



# Resolución Ministerial

Nº 086 - 2017 - MINEDU

Lima, 26 ENE. 2017

## CONSIDERANDO:

Que, el numeral 71.2 del artículo 71 del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo Nº 304-2012-EF, establece que el Presupuesto Institucional se articula con el Plan Estratégico de la Entidad, desde una perspectiva de mediano y largo plazo, a través de los Planes Operativos Institucionales, en aquellos aspectos orientados a la asignación de los fondos públicos conducentes al cumplimiento de las metas y objetivos de la Entidad, conforme a su escala de prioridades;

Que, asimismo, el numeral 71.3 de dicho artículo dispone que los Planes Operativos Institucionales reflejan las Metas Presupuestarias que se esperan alcanzar para cada año fiscal y constituyen instrumentos administrativos que contienen los procesos a desarrollar en el corto plazo, precisando las tareas necesarias para cumplir las Metas Presupuestarias establecidas para dicho periodo, así como la oportunidad de su ejecución, a nivel de cada dependencia orgánica;

Que, mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo Nº 009-2009-CEPLAN-PCD, el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN aprobó la Directiva Nº 001-2009-CEPLAN-PCD “Directiva para la Formulación del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional 2010-2021”, en cuyo artículo 6 establece que los Planes Operativos constituyen el medio por el cual se ejecutan los Planes Estratégicos en función a los correspondientes presupuestos institucionales, y que los instrumentos financieros públicos deberán alinearse con los planes y objetivos nacionales;

Que, adicionalmente, el artículo 18 de la Directiva Nº 001-2014-CEPLAN/PCD denominada “Directiva General del Proceso de Planeamiento Estratégico – Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico” aprobada por Resolución de Presidencia del Consejo Directivo Nº 26-2014-CEPLAN-PCD, establece que el Plan Operativo Institucional (POI) es el documento elaborado por las entidades de la Administración Pública que toma como base la información generada en el Plan Estratégico Institucional (PEI); este documento desagrega las acciones estratégicas identificadas en el PEI en actividades para un periodo determinado; dicha información contribuirá a la gestión de la entidad para el logro de sus objetivos estratégicos; y se elabora para un periodo de 1 año;

Que, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 30 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo Nº 001-2015-MINEDU, la Unidad de Planificación y Presupuesto tiene la función de formular, proponer y evaluar el plan estratégico sectorial multianual y el plan estratégico institucional, así como las políticas y los planes de corto, mediano y largo plazo, en el



marco de sus competencias y en concordancia con la normatividad vigente; adicionalmente, el literal a) del artículo 25 del citado Reglamento, establece que la Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto es la responsable de conducir, coordinar y orientar los procesos de planeamiento, presupuesto, inversión y organización institucional, según corresponda, en el marco de la normatividad vigente;

Que, mediante Informe N° 039-2017-MINEDU/SPE-OPEP-UPP, la Unidad de Planificación y Presupuesto de la Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto solicita la aprobación del Plan Operativo Institucional 2017 del Pliego 010: Ministerio de Educación; el mismo que se encuentra sujeto a lo dispuesto en la Ley 30518, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, y en la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por la Resolución Directorial N° 030-2010-EF-76.01 y sus modificatorias;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley N° 26510; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF; y, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Aprobar el Plan Operativo Institucional 2017 del Pliego 010: Ministerio de Educación, el mismo que como Anexo forma parte integrante de la presente resolución.

**Artículo 2.-** La Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto de la Secretaría de Planificación Estratégica, a través de la Unidad de Planificación y Presupuesto, es el órgano encargado de conducir, asesorar y evaluar la reprogramación del Plan Operativo Institucional aprobado mediante la presente resolución; así como efectuar el respectivo seguimiento y evaluación de su cumplimiento.

**Artículo 3.-** Los Jefes y/o Directores de los órganos, unidades orgánicas y dependencias de la Sede Central; Escuelas de Régimen Especial; Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana; Unidades de Gestión Educativa Local de Lima Metropolitana, Proyecto Especial y Programas Nacionales, según corresponda, que forman parte del Pliego 010-Ministerio de Educación, deberán remitir con carácter de declaración jurada y dentro de los diez (10) días hábiles de concluido cada trimestre, los Informes de Ejecución de Metas de acuerdo con el formato y procedimiento que para ello defina la Unidad de Planificación y Presupuesto de la Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto.





# Resolución Ministerial

N° 086 - 2017 MINEDU

Lima, 26 ENE. 2017

**Artículo 4.-** Durante la etapa de ejecución, las actividades operativas aprobadas no constituyen por sí solas, sustento suficiente para ser ejecutadas, debiéndose observar para su cumplimiento, los requisitos esenciales y las formalidades establecidas por la normatividad vigente.

**Artículo 5.-** Disponer la publicación de la presente Resolución y su Anexo, en el Sistema de Información Jurídica de Educación – SIJE, ubicado en el Portal Institucional del Ministerio de Educación ([www.minedu.gob.pe](http://www.minedu.gob.pe)), el mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial “El Peruano”.

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**



MARILÚ MARTENS CORTÉS  
Ministra de Educación



086-2017-MINEDU



PERÚ

Ministerio  
de Educación

# **PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL**

## **2017**

**SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA**  
Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto

**Unidad de Planificación y Presupuesto**

# 086-2017 - MINEDU

## ÍNDICE

### PRESENTACIÓN

|         |   |    |
|---------|---|----|
| 1.      | PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2017 – MINISTERIO DE EDUCACIÓN .....   | 1  |
| 1.1     | Visión y misión .....   | 1  |
| 1.1.1   | Visión .....  | 1  |
| 1.1.2   | Misión .....  | 1  |
| 1.2     | Objetivos estratégicos.....   | 1  |
| 1.3     | Presupuesto asignado.....   | 1  |
| 2.      | ACTIVIDADES DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2017 .....   | 2  |
| 2.1     | SEDE CENTRAL – INTERVENCIONES PRINCIPALES .....   | 2  |
| 2.1.1   | Ampliación de cobertura en Educación Inicial .....  | 2  |
| 2.1.2   | Acompañamiento Pedagógico .....   | 3  |
| 2.1.2.1 | Acompañamiento pedagógico polidocente primaria .....  | 3  |
| 2.1.2.2 | Acompañamiento pedagógico multigrado.....   | 4  |
| 2.1.2.3 | Acompañamiento pedagógico bilingüe.....   | 5  |
| 2.1.2.4 | Acompañamiento Secundaria Rural.....  | 6  |
| 2.1.3   | Refuerzo Escolar .....  | 6  |
| 2.1.4   | Jornada Escolar Completa.....   | 7  |
| 2.1.5   | Plan Nacional de inglés .....   | 8  |
| 2.1.6   | Colegios de Alto Rendimiento.....   | 9  |
| 2.1.7   | Fortalecimiento de la Educación Física y el Deporte Escolar.....  | 10 |
| 2.1.8   | Promoción de actividades extracurriculares de Arte y Música.....  | 12 |
| 2.1.9   | Programa de Formación de directores.....  | 12 |
| 2.1.10  | Implementación de la Ley de Reforma Magisterial, Ley de Institutos y Escuelas y Ley<br>Universitaria..... | 13 |
| 2.1.11  | Materiales Educativos .....   | 15 |
| 2.1.12  | Becas.....  | 17 |
| 2.1.13  | Infraestructura Educativa.....  | 19 |
| 2.2     | OTRAS ACTIVIDADES DE LA SEDE CENTRAL.....   | 22 |
| 2.2.1   | Alta Dirección .....  | 22 |
| 2.2.2   | Consejo Nacional de Educación.....  | 23 |
| 2.2.3   | Órgano de Control Institucional .....   | 23 |
| 2.2.4   | Procuraduría Pública .....  | 24 |
| 2.2.5   | Secretaría de Planificación Estratégica .....   | 24 |
| 2.2.6   | Secretaría Nacional de la Juventud.....   | 27 |
| 2.2.7   | Oficina General de Asesoría Jurídica .....  | 27 |
| 2.2.8   | Oficina General de Cooperación y Asuntos Internacionales .....  | 28 |
| 2.2.9   | Oficina de Defensa Nacional y de Gestión del Riesgo de Desastres.....                                     | 28 |

# 086 - 2017 - MINEDU

|        |   |    |
|--------|---|----|
| 2.2.10 | Oficina General de Administración.....  | 30 |
| 2.2.11 | Oficina General de Recursos Humanos .....   | 31 |
| 2.2.12 | Oficina General de Comunicaciones.....  | 32 |
| 2.2.13 | Oficina General de Transparencia, Ética Pública y Anticorrupción.....   | 33 |
| 2.2.14 | Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental .....   | 33 |
| 2.2.15 | Oficina de Diálogo.....   | 33 |
| 2.2.16 | Dirección General de Educación Básica Regular.....  | 33 |
| 2.2.17 | Dirección General de Educación Básica Alternativa, Intercultural Bilingüe y de Servicios Educativos en el Ámbito Rural..... | 37 |
| 2.2.18 | Dirección General de Servicios Educativos Especializados .....  | 40 |
| 2.2.19 | Dirección de Innovación Tecnológica en Educación .....  | 42 |
| 2.2.20 | Dirección General de Educación Superior Universitaria.....  | 43 |
| 2.2.21 | Dirección General de Educación Técnico-Productiva y Superior Tecnológica y Artística .....                                  | 43 |
| 2.2.22 | Dirección General de Desarrollo Docente .....   | 45 |
| 2.2.23 | Casa de la Literatura .....   | 49 |
| 2.2.24 | Fondo Nacional de Desarrollo de la Educación Peruana .....  | 49 |
| 2.2.25 | Dirección General de Gestión Descentralizada .....  | 50 |
| 2.2.26 | Dirección General de Calidad de la Gestión Escolar .....  | 50 |
| 2.2.27 | Dirección General de Infraestructura Educativa .....  | 52 |
| 2.2.28 | Dirección de Gestión de Recursos Educativos.....  | 53 |
| 2.2.29 | Proyecto Especial para la preparación y desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos - Lima 2019.....                       | 53 |
| 2.3    | DRE, UGEL Y ESCUELAS DE LIMA METROPOLITANA .....  | 54 |
| 2.3.1  | Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana.....  | 54 |
| 2.3.2  | Unidad de Gestión Educativa Local N° 01: San Juan de Miraflores .....   | 57 |
| 2.3.3  | Unidad de Gestión Educativa Local N° 02: Rímac.....   | 61 |
| 2.3.4  | Unidad de Gestión Educativa Local N° 03: Cercado de Lima .....  | 65 |
| 2.3.5  | Unidad de Gestión Educativa Local N° 04: Comas .....  | 70 |
| 2.3.6  | Unidad de Gestión Educativa Local N° 05: San Juan de Miraflores .....   | 74 |
| 2.3.7  | Unidad de Gestión Educativa Local N° 06: Ate Vitarte .....  | 78 |
| 2.3.8  | Unidad de Gestión Educativa Local N° 07: San Borja .....  | 82 |
| 2.3.9  | Conservatorio Nacional de Música.....   | 86 |
| 2.3.10 | Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú .....   | 87 |
| 2.3.11 | Instituto Pedagógico Nacional de Monterrico.....  | 88 |
| 2.3.12 | Escuela Nacional Superior del Folklore “José María Arguedas” .....  | 89 |
| 2.3.13 | Escuela Nacional Superior de Ballet .....   | 91 |
| 2.3.14 | Escuela Nacional Superior de Arte Dramático.....  | 92 |

## ANEXOS

# 086-2017-MINEDU

## PRESENTACIÓN

El Ministerio de Educación es la autoridad técnico normativa de la política educativa a nivel nacional, cuya rectoría se ejerce a través de la articulación intergubernamental con los Gobiernos Regionales y Locales, propiciando mecanismos de diálogo y participación.

Durante el año fiscal 2017, el presupuesto público asignado en la función Educación experimentó un incremento de más de S/ 1,200 millones lo cual representa el 3.7% del PBI, de acuerdo con el Marco Macroeconómico Multianual 2017-2019 revisado. En línea con esto, al Pliego 010 Ministerio de Educación se le asignó S/ 12,477,963,653 para financiar diversas intervenciones enfocadas en cuatro líneas de acción priorizadas: i) revalorización de la carrera docente; ii) modernización de la gestión educativa; iii) mejora de la calidad de los aprendizajes para todos; e iv) cierre de la brecha en infraestructura educativa.

El presente documento contiene el Plan Operativo Institucional y proporciona la información de las actividades y proyectos de inversión que se ejecutarán con el presupuesto asignado durante el año fiscal 2017 a toda fuente de financiamiento.

El documento se divide en dos secciones. En la primera parte del documento se consignan los objetivos estratégicos planteados para el período y la asignación presupuestal para ejecutar las actividades y proyectos, lo que permite tener una visión agregada de la orientación del gasto.

En la segunda parte del documento se describen las principales intervenciones y las actividades operativas que forman parte del Plan Operativo Institucional, de acuerdo con la estructura orgánica del Ministerio de Educación. Asimismo, se presentan las acciones programadas por la Dirección Regional de Educación y las Unidades de Gestión Educativa Local de Lima Metropolitana y de las Escuelas de Régimen Especial.



## 1. PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2017 – MINISTERIO DE EDUCACIÓN

### 1.1 Visión y misión

#### 1.1.1 Visión<sup>1</sup>

Todos desarrollan su potencial desde la primera infancia, acceden al mundo letrado, resuelven problemas, practican valores, saben seguir aprendiendo, se asumen ciudadanos con derechos y responsabilidades, y contribuyen al desarrollo de sus comunidades y del país combinando su capital cultural y natural con los avances mundiales.

#### 1.1.2 Misión

Garantizar derechos, asegurar servicios educativos de calidad y promover oportunidades deportivas a la población para que todos puedan alcanzar su potencial y contribuir al desarrollo de manera descentralizada, democrática, transparente y en función a resultados, desde enfoques de equidad e interculturalidad.

### 1.2 Objetivos estratégicos

- 1) Incrementar la equidad y la calidad de los aprendizajes y del talento de los niños y adolescentes.
- 2) Mejorar Garantizar una oferta de educación superior y técnico productiva que cumpla con condiciones básicas de calidad
- 3) Incrementar las competencias docentes para el efectivo desarrollo de los procesos de enseñanza-aprendizaje
- 4) Mejorar la seguridad, calidad y funcionalidad de la infraestructura educativa y deportiva; así como de su mobiliario y equipamiento
- 5) Incrementar el desempeño y la capacidad de gestión del sector a nivel de instituciones educativas e instancias intermedias y nacionales

### 1.3 Presupuesto asignado

De acuerdo a la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2017, al Pliego 010 Ministerio de Educación le corresponde una asignación de S/ 12,477,963,653 en tres diferentes fuentes de financiamiento para la ejecución de las diferentes intervenciones del Ministerio.

El detalle por fuente se muestra en el siguiente gráfico.

Gráfico 1.1 Presupuesto por fuente de financiamiento



<sup>1</sup> Según el PESEM aprobado con R.M. 287-2016-ED

## 2. ACTIVIDADES DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2017

## 2.1 SEDE CENTRAL – INTERVENCIONES PRINCIPALES

## 2.1.1 Ampliación de cobertura en Educación Inicial

Esta intervención tiene como objetivo cerrar de manera progresiva la brecha de servicios de educación inicial a nivel nacional. Es por ello que, para el 2017, el sector ha destinado S/ 367,552,188 para incrementar la cobertura de acceso en el nivel inicial de 83.2% a 86.4%.

La estrategia diseñada con este fin consiste en:

- La ampliación de la capacidad y mejora de la calidad de los servicios existentes: servicios escolarizados (CEI y Cuna-Jardín) y Programas no escolarizados (PRONOEI).
- El incremento de la oferta de nuevos servicios educativos: servicios escolarizados (CEI)

La intervención contempla los siguientes componentes:

| Componente  | Monto (S/)         | Descripción  |
|---|--------------------|--|
| Contratación y pago del personal docente y promotoras (*)                                 | 63,861,479         | <ul style="list-style-type: none"> <li>1,109 Plazas para el nivel inicial.</li> <li>Pasajes y viáticos para Profesores Coordinadores y propinas para los Promotores Educativos Comunitarios (PEC) de 16,910 PRONOEI.</li> </ul>  |
| Infraestructura educativa (*)   | 191,537,504        | <ul style="list-style-type: none"> <li>Adquisición de módulos prefabricados para IIEE de nivel inicial.</li> <li>Transferencias a Gobiernos Regionales y Locales para PIP de infraestructura.</li> <li>Actividades de saneamiento físico y legal.</li> </ul>   |
| Material Educativo  | 102,692,851        | <ul style="list-style-type: none"> <li>Cuadernos de trabajo para niños de 4 y 5 años de CEI y PRONOEI</li> <li>Material Concreto Estructurado.</li> <li>Agendas para docentes de CEI y PRONOEI y Orientadores para PRONOEI.</li> <li>Cuadernos de trabajo para niños de 4 y 5 años de CEI y PRONOEI</li> <li>Material Concreto Estructurado.</li> </ul>  |
| Formación docente   | 5,838,384          | <ul style="list-style-type: none"> <li>Continuación de la primera promoción del Programa de Segunda Especialidad en Educación Inicial para 780 docentes de nivel primario de ámbito rural.</li> <li>Continuación de la primera promoción del Programa de Formación Inicial de Docentes EIB para 198 docentes de ámbitos amazónicos bilingües.</li> </ul> |
| Asistencia técnica, estudios de oferta y demanda y evaluación de alternativas de servicio | 3,621,970          | <ul style="list-style-type: none"> <li>Actividades de asistencia técnica a las DRE y UGEL.</li> <li>Generación de estudios de oferta y demanda a nivel nacional para el incremento de cobertura.</li> <li>Evaluación de alternativas de servicio en educación inicial.</li> </ul>  |
| <b>TOTAL</b>  | <b>367,552,188</b> |  |

\*Los componentes 1 y 2 incluyen recursos destinados a transferencias.

Nota: Los componentes de *Contratación y pago del personal docente y promotoras*, *Infraestructura Educativa* y *Material Educativo* son transversales a varias intervenciones priorizadas. El detalle de su presupuesto se presenta en los acápite referidos a LRM, Materiales en la unidad ejecutora 120 e Infraestructura Educativa en la unidad ejecutora 108.

Las actividades asociadas a las intervenciones que no son transversales, se han programado de acuerdo al siguiente detalle:

| Dirección / Oficina                           | Unidad Operativa                              | Programa Presup. | Actividad Operativa   | Meta                  |       | Monto (S/)       |
|---|---|------------------|---|-----------------------|-------|------------------|
|   |   |                  |   | UM                    | Cant. |                  |
| Dirección General de Educación Básica Regular | Dirección de Educación Inicial                | 0091             | Especialización en Educación Inicial  | Docente Especializado | 637   | 1,070,406        |
| Dirección General de Educación Básica Regular | Dirección General de Educación Básica Regular | 0091             | Asistencia técnica para el incremento de cobertura en Educación Inicial                 | Instancia Intermedia  | 26    | 670,700          |
| Dirección General de Educación Básica Regular | Dirección General de Educación Básica Regular | 0091             | Gestión de expedientes de oferta y demanda de servicios educativos en educación inicial | Institución Educativa | 1,570 | 527,550          |
| Dirección General de Educación Básica Regular | Dirección de Educación Inicial                | 0091             | Evaluación de Alternativas de Servicio en Educación Inicial                             | Estudio               | 1     | 2,423,720        |
| <b>TOTAL</b>                                  |   |                  |   |                       |       | <b>4,692,376</b> |



## 2.1.2 Acompañamiento Pedagógico

El Acompañamiento Pedagógico (AP) es una estrategia de formación en servicio personalizada que se implementa en instituciones educativas bilingües, multigrado y polidocentes, de los niveles inicial, primaria y secundaria, focalizadas y priorizadas de acuerdo a características de la IE y desempeño de sus alumnos en la ECE. Esta estrategia de atención integral busca mejorar la calidad del servicio que brindan los docentes, y con ello los niveles de aprendizaje de los estudiantes. El acompañamiento lo realiza un docente acompañante (por cada 8-18 docentes) bajo dos modalidades: a) contratado como CAS por los gobiernos regionales o UGEL (acompañamiento externo) y b) docente de la institución al que se le encarga las funciones de acompañamiento pedagógico (acompañamiento interno)<sup>2</sup>. En ambas modalidades se realizan 8 visitas en aula (observación y asesoría pedagógica), 7 grupos de inter aprendizaje y 2 talleres de actualización docente, para lo cual se le asignan pasajes, viáticos y material fungible.

Los criterios de elegibilidad para determinar el universo de instituciones educativas que podrían recibir el acompañamiento pedagógico se presentan en el siguiente cuadro, así como los criterios de priorización aplicados por el Ministerio de Educación para definir quiénes serán atendidos conforme a la disponibilidad de recursos. Cabe precisar que la estrategia contempla que una institución educativa debe ser beneficiada por la intervención durante 3 años, luego de los cuales se debe desarrollar un proceso de egreso y atender a un siguiente grupo de instituciones respetando los criterios de priorización definidos.

| Criterio            | Acompañamiento Pedagógico Polidocente  | Acompañamiento Pedagógico Polidocente Secundaria Rural                                    | Acompañamiento Pedagógico Multigrado  | Acompañamiento Pedagógico Bilingüe   |
|---------------------|--|---|---|--|
| <b>Elegibilidad</b> | II.EE. de gestión pública y escolarizada   |   |   |  |
|                     | II.EE. de EBR del nivel Primaria.  | II.EE. de EBR del nivel Secundaria.   | II.EE. de EBR del nivel Primaria.   | II.EE. de EBR del nivel Inicial o Primaria.  |
|                     | II.EE. Polidocente Completa.   |   | II.EE. Unidocente o Polidocente Multigrado.   | II.EE. Unidocente o Polidocente Multigrado o Polidocente completa                        |
|                     | Enseñanza monolingüe   |   |   | Enseñanza bilingüe   |
|                     | II.EE. con registro de estudiantes y docentes en el SIAGIE y NEXUS, respectivamente.             |   |   |  |
|                     |  | II.EE. ubicada en zonas rurales.  |   |  |
| <b>Priorización</b> | II.EE. que hayan sido intervenidas durante el año 2015   | II.EE. con al menos 100 alumnos   | II.EE. con menos de 3 años de atención  | II.EE. con al menos 1 docente EIB  |
|                     | II.EE. integradas a JEC 2015 y 2016.   | II.EE. que no participan en la intervención de JEC en el 2016.                            | II.EE. que pertenecen a distritos no evaluados por la ECE                             | II.EE. que hayan sido intervenidas durante los años 2015 y/o 2016.                       |
|                     | II.EE. ubicadas en Centros Poblados donde interviene Acompañamiento Polidocente Secundaria Rural | II.EE. que pertenecen a regiones cuyos promedios en la ECE son menos a promedio nacional. | II.EE. ubicadas en distritos que en promedio presentan resultados más bajos en la ECE | II.EE. que pertenecen a distritos no evaluados por la ECE ni ECELO.                      |
|                     |  | II.EE. que pertenecen a regiones con al menos 5% de II.EE. rurales.                       |   | II.EE. ubicadas en distritos que en promedio presentan resultados más bajos en la ECELO. |

## 2.1.2.1 Acompañamiento pedagógico polidocente primaria

La intervención de Acompañamiento pedagógico polidocente primaria (Soporte Pedagógico) constituye una estrategia de atención integral que busca mejorar la calidad del servicio que brindan las instituciones educativas poli docentes completa, y con ello los niveles de aprendizaje de los estudiantes de primer a sexto grado. La intervención se implementará

<sup>2</sup> La modalidad de acompañamiento interno durante el 2017 solo se aplicará en Soporte Pedagógico primaria.



Durante el 2017, la intervención se realizará a través de tres líneas de acción: 1) el fortalecimiento de competencias de docentes y directivos, a través de visitas de observación y asesoría pedagógica, grupos de interaprendizaje y talleres de actualización; 2) el refuerzo escolar de estudiantes de 1° al 4° grado de primaria; 3) el mejoramiento de la gestión escolar y local para fomentar la participación comunitaria de actores locales, la formación de directivos y la participación de padres de familia en jornadas y encuentros a fin de apoyar el aprendizaje de sus hijos.

A nivel nacional, se espera atender a 3,211 instituciones educativas, cubriendo así el 46.1% de las instituciones educativas poli docentes completas monolingüe en primaria y 1, 208,899 alumnos de 1° a 6° grado de primaria (62.87% de la matrícula). En el siguiente cuadro se muestra los componentes y el presupuesto 2017, en el Pliego 010, que asegura la continuidad de la intervención.

| Componente   | Monto (S/)        | Descripción  |
|--|-------------------|--|
| Gestión, seguimiento y monitoreo de la intervención    | 301,720           | • Contratación de CAS para el Equipo de gestión administrativa en la Sede Central  |
|  | 4,605,739         | • Contratación de 55 especialistas de Soporte Pedagógico que realizan el seguimiento y monitoreo en regiones a los acompañantes (incluye pasajes y viáticos).<br>• Realización de 3 talleres con sede en Lima para especialistas de Soporte Pedagógico |
| Acompañamiento a docentes de 1° y 6° grado de primaria | 37,333,749        | • Acompañamiento externo: contratación de 1,278 acompañantes externos (G3) para realizar el acompañamiento a 44,683 docentes en 18 regiones  |
|  | 23,168,448        | • Acompañamiento interno: contratación de 1,216 acompañantes internos (G1) para realizar el acompañamiento a 16,876 docentes de 1-6to en 18 regiones   |
|  | 5,052,519         | • Movilidad Local, viáticos y materiales para la realización de visitas y GIAs   |
|  | 16,006,384        | • Taller de Actualización para docentes de 1-6to de escuelas focalizadas por SP.   |
| Taller macro regional para acompañantes.               | 4,231,715         | • Gastos administrativos, pasajes y viáticos de los 2 talleres macro regionales para los 1,348 acompañantes. Los talleres se realizan en 5 sedes ubicadas en: Lima Metropolitana, San Martín, Lambayeque e Ica.  |
| <b>TOTAL</b>   | <b>90,700,274</b> |  |

Las actividades asociadas a las intervenciones que no son transversales<sup>3</sup>, se han programado de acuerdo al siguiente detalle:

| Dirección / Oficina                                | Unidad Operativa                      | Programa Presup. | Actividad operativa   | Meta    |       | Monto (S/)        |
|--|---------------------------------------|------------------|---|---------|-------|-------------------|
|  |                                       |                  |   | UM      | Cant. |                   |
| Dirección General de Educación Básica Regular      | Dirección de Educación Primaria       | 0090             | Acompañamiento Pedagógico a Instituciones Educativas Polidocentes de Educación Básica Regular | Docente | 1,278 | 816,423           |
| Dirección General de Educación Básica Regular      | Dirección de Educación Primaria       | 0090             | Gestión del Programa Soporte Pedagógico   | Acción  | 12    | 301,800           |
| Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto | Unidad de Planificación y Presupuesto | 0090             | Acompañamiento pedagógico a instituciones educativas polidocentes de Educación Básica Regular | Docente | 1     | 48,858,784        |
| <b>TOTAL</b>                                       |                                       |                  |   |         |       | <b>49,977,007</b> |

#### 2.1.2.2 Acompañamiento pedagógico multigrado

El Acompañamiento Pedagógico Multigrado es una estrategia de formación en servicio personalizada que busca mejorar la calidad del servicio que brindan las instituciones educativas multigrado del ámbito urbano y rural, y con ello los niveles de aprendizaje de los estudiantes de educación primaria.

En el 2017 se espera atender a 6,150 instituciones educativas, cubriendo así el 42.2% de las instituciones educativas multigrado y 153,961 alumnos (38.37% de la matrícula). En el siguiente cuadro se muestra los componentes y el presupuesto 2017, en el Pliego 010, que asegura la continuidad de la intervención.

<sup>3</sup> Para Soporte Pedagógico (acompañamiento y refuerzo escolar) lo transversal son los gastos en genérica 1.



| Componente  | Monto (S/)        | Descripción  |
|---|-------------------|--|
| Gestión, seguimiento y monitoreo de la intervención | 3,576,671         | <ul style="list-style-type: none"> <li>Gestión de la Intervención</li> <li>Contratación de especialistas de AP Multigrado que realizan el seguimiento y monitoreo en regiones a los acompañantes (incluye pasajes y viáticos)</li> </ul> |
| Acompañamiento a docentes de primarias multigrado   | 34,276,241        | <ul style="list-style-type: none"> <li>Contratación de 1,770 acompañantes para realizar el acompañamiento a 13,570 docentes en 24 regiones</li> </ul>  |
|   | 14,061,242        | <ul style="list-style-type: none"> <li>Movilidad Local, viáticos y materiales para la realización de visitas y GIA</li> </ul>  |
|   | 6,971,901         | <ul style="list-style-type: none"> <li>Taller de Actualización para docentes escuelas multigrado focalizadas por AP.</li> </ul>  |
| Taller macro regional para acompañantes.            | 2,385,552         | <ul style="list-style-type: none"> <li>Gastos administrativos, pasajes y viáticos de los 2 talleres macroregionales para los 1,770 acompañantes.</li> </ul>  |
| <b>TOTAL</b>  | <b>61,271,607</b> |  |

Las actividades asociadas a la intervención que no son transversales, se han programado de acuerdo con el siguiente detalle:

| Dirección / Oficina   | Unidad Operativa                                     | Programa Presup. | Actividad operativa   | Meta    |       | Monto (S/)        |
|---|--|------------------|---|---------|-------|-------------------|
|   |  |                  |   | UM      | Cant. |                   |
| Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto  | Unidad de Planificación y Presupuesto                | 0090             | Acompañamiento Pedagógico a Instituciones Educativas Multiedad y Multigrado de Educación Básica Regular | Docente | 1,770 | 56,741,141        |
| Dirección General Educación Básica Alternativa, Intercultural Bilingüe y de Servicios Educativos en el Ámbito Rural | Dirección de Servicios Educativos en el Ámbito Rural | 0090             | Acompañamiento Pedagógico a Instituciones Educativas Multiedad y Multigrado de Educación Básica Regular | Docente | 1,770 | 4,530,466         |
| <b>TOTAL</b>  |  |                  |   |         |       | <b>61,271,607</b> |

### 2.1.2.3 Acompañamiento pedagógico bilingüe

El Acompañamiento Pedagógico Bilingüe es una estrategia de formación en servicio personalizada que busca mejorar la calidad del servicio que brindan las instituciones educativas multigrado y polidocentes completas EIB del ámbito rural, y con ello los niveles de aprendizaje de los estudiantes de educación inicial y primaria.

En el 2017 se espera atender a 3,743 instituciones educativas, cubriendo así el 26.8% de las instituciones educativas EIB y 129,219 alumnos (35.49% de la matrícula). En el siguiente cuadro se muestra los componentes y el presupuesto 2017, en el Pliego 010, que asegura la continuidad de la intervención.

| Componente  | Monto (S/)        | Descripción   |
|---|-------------------|---|
| Gestión, seguimiento y monitoreo de la intervención | 2,771,040         | <ul style="list-style-type: none"> <li>Gestión de la Intervención</li> <li>Contratación de especialistas de AP EIB que realizan el seguimiento y monitoreo en regiones a los acompañantes (incluye pasajes y viáticos)</li> </ul> |
| Acompañamiento a docentes EIB de inicial y primaria | 29,065,253        | <ul style="list-style-type: none"> <li>Contratación de 1,219 acompañantes para realizar el acompañamiento a 9,457 docentes en 18 regiones</li> </ul>  |
|   | 34,615,130        | <ul style="list-style-type: none"> <li>Movilidad Local, viáticos y materiales para la realización de visitas y GIAs</li> </ul>  |
|   | 7,670,495         | <ul style="list-style-type: none"> <li>Taller de Actualización para docentes escuelas EIB focalizadas por AP.</li> </ul>  |
| Taller macro regional para acompañantes.            | 2,556,372         | <ul style="list-style-type: none"> <li>Gastos administrativos, pasajes y viáticos de los 2 talleres macroregionales para los 1,219 acompañantes.</li> </ul>   |
| <b>TOTAL</b>  | <b>76,678,291</b> |   |

Las actividades asociadas a la intervención, que no son transversales se han programado de acuerdo con el siguiente detalle:



| Dirección / Oficina  | Unidad Operativa                              | Programa Presup. | Actividad operativa  | Meta    |       | Monto (\$/)       |
|--|---|------------------|--|---------|-------|-------------------|
|  |   |                  |  | UM      | Cant. |                   |
| Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto   | Unidad de Planificación y Presupuesto         | 0090             | Acompañamiento Pedagógico a Instituciones Educativas de Educación Intercultural Bilingüe | Docente | 1,219 | 73,306,851        |
| Dirección de Educación Básica Alternativa, Intercultural Bilingüe y de Servicios Educativos en el Ámbito Rural | Dirección de Educación Intercultural Bilingüe | 0090             | Acompañamiento Pedagógico a Instituciones Educativas de Educación Intercultural Bilingüe | Docente | 1,729 | 3,371,440         |
| <b>TOTAL</b>   |   |                  |  |         |       | <b>76,678,291</b> |

#### 2.1.2.4 Acompañamiento Secundaria Rural

El Acompañamiento de Secundaria Rural, constituye un mecanismo de soporte educativo rural para lograr mejores aprendizajes en secundaria. Este está dirigido a las Instituciones Educativas Públicas del nivel secundario de modalidad presencial que se encuentran en áreas rurales del país. Las acciones a desarrollar como parte de este acompañamiento pretenden brindar metodologías y herramientas pedagógicas alineadas al Diseño Curricular Nacional vigente, el Marco del Buen Desempeño Docente y el Marco del Buen Desempeño Directivo, de tal manera que su aplicación pueda ser contextualizada y diferenciada. Además, buscan lograr una mayor articulación entre todos los actores de la comunidad educativa, a fin de que los casos de deserción y violencia escolar se puedan atender de forma oportuna.

En el 2017 se espera atender a 267 instituciones educativas, cubriendo así el 7.04% de las instituciones educativas en zona rural de secundaria y 25,256 alumnos (9.56% de la matrícula rural).

| Componente                | Monto (\$/)       | Descripción   |
|---------------------------|-------------------|---|
| Acompañamiento a docentes | 5,443,578         | <ul style="list-style-type: none"> <li>Contratación de acompañantes pedagógicos</li> <li>Contratación de acompañantes sociales comunitarios</li> <li>Kit de acompañantes</li> <li>Pasajes y Viáticos para las visitas.</li> </ul> |
| Talleres y materiales     | 261,777           | <ul style="list-style-type: none"> <li>Talleres a acompañantes</li> <li>Talleres regionales</li> <li>Encuentro con directores</li> <li>Talleres a acompañantes</li> </ul>   |
| Formación docente         | 2,447,342         | <ul style="list-style-type: none"> <li>Programación de actualización docente IPNM</li> </ul>  |
| Generación de condiciones | 3,748,113         | <ul style="list-style-type: none"> <li>Gestión de la intervención</li> <li>Seguimiento y monitoreo a las estrategias</li> </ul>   |
| <b>TOTAL</b>              | <b>11,900,810</b> |   |

Las actividades asociadas a la intervención, que no son transversales se han programado de acuerdo con el siguiente detalle:

| Dirección / Oficina                           | Unidad Operativa                  | Programa Presup. | Actividad operativa   | Meta    |       | Monto (\$/)      |
|---|-----------------------------------|------------------|---|---------|-------|------------------|
|   |                                   |                  |   | UM      | Cant. |                  |
| Dirección General de Educación Básica Regular | Dirección de Educación Secundaria | 0090             | Acompañamiento pedagógico a Instituciones Educativas Polidocentes de Educación Básica Regular | Docente | 401   | 6,195,645        |
| <b>TOTAL</b>                                  |                                   |                  |   |         |       | <b>6,195,645</b> |

#### 2.1.3 Refuerzo Escolar

Es la segunda línea de acción de Soporte Pedagógico, la cual tiene como objetivo brindar ayuda a estudiantes de 1-4to de primaria con bajo desempeño en Matemática y/o Comunicación que se están retrasando en sus aprendizajes. Las sesiones se brindan después de clase, tienen una duración de una hora y media y se dictan 2



veces por semana. El proceso de ingreso al refuerzo tiene dos etapas: (a) la derivación, a cargo del docente de aula y (b) la selección, a través de una prueba de entrada en Comunicación y Matemática para determinar el área a priorizar para el refuerzo. El número de alumnos que ingresa al refuerzo escolar está limitado al máximo de 40 alumnos por docente fortaleza. Se requiere 1 docente fortaleza por ciclo (III y IV) y por turno (mañana y tarde), el cual es elegido entre los docentes de la misma IE, y se le asignan 16 horas adicionales para implementar las sesiones de refuerzo escolar.

En el 2017 se espera atender a 1,483 instituciones educativas, cubriendo así el 21.29% de las instituciones educativas poli docentes completas monolingüe en primaria y 453,026 alumnos de 1° a 4° grado de primaria (23.56% de la matrícula). En el siguiente cuadro se muestra los componentes y el presupuesto 2017, en el Pliego 010, que asegura la continuidad de la intervención.

| Componente                                  | Monto (S/)        | Descripción  |
|---|-------------------|--|
| Sesiones de refuerzo escolar                | 40,194,964        | • Contratación de 4,418 docentes fortaleza (G1) para realizar las sesiones de Refuerzo escolar a 1,483 IIEE beneficiando a 453,026 niños de 1° a 4° grado de primaria. |
|   | 1,807,620         | • Vacaciones trunca (G3) de docentes fortaleza en la antigua modalidad   |
|   | 1,506,838         | • Kit de materiales para la implementación de las sesiones de refuerzo escolar.  |
| Talleres de formación de docentes fortaleza | 564,804           | • Gastos de organización, material y movilidad al taller de docente fortaleza  |
| <b>TOTAL</b>                                | <b>44,074,226</b> |  |

Las actividades asociadas a las intervenciones que no son transversales, se han programado de acuerdo al siguiente detalle:

| Dirección / Oficina                                | Unidad Operativa                      | Programa Presup. | Actividad operativa   | Meta |       | Monto (S/)       |
|--|---------------------------------------|------------------|---|------|-------|------------------|
|  |                                       |                  |   | UM   | Cant. |                  |
| Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto | Unidad de Planificación y Presupuesto | 0090             | Refuerzo Escolar a estudiantes y docentes de instituciones educativas de educación básica regular | IIEE | 1,483 | 3,879,261        |
| <b>TOTAL</b>                                       |                                       |                  |   |      |       | <b>3,879,261</b> |

#### 2.1.4 Jornada Escolar Completa

El modelo de servicio educativo "Jornada Escolar Completa para las Instituciones Educativas Públicas de Nivel de Educación Secundaria", tiene como objetivo mejorar la calidad del servicio de educación secundaria, ampliando las oportunidades de aprendizaje de los estudiantes de instituciones educativas públicas del nivel de educación secundaria, promoviendo así el cierre de brechas y la equidad educativa en el país.

A través de la implementación de esta intervención se amplía la jornada escolar secundaria a nueve (9) horas pedagógicas diarias, que corresponden a 45 horas pedagógicas semanales, incrementándose un total de 10 horas semanales en el plan de estudios. Además de la ampliación del tiempo de permanencia de los estudiantes, docentes y directivos en la institución educativa, el modelo amplía y reconfigura el papel de los espacios físicos en la escuela (aulas funcionales), conjuntamente con la propuesta de una gestión institucional fortalecida en las escuelas.

Mediante el presupuesto asignado al sector, se espera asegurar la continuidad de las 1,602 instituciones educativas con Jornada Escolar Completa iniciadas, así como la ampliación de 400 instituciones educativas con Jornada Escolar Completa adicionales para el 2017, beneficiando a un total de 570,489 estudiantes, y obteniéndose una cobertura de 30% de la matrícula a nivel nacional. La estrategia está estructurada por los siguientes componentes:



| Componente   | Monto (\$/)        | Descripción   |
|--|--------------------|---|
| Docentes, directivos y personal administrativo                   | 125,458,881        | <ul style="list-style-type: none"> <li>Contratación de docentes y personal administrativos</li> <li>Creación de plazas directivas</li> </ul>  |
| Generación de condiciones  | 1,909,242          | <ul style="list-style-type: none"> <li>Gestión de la intervención e implementación</li> <li>Monitoreo de la implementación</li> </ul>   |
| Soporte curricular   | 16,685,378         | <ul style="list-style-type: none"> <li>Capacitación a coordinadores pedagógicos, de tutoría y de innovación y soporte tecnológico y docente tutores.</li> <li>Refuerzo pedagógico a docentes y estudiantes</li> </ul>                               |
| Infraestructura, mobiliario, materiales de inglés y equipamiento | 347,323,839        | <ul style="list-style-type: none"> <li>Adquisición de laptops, carritos y proyectores con ecran para las aulas.</li> <li>Inversión en cableado y conectividad.</li> <li>Módulos prefabricados.</li> <li>Materiales educativos de inglés.</li> </ul> |
| <b>TOTAL</b>   | <b>491,377,340</b> |   |

Nota: Los componentes de docentes, directivos y personal administrativo; e infraestructura, mobiliario, materiales de inglés y equipamiento son transversales a varias intervenciones priorizadas. El detalle de su presupuesto se presenta en los acápite referidos a la implementación de la Ley de Reforma Magisterial, Materiales Educativos e Infraestructura educativa respectivamente. Además, existen montos programados en las UGEL de Lima Metropolitana dentro del primer componente señalado.

Las actividades asociadas a Jornada Escolar Completa, que no son transversales se han programado de acuerdo con el siguiente detalle:

| Dirección/Oficina                             | Unidad Operativa                           | Programa Presup. | Actividad operativa  | Meta    |        | Monto (\$/)       |
|---|--|------------------|--|---------|--------|-------------------|
|   |  |                  |  | UM      | Cant.  |                   |
| Dirección General de Educación Básica Regular | Dirección de Educación Secundaria          | 0090             | Gestión del programa - implementación del modelo de servicio educativo jornada escolar completa para las instituciones educativas públicas del nivel de educación secundaria | Acción  | 16     | 1,909,440         |
| Dirección General de Educación Básica Regular | Dirección de Educación Secundaria          | 0090             | Gestión del currículo – Jornada Escolar Completa   | Docente | 3,300  | 7,087,212         |
| Dirección General de Desarrollo Docente       | Dirección de Formación Docente en Servicio | 0090             | Acompañamiento Pedagógico a Instituciones Educativas Polidocentes de Educación Básica Regular  | Docente | 7,196* | 15,819,231        |
| <b>TOTAL</b>                                  |  |                  |  |         |        | <b>24,815,883</b> |

\*La meta asociada a Jornada Escolar Completa son sólo 4,702 docentes. El presupuesto de esta actividad contempla: S/ 9,600,000 corresponde a JEC, mientras que S/ 6,219,231 corresponde a Acompañamiento pedagógico a IIEE polidocentes.

### 2.1.5 Plan Nacional de inglés

En el 2015, mediante Decreto Supremo N° 012-2015-MINEDU, se aprobó la Política Multisectorial, Inglés Puertas al Mundo. Luego, en julio de 2016, se aprobó el Plan de Implementación al 2021 de la Política Nacional de Enseñanza, Aprendizaje y Uso del Idioma Inglés - Política "Inglés, puertas al mundo" donde se detallan los objetivos, estrategias, acciones, indicadores y metas de los diferentes actores que participan del Plan.

Dentro del Plan, el caso del Ministerio de Educación tiene como finalidad implementar la enseñanza del idioma inglés en las instituciones educativas públicas de educación básica regular y el perfeccionamiento del idioma inglés en la educación superior empleando estándares internacionales, enfoques metodológicos y modelos de enseñanza y herramientas tecnológica.

Desde el 2015, la implementación del Plan Nacional de Inglés viene siendo dirigida por la Dirección de Educación Secundaria dentro de la Dirección General de Educación Básica Regular. La estrategia de implementación de la política ha sido el incremento de 2 a 5 horas de inglés dentro del plan de estudio de las escuelas con Jornada Escolar Completa. El incremento de horas implica: (i) la contratación de docentes y acompañantes especializados de inglés; (ii) la capacitación en el idioma inglés de docentes de nombrados y contratados; y (iii) la adquisición y capacitación en el uso de material educativo virtual off-line (sistema Blended). Por otro lado, es importante tomar en cuenta que direcciones como DIGESE o DEBA también dedican parte de su presupuesto de manera transversal a acciones que impulsan el aprendizaje del idioma inglés en las escuelas.



# 086-2017 - MINEDU

Plan Operativo Institucional 2017

Para el 2017, con el fin de seguir extendiendo la enseñanza del idioma inglés en la Educación Básica se tiene programado implementar durante el año un programa de formación a 1,680 docentes de Educación Secundaria. Además, se seguirá invirtiendo en el material educativo virtual para las escuelas. La intervención se encuentra dividida en los siguientes componentes:

| Componente                       | Monto (\$/)       | Descripción  |
|----------------------------------|-------------------|--|
| Formación en servicio a docentes | 2,007,641         | <ul style="list-style-type: none"> <li>Programa de formación en servicio a docentes de inglés</li> </ul>   |
| Materiales educativos virtuales  | 8,832,667         | <ul style="list-style-type: none"> <li>Licencias de acceso a la plataforma offline de inglés, auriculares, mouse, cuadernos de trabajo y manuales de uso</li> <li>Capacitaciones presenciales y virtuales a docentes de inglés, acompañantes especializados de inglés y coordinadores de innovación y soporte tecnológico</li> </ul> |
| <b>TOTAL</b>                     | <b>10,840,308</b> |  |

Nota: El componente de materiales virtuales se presenta en el acápite referido a Materiales Educativos ejecutados a través de la Unidad Ejecutora 120.

Las actividades asociadas a la Política Nacional de inglés, que no son transversales se han programado de acuerdo con el siguiente detalle:

| Dirección / Oficina                           | Unidad Operativa                  | Programa Presup. | Actividad operativa   | Meta    |       | Monto (\$/)      |
|---|-----------------------------------|------------------|---|---------|-------|------------------|
|   |                                   |                  |   | UM      | Cant. |                  |
| Dirección General de Educación Básica Regular | Dirección de Educación Secundaria | 0090             | Formación en Servicio a Docente de Educación Básica Regular | Docente | 2,000 | 2,007,641        |
| <b>TOTAL</b>                                  |                                   |                  |   |         |       | <b>2,007,641</b> |

## 2.1.6 Colegios de Alto Rendimiento

Los Colegios de Alto Rendimiento (COAR) proporcionan a los estudiantes de alto desempeño de la Educación Básica Regular de todas las regiones del país un servicio educativo con altos estándares de calidad, que permite fortalecer sus competencias personales, académicas, artísticas y/o deportivas. Es un modelo de servicio educativo creado con R.M. N° 274-2014-MINEDU y declarado de interés nacional mediante R.S. N° 027-2014-MINEDU. El Ministerio de Educación realiza la gestión financiera, administrativa y pedagógica de los COAR, además de la adecuación del Colegio Mayor Secundario Presidente del Perú - CMSPP.

En el 2016 se implementaron 8 COAR, que, sumados a los 13 COAR que iniciaron operaciones en el año 2015, han permitido tener presencia en 21 regiones del país, lo que beneficia a 3,460 estudiantes a nivel nacional. Además, durante el año 2016 el Ministerio de Educación suscribió convenios con 3 gobiernos regionales, con lo cual se implementarán 3 nuevos COAR en las regiones de Tumbes, Ancash y Lima Provincias en el año 2017.

Por otro lado, el Colegio Mayor Secundario Presidente del Perú (CMSPP) brinda el servicio educativo a los grados 3°, 4° y 5° de nivel secundaria. Adicionalmente, al pertenecer a la organización del Bachillerato Internacional, el CMSPP pone a disposición de los estudiantes un servicio académico con estándares internacionales y, complementariamente, brinda los servicios de alojamiento, alimentación, lavandería, salud, vestuario y calzado escolar, entre otros.

En el 2017, el CMSPP tiene como meta principal el desarrollo educativo de 900 alumnos de nivel secundario destacados. Asimismo, se pretende gestionar los sistemas administrativos que permitan brindar servicios de enseñanza a los grados 3°, 4° y 5° de secundaria en concordancia con los principios de calidad educativa, para implementar un nuevo proceso formativo de gran rigor intelectual y elevado nivel académico.

La intervención se encuentra estructura en los siguientes componentes:

| Componente             | Monto (\$/) | Descripción  |
|------------------------|-------------|--|
| Atención Pedagógica    | 50,077,837  | <ul style="list-style-type: none"> <li>Incluye los pagos a bachillerato internacional, materiales educativos y pago a docentes y directores</li> </ul>   |
| Atención de Residencia | 131,858,328 | <ul style="list-style-type: none"> <li>Incluye la contratación de los servicios de alimentación, lavandería, limpieza, seguridad y vigilancia, adquisición de vestuario, seguro por accidentes, servicio de tóxico, pago a personal del servicio de residencia.</li> </ul> |



| Componente             | Monto (S/)         | Descripción  |
|------------------------|--------------------|--|
| Gestión Administrativa | 22,005,112         | <ul style="list-style-type: none"> <li>Incluye los gastos de seguimiento y evaluación, pago a personal administrativo, servicios básicos y servicios de capacitación; los bienes y servicios para realizar el proceso de admisión 2016 a los COAR, como impresión de materiales, publicidad, servicios de distribución, viáticos y pasajes.</li> </ul> |
| <b>TOTAL</b>           | <b>203,941,277</b> |  |

Las actividades se han programado de acuerdo con el siguiente detalle:

| Dirección / Oficina                                      | Unidad Operativa  | Programa Presup. | Actividad operativa  | Meta                  |       | Monto (S/)         |
|--|---|------------------|--|-----------------------|-------|--------------------|
|  |   |                  |  | UM                    | Cant. |                    |
| Dirección General de Servicios Educativos Especializados | Dirección de Educación Básica para Estudiantes con Desempeño Sobresaliente y Alto Rendimiento | 9002             | Implementación del servicio educativo dirigido a la atención de estudiantes de alto desempeño  | Institución Educativa | 24    | 173,609,044        |
| Colegio Mayor Secundario Presidente del Perú             | Colegio Mayor Secundario Presidente del Perú  | 9002             | Desarrollo educativo a nivel secundaria a alumnos destacados mediante el servicio académico y de residencia en el Colegio Mayor Secundario Presidente del Perú | Alumno                | 900   | 28,060,780         |
| Colegio Mayor Secundario Presidente del Perú             | Colegio Mayor Secundario Presidente del Perú  | 9002             | Gestión administrativa de la UE 116 – 001418 – Colegio Mayor Secundario Presidente del Perú  | Informe               | 300   | 2,271,453          |
| <b>TOTAL</b>   |   |                  |  |                       |       | <b>203,941,277</b> |

### 2.1.7 Fortalecimiento de la Educación Física y el Deporte Escolar

El Nuevo Currículo Nacional de la Educación Básica, aprobado con Resolución Ministerial N° 281-2016-MINEDU, norma que las instituciones educativas de la Educación Básica Regular del nivel primaria y secundaria cuenten con 3 horas a la semana de Educación Física. Es así que la implementación de esta intervención se desarrolla en dos ámbitos: curricular y extracurricular.

En el ámbito curricular, para el 2017 se han priorizado a las instituciones educativas de nivel primaria. A diferencia del nivel secundaria, en la mayoría de escuelas primarias las horas de educación son dictadas por el profesor de aula. Es así que se ha realizado una reasignación de los profesores de educación física (PEF) que en el 2016 dictaban las 3 horas de educación física en horario complementario en los colegios del Plan, para que pasen a cubrir la necesidad de horas curriculares.

Antes de las reasignación se cubría hasta un 20% de IIEE Polidocentes que contaban con un docente nombrado o vacante (curricular) de EEFF para primaria y 41% contando las horas complementarias del Plan. Gracias a la reasignación, el porcentaje de IIEE polidocentes que podrían implementar las 3 horas de EEFF del currículo nacional se elevarían a 52%. De la misma manera, el porcentaje de matrícula de IIEEs Polidocentes con un docente nombrado era 35% (58% si se incluían horas extracurriculares); ahora es de 72%. Asimismo, en colegios con Acompañamiento de Primarias Polidocente, el porcentaje de cobertura con respecto a la matrícula se eleva a 78% (38% antes). Todas IIEE focalizadas recibirán un kit deportivo para las horas curriculares.

Para el 2017, la intervención tiene como meta llegar a 1,431,169 estudiantes de 3,926 IIEE primarias en las 26 regiones del país podrán acceder a 3 horas de Educación Física de calidad en las horas curriculares.

En el ámbito extracurricular, se implementarán Talleres Deportivo-Recreativos con el objetivo de generar espacios de actividad física vinculados al desarrollo de las competencias establecidas en el Currículo Nacional, fomentando el desarrollo y formación deportiva escolar que permitan promover hábitos saludables que acompañen al estudiante hasta su vida adulta. Estos talleres se brindarán en 220 núcleos focalizados a nivel de distritos y están abiertos para todos los estudiantes de primaria y secundaria interesados en participar. Los núcleos se ubican en aquellos distritos con alto índice de delito, cuya población estudiantil supere la cantidad de 2,000 alumnos matriculados en IIEE públicas y que tengan más de 10% de alumnos en etapa de "Inicio" de la ECE de primaria.



# 086-2017-MINEDU

Plan Operativo Institucional 2017

Para el 2017, se beneficiará aproximadamente a 100,000 estudiantes a través de los Talleres Deportivo-Recreativos. Cada núcleo recibirá un kit deportivo para el desarrollo de los talleres y tendrá asignado un Docente Responsable de Núcleo y un Técnico Deportivo. Es decir, se contratarán un total de 220 Docentes Responsables de Núcleo y 220 Técnicos Deportivos para implementar los siguientes talleres: i) Talleres deportivos: Fútbol, básquet, vóley, atletismo, ajedrez, handball y otros priorizados paulatinamente por el MINEDU, ii) Talleres recreativos: psicomotricidad, aeróbicos, juegos motores.

Finalmente, el Plan Nacional de Fortalecimiento de la Educación Física y el Deporte Escolar busca brindar una educación física de calidad y fortalecer semilleros deportivos, apuntando a identificar el talento deportivo y la generación de deportistas de alto rendimiento a través de los Juegos Deportivos Escolares Nacionales que también se desarrollarán durante el 2017.

La intervención se encuentra estructurada en los siguientes componentes:

| Componente   | Monto (S/)        | Descripción  |
|--|-------------------|--|
| Contratación de docentes de Educación Física para horas curriculares | 9,583,814         | <ul style="list-style-type: none"> <li>Contratación de Docentes de Educación Física para horas curriculares</li> </ul>   |
| Contratación Docente Responsable de Núcleo (DRN)                     | 6,693,738         | <ul style="list-style-type: none"> <li>Contratación de Docente Responsable de Núcleo</li> <li>Pasajes y viáticos para que DRN asistan a capacitación nacional</li> <li>Ejecutado por las regiones mediante transferencias</li> </ul>   |
| Contratación de Técnico Deportivo (TD)                               | 1,376,098         | <ul style="list-style-type: none"> <li>Contratación de Técnico Deportivo</li> <li>Pasajes y viáticos para que TD asistan a capacitación nacional</li> <li>Ejecutado por las regiones mediante transferencias</li> </ul>  |
| Kit deportivo para horas curriculares                                | 10,656,719        | <ul style="list-style-type: none"> <li>Adquisición y distribución de Kits deportivos para horas curriculares</li> <li>Ejecutado por las regiones mediante transferencias</li> </ul>  |
| Kit deportivo para Talleres Deportivo-Recreativos                    | 836,730           | <ul style="list-style-type: none"> <li>Adquisición y distribución de Kits deportivos para horas curriculares</li> <li>Ejecutado por las regiones mediante transferencias</li> </ul>  |
| Gestión de la Intervención   | 4,925,926         | <ul style="list-style-type: none"> <li>La capacitación nacional incluye los costos de organización, cuya sede es Lima</li> <li>Elaboración de materiales didácticos para horas curriculares</li> <li>Otros gastos relacionados a la implementación de la intervención en pliego</li> </ul> |
| Juegos Deportivos  | 13,121,324        | <ul style="list-style-type: none"> <li>Gastos de organización de etapas UGEL, Regional y Macro Regional</li> <li>Movilidad local para etapa regional</li> <li>Viáticos y pasajes para etapa macro regional</li> </ul>  |
| <b>TOTAL</b>   | <b>47,194,349</b> |  |

Nota: Los componentes de contratación de profesores de educación física y materiales educativos son transversales a varias intervenciones priorizadas. El detalle de su presupuesto se presenta en los acápite referidos a la Revalorización de la Carrera Docente y Materiales Educativos e Infraestructura Educativa.

Las actividades asociadas a las intervenciones, que no son transversales se han programado de acuerdo con el siguiente detalle.



| Dirección / Oficina                                | Unidad Operativa                        | Programa Presup. | Actividad operativa   | Meta                  |       | Monto (S/) |
|--|---|------------------|---|-----------------------|-------|------------|
|  |   |                  |   | UM                    | Cant. |            |
| Dirección General de Educación Básica Regular      | Dirección de Educación Física y Deporte | 0090             | Gestión del Programa  | Acción                | 6     | 792,942    |
| Dirección General de Educación Básica Regular      | Dirección de Educación Física y Deporte | 0090             | Gestión del Currículo   | Docente               | 4,436 | 3,964,184  |
| Dirección General de Educación Básica Regular      | Dirección de Educación Física y Deporte | 0090             | Gestión de Materiales   | Institución Educativa | 22    | 168,910    |
| Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto | Unidad de Planificación y Presupuesto   | 0090             | Contratación oportuna y pago del personal administrativo y de apoyo de las instituciones educativas de Educación Básica Regular | Institución Educativa | 1     | 3,495,762  |
| Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto | Unidad de Planificación y Presupuesto   | 0090             | Acompañamiento pedagógico a instituciones educativas polidocentes de Educación Básica Regular                                   | Docente               | 1     | 10,137,343 |

| Dirección / Oficina                                | Unidad Operativa                      | Programa Presup. | Actividad operativa                                   | Meta   |       | Monto (S/)        |
|--|---------------------------------------|------------------|---|--------|-------|-------------------|
|  |                                       |                  |   | UM     | Cant. |                   |
| Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto | Unidad de Planificación y Presupuesto | 9002             | Desarrollo de la promoción escolar, cultura y deporte | Acción | 1     | 7,317,519         |
| <b>TOTAL</b>                                       |                                       |                  |   |        |       | <b>25,876,660</b> |

### 2.1.8 Promoción de actividades extracurriculares de Arte y Música

Desde el MINEDU también se promueve el desarrollo de la educación en arte y cultura a través de tres programas: Orquestando, Expresarte y Juegos Florales Escolares Nacionales (JFEN). EXPRESARTE es una intervención mediante la cual se implementan talleres artísticos y culturales en horario extracurricular para estudiantes de primaria y secundaria. Su misión es acercar los diversos lenguajes artísticos (teatro, música, danza y artes visuales) a través una pedagogía lúdica para producir experiencias artísticas y estéticas colectivas que contribuyan al desarrollo integral de estudiantes. Para el 2017, los talleres de EXPRESARTE se brindarán en 273 núcleos focalizados y están abiertos para todos los estudiantes de primaria y secundaria interesados en participar. En cada núcleo se contratará a 1 Promotor Cultural que estará a cargo de 6 grupos divididos por edad, en 6 regiones del país (Lima Metropolitana, Callao, Lima Provincias, Tumbes, Ica y Puno) para atender a un total de 40,950 estudiantes. El financiamiento de estas plazas se encuentra previsto en los presupuestos institucionales de los pliegos presupuestarios correspondientes.

ORQUESTANDO es una iniciativa pedagógica a cargo de la Unidad de Arte y Cultura de la Dirección General de Educación Básica Regular del Ministerio de Educación. Consiste en brindar talleres de formación musical en horario extracurricular a estudiantes de todos los niveles de educación básica regular y educación básica especial. En el 2017, Orquestando implementará 13 núcleos en 4 regiones del país (Lima Metropolitana, Callao, Arequipa y Junín), los cuales beneficiarán alrededor de 5,000 estudiantes de inicial, primaria y secundaria.

Finalmente, los Juegos Florales Escolares Nacionales constituyen un espacio para identificar y desarrollar el talento deportivo de segundo nivel dentro del Plan Nacional de Fortalecimiento de la Educación Física. Tienen 5 etapas: IIEE, UGEL, DRE, macroregional y Nacional. Desde el MINEDU sólo se organizan las etapas macroregional y la Nacional. En el 2017, se espera que 1, 206,105 estudiantes participen de los JFEN en todos sus niveles.

Las actividades asociadas a la Promoción de actividades extracurriculares de Arte y Música no son transversales y se han programado de acuerdo con el siguiente detalle:

| Dirección / Oficina                           | Unidad Operativa                              | Programa Presup. | Actividad operativa | Meta         |        | Monto (S/)        |
|---|---|------------------|---------------------|--------------|--------|-------------------|
|   |   |                  |                     | UM           | Cant.  |                   |
| Dirección General de Educación Básica Regular | Dirección General de Educación Básica Regular | 9002             | Orquestando         | Participante | 5,000  | 3,211,044         |
| Dirección General de Educación Básica Regular | Dirección General de Educación Básica Regular | 9002             | Expresarte          | Participante | 27,300 | 2,411,170         |
| Dirección General de Educación Básica Regular | Dirección General de Educación Básica Regular | 9002             | Juegos Florales     | Participante | 3,000  | 4,834,980         |
| <b>TOTAL</b>                                  |   |                  |                     |              |        | <b>10,457,194</b> |

### 2.1.9 Programa de Formación de directores

Como parte de la implementación de la Ley de Reforma Magisterial (art. 19º), el Programa de Formación de Directores busca formar a aquellos docentes que accedieron a una plaza de director o subdirector a través del concurso o evaluación de acceso como directivos con capacidad para el liderazgo pedagógico de sus instituciones educativas. Esta intervención consta de tres principales etapas: inducción, especialización y reforzamiento. En el 2017, se desarrollarán dos etapas:

- Etapa de Inducción: Facilitar la inserción laboral del directivo en la institución educativa para posicionarse en su rol de liderazgo pedagógico y empoderarlo en la necesidad de transitar de una gestión administrativa hacia una gestión pedagógica



# 086 - 2017 - MINEDU

Plan Operativo Institucional 2017

- Público objetivo: Segunda cohorte de directivos designados 2017 (Aprox. 8 mil directivos)
- Duración: 135 horas distribuidas en 9 semanas
- Modalidad: Semipresencial
  
- Etapa de Especialización: Instalar y desarrollar competencias en los directivos para la conducción de sus instituciones educativas con liderazgo pedagógico
  - Público objetivo: Primera cohorte de directivos designados 2015 (15 mil directivos)
  - Duración: 737 horas pedagógicas distribuidas 2 años (junio 2016 – enero 2018)
  - Modalidad: Semipresencial

La intervención se encuentra estructurada en los siguientes componentes:

| Componente   | Monto (S/)        | Descripción   |
|--|-------------------|---|
| Prestación del Diplomado y Segunda Especialidad – Etapa de Especialización | 24,179,348        | <ul style="list-style-type: none"> <li>● Pago de armada 5 de 11 ítems (contrato SWAP) a cargo de la formación de 14,314 directivos.</li> <li>● Para el 2017 se requiere adicionalmente de S/ 75,695,599 el cual se habilitará gradualmente de acuerdo a la meta de directivos participantes y ajustes en los contratos SWAP.</li> </ul>     |
| Capacitación a entidades formadoras – Etapa de Especialización             | 2,518,630         | <ul style="list-style-type: none"> <li>● Capacitación a entidades formadoras correspondiente a los módulos 3,4, 5 y 6.</li> </ul>   |
| Supervisión y evaluación del programa formativo – Etapa de Especialización | 1,075,618         | <ul style="list-style-type: none"> <li>● Desarrollo de procesos de supervisión contractual, monitoreo pedagógico y evaluación del Diplomado y Segunda Especialidad.</li> </ul>  |
| Desarrollo de inducción – Etapa de inducción                               | 984,604           | <ul style="list-style-type: none"> <li>● Desarrollo e implementación del curso semipresencial de inducción a los nuevos directivos designados del 2017.</li> <li>● Desarrollo de talleres con especialistas UGEL para que puedan realizar el reforzamiento de la inducción con los directivos en sus respectivas jurisdicciones.</li> </ul> |
| <b>TOTAL</b>   | <b>28,758,200</b> |   |

Las actividades asociadas a la intervención han programado de acuerdo con el siguiente detalle.

| Dirección / Oficina                                | Unidad Operativa                                   | Programa Presup. | Actividad operativa   | Meta     |        | Monto (S/)        |
|--|--|------------------|---|----------|--------|-------------------|
|  |  |                  |   | UM       | Cant.  |                   |
| Dirección General de Calidad de la Gestión Escolar | Dirección de Fortalecimiento de la Gestión Escolar | 0090             | Evaluación de acceso y formación de directores – Formación (UE 118) | Director | 14,314 | 24,179,348        |
| Dirección de Fortalecimiento de la Gestión Escolar | Dirección de Fortalecimiento de la Gestión Escolar | 0090             | Evaluación de acceso y formación de directores – Formación (UE 026) | Director | 8,000  | 4,578,852         |
| <b>TOTAL</b>                                       |  |                  |   |          |        | <b>28,758,200</b> |

## 2.1.10 Implementación de la Ley de Reforma Magisterial, Ley de Institutos y Escuelas y Ley Universitaria

En el marco del proceso de implementación de la Ley de Reforma Magisterial (N° 29944), la carrera docente se encuentra encaminada en una lógica meritocrática en la que los incrementos salariales y el desarrollo profesional están ligados al desempeño y el mérito. En este sentido, se tienen programadas cinco evaluaciones para el 2017 según el siguiente cuadro.

| Tipo de evaluación               | Descripción                                  | Mes                   |
|----------------------------------|--|-----------------------|
| Evaluación del desempeño         | Primera de docentes nombrados de EBR Inicial | Febrero – noviembre   |
|                                  | Directivos de IE                             | Febrero – diciembre   |
|                                  | Directivos de UGEL                           | Agosto                |
| Evaluación para el ascenso       | Ascenso a todas las escalas                  | Setiembre - Noviembre |
| Evaluación para ingreso a la LRM | Nombramiento                                 | Mayo - noviembre      |



Adicionalmente, se financiarán las siguientes acciones en el marco de la implementación de la Ley de Reforma Magisterial, Ley de Institutos y Escuelas y Ley Universitaria:

#### Revalorización de la carrera docente: principales acciones

| Acción                                 | Presupuesto          | Descripción  |
|--|----------------------|--|
| Concurso Acceso a Cargos               | 333,214,792          | <ul style="list-style-type: none"> <li>Sostenibilidad Concurso Acceso Dir UGEL / GP.</li> <li>Plazas Directivas IIEE y Especialistas de Educación.</li> </ul>  |
| Concurso Ascenso Escala Magisterial    | 27,043,134           | <ul style="list-style-type: none"> <li>Sostenibilidad Concurso de Ascenso Primera a Segunda Escala.</li> <li>Concurso Ascenso a 2da, 3ra, 4ta, 5ta y 6ta escala.</li> </ul>                                  |
| Primer tramo de incremento             | 678,274,993          | <ul style="list-style-type: none"> <li>Primer Tramo de Incremento de Docentes Nombrados y Contratados.</li> </ul>  |
| Asignación Especial de Cargo Directivo | 10,903,200           | <ul style="list-style-type: none"> <li>La Asignación Temporal por desempeño de cargo de Director y Subdirector de IIEE.</li> </ul>   |
| Asignaciones Temporales                | 534,282,187          | <ul style="list-style-type: none"> <li>Asignaciones Temporales por Tipo, Ubicación y Forma.</li> <li>Asignación Especial VRAEM.</li> <li>Asignación por Cargo de Mayor Responsabilidad.</li> </ul>           |
| Beneficios (ATS, CTS y SSL)            | 122,010,828          | <ul style="list-style-type: none"> <li>Pago de la Asignación por Tiempo de Servicios, Compensación por Tiempo de Servicios y Subsidio por Sepelio y Luto</li> </ul>  |
| Pensiones                              | 21,537,071           | <ul style="list-style-type: none"> <li>Financiamiento de Pensiones 2016 y 2017</li> </ul>  |
| Reconocimiento Docente                 | 153,809,876          | <ul style="list-style-type: none"> <li>Bono de Atracción, Palmas Magisteriales y Bono de Desempeño</li> </ul>  |
| Encargaturas                           | 150,394,167          | <ul style="list-style-type: none"> <li>Encargaturas de profesores provenientes de la Ley 24029, 29062 y 29944</li> </ul>   |
| Jornada Escolar Completa               | 33,000,000           | <ul style="list-style-type: none"> <li>400 IIEE adicionales</li> </ul>   |
| Plazas                                 | 368,634,627          | <ul style="list-style-type: none"> <li>Creación de Plazas</li> <li>Sostenibilidad de Plazas creadas en el 2016</li> </ul>  |
| Universidades                          | 142,395,310          | <ul style="list-style-type: none"> <li>Bono Especial Investigador</li> <li>Creación de Plazas</li> <li>Incremento Docente</li> </ul>   |
| Ley de Institutos                      | 130,248,789          | <ul style="list-style-type: none"> <li>Derechos y Beneficios de la Ley de Institutos</li> </ul>  |
| Ley de Auxiliares                      | 23,456,850           | <ul style="list-style-type: none"> <li>Derechos y Beneficios de la Ley de Auxiliares</li> </ul>  |
| Otros                                  | 117,142,203          | <ul style="list-style-type: none"> <li>Jornada EBR secundaria 30 horas</li> <li>Nivelación a la primera Escala del profesor contratado</li> <li>Plazas por reemplazo</li> <li>Docentes Fortalezas</li> </ul> |
| <b>TOTAL</b>                           | <b>2,846,348,027</b> |  |

Respecto al financiamiento de los concursos se tiene un presupuesto de S/ 333.2 millones para continuidad del Concurso de Acceso a Cargos de Directores de UGEL, DRE y Jefes de Gestión Pedagógica y S/ 27 millones para los concursos de ascenso de escala.

Asimismo, se ha previsto presupuesto para el primer tramo de incremento remunerativo de los docentes nombrados y contratados un financiamiento de S/ 678.3 millones para el incremento de la remuneración íntegra mensual, la remuneración mensual, cambio en la jornada laboral y cambio en los factores de las escalas magisteriales. Adicionalmente, el pago de la asignación especial por cargo directivo cuenta con un presupuesto de S/ 10.9 millones.

Se ha programado el pago para las asignaciones especiales por tipo, ubicación y forma. Así como la asignación especial VRAEM y la asignación por acceso a cargos de mayor responsabilidad por un monto de S/ 534.3 millones. El pago de beneficios tales como la Asignación por Tiempo de Servicios (ATS), La Compensación por Tiempo de Servicios (CTS) y Subsidio de Luto y Sepelio (SSL) tiene un presupuesto de S/ 122 millones. Adicionalmente, para el pago de pensiones a favor de los profesores comprendidos dentro de la Carrera Pública Magisterial se tiene un monto de S/ 21.5 millones.

Con respecto a los pagos en reconocimiento a la labor docente, se tiene un presupuesto de S/ 153.8 millones para financiar los siguientes conceptos: la tercera armada del pago de atracción, el pago del bono de desempeño escolar y la condecoración de Palmas Magisteriales.

Para el pago de encargaturas se ha previsto un monto de S/ 150.4 millones para los profesores que asuman cargos bajo dicha modalidad. Asimismo, el modelo educativo Jornada Escolar Completa tiene un presupuesto de S/ 33 millones para las 400 IIEE adicionales del 2017.



La creación de plazas en Educación Básica Regular, Educación Básica Especial y la sostenibilidad de las plazas creadas en el 2016 tienen un monto previsto de S/ 386.6 millones.

En cuanto a las acciones en las Universidades, se tiene un monto de S/ 142.4 millones, los cuales buscan financiar las siguientes acciones: Bono Especial Investigador, Creación de Plazas e Incremento Docente. Finalmente, se tiene la implementación de las políticas de la Ley de Institutos con un presupuesto de S/ 130.2 millones y la Ley de Auxiliares, con un presupuesto de S/ 23.5 millones.

Finalmente, se contempla financiar diversas acciones como Jornada EBR secundaria 30 horas, Nivelación a la primera Escala del profesor contratado, Plazas por reemplazo y Docentes Fortalezas, para lo cual se tiene previsto un monto de S/ 117.1 millones de soles

#### 2.1.11 Materiales Educativos

Mediante Resolución Ministerial N°491-2013-ED se formaliza la creación de la Unidad Ejecutora 120: Programa Nacional de Dotación de Materiales Educativos en el Pliego 010 Ministerio de Educación, el cual tiene por objetivo dotar y proveer de manera eficiente y oportuna recursos educativo-pedagógicos para el desarrollo del aprendizaje de los alumnos de instituciones educativas públicas.

En el marco del Programa Presupuestal Logros de Aprendizaje de Estudiantes de Educación Básica Regular (PELA - 0090), se ha programado para el año 2017 realizar la dotación de material educativo para el nivel inicial, primario, secundario, así como para educación intercultural bilingüe.

Con un presupuesto de S/ 102,692, 851 para la dotación de materiales para el nivel inicial, se dotará de cuadernos de trabajo para niños y niñas de 4 y 5 años a fin de beneficiar a 920,000 estudiantes; material concreto estructurado, agenda pedagógica y orientador básico para la atención de 66,000 aulas.

A nivel de educación primaria, se han destinado S/ 146,935,290 para la dotación de cuadernos de trabajo de matemática y comunicación, textos de personal social y ciencia y ambiente que beneficiarán a 2,010,143 estudiantes; cuadernos de autoaprendizaje de comunicación y matemática para 577,261 estudiantes del ámbito rural; módulos de biblioteca, cuadernillos de fichas de personal social, ciencia y ambiente, material concreto y sesiones de aprendizaje para 150,000 aulas; asimismo, en el marco del Plan Nacional de Fortalecimiento de la Educación Física y el Deporte Escolar, se dotará de Kits Básicos de Educación Física a 600 instituciones educativas.

Por su parte, a nivel de educación secundaria, se ha destinado un presupuesto de S/ 169, 531,016 para realizar la dotación de cuadernos de los cursos de matemática, comunicación e historia, geografía y economía para 2, 121,317 estudiantes; así como módulos de material concreto, kits cartográficos, guías de uso pedagógico de los kits cartográficos y kit de evaluación de 2° para 8,861 instituciones educativas.

En el caso de la educación intercultural bilingüe, se ha destinado un presupuesto de S/ 14, 693,846 para realizar la dotación de cuadernos de trabajo para 100,000 estudiantes de EIB inicial y cuadernos de trabajo para 150,000 estudiantes de EIB primaria. Asimismo, se realizará la dotación de módulos de biblioteca que beneficiará a 10,000 aulas del nivel inicial y 14,703 aulas del nivel primario.

En el marco del Programa Presupuestal 0106 Inclusión de Niños, Niñas y Jóvenes con Discapacidad en la Educación Básica y Técnico Productiva; se realizará la adquisición de materiales para la elaboración de textos en el sistema braille para 2,958 instituciones educativas inclusivas por un monto de S/ 211,480.

Finalmente, dentro de las Asignaciones Presupuestales que No Resultan en Productos (APNOP), se ha programado para la compra de módulos para la implementación de 21 colegios de Alto Rendimiento por un monto de S/ 2,848,846, la adquisición de materiales educativos virtuales para aprendizaje inglés para 187,448 alumnos por un monto de S/ 8,832,667 y finalmente, la dotación de cuadernos de trabajo y guías metodológicas para 100,000 estudiantes de la Educación Básica Alternativa por un monto de S/ 1,800,070.

Para el año 2017, se tiene programado las siguientes actividades, de acuerdo con el siguiente detalle:



| Dirección / Oficina                                    | Unidad Operativa                                       | Programa<br>Presup. | Actividad Operativa   | Meta                  |           | Monto<br>(S/)      |
|--|--|---------------------|---|-----------------------|-----------|--------------------|
|  |  |                     |   | UM                    | Cant.     |                    |
| Programa Nacional de Dotación de Materiales Educativos | Programa Nacional de Dotación de Materiales Educativos | 0090                | Dotación de material y recursos educativos para estudiantes de educación básica regular – Educación Inicial                 | Estudiante            | 920,000   | 7,739,799          |
| Programa Nacional de Dotación de Materiales Educativos | Programa Nacional de Dotación de Materiales Educativos | 0090                | Dotación de material y recursos educativos para estudiantes de educación básica regular – Educación Primaria                | Estudiante            | 2,010,143 | 36,727,449         |
| Programa Nacional de Dotación de Materiales Educativos | Programa Nacional de Dotación de Materiales Educativos | 0090                | Dotación de material y recursos educativos para estudiantes de educación básica regular – Educación Primaria – Ámbito Rural | Estudiante            | 577,261   | 3,845,352          |
| Programa Nacional de Dotación de Materiales Educativos | Programa Nacional de Dotación de Materiales Educativos | 0090                | Dotación de material y recursos educativos para estudiantes de educación básica regular – Educación Secundaria              | Estudiante            | 2,121,317 | 77,676,908         |
| Programa Nacional de Dotación de Materiales Educativos | Programa Nacional de Dotación de Materiales Educativos | 0090                | Dotación de material y recursos educativos para estudiantes de educación intercultural bilingüe - Educación Inicial         | Estudiante            | 100,000   | 3,127,207          |
| Programa Nacional de Dotación de Materiales Educativos | Programa Nacional de Dotación de Materiales Educativos | 0090                | Dotación de material y recursos educativos para estudiantes de educación intercultural bilingüe - Educación Primaria        | Estudiante            | 150,000   | 3,921,157          |
| Programa Nacional de Dotación de Materiales Educativos | Programa Nacional de Dotación de Materiales Educativos | 0090                | Dotación de material y recursos educativos para docentes y aulas de educación básica regular - Educación Inicial            | Aula                  | 66,000    | 94,953,052         |
| Programa Nacional de Dotación de Materiales Educativos | Programa Nacional de Dotación de Materiales Educativos | 0090                | Dotación de material y recursos educativos para docentes y aulas de educación básica regular - Educación Primaria           | Aula                  | 150,000   | 101,753,314        |
| Programa Nacional de Dotación de Materiales Educativos | Programa Nacional de Dotación de Materiales Educativos | 0090                | Dotación de material y recursos educativos para docentes y aulas de educación intercultural bilingüe - Educación Inicial    | Aula                  | 10,000    | 1,000,000          |
| Programa Nacional de Dotación de Materiales Educativos | Programa Nacional de Dotación de Materiales Educativos | 0090                | Dotación de material y recursos educativos para docentes y aulas de educación intercultural bilingüe - Educación Primaria   | Aula                  | 14,703    | 6,645,482          |
| Programa Nacional de Dotación de Materiales Educativos | Programa Nacional de Dotación de Materiales Educativos | 0090                | Dotación de material y recursos educativos para instituciones educativas de educación básica regular - Educación Primaria   | Institución Educativa | 600       | 4,609,175          |
| Programa Nacional de Dotación de Materiales Educativos | Programa Nacional de Dotación de Materiales Educativos | 0090                | Dotación de material y recursos educativos para instituciones educativas de educación básica regular - Educación Secundaria | Institución Educativa | 8,861     | 91,854,108         |
| <b>Sub total 0090</b>                                  |  |                     |   |                       |           | <b>433,853,003</b> |
| Programa Nacional de Dotación de Materiales Educativos | Programa Nacional de Dotación de Materiales Educativos | 0106                | Dotación de materiales y equipos educativos para estudiantes de instituciones educativas inclusivas                         | Institución Educativa | 2,958     | 211,480            |
| <b>Sub total 0106</b>                                  |  |                     |   |                       |           | <b>211,480</b>     |
| Programa Nacional de Dotación de Materiales Educativos | Programa Nacional de Dotación de Materiales Educativos | 9002                | Desarrollo de la educación en colegios experimentales   | Institución Educativa | 21        | 2,848,846          |
| Programa Nacional de Dotación de Materiales Educativos | Programa Nacional de Dotación de Materiales Educativos | 9002                | Desarrollo de la educación secundaria de menores  | Alumno                | 187,448   | 8,832,667          |
| Programa Nacional de Dotación de Materiales Educativos | Programa Nacional de Dotación de Materiales Educativos | 9002                | Desarrollo del ciclo inicial de la educación básica alternativa   | Estudiante            | 100,000   | 1,800,070          |
| <b>Sub total 9002</b>                                  |  |                     |   |                       |           | <b>13,481,583</b>  |
| <b>TOTAL ACTIVIDADES</b>                               |  |                     |   |                       |           | <b>447,546,066</b> |



# 086-2017 - MINEDU

Plan Operativo Institucional 2017

Además, se ha asignado un presupuesto de S/ 24,000,000 para continuar con la ejecución de los proyectos de inversión pública "Mejoramiento de las oportunidades de aprendizaje con TIC en mil instituciones educativas del nivel secundaria con Jornada Escolar Completa del ámbito nacional" y "Mejoramiento de las oportunidades de aprendizaje con TIC en 603 instituciones educativas del nivel secundaria con Jornada Escolar Completa correspondiente al segundo tramo de su implementación en el ámbito nacional", a fin de adquirir e instalar equipos tecnológicos, implementar aulas funcionales y capacitar a docentes con la finalidad de mejorar las oportunidades de aprendizaje con TIC en la población escolar de nivel educativo secundario con jornada escolar completa.

| Dirección / Oficina   | Unidad Operativa                                       | Programa Presup. | Actividad operativa   | Meta                  |       | Monto (\$/)       |
|---|--|------------------|---|-----------------------|-------|-------------------|
|   |  |                  |   | UM                    | Cant. |                   |
| <i>"Mejoramiento de las oportunidades de aprendizaje con TIC en mil instituciones educativas del nivel secundaria con Jornada Escolar Completa del ámbito nacional" - PIP 2235483</i>   |  |                  |   |                       |       |                   |
| Programa Nacional de Dotación de Materiales Educativos  | Programa Nacional de Dotación de Materiales Educativos | 0090             | Suficiente y adecuado equipamiento TIC  | Institución Educativa | 13    | 625,511           |
| Programa Nacional de Dotación de Materiales Educativos  | Programa Nacional de Dotación de Materiales Educativos | 0090             | Adecuado acceso a conectividad  | Institución Educativa | 13    | 898,710           |
| Programa Nacional de Dotación de Materiales Educativos  | Programa Nacional de Dotación de Materiales Educativos | 0090             | Capacitación virtual y reforzamiento presencial en el uso y aprovechamiento de las TIC en el proceso de enseñanza y aprendizaje en el marco del servicio de la jornada escolar completa | Docente capacitado    | 6508  | 2,499,937         |
| Programa Nacional de Dotación de Materiales Educativos  | Programa Nacional de Dotación de Materiales Educativos | 0090             | Sostenibilidad y acompañamiento a la gestión escolar en el uso de los recursos de las Tecnologías de la información y comunicación  | Docente acompañado    | 6508  | 1,459,447         |
| Programa Nacional de Dotación de Materiales Educativos  | Programa Nacional de Dotación de Materiales Educativos | 0090             | Gestión del Proyecto  | Acción                | 8     | 1,409,000         |
| <b>Sub total PIP 2235483</b>  |  |                  |   |                       |       | <b>6,892,605</b>  |
| <i>"Mejoramiento de las oportunidades de aprendizaje con TIC en 603 instituciones educativas del nivel secundaria con Jornada Escolar Completa correspondiente al segundo tramo de su implementación en el ámbito nacional" - PIP 2304163</i> |  |                  |   |                       |       |                   |
| Programa Nacional de Dotación de Materiales Educativos  | Programa Nacional de Dotación de Materiales Educativos | 0090             | Adecuado acceso a conectividad  | Institución Educativa | 603   | 12,768,895        |
| Programa Nacional de Dotación de Materiales Educativos  | Programa Nacional de Dotación de Materiales Educativos | 0090             | Gestión del Proyecto  | Acción                | 8     | 4,338,500         |
| <b>Sub total PIP 2304163</b>  |  |                  |   |                       |       | <b>17,107,395</b> |
| <b>TOTAL PROYECTOS</b>  |  |                  |   |                       |       | <b>24,000,000</b> |



## 2.1.12 Becas

La creación del Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo (PRONABEC) responde a la preocupación del Poder Legislativo y el Ministerio de Educación de establecer normas uniformes para el otorgamiento de becas y créditos educativos que permitan compensar las desigualdades originadas por los factores sociales, económicos, geográficos y/o de cualquier índole que afectan la igualdad de oportunidades en el acceso a la educación superior de segmentos sociales que están en situación de riesgo o abandono. Bajo la lógica de la equidad e inclusión en educación superior, el programa implementa las políticas que permiten subvencionar estudios superiores mediante el otorgamiento de becas y créditos educativos.

Para el 2017, PRONABEC ha programado ocho (8) actividades pertenecientes al Programa Presupuestal Acceso y permanencia de población con alto rendimiento académico a una educación superior de calidad (PP 0122), dos (2) actividades dentro de Asignaciones Presupuestales que No Resultan en Productos (APNOP) y una (1) actividad en Acciones Centrales.

Dentro de las actividades correspondientes al Programa Presupuestal Acceso y permanencia de población con alto rendimiento académico a una educación superior de calidad (PP 0122) se encuentra la entrega del servicio del ciclo de nivelación académica a 500 becarios. Esta actividad implica la subvención de un servicio académico denominado "Ciclo de Nivelación 0" o "Ciclo 0" orientada solo a los becarios nuevos, por lo cual se ejecuta al inicio de la carrera universitaria en una institución de educación superior elegible.

Asimismo, se ha programado realizar la postulación y adjudicación de 4,100 becas integrales en educación superior. Para su correcto desempeño, esta actividad tiene como estrategia ciertos factores determinantes de la selección de la condición académica, socioeconómica y la prioridad de la carrera, según el análisis de demandas y potencialidades regionales. Se tendrán en cuenta el diseño de la beca y concurso de postulación, difusión, orientación y acompañamiento en la postulación, así como la creación de los comités de validación descentralizados para evaluación de expedientes de postulación, selección y adjudicación a becarios.

Sumado a ello, PRONABEC ha programado realizar el seguimiento académico y socioafectivo a 39,568 becarios. Esta actividad consiste en brindar soporte académico y socioafectivo a los becarios en base al servicio que pueda otorgar cada una de las instituciones de educación superior. Las etapas del seguimiento consisten en una evaluación académica y socioafectiva inicial, con la finalidad de conocer el perfil del becario, y evaluaciones a lo largo de la carrera, para la identificación de posibles desertores. En esta actividad se plantea el despliegue de estrategias, como la identificación temprana del nivel de riesgo tanto académico y socioafectivo del becario, el establecimiento de recomendaciones para el manejo y solución de las mismas, así como el reforzamiento de habilidades en ambos tipos de soportes.

Asimismo, el programa plantea la identificación de carreras, programas e instituciones elegibles en el sistema de educación superior técnica y/o universitaria para el concurso de beca. Esta busca establecer criterios que permitan determinar carreras y programas de pregrado elegibles, los que deberán estar alineados a las áreas priorizadas por el Plan Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación para la competitividad y desarrollo Humano.

Se ha programado la entrega de 41,261 becas dentro del Programa Beca18 para que jóvenes con talento académico y en condición de pobreza o vulnerabilidad social, logren acceder a universidades e institutos de todo el país (tanto públicos como privados). Para el caso de la Beca Integral en la Modalidad Ordinaria se tiene programado beneficiar a 30,576 becarios; de estos 4,100 son nuevas becas cuya convocatoria se realizará en 2017. Asimismo, se ha programado la entrega de 10,685 becas para el caso de la Beca Integral en la Modalidad Especial que está destinada a postulantes que pertenecen a poblaciones vulnerables o en situación especial (como son los provenientes de zonas del VRAEM, albergues, aldeas, casa hogar, licenciados del Servicio Militar Voluntario, entre otros). A partir de ello, se garantiza en forma oportuna las subvenciones a los becarios y a las instituciones de educación superior que brindan los servicios académicos.

Respecto de las Asignaciones Presupuestales que No Resultan en Productos (APNOP), en la actividad otorgamiento de becas, se ha programado 4,516 becas nuevas (530 becas pregrado-capital humano, 646 becas de posgrado y 3,340 becas especiales). Esta actividad consiste en diseñar e implementar los procesos de convocatoria, selección y subvención de becas de estudios para fortalecer la profundización de los conocimientos obtenidos en la educación superior, para fortalecer las competencias científicas y tecnológicas de los docentes de las universidades públicas; así como para fortalecer las competencias profesionales de los docentes para el reconocimiento y valorización positiva de la diversidad en las instituciones bilingües.

Asimismo, PRONABEC ha programado la concesión de crédito educativo. Con ello, se busca garantizar el otorgamiento de 525 créditos educativos, dirigidos a estudiantes con buen rendimiento académico e insuficientes recursos económicos, para realizar los estudios en institutos técnico superior y en universidades, para la obtención de grados y títulos académicos profesionales universitarios y técnicos, maestrías y doctorados, diplomados, especialización, capacitación, adquisición de materiales de estudio y elaboración de investigaciones.

Las actividades se han programado de acuerdo con el siguiente detalle:



| Dirección / Oficina                  | Unidad Operativa                               | Programa Presup. | Actividad operativa  | Meta                |        | Monto (\$/)        |
|--------------------------------------|--|------------------|--|---------------------|--------|--------------------|
|                                      |  |                  |  | UM                  | Cant.  |                    |
| Oficina de Becas y Crédito Educativo | Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo | 0122             | Gestión del Programa   | Acción              | 12     | 28,997,112         |
| Oficina de Becas y Crédito Educativo | Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo | 0122             | Seguimiento y evaluación del programa  | Informe             | 3      | 175,000            |
| Oficina de Becas y Crédito Educativo | Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo | 0122             | Identificación de Carreras, Programas e Instituciones elegibles en el sistema de educación superior técnica y/o universitaria para el concurso de beca | Carrera Profesional | 2      | 50,000             |
| Oficina de Becas y Crédito Educativo | Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo | 0122             | Postulación y adjudicación a beca integral en educación superior   | Personas            | 4,100  | 420,280            |
| Oficina de Becas y Crédito Educativo | Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo | 0122             | Entrega de Beca Integral en la Modalidad Ordinaria   | Personas            | 30,576 | 507,821,403        |
| Oficina de Becas y Crédito Educativo | Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo | 0122             | Entrega de Beca Integral en la Modalidad Especial  | Personas            | 10,685 | 185,658,097        |
| Oficina de Becas y Crédito Educativo | Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo | 0122             | Entrega de Servicios del Ciclo de Nivelación Académica a becarios  | Personas            | 500    | 100,000            |
| Oficina de Becas y Crédito Educativo | Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo | 0122             | Seguimiento académico y socioafectivo a becarios   | Personas            | 39,568 | 166,601            |
| <b>Sub total 0122</b>                |  |                  |  |                     |        | <b>723,388,493</b> |
| Oficina de Becas y Crédito Educativo | Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo | 9001             | Gestión Administrativa   | Informe             | 40     | 19,379,043         |
| <b>Sub total 9001</b>                |  |                  |  |                     |        | <b>19,379,043</b>  |
| Oficina de Becas y Crédito Educativo | Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo | 9002             | Otorgamiento de Becas  | Becas               | 4,516  | 172,601,931        |
| Oficina de Becas y Crédito Educativo | Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo | 9002             | Concesión de Crédito Educativo   | Crédito Otorgado    | 525    | 7,766,683          |
| <b>Sub total 9002</b>                |  |                  |  |                     |        | <b>180,368,614</b> |
| <b>TOTAL</b>                         |  |                  |  |                     |        | <b>923,136,150</b> |

### 2.1.13 Infraestructura Educativa

El Programa Nacional de Infraestructura Educativa (PRONIED) es un programa dependiente del Viceministerio de Gestión Institucional del Ministerio de Educación, que ha sido creado con el objetivo de ampliar, mejorar, sustituir, rehabilitar y/o construir infraestructura educativa pública de Educación Básica y de Educación Superior Pedagógica, Tecnológica y Técnico-Productiva, incluyendo el mantenimiento y/o equipamiento de la misma, cuando corresponda.

Para el año 2017, PRONIED cuenta con un presupuesto de S/ 2,476,602,566 el cual se encuentra distribuido por intervenciones en infraestructura educativa y se detalla a continuación:

| Rubro  | Monto (\$/)          |
|--|----------------------|
| Proyectos de Inversión                                       | 621,289,083          |
| Proyectos Obras Por Impuesto                                 | 176,117,100          |
| Transferencias a GR y GL para Proyectos                      | 565,173,483          |
| Dotación de Módulos prefabricados, mobiliario y equipamiento | 534,817,844          |
| Reposición de Mobiliario                                     | 113,195,180          |
| Mantenimiento de Locales Escolares de EBR                    | 364,701,130          |
| Mantenimiento y acondicionamiento de EBE                     | 5,000,000            |
| Gastos Operativos  | 96,308,746           |
| <b>TOTAL</b>   | <b>2,476,602,566</b> |



Ejecución de Proyectos de Inversión

El presupuesto asignado para PRONIED con el objetivo de asegurar el cumplimiento de ejecución de Proyectos de Inversión Pública es de S/ 621,289,083. Lo cual comprende la elaboración de estudios de preinversión, expedientes técnicos, ejecución y supervisión de obras, así como la dotación de equipamiento y mobiliario de las Instituciones Educativas beneficiadas por los proyectos.

| Rubro                     | Cantidad | Mosto (S/)         |
|---------------------------|----------|--------------------|
| Estudios de Pre inversión | 38       | 1,354,000          |
| Expedientes Técnicos      | 59       | 7,008,870          |
| Ejecución de Obra         | 83       | 518,364,015        |
| Supervisión de Obra       | 70       | 22,984,617         |
| Equipamiento              | 1,398    | 12,392,319         |
| Mobiliario                | 6,915    | 59,185,262         |
| <b>TOTAL</b>              |          | <b>621,289,083</b> |

Ejecución de Proyectos bajo la modalidad de Obras por Impuestos

Esta es una nueva modalidad de intervención del sector privado en el Sector Educación, promovida desde el sector público, que busca atraer la participación del sector privado como un mecanismo adicional para cerrar la brecha de infraestructura educativa en beneficio de los estudiantes. Este tipo de intervención permitirá tener obras ejecutadas en un corto plazo, generando una mejor gestión del gasto para las instituciones públicas.

El presupuesto considerado para financiar proyectos de inversión pública a través de la modalidad obras por impuestos asciende a S/ 176,117,100 con el fin de financiar 12 proyectos bajo esta modalidad.

| N° | SNIP   | Nombre del Proyecto   |
|----|--------|---|
| 1  | 171805 | Mejoramiento de la Prestación de Servicio Educativo en la I.E. de Nivel Primaria N° 22724 Teresa de la Cruz, Distrito de San Juan Bautista - Ica -- Ica   |
| 2  | 225635 | Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Educación Primaria Y Secundaria De La I.E. Dios es Amor del Centro Poblado Menor de Yacila, Distrito de Paíta, Provincia de Paíta - Piura           |
| 3  | 318578 | Instalación del Servicio Educativo de Nivel Inicial I.E. Manuel Scorza, en la Localidad del AAHH Manuel Scorza, Distrito de Pucusana, Provincia Lima, Departamento Lima                           |
| 4  | 325436 | Creación del Servicio Educativo Especializado para alumnos del 2do. Grado de Secundaria de Educación Básica Regular con Alto Desempeño Académico de la Región Ica                                 |
| 5  | 348663 | Creación del Servicio Educativo Especializado para alumnos del segundo Grado de Secundaria de Educación Básica Regular Con Alto Desempeño Académico de la Región Piura                            |
| 6  | 161278 | Ampliación y Mejoramiento de los Servicios Educativos de la Institución Educativa San Ramón, Distrito de Chulucanas - Provincia de Morropón - Depatamento de Piura.                               |
| 7  | 237494 | Mejoramiento del Servicio Educativo Inicial, Primaria y Secundaria de la IEP N° 15349 del Caserío La Menta, Distrito de la Lomas - Piura - Piura.   |
| 8  | 30943  | Ampliación y Mejoramiento del Servicio Educativo del Nivel Secundario en la Institución Educativa San Francisco de Chocán, Distrito de Querocotillo, Provincia de Sullana, Departamento de Piura. |
| 9  | 264829 | Mejoramiento de los Servicios de Educación Inicial, Primaria y Secundaria de la I.E. Monte Lima, Distrito de Ignacio Escudero, Provincia de Sullana, Departamento de Piura                        |
| 10 | 252773 | Mejoramiento e Implementación de los Servicios Educativos de la Institución Educativa N° 86577 César Vallejo Mendoza de la Localidad de Catac, Distrito de Cata, - Recuay - Ancash.               |
| 11 | 281048 | Mejoramiento de los Servicios Educativos de la I.E.P. N° 86559 Libertador San Martín, Distrito de Recuay, Provincia de Recuay - Ancash.   |
| 12 | 267911 | Mejoramiento de los Servicios Educativos de la I.E. N° 86567 San Juan de Pararín de la Localidad de Rinconada, Distrito de Pararín - Recuay - Ancash.   |

Transferencias a Gobiernos Regionales y Locales

Las transferencias de partidas presupuestales se han consolidado como un mecanismo de impulso a la ejecución proyectos de inversión pública (PIP) de infraestructura educativa a través de los Gobiernos Regionales y Locales en todo el ámbito nacional, habiéndose programado para el año 2017 un total de S/



565,173,483 para la ejecución de proyectos de infraestructura educativa formulados por los Gobiernos Regionales y Locales.

Dotación de Módulos prefabricados, mobiliario y equipamiento

Se tiene identificado que la brecha para atender en materia de infraestructura educativa aún es grande; su atención comprenderá la combinación de alternativas que tengan en consideración un enfoque técnico-normativo que priorice la seguridad, ampliación de cobertura, aporte en el mejoramiento de aprendizaje y el aspecto económico. En ese sentido, los recursos asignados por tipo de intervención, se detallan a continuación:

- S/ 6,000,000 para la atención con módulos prefabricados a Locales Escolares en Riesgo. Aproximadamente se distribuirán 414 aulas prefabricadas en zonas de riesgo.
- S/ 375,681,184 para la adquisición aulas prefabricadas, mobiliario y equipamiento para Colegios de Alto Rendimiento, instituciones educativas con implementación de la intervención Jornada Escolar Completo. También se distribuirá 600 módulos prefabricadas a instituciones educativas de Educación Básica Regular.
- S/ 101,172,311 para la atención de 32 instituciones educativas de la zonas rurales de la Amazonía del país con kits de infraestructura (aulas prefabricadas, mobiliario y equipamiento).
- S/ 41,785,074 para la continuidad de la atención con Kits de infraestructura (aulas prefabricadas, mobiliario y equipamiento) a las instituciones educativas en marco de Programa Presupuestal Acceso Inicial.

Dotación y Reposición de Mobiliario Escolar

Esta actividad permite reponer el mobiliario escolar deteriorado de las instituciones educativas de Educación Básica Regular y Educación Superior (Institutos Tecnólogos) a nivel nacional con la finalidad de contribuir a brindar las condiciones mínimas necesarias para el desarrollo normal de las labores educativas. El mobiliario de reposición incluye el reemplazo de carpetas, sillas, mesas, pizarras, estantería y pupitre y silla para el profesor que se encuentren en mal estado y requieran sustitución. Para el año 2017, se ha considerado un presupuesto de S/ 123,374,455 distribuido en los siguientes rubros:

- S/ 30,199,106 para la adquisición y distribución de mobiliario para instituciones educativas con intervención de Jornada Escolar Completa.
- S/ 91,884,010 para continuidad de la adquisición y distribución del mobiliario para instituciones educativas de Educación Básica Regular en la regiones costa, sierra y selva.
- S/ 1,291,339 para continuidad de la adquisición y distribución del mobiliario para instituciones educativas de Educación Superior (Institutos Tecnológicos).

Programa de Mantenimiento a instituciones Educativas

Para el 2017, el Programa de Mantenimiento de Locales Escolares tiene previsto atender más de 52,000 locales escolares distribuidos a nivel nacional de acuerdo al cuadro que se presenta líneas abajo, destinando para ello un total de S/ 364,701,130. Se mantendrá la estrategia de asignar los recursos directamente a los directores de cada institución educativa para que realicen los trabajos de mantenimiento de la infraestructura y mobiliario escolar, quedando bajo responsabilidad del PRONIED el seguimiento y supervisión de dichas acciones para asegurar el uso adecuado y oportuno de los recursos asignados.

| Región   | Locales Escolares | Monto asignado (S/.) | Región             | Locales Escolares | Monto asignado (S/.) |
|----------|-------------------|----------------------|--------------------|-------------------|----------------------|
| Amazonas | 2,025             | 17,352,060           | Lambayeque         | 1,200             | 9,354,045            |
| Ancash   | 2,830             | 19,202,770           | Lima Metropolitana | 1,696             | 10,534,324           |
| Apurímac | 1,925             | 11,541,788           | Lima Provincia     | 1,356             | 25,075,994           |
| Arequipa | 1,369             | 11,222,544           | Loreto             | 3,698             | 22,652,270           |



| Región   | Locales Escolares | Monto asignado (S/) | Región        | Locales Escolares | Monto asignado (S/) |
|--|-------------------|---------------------|---------------|-------------------|---------------------|
| Ayacucho   | 2,669             | 15,927,829          | Madre de dios | 308               | 2,113,685           |
| Cajamarca  | 5,874             | 35,017,773          | Moquegua      | 330               | 2,648,576           |
| Callao   | 272               | 3,735,635           | Pasco         | 1,214             | 7,266,464           |
| Cusco  | 2,929             | 20,129,976          | Piura         | 3,310             | 22,692,572          |
| Huancavelica   | 2,441             | 14,500,110          | Puno          | 3,814             | 23,238,829          |
| Huánuco  | 2,351             | 15,399,744          | San Martín    | 2,059             | 13,576,286          |
| Ica  | 780               | 6,891,432           | Tacna         | 362               | 3,200,920           |
| Junín  | 3,227             | 20,443,290          | Tumbes        | 352               | 2,961,090           |
| La Libertad  | 2,511             | 19,611,254          | Ucayali       | 1,346             | 8,409,870           |
| <b>Total: 52,248 Locales Escolares, S/ 364,701,130</b> |                   |                     |               |                   |                     |

### Acondicionamiento de espacios de locales de instituciones educativas inclusivas

Se cuenta con un presupuesto de S/ 5,000,000 para el acondicionamiento de la infraestructura de los locales escolares, así como la adquisición de materiales pedagógicos y tecnológicos específicos para la atención de estudiantes con necesidades educativas especiales. La transferencia será bajo la modalidad de subvención, a los directores de las Instituciones Educativas de Educación Básica y técnico-productiva que atienden a dichos estudiantes, monto que servirá para realizar las acciones de adquisición de materiales (sillas de ruedas, andadores, bastones, otros) y equipamiento menor (juego de ajedrez, tarjetas de vocabulario, software de comunicación interactiva, etc.); así como, la contratación de servicios (acondicionamiento y reparación de rampas, instalación de barras de apoyo, colocación de señalética, otros.) necesarios para tal fin.

| Región  | Locales Escolares | Monto asignado (S/) | Región        | Locales Escolares | Monto asignado (S/) |
|---|-------------------|---------------------|---------------|-------------------|---------------------|
| Amazonas  | 14                | 232,635             | Junín         | 9                 | 92,835              |
| Ancash  | 36                | 501,135             | Lima          | 185               | 1,990,935           |
| Apurímac  | 9                 | 45,435              | Loreto        | 17                | 206,235             |
| Arequipa  | 19                | 167,835             | Madre de dios | 2                 | 41,835              |
| Ayacucho  | 13                | 183,535             | Moquegua      | 8                 | 133,335             |
| Callao  | 24                | 271,135             | Pasco         | 2                 | 56,835              |
| Cusco   | 19                | 262,935             | Puno          | 4                 | 65,835              |
| Huancavelica                                      | 8                 | 113,835             | San Martín    | 5                 | 59,835              |
| Huánuco   | 11                | 101,835             | Tacna         | 5                 | 89,835              |
| Ica   | 20                | 292,335             | Ucayali       | 5                 | 89,835              |
| <b>Total: 415 Locales Escolares, S/ 5,000,000</b> |                   |                     |               |                   |                     |



## 2.2 OTRAS ACTIVIDADES DE LA SEDE CENTRAL

### 2.2.1 Alta Dirección

El Despacho Ministerial está a cargo del Ministro, máxima autoridad del sector Educación y Titular del Pliego. Se encarga de dirigir las acciones en función a los lineamientos de política del sector, proponer proyectos de Decretos Legislativos, Decretos de Urgencia, Decretos y Resoluciones Supremas relativas al sector y refrendarlos cuando corresponda para mejorar el funcionamiento del Sistema Educativo Nacional.

El Gabinete de Asesores apoya al Ministro de Educación en la formulación y diseño de la política sectorial en materia de educación, deporte y recreación, en concordancia con la política general del Estado y los planes de desarrollo nacional. Coordina con las Direcciones Nacionales, Oficinas y Unidades Ejecutoras del Pliego 010. MINEDU.

La Secretaria General es la máxima autoridad administrativa del Ministerio de Educación y actúa como nexo de coordinación entre la Alta Dirección y los órganos de asesoramiento y de apoyo administrativo bajo su

dependencia. Asesora en materia de legislación del sector y se asegura del adecuado funcionamiento de la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental.

El Viceministerio de Gestión Institucional diseña e implementa la política y estrategias para preservar la unidad de la gestión del Sistema Educativo Nacional, Becas y Créditos Educativos, e Infraestructura y Equipamiento Educativo bajo un enfoque de Gestión Territorial y por Resultados en coordinación con los diferentes niveles de gobierno e instancias descentralizadas. Dirige el proceso de descentralización apoyando en la gestión de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana y de sus respectivas Unidades de Gestión Educativa Local. Emite normas para la construcción refacción, equipamiento de locales escolares y otorgamiento de becas y crédito educativo.

El Viceministerio de Gestión Pedagógica se encarga de las políticas, planes, programas educativos y documentos normativos, en materia de aprendizajes, desarrollo y adecuación curricular, desarrollo docente, deporte, materiales, y otros recursos educativos pedagógicos para todos los niveles y modalidades de la educación básica. Dirige el diseño, implementación y supervisión de la política de aseguramiento de la calidad de la educación superior universitaria y técnica.

Para el año 2017, se ha programado actividades de acuerdo al siguiente detalle.

| Dirección / Oficina | Unidad Operativa                        | Programa Presup. | Actividad operativa                              | Meta   |       | Monto S/)        |
|---------------------|---|------------------|--|--------|-------|------------------|
|                     |   |                  |  | UM     | Cant. |                  |
| Alta Dirección      | Despacho Ministerial                    | 9001             | Gestión del Despacho Ministerial                 | Acción | 12    | 2,350,000        |
| Alta Dirección      | Gabinete de Asesores                    | 9001             | Asesoramiento en gestión al Despacho Ministerial | Acción | 12    | 1,316,600        |
| Alta Dirección      | Secretaría General                      | 9001             | Gestión de la Secretaría General                 | Acción | 16    | 1,450,288        |
| Alta Dirección      | Viceministerio de Gestión Institucional | 9001             | Gestión Institucional del Sector Educación       | Acción | 16    | 1,346,728        |
| Alta Dirección      | Viceministerio de Gestión Pedagógica    | 9001             | Gestión Pedagógica del Sector Educación          | Acción | 12    | 1,400,000        |
| <b>TOTAL AD</b>     |   |                  |  |        |       | <b>7,863,616</b> |

### 2.2.2 Consejo Nacional de Educación

El Consejo Nacional de Educación es un órgano especializado, consultivo y autónomo del Ministerio de Educación. Tiene como finalidad participar en la formulación, concertación, seguimiento y evaluación del Proyecto Educativo Nacional, las políticas y planes educativos de mediano y largo plazo, y las políticas intersectoriales que contribuyen al desarrollo de la educación.

Para el año 2017 se tiene programado una actividad de acuerdo con el siguiente detalle.

| Dirección / Oficina           | Unidad Operativa              | Programa Presup. | Actividad operativa                     | Meta      |       | Monto (S/)       |
|-------------------------------|-------------------------------|------------------|---|-----------|-------|------------------|
|                               |                               |                  |   | UM        | Cant. |                  |
| Consejo Nacional de Educación | Consejo Nacional de Educación | 9001             | Seguimiento a la implementación del PEN | Documento | 7     | 3,957,646        |
| <b>TOTAL CNE</b>              |                               |                  |   |           |       | <b>3,957,646</b> |

### 2.2.3 Órgano de Control Institucional

El Órgano de Control Institucional es responsable de ejecutar las acciones y actividades de control, de conformidad con la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y demás disposiciones, a fin de promover la correcta y transparente gestión de los recursos y bienes del Ministerio, cautelando la legalidad y eficiencia de sus actos y operaciones.

Promueve la práctica permanente del control interno en todas las instancias del Ministerio de Educación así como el control preventivo y posterior a los actos y operaciones de la entidad con base en los lineamientos del Plan Anual de Control. Asimismo, efectúa auditorías a los estados financieros y presupuestarios de la entidad.

Para el año 2017, esta unidad tiene programada una actividad de acuerdo con el siguiente detalle.



| Dirección / Oficina             | Unidad Operativa                | Programa Presup. | Actividad operativa   | Meta   |       | Monto (\$/)      |
|---------------------------------|---------------------------------|------------------|---|--------|-------|------------------|
|                                 |                                 |                  |   | UM     | Cant. |                  |
| Órgano de Control Institucional | Órgano de Control Institucional | 9001             | Ejecución y seguimiento del Plan Anual de Control del OCI del Ministerio de Educación | Acción | 23    | 3,003,768        |
| <b>TOTAL OCI</b>                |                                 |                  |   |        |       | <b>3,003,768</b> |

#### 2.2.4 Procuraduría Pública

La Procuraduría Pública es el órgano responsable de la representación y defensa jurídica de los derechos e intereses del Ministerio, conforme a la Constitución Política del Perú y a los dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1068, Decreto Legislativo del Sistema de Defensa Jurídica del Estado.

Para el año 2017 se tiene programado una actividad de acuerdo con el siguiente detalle.

| Dirección / Oficina  | Unidad Operativa     | Programa Presup. | Actividad operativa   | Meta       |        | Monto (\$/)      |
|----------------------|----------------------|------------------|---|------------|--------|------------------|
|                      |                      |                  |   | UM         | Cant.  |                  |
| Procuraduría Pública | Procuraduría Pública | 9001             | Defensa jurídica de entidades del sector educación y otros que se delegue por el Consejo de Defensa | Expediente | 43,665 | 5,703,755        |
| <b>TOTAL PP</b>      |                      |                  |   |            |        | <b>5,703,755</b> |

#### 2.2.5 Secretaría de Planificación Estratégica

La Secretaría de Planificación Estratégica es el órgano de asesoramiento responsable de coordinar, integrar, formular, monitorear y evaluar la política, objetivos y estrategias del sector Educación.

La Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto orienta y evalúa el proceso de planificación, presupuesto e inversiones del Ministerio, así como de coordinar con los órganos competentes el diseño y la implementación de los mecanismos de financiamiento de incentivos por desempeño a los programas educativos e instancias de gestión educativa descentralizada.

La Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicación es responsable de conducir el uso de recursos informáticos a su cargo en el Sector Educación, y de promover las políticas, planes, documentos normativos y estándares pertinentes. Además, esta oficina, también se encuentra a cargo de la ejecución del proyecto "Mejoramiento de la Capacidad Operativa de la Plataforma Informática del MINEDU a Nivel Nacional", el cual tiene como objetivo implementar una adecuada plataforma informática que satisfaga la demanda de servicios de procesamiento y almacenamiento de información del MINEDU, y como finalidad una mayor disponibilidad y eficiencia de la plataforma informática al brindar estos servicios. Este proyecto es de alcance nacional ya que brindará cobertura a las 26 Direcciones Regionales y a las 210 Unidades de Gestión Educativa Local del país y permitirá procesar información de los distintos sistemas de información del MINEDU. Los beneficiarios finales del proyecto serán aproximadamente 7,931,263 de alumnos a nivel nacional.

La Oficina de Seguimiento y Evaluación Estratégica coordina el proceso de producción, integración y análisis de información estadística, de desempeño y de impacto de la política educativa.

La Unidad de Estadística forma parte del Sistema Nacional de Estadística y es responsable de programar, recolectar, validar, procesar, analizar y difundir la información estadística del sector Educación, según la normatividad vigente.

La Unidad de Financiamiento por Desempeño propone y coordina la implementación de metodologías y mecanismos de financiamiento por desempeño dirigidos a instituciones, programas educativos e instancias de gestión educativa descentralizada.

La Unidad de Planificación y Presupuesto conduce los procesos de planeamiento y presupuesto del Ministerio así como coordinar con las entidades del sector los procesos que correspondan, en el ámbito de su competencia.



La Unidad de Programación e Inversiones conduce y coordina los procesos del Sistema Nacional de Inversión Pública, asumiendo las competencias que dicho sistema le asigna.

La Unidad de Organización y Métodos es responsable de modernizar los procedimientos administrativos del Ministerio proponiendo los documentos e instrumentos de gestión necesarios, así como brindando soporte técnico en la racionalización y simplificación administrativa.

La Oficina de Medición de la Calidad de los Aprendizajes (UMC) es responsable de supervisar la aplicación anual de la ECE. Esta prueba busca obtener información de los logros de aprendizaje en comprensión lectora y matemática de los estudiantes de 2do y 4to de primaria, 4to grado de primaria de II.EE. EIB y 2do de secundaria.

En el 2017, la UMC a fin de complementar las evaluaciones censales, se realizará una evaluación muestral, a estudiantes, al final de la Educación Primaria y un grado de Educación Secundaria. Con respecto a las evaluaciones internacionales, PISA se aplicó en el 2015 y durante el 2017, la UMC difundirá los resultados de la prueba, y realizará la adaptación de los instrumentos y el monitoreo para la aplicación de la piloto PISA con miras a la evaluación PISA 2018.

Para el año 2017 se han programado actividades de acuerdo con el siguiente detalle.

| Dirección / Oficina                                     | Unidad Operativa  | Programa Presup. | Actividad operativa  | Meta                  |         | Monto (\$/)   |
|---|---|------------------|--|-----------------------|---------|---------------|
|   |   |                  |  | UM                    | Cant.   |               |
| Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicación | Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicación | 0090             | Conectividad, asistencia y asesoramiento a instancias educativas de Gestión Descentralizada en TIC | Institución Educativa | 11,613  | 63,675,655    |
| Oficina de Seguimiento y Evaluación Estratégica         | Oficina de Seguimiento y Evaluación Estratégica         | 0090             | Acciones de monitoreo y seguimiento a escuelas y estudio temático                                  | Acción                | 48      | 13,075,192    |
| Secretaría de Planificación Estratégica                 | Secretaría de Planificación Estratégica                 | 0090             | Gestión del programa swap - Educación  | Acción                | 12      | 1,900,000     |
| Oficina de Medición de la Calidad de los Aprendizajes   | Oficina de Medición de la Calidad de los Aprendizajes   | 0090             | Evaluación censal de estudiantes   | Alumno evaluado       | 900,000 | 14,818,072    |
| Oficina de Medición de la Calidad de los Aprendizajes   | Oficina de Medición de la Calidad de los Aprendizajes   | 0090             | Evaluación censal de estudiantes   | Alumno evaluado       | 1       | 1,292,770     |
| Oficina de Medición de la Calidad de los Aprendizajes   | Oficina de Medición de la Calidad de los Aprendizajes   | 0090             | Evaluación muestral nacional   | Informe               | 1       | 404,268       |
| Oficina de Medición de la Calidad de los Aprendizajes   | Oficina de Medición de la Calidad de los Aprendizajes   | 0090             | Evaluaciones internacionales   | Informe               | 1       | 1,552,420     |
| Oficina de Medición de la Calidad de los Aprendizajes   | Oficina de Medición de la Calidad de los Aprendizajes   | 0090             | Evaluaciones internacionales   | Informe               | 1       | 114,717       |
| Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto      | Unidad de Planificación y Presupuesto                   | 0090             | Transferencias - varios  | Acción                | 9       | 165,832,664   |
| Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto      | Unidad de Planificación y Presupuesto                   | 0090             | Implementación LRM   | Institución Educativa | 2       | 1,859,563,195 |
| Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto      | Unidad de Planificación y Presupuesto                   | 0090             | Transferencias - varios  | Institución Educativa | 5       | 435,939,145   |
| Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto      | Unidad de Planificación y Presupuesto                   | 0090             | Transferencias - varios  | Docente               | 7       | 118,876,881   |
| Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto      | Unidad de Planificación y Presupuesto                   | 0090             | Actividades Regulares  | Estudiantes           | 1       | 4,110,701     |



| Dirección / Oficina                                     | Unidad Operativa  | Programa Presup. | Actividad operativa   | Meta                  |       | Monto (\$/)          |
|---|---|------------------|---|-----------------------|-------|----------------------|
|   |   |                  |   | UM                    | Cant. |                      |
| Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto      | Unidad de Planificación y Presupuesto                   | 0090             | Actividades Regulares   | Director              | 1     | 65,615,679           |
| <b>Sub total 0090</b>                                   |   |                  |   |                       |       | <b>2,746,771,359</b> |
| Oficina de Seguimiento y Evaluación Estratégica         | Unidad de Estadística                                   | 0091             | Gestión del programa-Fortalecimiento de los procesos de construcción de información territorial y de indicadores educativos | Acción                | 3     | 1,600,000            |
| Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto      | Unidad de Planificación y Presupuesto                   | 0091             | Actividades Regulares   | Acción                | 4     | 12,667,604           |
| <b>Sub total 0091</b>                                   |   |                  |   |                       |       | <b>14,267,604</b>    |
| Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto      | Unidad de Planificación y Presupuesto                   | 0106             | Transferencias - varios   | Acción                | 3     | 8,083,351            |
| <b>Sub total 0106</b>                                   |   |                  |   |                       |       | <b>8,083,351</b>     |
| Oficina de Medición de la Calidad de los Aprendizajes   | Oficina de Medición de la Calidad de los Aprendizajes   | 9001             | Gestión administrativa  | Acción                | 12    | 1,000,000            |
| Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto      | Unidad de Planificación y Presupuesto                   | 9001             | Conducir el proceso de planificación y presupuesto  | Acción                | 151   | 45,776,163           |
| Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto      | Unidad de Programación e Inversiones                    | 9001             | Conducción del proceso de evaluación y seguimiento de proyectos y programas de inversión pública del Sector Educación       | Acción                | 78    | 7,454,420            |
| Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto      | Unidad de Planificación y Presupuesto                   | 9001             | Transferencia - varios  | Acción                | 2     | 112,076,705          |
| Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto      | Unidad de Planificación y Presupuesto                   | 9001             | Implementación LRM  | Institución Educativa | 1     | 129,792,996          |
| <b>Sub total 9001</b>                                   |   |                  |   |                       |       | <b>296,100,284</b>   |
| Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicación | Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicación | 9002             | Conducción, innovación, sostenibilidad y continuidad de los servicios y recursos TIC  | Acción                | 131   | 32,100,020           |
| Oficina de Seguimiento y Evaluación Estratégica         | Unidad de Estadística                                   | 9002             | Producción y difusión de información estadística y geográfica   | Base de Datos         | 3     | 6,725,368            |
| Secretaría de Planificación Estratégica                 | Secretaría de Planificación Estratégica                 | 9002             | Conducción de los sistemas de planificación estratégica y otros relacionados  | Acción                | 12    | 1,646,016            |
| Secretaría de Planificación Estratégica                 | Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto      | 9002             | Orientación y evaluación del proceso de planificación, presupuesto e inversiones del Ministerio de Educación                | Acción                | 12    | 6,578,959            |
| Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto      | Unidad de Financiamiento por Desempeño                  | 9002             | Gestión y diseño de propuestas de implementación de metodologías y mecanismos de financiamiento por desempeño               | Informe               | 14    | 3,146,184            |
| Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto      | Unidad de Organización y Métodos                        | 9002             | Mejora de procesos en el marco de la modernización organizacional del Ministerio de Educación                               | Acción                | 12    | 3,014,376            |



# 086-2017 - MINEDU *Plan Operativo Institucional 2017*

| Dirección / Oficina                                     | Unidad Operativa  | Programa Presup. | Actividad operativa  | Meta            |       | Monto (S/)           |
|---|---|------------------|--|-----------------|-------|----------------------|
|   |   |                  |  | UM              | Cant. |                      |
| Oficina de Seguimiento y Evaluación Estratégica         | Oficina de Seguimiento y Evaluación Estratégica         | 9002             | Monitoreo para las intervenciones priorizadas, evaluación de intervenciones e innovaciones a la política educativa y documentación educativa | Informe         | 12    | 5,506,272            |
| Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto      | Unidad de Planificación y Presupuesto                   | 9002             | Implementación LRM   | Acción          | 3     | 373,626,042          |
| Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto      | Unidad de Planificación y Presupuesto                   | 9002             | Transferencia – varios (compromisos de desempeño, Universidades, Ley de Institutos)  | Acción          | 16    | 676,779,150          |
| <b>Sub total 9002</b>                                   |   |                  |  |                 |       | <b>1,109,122,387</b> |
| Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicación | Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicación | 9002             | Remodelación del Centro de Datos del MINEDU  | Obra            | 1     | 461,562              |
| Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicación | Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicación | 9002             | Supervisión de obra Remodelación del Centro de Datos del MINEDU  | Supervisión     | 1     | 91,721               |
| Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicación | Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicación | 9002             | Adquisición de equipos servidores, equipos de almacenamiento y herramienta de soporte de ingeniería de software                              | Equipo          | 32    | 11,051,583           |
| Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicación | Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicación | 9002             | Gestión del Proyecto   | Informe técnico | 42    | 295,134              |
| <b>Sub total Proyecto</b>                               |   |                  |  |                 |       | <b>11,900,000</b>    |
| <b>TOTAL SPE</b>  |   |                  |  |                 |       | <b>4,186,244,985</b> |

## 2.2.6 Secretaría Nacional de la Juventud

La Secretaría Nacional de la Juventud es el órgano de asesoramiento encargado de formular y proponer políticas de Estado en materia de Juventud, que contribuyan al desarrollo integral de los jóvenes en temas de empleabilidad, mejoramiento de la calidad de vida, inclusión social, participación y acceso a espacios en todos los ámbitos del desarrollo humano, así como promover y supervisar programas y proyectos en beneficio de los jóvenes.

Para el año 2017 se tiene programado una actividad de acuerdo con el siguiente detalle.

| Dirección / Oficina                | Unidad Operativa                   | Programa Presup. | Actividad operativa   | Meta      |       | Monto (S/)       |
|------------------------------------|------------------------------------|------------------|---|-----------|-------|------------------|
|                                    |                                    |                  |   | UM        | Cant. |                  |
| Secretaría Nacional de la Juventud | Secretaría Nacional de la Juventud | 9002             | Promover, coordinar y articular políticas de estado orientadas al desarrollo integral de los jóvenes entre 15 y 29 años | Documento | 43    | 3,000,000        |
| <b>TOTAL SENAJU</b>                |                                    |                  |   |           |       | <b>3,000,000</b> |

## 2.2.7 Oficina General de Asesoría Jurídica

La Oficina General de Asesoría Jurídica es el órgano de asesoramiento responsable de emitir opinión y asesorar sobre los asuntos de carácter jurídico de competencia de la Alta Dirección del Ministerio.

Para el año 2017 se tiene programado una actividad de acuerdo con el siguiente detalle.



| Dirección / Oficina                  | Unidad Operativa                     | Programa Presup. | Actividad operativa                  | Meta      |       | Monto (S/)       |
|--------------------------------------|--------------------------------------|------------------|--------------------------------------|-----------|-------|------------------|
|                                      |                                      |                  |                                      | UM        | Cant. |                  |
| Oficina General de Asesoría Jurídica | Oficina General de Asesoría Jurídica | 9001             | Asesoramiento Técnico Jurídico Legal | Documento | 5,330 | 2,630,000        |
| <b>TOTAL OGAJ</b>                    |                                      |                  |                                      |           |       | <b>2,630,000</b> |

#### 2.2.8 Oficina General de Cooperación y Asuntos Internacionales

La Oficina General de Cooperación y Asuntos Internacionales, es el órgano de asesoramiento responsable de dirigir, identificar, coordinar, promover, gestionar y evaluar acciones en materia de Cooperación Técnica Internacional hacia el Sector Educación, así como de los asuntos internacionales. Participa en los espacios bilaterales y multilaterales priorizados, asimismo, cumple los roles de la Secretaría Nacional del Convenio Andrés Bello - CAB y de la Secretaría de la Comisión Nacional Peruana de Cooperación con la UNESCO - COMIUNESCO.

Para el año 2017 se tiene programado una actividad de acuerdo con el siguiente detalle:

| Dirección / Oficina                                      | Unidad Operativa   | Programa Presup. | Actividad operativa  | Meta      |       | Monto (S/)       |
|--|--|------------------|--|-----------|-------|------------------|
|  |  |                  |  | UM        | Cant. |                  |
| Oficina General de Cooperación y Asuntos Internacionales | Oficina General de Cooperación y Asuntos Internacionales | 9001             | Asesoramiento y gestión de la cooperación técnica internacional del Sector Educación | Documento | 13    | 3,681,500        |
| <b>TOTAL OGCI</b>  |  |                  |  |           |       | <b>3,681,500</b> |

#### 2.2.9 Oficina de Defensa Nacional y de Gestión del Riesgo de Desastres

La Oficina de Defensa Nacional y de Gestión del Riesgo de Desastres, en adelante ODENAGED, es el órgano de asesoramiento, responsable de conducir las acciones en materia de Gestión del Riesgo de Desastres, Seguridad y Defensa Nacional. Es importante mencionar que el Plan Operativo 2017 de la ODENAGED comparte dos categorías presupuestales para el año mencionado: a) Programa Presupuestal 0068 Reducción de vulnerabilidad y atención de emergencias por desastres – PREVAED y b) Acciones Centrales.

El Programa Presupuestal busca reducir la vulnerabilidad de la población, especialmente la comunidad educativa, y sus medios de vida ante la ocurrencia de peligros. En el marco de dicho Programa Presupuestal se tienen las siguientes actividades:

- *Monitoreo, supervisión y evaluación de productos y actividades en gestión de riesgo de desastres.* Esta actividad está orientada al control gerencial por niveles nacional, regional o local según corresponda, que permite generar información para la toma de decisiones y mejora del Programa Presupuestal y el logro de los objetivos de la Política y del Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres. Se realizará el monitoreo, seguimiento y evaluación de los procesos de estimación, prevención, reducción del riesgo, preparación, respuesta, rehabilitación y reconstrucción a través del seguimiento a los indicadores establecidos para el cumplimiento del Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y de la Política Nacional.
- *Desarrollo de Instrumentos Estratégicos para la Gestión del Riesgo de Desastres.* La actividad consiste en elaborar y validar normas, directivas, lineamientos, guías, planes específicos, estudios y manuales de los procesos de estimación, prevención, reducción, preparación, respuesta, rehabilitación y reconstrucción, así como la asistencia técnica para la implementación de dicha normatividad a los instrumentos estratégicos institucionales, locales y regionales que permitan fortalecer la Gestión del Riesgo de Desastres.
- *Asistencia Técnica y acompañamiento para la incorporación e implementación de la Gestión del Riesgo de Desastres en la planificación y gestión del desarrollo.* La actividad consiste en brindar asistencia técnica a los funcionarios y equipos técnicos de los tres niveles de gobierno (sede central, DRE y UGEL) en la implementación de los procesos de estimación, prevención, reducción, preparación, respuesta, rehabilitación y reconstrucción.



- *Desarrollo de simulacros en Gestión Reactiva.* La actividad consiste en organizar a la comunidad educativa según escenarios de riesgos y prepararlos para enfrentar situaciones adversas, considerando como parte de la respuesta educativa los protocolos para el director, docentes, estudiantes, padres de familia y otros actores involucrados quienes deberán participar en el desarrollo de los simulacros en el marco de la emergencia, así como procedimientos que desarrollará la comisión de Gestión del Riesgo de Desastres de la comunidad educativa, para una simulación de la evaluación rápida y reporte inmediato del nivel de afectación de la institución educativa en una situación adversa.
- *Administración y almacenamiento de Kits para la asistencia frente a emergencias y desastres.* Esta actividad consiste en desarrollar capacidades y recursos para el aseguramiento del soporte técnico y pedagógico especializado ante la ocurrencia de un desastre o emergencia. Ello implica la consolidación de un equipo de profesionales en educación expertos en evaluar y acompañar la respuesta a las emergencias, así como el Kit pedagógico de respuesta educativa para la atención y equipamiento básico, recursos e insumos necesarios para la atención y apertura de espacios seguros de aprendizaje.
- *Desarrollo de los centros y espacios de monitoreo de emergencia y desastres.* Los Centros de Operaciones de Emergencia (COEM) elaborará los documentos de gestión y/o normativos y brindará asistencia técnica para el funcionamiento y la coordinación articulada de los COEM en todos los niveles de gobierno. Estos centros se activarán ante la presencia de una emergencia o desastre a nivel nacional, institucional, regional y local.
- *Desarrollo de Estudios de vulnerabilidad y riesgo en servicios públicos.* La actividad está dirigida a la población en riesgo y sus consecuencias en el servicio educativo. Busca medir la vulnerabilidad y consiste en la evaluación de los aspectos estructurales, físico-funcional y funcional-organizativa y de riesgo en general de los locales escolares que albergan a instituciones educativas públicas a nivel nacional, por la vulnerabilidad en sus edificaciones, específicamente a nivel de los espacios educativos (aulas comunes, espacios pedagógicos, espacios administrativos, espacios complementarios y espacios de servicios).
- *Formación y capacitación en materia de Gestión de Riesgo de Desastres.* La actividad consiste en promover a través de la educación una cultura de prevención frente a los riesgos de desastres que enfrenta la comunidad educativa, así como de respuesta y rehabilitación del sector educación en situaciones de emergencia o desastres con la finalidad de reducir la vulnerabilidad de los estudiantes a ser afectados en su escolaridad por eventos adversos característicos de su territorio. Asimismo se orienta a desarrollar en los estudiantes capacidades que les permitan prevenir, enfrentar adecuadamente situaciones adversas y enfrentar nuevos escenarios con actitud y recursos personales para la resiliencia.
- *Desarrollo de campañas comunicacionales para la Gestión del Riesgo de Desastres.* La actividad consiste en implementar campañas de comunicación social, de información pública y sensibilización en el ámbito nacional con el objetivo de fortalecer los conocimientos y la cultura de gestión del riesgo de desastres en la comunidad educativa. Las campañas se desarrollarán teniendo en cuenta fenómenos naturales como sismo, tsunamis, lluvias intensas, bajas temperaturas, así como riesgos biológicos como epidemias, pandemias, Dengue, Chikungunya, Ébola, influenza y otros fenómenos antrópicos originados por actividad humana como incendios que afecten la integridad física y emocional de los niños y niñas que ponga en riesgo el derecho a la educación.
- *Seguridad Físico – Funcional de Servicios Públicos.* La actividad va dirigida a reducir la vulnerabilidad de los locales escolares y comunidad educativa en su componente físico funcional, elementos arquitectónicos, instalaciones, implementación, equipos y mobiliarios priorizando los servicios críticos que permitan garantizar la prevención y atención durante las emergencias y desastres evitando el colapso físico que pueda arrastrar al fracaso de todas las funciones, tomando en cuenta los resultados de la actividad “Desarrollo de estudios de vulnerabilidad y Riesgo en Servicios Públicos”.

Asimismo, en temas de seguridad y defensa nacional, cuenta con la actividad de Fortalecimiento de capacidades en temas de Seguridad y Defensa Nacional, la cual tiene el propósito de fortalecer e implementar la educación en materia de seguridad y defensa nacional.

Para el año 2017, las actividades se han programado de acuerdo con el siguiente detalle.



| Dirección / Oficina  | Unidad Operativa   | Programa Presup. | Actividad operativa   | Meta               |        | Montos (\$/)      |
|--|--|------------------|---|--------------------|--------|-------------------|
|  |  |                  |   | UM                 | Cant.  |                   |
| Oficina de Defensa Nacional y de Gestión del Riesgo de Desastres | Oficina de Defensa Nacional y de Gestión del Riesgo de Desastres | 0068             | Monitoreo, supervisión y evaluación de productos y actividades en gestión de riesgos de desastres   | Informe Técnico    | 12     | 701,240           |
| Oficina de Defensa Nacional y de Gestión del Riesgo de Desastres | Oficina de Defensa Nacional y de Gestión del Riesgo de Desastres | 0068             | Desarrollo de Instrumentos Estratégicos para la Gestión del Riesgo de Desastres   | Informe Técnico    | 12     | 1,501,775         |
| Oficina de Defensa Nacional y de Gestión del Riesgo de Desastres | Oficina de Defensa Nacional y de Gestión del Riesgo de Desastres | 0068             | Asistencia técnica y acompañamiento para la incorporación e implementación de la gestión del riesgo de desastres en la planificación y gestión del desarrollo | Informe Técnico    | 12     | 3,727,856         |
| Oficina de Defensa Nacional y de Gestión del Riesgo de Desastres | Oficina de Defensa Nacional y de Gestión del Riesgo de Desastres | 0068             | Desarrollo de Simulacros en Gestión Reactiva  | Reporte            | 5      | 3,000,000         |
| Oficina de Defensa Nacional y de Gestión del Riesgo de Desastres | Oficina de Defensa Nacional y de Gestión del Riesgo de Desastres | 0068             | Administración y almacenamiento de Kits para la asistencia frente a emergencias y desastres   | Kit                | 23,000 | 9,494,200         |
| Oficina de Defensa Nacional y de Gestión del Riesgo de Desastres | Oficina de Defensa Nacional y de Gestión del Riesgo de Desastres | 0068             | Desarrollo de los centros y espacios de monitoreo de emergencia y desastres   | Reporte            | 12     | 1,349,224         |
| Oficina de Defensa Nacional y de Gestión del Riesgo de Desastres | Oficina de Defensa Nacional y de Gestión del Riesgo de Desastres | 0068             | Desarrollo de estudios de vulnerabilidad y riesgo en servicios públicos   | Documento Técnico  | 500    | 1,097,792         |
| Oficina de Defensa Nacional y de Gestión del Riesgo de Desastres | Oficina de Defensa Nacional y de Gestión del Riesgo de Desastres | 0068             | Formación y Capacitación en materia de gestión de riesgo de desastres   | Persona            | 946    | 3,631,242         |
| Oficina de Defensa Nacional y de Gestión del Riesgo de Desastres | Oficina de Defensa Nacional y de Gestión del Riesgo de Desastres | 0068             | Desarrollo de campañas comunicacionales para la gestión del riesgo de desastres   | Campaña            | 3      | 1,817,993         |
| Oficina de Defensa Nacional y de Gestión del Riesgo de Desastres | Oficina de Defensa Nacional y de Gestión del Riesgo de Desastres | 0068             | Seguridad físico funcional de servicios públicos  | Intervención       | 500    | 969,688           |
| <b>Sub total 0068</b>  |  |                  |   |                    |        | <b>27,291,010</b> |
| Oficina de Defensa Nacional y de Gestión del Riesgo de Desastres | Oficina de Defensa Nacional y de Gestión del Riesgo de Desastres | 9001             | Fortalecimiento de capacidades en temas de seguridad y defensa nacional   | Persona capacitada | 1,320  | 820,914           |
| <b>Sub total 9001</b>  |  |                  |   |                    |        | <b>820,914</b>    |
| <b>TOTAL</b>   |  |                  |   |                    |        | <b>28,111,924</b> |

## 2.2.10 Oficina General de Administración

La Oficina General de Administración es el órgano de apoyo responsable de gestionar los recursos materiales, económicos y financieros para satisfacer las diversas necesidades de los órganos y unidades orgánicas del Ministerio, con el fin de asegurar una eficiente y eficaz gestión institucional. Además, realiza coordinaciones con los responsables presupuestales de los componentes del programa Educación Básica para Todos.

La Oficina General de Administración – Subvenciones supervisa procesos administrativos a cargo del personal que trabaja en la Oficina de apoyo administrativo a las metas presupuestales de las subvenciones. Además apoya al Centro Cultural Inca Garcilaso de la Vega y subvenciona a 6 instituciones que apoyan a la educación: Academia Peruana de la Lengua, la Academia Nacional de Ciencias, el Centro de Rehabilitación de Ciegos de Lima, la Oficina Nacional de Educación Católica, el Instituto Libertador Ramón Castilla y la Sociedad Geográfica de Lima. Finalmente, subvenciona a 3 instituciones educativas con apoyo social: La Asociación Fe y Alegría, la Fundación Ciudad de Papel y el Hogar de Niñas Nuestra Señora de la Misericordia.



La Oficina de Logística administra los recursos humanos y de sistemas de información asociados a procesos de contrataciones y adquisiciones necesarios para la operatividad de las áreas usuarias del MINEDU. Busca optimizar los procesos de control del patrimonio, almacenamiento y manejo de bienes adquiridos, seguridad, servicios de transporte e imprenta, aplicando las leyes concernientes.

La Oficina de Tesorería es responsable de planificar, ejecutar y evaluar los procesos técnicos del Sistema Administrativo de Tesorería del Ministerio. Registra los ingresos y gastos en concordancia a las normas. Administra y ejecuta el Fondo para pagos en Efectivo de Caja Chica de los recursos de las Unidades Ejecutoras que se encuentren en el ámbito de su administración. Concilia las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras que se encuentran en el ámbito de su competencia.

La Oficina de Contabilidad y Control Previo es responsable de planificar, ejecutar y evaluar los procesos técnicos del Sistema Administrativo de Contabilidad, así como de efectuar acciones de fiscalización y control previo. Efectúa el registro contable de la ejecución del presupuesto del Pliego 010 Ministerio de Educación. Realiza la fiscalización y control previo de las operaciones administrativo – financieras de las Unidades Ejecutoras que se encuentran en el ámbito de su competencia.

La Oficina de Ejecución Coactiva es la responsable realizar la gestión y diligencias asociadas al desarrollo del plan de cobranzas de las acreencias del Ministerio de Educación.

Para el año 2017, se han programado actividades de acuerdo con el siguiente detalle.

| Dirección / Oficina               | Unidad Operativa                         | Programa Presup. | Actividad operativa  | Meta                  |       | Monto (\$/)       |
|-----------------------------------|--|------------------|--|-----------------------|-------|-------------------|
|                                   |  |                  |  | LIM                   | Cant. |                   |
| Oficina General de Administración | Oficina General de Administración        | 9001             | Administración General MINEDU Sede Central   | Acción                | 31    | 11,499,011        |
| Oficina General de Administración | Subvenciones - Administración            | 9001             | Apoyo administrativo a las metas presupuestales de las subvenciones  | Acción                | 34    | 428,399           |
| Oficina General de Administración | Oficina de Logística                     | 9001             | Apoyo logístico en el proceso de contratación de bienes y servicios para las unidades ejecutoras de la sede central del MINEDU | Acción                | 110   | 36,812,666        |
| Oficina General de Administración | Oficina General de Administración        | 9001             | Apoyo a la Gestión de la OGA   | Acción                | 12    | 2,334,000         |
| Oficina General de Administración | Oficina de Tesorería                     | 9001             | Administración del Sistema de Tesorería del Minedu   | Documento             | 36    | 4,085,106         |
| Oficina General de Administración | Oficina de Contabilidad y Control Previo | 9001             | Gestión de la Administración Contable, Presupuestal y Control Previo   | Documento             | 57    | 5,875,126         |
| Oficina General de Administración | Oficina de Ejecución Coactiva            | 9001             | Aplicación del procedimiento de ejecución coactiva   | Expediente procesado  | 940   | 889,838           |
| <b>Sub total 9001</b>             |  |                  |  |                       |       | <b>61,924,146</b> |
| Oficina General de Administración | Subvenciones- Administración             | 9002             | Subvención a instituciones que apoyan la educación   | Entidad               | 6     | 1,350,275         |
| Oficina General de Administración | Subvenciones- Administración             | 9002             | Subvención a instituciones educativas con apoyo social   | Institución Educativa | 4     | 7,951,397         |
| <b>Sub total 9002</b>             |  |                  |  |                       |       | <b>9,301,672</b>  |
| <b>TOTAL OGA</b>                  |  |                  |  |                       |       | <b>71,225,818</b> |



#### 2.2.11 Oficina General de Recursos Humanos

La Oficina General de Recursos Humanos realiza el proceso de gestión de recursos humanos a través de la gestión de los subsistemas de planificación de políticas de recursos humanos. Asimismo, gestiona las subvenciones económicas a favor de los hijos estudiantes de las víctimas fallecidas y sobreviviente del incendio del Banco de la Nación. Entrega bienes de naturaleza educativa a los huérfanos menores de edad de las víctimas del incendio de Mesa Redonda. Realiza la gestión administrativa para el pago de pensiones de gracia a las personas merecedoras de dicho reconocimiento. Gestión administrativa para el pago de pensiones a

titulares y sobrevivientes de la sede central del Minedu, y bonificación a beneficiarios de Palmas Magisteriales. Además, desarrolla e implementa los procesos de inducción y capacitación del personal del Ministerio.

| Dirección / Oficina                 | Unidad Operativa                    | Programa Presup. | Actividad operativa   | Meta               |       | Monto (\$/)       |
|-------------------------------------|-------------------------------------|------------------|---|--------------------|-------|-------------------|
|                                     |                                     |                  |   | UM                 | Cant. |                   |
| Oficina General de Recursos Humanos | Oficina General de Recursos Humanos | 9001             | Gestión de Recursos Humanos   | Documento          | 4     | 25,196,333        |
| <b>Sub total 9001</b>               |                                     |                  |   |                    |       | <b>25,196,333</b> |
| Oficina General de Recursos Humanos | Oficina General de Recursos Humanos | 9002             | Gestión de donación a favor de huérfanos menores de edad de víctimas del incendio de mesa redonda   | Estudiantes        | 20    | 31,977            |
| Oficina General de Recursos Humanos | Oficina General de Recursos Humanos | 9002             | Gestión de la subvención económica a favor de los hijos estudiantes de las víctimas fallecidas y sobrevivientes del incendio del banco de la nación | Beneficiarios      | 6     | 18,000            |
| Oficina General de Recursos Humanos | Oficina General de Recursos Humanos | 9002             | Gestión de pensiones de gracia  | Planilla           | 12    | 550,000           |
| Oficina General de Recursos Humanos | Oficina General de Recursos Humanos | 9002             | Gestión de pensiones y palmas magisteriales   | Planilla           | 12    | 18,570,944        |
| Oficina General de Recursos Humanos | Oficina General de Recursos Humanos | 9002             | Gestión del desarrollo y la capacitación del personal del Minedu  | Persona Capacitada | 2,580 | 2,935,244         |
| <b>Sub total 9002</b>               |                                     |                  |   |                    |       | <b>22,106,165</b> |
| <b>TOTAL OGRH</b>                   |                                     |                  |   |                    |       | <b>47,302,498</b> |

#### 2.2.12 Oficina General de Comunicaciones

La Oficina General de Comunicaciones es el órgano de apoyo responsable de organizar y conducir las comunicaciones internas y externas, así como las relaciones interinstitucionales del Ministerio. Diseña y gestiona los lineamientos de políticas, mecanismos y productos de comunicación social, promueve los ejes de gestión dentro de las políticas priorizadas en diferentes públicos objetivos. Asimismo, a través de la Oficina de Prensa es la responsable de formular y difundir las actividades desarrolladas por el Ministerio de Educación a través de medios de comunicación. Atiende las demandas de información del sector público y de los medios de comunicación, asimismo, cumple con los actos protocolares para la Alta Dirección.

Para el año 2017, se ha programado actividades de acuerdo con el siguiente detalle.

| Dirección / Oficina               | Unidad Operativa                  | Programa Presup. | Actividad operativa  | Meta        |       | Monto (\$/)       |
|-----------------------------------|-----------------------------------|------------------|--|-------------|-------|-------------------|
|                                   |                                   |                  |  | UM          | Cant. |                   |
| Oficina General de Comunicaciones | Oficina de Comunicaciones         | 9001             | Diseño, organización y conducción de las comunicaciones para la promoción de las políticas educativas priorizadas                                    | Campaña     | 2     | 7,488,952         |
| Oficina General de Comunicaciones | Oficina de Prensa                 | 9001             | Formulación y difusión de las actividades internas y externas del Ministerio de Educación.   | Publicación | 1,632 | 1,269,640         |
| <b>Sub total 9001</b>             |                                   |                  |  |             |       | <b>8,758,592</b>  |
| Oficina General de Comunicaciones | Oficina General de Comunicaciones | 0090             | Gestión del programa - campañas de comunicación social DEL PELA-OGC  | Acción      | 1     | 6,074,310         |
| <b>Sub total 0090</b>             |                                   |                  |  |             |       | <b>6,074,310</b>  |
| Oficina General de Comunicaciones | Oficina General de Comunicaciones | 9002             | Relaciones interinstitucionales para promover la participación entre la administración pública, la sociedad civil, la ciudadanía y el sector privado | Informe     | 45    | 1,924,986         |
| <b>Sub total 9002</b>             |                                   |                  |  |             |       | <b>1,924,986</b>  |
| <b>TOTAL OGC</b>                  |                                   |                  |  |             |       | <b>16,757,888</b> |



## 2.2.13 Oficina General de Transparencia, Ética Pública y Anticorrupción

La Oficina General de Transparencia, Ética Pública y Anticorrupción promueve los mecanismos que permiten una cultura de gestión ética y transparente para enfrentar los actos de corrupción en el Sector Educación. Promueve y coordina con los órganos competentes, la implementación de estrategias de Gobierno Abierto y Datos Abiertos en el Ministerio, así como difundir prácticas de Buen Gobierno. Formula, promueve y supervisa la ejecución de planes o documentos normativos en materia de transparencia, ética pública y lucha contra la corrupción. Garantiza los derechos de los usuarios y asiste técnicamente a los gobiernos regionales.

Para el año 2017 se tiene programada una actividad de acuerdo con el siguiente detalle:

| Dirección / Oficina  | Unidad Operativa   | Programa Presup. | Actividad operativa   | Meta                  |       | Monto (S/)       |
|--|--|------------------|---|-----------------------|-------|------------------|
|  |  |                  |   | UM                    | Cant. |                  |
| Oficina General de Transparencia, Ética Pública y Anticorrupción | Oficina General de Transparencia, Ética Pública y Anticorrupción | 9001             | Implementación de actividades y acciones de promoción de la transparencia, ética pública y anticorrupción | Divulgación realizada | 12    | 3,970,861        |
| <b>TOTAL OTEPA</b>   |  |                  |   |                       |       | <b>3,970,861</b> |

## 2.2.14 Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental

La Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental es el órgano de apoyo, responsable de brindar atención al ciudadano, así como de registrar y canalizar el trámite de los documentos que ingresan al Ministerio.

Para el año 2017 se tiene programada una actividad de acuerdo con el siguiente detalle:

| Dirección / Oficina                                   | Unidad Operativa                                      | Programa Presup. | Actividad operativa         | Meta                 |         | Monto (S/)       |
|---|---|------------------|-----------------------------|----------------------|---------|------------------|
|   |   |                  |                             | UM                   | Cant.   |                  |
| Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental | Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental | 9001             | Administración documentaria | Expediente tramitado | 165,284 | 2,089,511        |
| <b>TOTAL OACIGED</b>                                  |   |                  |                             |                      |         | <b>2,089,511</b> |

## 2.2.15 Oficina de Diálogo

La Oficina de Diálogo es el órgano responsable de conducir el diálogo para la prevención y solución de conflictos, con representantes de organizaciones y la sociedad civil organizada, en materia de competencia del sector, con excepción de aquellas conformadas por trabajadores del Ministerio.

Para el año 2017 se tiene programada una actividad de acuerdo con el siguiente detalle:

| Dirección / Oficina | Unidad Operativa   | Programa Presup. | Actividad operativa | Meta   |       | Monto (S/)       |
|---------------------|--------------------|------------------|---------------------|--------|-------|------------------|
|                     |                    |                  |                     | UM     | Cant. |                  |
| Oficina de Diálogo  | Oficina de Diálogo | 9001             | Gestión del diálogo | Acción | 24    | 1,000,000        |
| <b>TOTAL OD</b>     |                    |                  |                     |        |       | <b>1,000,000</b> |

## 2.2.16 Dirección General de Educación Básica Regular

La Dirección General de Educación Básica Regular, en coordinación con la Dirección de Educación Inicial (DEI), la Dirección de Educación Primaria (DEP), la Dirección de Educación Secundaria (DES) y la Dirección de Educación Física y Deporte (DEFID) se encargan de facilitar y coordinar la calidad y oportuna ejecución de las acciones implementadas en el marco de los programas presupuestales Logros de Aprendizaje de Estudiantes de Educación Básica Regular (PELA - 0090) e Incremento en el Acceso de la población de 3 a 16 años a los servicios educativos públicos de la Educación Básica Regular (Acceso - 0091), como también de las Asignaciones Presupuestales que No resultan en Producto (APNOP - 9002).



A través del Programa Presupuestal PELA (0090), se ejecutan las actividades de Gestión del Programa, Gestión del Currículo y Gestión de Materiales de las cuatro direcciones de línea. Estas actividades, en conjunto, buscan asegurar i) la adecuada implementación del programa, ii) que los docentes cuenten con un currículo enfocado en competencias, pertinente a las necesidades de estudiantes y iii) la oportuna organización y gestión de acciones para el monitoreo de la distribución, uso y conservación de los materiales educativos a nivel nacional, respectivamente.

Asimismo, en el marco de la implementación de las actividades del Programa Presupuestal Acceso (0091), desarrolla la actividad de Gestión del Programa, en la cual se ejecutan acciones de planificación e implementación de la estrategia del PP a nivel nacional, regional y local. Asimismo, se brindan orientaciones que aseguren una adecuada implementación de las actividades programadas en el marco de este PP. También realiza las actividades de Asistencia Técnica para el Incremento de Cobertura en Educación Secundaria; esta actividad contempla acciones de planificación e implementación de acciones de seguimiento y monitoreo, así como capacitación a los funcionarios y especialistas de DRE y UGEL a través de visitas de asistencia para la adecuada implementación del programa presupuestal. En esa misma línea, también desarrolla la actividad Gestión de expedientes de oferta y demanda de servicios educativos en Educación Secundaria, para lo cual se hace seguimiento a las instancias de gestión educativa descentralizada para asegurar el proceso de formulación de los expedientes técnicos de los estudios de oferta y demanda.

La DEI, a través del Programa Presupuestal PELA, ejecuta la actividad de Gestión de currículo que incluye desarrollar actividades de asistencia técnica a los 250 especialistas de DRE y UGEL a nivel nacional. Para ello se tiene previsto desarrollar una estrategia de asistencia técnico-pedagógica a través de visitas y talleres dirigidos a dichos especialistas. Asimismo, la actividad de gestión de materiales comprende la planificación de las operaciones de dotación de materiales a CEI y PRONOEI, así como los servicios de elaboración, diseño, revisión, corrección de estilo y diagramación de material para el nivel inicial (cuadernos de trabajo, material concreto, agendas para docentes y guías). Por otro lado, la actividad de formación en servicio a docentes comprende actividades administrativas como la revisión y ajuste de los informes de pago a las IFD y el pago de liquidaciones pendientes pues los programas de formación docente culminaron el segundo semestre del 2016.

Como parte de APNOP, se financian actividades relacionadas a la promoción del desarrollo de la educación para niños de 0 a 3 años (ciclo I), entre ellas visitas de los especialistas, actividades de asistencia técnica a los principales actores que participan en el ciclo I.

La DEP, como parte del Programa Presupuestal PELA, se han programado actividades comunicacionales y de monitoreo de todas las iniciativas de la DEP. Para la actividad de gestión del currículo, se planea desarrollar actividades de asistencia técnica a 783 especialistas UGEL de primaria a nivel Nacional en el marco de la implementación del Currículo Nacional 2017, para lo cual se ha programado la contratación de 60 especialistas curriculares. Finalmente, la actividad de gestión de materiales comprende la planificación de las operaciones de dotación de materiales a 29,440 IIEE de primaria y los servicios de elaboración, diseño, revisión, corrección de estilos y Diagramación de materiales para docentes (Unidades, Sesiones de aprendizaje, Sesiones de Refuerzo escolar, etc.) y estudiantes (libros, cuadernos de Trabajo, material de refuerzo escolar, etc.).

Como parte de APNOP, en el marco del convenio de cooperación interinstitucional entre el Ministerio de Trabajo y Promoción del empleo (MTPE), Ministerio de Desarrollo e inclusión social (MIDIS) y el Ministerio de Educación (MINEDU), se diseña y ejecución del "Piloto Huánuco de la Estrategia Nacional para la Prevención y Erradicación del trabajo infantil" (ENPETI). Esta actividad comprende el desarrollo de talleres, grupos de interaprendizaje y visitas de acompañamiento pedagógico que beneficiarán a 149 docentes, 6 directores, 7 especialistas UGEL, 1 especialista DRE, 2,701 estudiantes y 700 familias en la región Huánuco.

La DES, a través de la actividad de gestión del programa, se asegura la adecuada implementación del PP a través del monitoreo de las intervenciones, recogiéndose información cualitativa y cuantitativa. En gestión del currículo secundaria, se ajustarán los materiales de las áreas curriculares para la implementación del currículo en el 2017. Además, se tienen programados talleres de asistencia técnica de los pilotos intersectoriales que se tienen con DEVIDA y MIMP. La actividad de formación en servicio a docentes ofrece a los docentes de secundaria tanto programas de actualización docentes como segunda especialidad. Finalmente, en gestión de materiales se realizan dos tipos de actividades: edición de los materiales (diagramación, corrección de estilos, etc.) y seguimiento a la adquisición de los materiales a través de la UE 120.



Por otro lado, la DEFID, a través de APNOP, se tiene programado financiar la ejecución de dos eventos que promueven la educación física y el deporte: cuatro Carreras 4km (carreras multifamiliares), donde se estima que participarán 600,000 personas y los Festivales deportivos en el marco de los JDEN.

Programa de mejoramiento de la Educación Inicial en Ayacucho, Huancavelica y Huánuco (PMEI)

El Programa de mejoramiento de la Educación Inicial en Ayacucho, Huancavelica y Huánuco (PMEI) fue declarado viable a nivel de factibilidad en noviembre del 2011. Su objetivo es mejorar la calidad de los servicios de educación inicial para niños de 3 a 5 años en los departamentos de Ayacucho, Huancavelica y Huánuco. Inició su ejecución en abril de 2013 y contempla la Ejecución de tres componentes: i) "Espacios educativos", el cual busca mejorar la calidad de infraestructura de 127 II.EE; ii) "Mejoramiento de las prácticas pedagógicas y de gestión" y finalmente iii) "Seguimiento y administración del programa". Las actividades y proyectos de este Programa, se incluyen en la Unidad Ejecutora 118 - Programa de Mejoramiento de la Educación Básica, y se financian con recursos provenientes de las siguientes fuentes: recursos ordinarios, recursos por operaciones oficiales de crédito externo (BID-KFW), donaciones y transferencias (KFW).

En el 2017 el PMEI tiene programado ejecutar 50 obras con su respectivo servicio de supervisión, correspondientes a 49 proyectos que continúan procesos del 2016; de ellos se culminarán 35 proyectos este año. Así mismo, se ha programado la aprobación y liquidación 23 expedientes técnicos para nuevos proyectos. Respecto al Apoyo Técnico OINFE, se contemplan los procesos de saneamiento físico legal de los terrenos correspondientes a los estudios de pre-inversión declarados viables en el 2015. En cuanto al componente II, el acompañamiento pedagógico y el apoyo técnico a DEI continuarán su ejecución durante el 2017.

Para el 2017 se han programado las actividades, de acuerdo al siguiente detalle:

| Dirección / Oficina                           | Unidad Operativa                              | Programa Presup. | Actividad operativa   | Meta                  |         | Monto (\$/) |
|---|---|------------------|---|-----------------------|---------|-------------|
|   |   |                  |   | UM                    | Cant.   |             |
| Dirección General de Educación Básica Regular | Dirección General de Educación Básica Regular | 0090             | Gestión del Programa  | Acción                | 10      | 4,869,026   |
| Dirección General de Educación Básica Regular | Dirección General de Educación Básica Regular | 0090             | Concursos Escolares   | Acción                | 4       | 3,431,052   |
| Dirección General de Educación Básica Regular | Dirección General de Educación Básica Regular | 0090             | Gestión del Currículo   | Docente               | 131,545 | 4,006,730   |
| Dirección General de Educación Básica Regular | Dirección de Educación Inicial                | 0090             | Gestión del Programa  | Acción                | 12      | 2,308,730   |
| Dirección General de Educación Básica Regular | Dirección de Educación Inicial                | 0090             | Gestión del Currículo de II Ciclo de Educación Básica Regular | Docente               | 250     | 7,301,320   |
| Dirección General de Educación Básica Regular | Dirección de Educación Inicial                | 0090             | Gestión de Materiales y Recursos Educativos para II.EE        | Institución Educativa | 8,372   | 843,490     |
| Dirección General de Educación Básica Regular | Dirección de Educación Inicial                | 0090             | Formación en Servicio a Docente de Educación Básica Regular   | Docente               | 1       | 99,440      |
| Dirección General de Educación Básica Regular | Dirección de Educación Primaria               | 0090             | Gestión del Programa  | Acción                | 58      | 1,780,220   |
| Dirección General de Educación Básica Regular | Dirección de Educación Primaria               | 0090             | Gestión del Currículo   | Docente               | 744     | 10,629,948  |
| Dirección General de Educación Básica Regular | Dirección de Educación Primaria               | 0090             | Gestión de Materiales   | Institución Educativa | 29,440  | 1,853,625   |
| Dirección General de Educación Básica Regular | Dirección de Educación Secundaria             | 0090             | Gestión del Programa  | Acción                | 25      | 2,329,358   |
| Dirección General de Educación Básica Regular | Dirección de Educación Secundaria             | 0090             | Gestión del Currículo   | Docente               | 2,726   | 4,896,044   |
| Dirección General de Educación Básica Regular | Dirección de Educación Secundaria             | 0090             | Formación en Servicio a docente de Educación Básica Regular   | Docente               | 1       | 247,232     |



| Dirección / Oficina   | Unidad Operativa                              | Programa Presup. | Actividad operativa  | Meta                     |                 | Monto (\$/)       |
|---|---|------------------|--|--------------------------|-----------------|-------------------|
|   |   |                  |  | UM                       | Cant.           |                   |
| Dirección General de Educación Básica Regular                         | Dirección de Educación Secundaria             | 0090             | Gestión de Materiales y Recursos Educativos  | Institución Educativa    | 9,136           | 1,437,862         |
| <b>Sub total 0090</b>   |   |                  |  |                          |                 | <b>46,034,077</b> |
| Dirección General de Educación Básica Regular                         | Dirección General de Educación Básica Regular | 0091             | Gestión del Programa Presupuestal Acceso   | Acción                   | 12              | 819,032           |
| Dirección General de Educación Básica Regular                         | Dirección General de Educación Básica Regular | 0091             | Asistencia Técnica para el Incremento de Cobertura en Educación Secundaria                 | Instancia Intermedia     | 26              | 125,350           |
| Dirección General de Educación Básica Regular                         | Dirección General de Educación Básica Regular | 0091             | Gestión de Expedientes de Oferta y Demanda de Servicios Educativos en Educación Secundaria | Institución Educativa    | 280             | 435,000           |
| <b>Sub total 0091</b>   |   |                  |  |                          |                 | <b>1,379,382</b>  |
| Dirección General de Educación Básica Regular                         | Dirección de Educación Inicial                | 9002             | Desarrollo de la Educación para niños de 0 a 3 años  | Informe                  | 4               | 978,400           |
| Dirección General de Educación Básica Regular                         | Dirección de Educación Primaria               | 9002             | Estrategia Nacional para la Erradicación del trabajo infantil - ENPETI                     | Docente                  | 149             | 615,141           |
| Dirección General de Educación Básica Regular                         | Dirección General de Educación Básica Regular | 9002             | Desarrollo de la Educación Ambiental   | Institución Educativa    | 5,000           | 2,595,250         |
| Dirección General de Educación Básica Regular                         | Dirección General de Educación Básica Regular | 9002             | Orquestando  | Participante             | 5,000           | 3,211,044         |
| Dirección General de Educación Básica Regular                         | Dirección General de Educación Básica Regular | 9002             | Expresarte   | Participante             | 27,300          | 2,411,170         |
| Dirección General de Educación Básica Regular                         | Dirección General de Educación Básica Regular | 9002             | Juegos Florales  | Participante             | 3,000           | 4,834,980         |
| Dirección General de Educación Básica Regular                         | Dirección de Educación Física y Deporte       | 9002             | Gestión de la Educación Física   | Documento                | 1               | 2,025,466         |
| <b>Sub total 9002</b>   |   |                  |  |                          |                 | <b>16,671,451</b> |
| Componente I: Espacios educativos                                     |   |                  |  |                          |                 |                   |
| Dirección General de Educación Básica Regular                         | PMEI  | 0091             | Apoyo Técnico OINFE  | Estudio de Pre Inversión | 1               | 18,067,011        |
| Dirección General de Educación Básica Regular                         | PMEI  | 0091             | Elaboración de Expedientes Técnicos  | Expediente Técnico       | 23              | 1,955,639         |
| Dirección General de Educación Básica Regular                         | PMEI  | 0091             | Ejecución de Obras   | Obra                     | 50              | 31,602,402        |
| Dirección General de Educación Básica Regular                         | PMEI  | 0091             | Supervisión de Obra  | Supervisión              | 56 <sup>4</sup> | 3,723,078         |
| Dirección General de Educación Básica Regular                         | PMEI  | 0091             | Dotación de Juegos Recreativos   | Equipo                   | 39              | 1,427,398         |
| Componente II: Mejoramiento de las prácticas pedagógicas y de gestión |   |                  |  |                          |                 |                   |
| Dirección General de Educación Básica Regular                         | PMEI  | 0091             | Acompañamiento Pedagógico  | Docente Acompañado       | 395             | 912,833           |
| Dirección General de Educación Básica Regular                         | PMEI  | 0091             | Apoyo Técnico DEI  | Informe                  | 5               | 126,000           |
| Componente III: Seguimiento y administración del programa             |   |                  |  |                          |                 |                   |
| Dirección General de Educación Básica Regular                         | PMEI  | 0091             | Coordinación del Programa  | Informe                  | 12              | 6,750,043         |



<sup>4</sup> Seis actividades operativas corresponden a la liquidación de la Supervisión de obra.

| Dirección / Oficina                           | Unidad Operativa | Programa Presup. | Actividad operativa    | Meta   |       | Monto (\$/) |
|---|------------------|------------------|------------------------|--------|-------|-------------|
|   |                  |                  |                        | UM     | Cant. |             |
| Dirección General de Educación Básica Regular | PMEI             | 0091             | Auditoría del Programa | Acción | 1     | 2,838,311   |
| Sub total Proyecto PMEI                       |                  |                  |                        |        |       | 67,402,715  |
| TOTAL DIGEBR                                  |                  |                  |                        |        |       | 131,487,625 |

#### 2.2.17 Dirección General de Educación Básica Alternativa, Intercultural Bilingüe y de Servicios Educativos en el Ámbito Rural

La Dirección General de Educación Básica Alternativa, Intercultural Bilingüe y de Servicios Educativos en el Ámbito Rural (DIGEIBIRA) es responsable de formular políticas, planes y documentos normativos para la educación básica alternativa; intercultural bilingüe; y los servicios educativos brindados en instituciones educativas multigrado monolingüe castellano y los servicios educativos específicos para el ámbito rural; así como dirigir de manera articulada su implementación.

Para el 2017 se realizarán las siguientes actividades:

#### Dirección de Educación Básica Alternativa, Intercultural Bilingüe y de Servicios Educativos en el Ámbito Rural (DIGEIBIRA)

- *Estrategia de Fortalecimiento y Difusión de la Educación Intercultural Bilingüe (EIB):* se desarrollarán la producción y difusión de programas radiales con enfoque intercultural para el posicionamiento de la Educación Intercultural Bilingüe (EIB), la Educación Intercultural para Todos (EIT), Educación Básica Alternativa (EBA), Educación Comunitaria (ECO) y Educación en Ámbitos Rurales, una vez por semana en 39 sedes focalizadas, capacitadas e implementadas a nivel nacional esperando llegar a 2,300 familias.
- *Fomento de la Educación Comunitaria en la sociedad y el Estado a través de la Unidad de Educación Comunitaria:* se desarrollarán procesos para promover comunidades educadoras a través de 5 eventos que se realizarán durante el 2017. Se implementarán procesos de articulación entre las direcciones de línea de la DIGEIBIRA y las organizaciones que realizan educación comunidades en los ámbitos, regionales y nacional, especialmente en aquellos territorios donde la DIGEIBIRA ha privilegiado su intervención dentro de la política de cierre de brechas.
- *Gestión de la Educación Básica Alternativa, Intercultural Bilingüe y de Servicios Educativos en el Ámbito Rural:* La DIGEIBIRA asume una gestión por procesos en coherencia con las políticas establecidas en el MINEDU. Entre las funciones que desarrollará se encuentra: i) Proponer, conducir y supervisar la formulación articulada de políticas, propuestas pedagógicas de los modelos de servicio educativo y documentos normativos para las instituciones y programas educativos en el ámbito de su competencia; ii) Conducir y supervisar la adecuación del currículo nacional, así como su actualización, y efectuar el seguimiento y evaluación correspondiente; y iii) Supervisar la definición, diseño y utilización de los recursos educativo-pedagógicos y tecnologías de la información y comunicación, cultural y lingüísticamente pertinentes en lenguas originarias y en castellano, en el ámbito de su competencia.

#### Dirección de Educación Básica Alternativa (DEBA)

- *Dirección y Gestión:* se desarrollarán acciones vinculadas a la formulación e implementación articulada de políticas, planes, programas; propuestas pedagógicas de los modelos de servicio educativo y documentos normativos para los servicios educativos desde la alfabetización hasta la culminación de todos y cada uno de los ciclos de la educación básica alternativa.
- *Fortalecimiento de capacidades de directores y docentes de CEBA y especialistas EBA de DRE y UGEL:* se coordinarán con las DRE y las UGEL para la planificación del buen inicio del año escolar, fortaleciendo las capacidades de directores, y docentes de CEBA para la atención con calidad y pertinencia de los centros de educación básica alternativa. El programa de fortalecimiento de capacidades involucra:

- ✓ Fortalecer capacidades en formas de atención de la EBA.
- ✓ Fortalecer capacidades atención en aulas multigrado.



- ✓ Fortalecer capacidades en evaluación de aprendizajes.
  - ✓ Fortalecer capacidades en aspectos normativos para la mejora de la gestión institucional, desarrollar la propuesta de los modelos de servicio educativo específicos y mejorar el desempeño docente en EBA a través de los cursos de capacitación virtual.
- *Gestión de la beca doble oportunidad:* se ejecutarán en los CEBA en coordinación con PRONABEC, las becas doble oportunidad para jóvenes con secundaria incompleta para la conclusión de sus estudios secundarios y simultáneamente la obtención de una ocupación técnica. Se espera beneficiar a 2,500 estudiantes
  - *Programa de Alfabetización y Continuidad Educativa:* este se desarrolla a través de la estrategia de intervención directa en 10 regiones, incluyendo la zona del VRAEM, para lo cual, se realiza la capacitación, monitoreo, diseño y entrega de materiales para el desarrollo e implementación de este programa. Se espera atender a 8,900 personas.

#### Dirección de Educación Intercultural Bilingüe (DEIB)

- *Acompañamiento Pedagógico a instituciones educativas de Educación Intercultural Bilingüe:* esta actividad comprende la gestión del diseño y desarrollo del acompañamiento pedagógico como estrategia de formación en servicio para mejorar y fortalecer las competencias priorizadas del marco del buen desempeño docente y el perfil del docente EIB. Se espera acompañar a 1,729 docentes
- *Desarrollo de las condiciones para la implementación de la Educación Intercultural Bilingüe:* la actividad tiene como finalidad la creación de condiciones y generación de espacios sostenibles que garanticen la implementación y desarrollo de la política EIB, cuyo objetivo principal es la mejora del logro de aprendizajes de los estudiantes de zonas rurales. Esta actividad se realizará llevando a cabo 4 eventos nacionales.
- *Gestión de materiales educativos EIB de revitalización lingüística:* esta actividad implica dotar material educativo en lenguas originarias a 265,734 estudiantes de las instituciones educativas EIB por lo que se realizará la elaboración participativa (con equipos de elaboración), ilustración, diseño, diagramación, validación, impresión, distribución y monitoreo al uso de materiales educativos. Como estrategias de elaboración se prevén talleres de producción con cada uno de los equipos de elaboración de materiales por cada lengua, a los que se sumará talleres de capacitación para el uso y manejo de materiales EIB, con cada equipo, los que estarán dirigidos a especialistas y docentes EIB de las DRE y UGEL.
- *Gestión para la dotación de materiales educativos en lenguas originarias:* la actividad consiste en la gestión de la dotación materiales educativos en lenguas originarias a estudiantes de instituciones educativas EIB. La gestión de la dotación de materiales educativos EIB implica que la elaboración materiales educativos, principalmente cuadernos de trabajo, se lleve a cabo con la participación de docentes hablantes de lenguas originarias, lingüistas estudiosos de las lenguas originarias, sabios de los pueblos originarios, ilustradores, diagramadores entre otros. Se espera diseñar materiales que lleguen a 16,609 instituciones educativas.
- *Gestión para el Currículo EIB:* esta actividad consiste en la capacitación, asesoramiento y monitoreo a nivel nacional, teniendo como subprocesos y estrategias fundamentales el soporte pedagógico a especialistas, actores comunitarios, directores y docentes la implementación de la propuesta pedagógica EIB a través de sus formas de atención, la elaboración de recursos y herramientas pedagógicas para docentes y contratación de consultorías para los procesos de capacitación. Para el 2017 se espera capacitar a 1,223 docentes.

#### Dirección de Servicios Educativos en el Ámbito Rural (DISER)

- *Acompañamiento Pedagógico a Instituciones Educativas Multigrado de Educación Básica Regular:* esta actividad comprende el diseño y desarrollo del acompañamiento pedagógico multigrado como estrategia de formación en servicio para mejorar y fortalecer las competencias priorizadas del marco del buen desempeño docente y el perfil del docente de las primarias multigrado. Para el 2017 se espera formar a 1,770 acompañantes, fortaleciendo la práctica pedagógica de 13,570 docentes, quienes atienden a 153,961 estudiantes.



- *Evaluación de alternativas de servicio en Educación Secundaria:* esta actividad comprende la mejora del diseño de las Formas de Atención Diversificada (FAD) en el ámbito rural, para asegurar su correcta implementación, así como mejorar los logros de aprendizajes de los estudiantes del nivel secundario en los treinta y dos (32) instituciones educativas en donde se desarrolla la Secundaria Tutorial y de las Secundarias con Residencia Estudiantil. Las FAD benefician a un total de 6,758 estudiantes: 4,546 en los Centros Rurales de Formación en Alternancia, 1,530 en las IIEE secundarias con Residencia Estudiantil, y 682 en instituciones educativas de Secundaria Tutorial.
- *Gestión administrativa:* se implementarán las diferentes acciones que permitan atender de manera adecuada y oportuna las necesidades de las coordinaciones de la DISER, así como, el monitoreo y asistencia técnica a los acompañantes pedagógicos.

Durante el 2017, esta unidad tiene programadas actividades de acuerdo con el siguiente detalle:

| Dirección/Oficina  | Unidad Operativa                                     | Programa Presup. | Actividad Operativa   | Meta                  |         | Monto (S/)        |
|--|--|------------------|---|-----------------------|---------|-------------------|
|  |  |                  |   | UM                    | Cant.   |                   |
| Dirección General de Educación Básica Alternativa, Intercultural Bilingüe y de Servicios Educativos en el Ámbito Rural | Dirección de Educación Intercultural Bilingüe        | 0090             | Gestión del currículo   | Docente               | 1,223   | 2,326,844         |
| Dirección General de Educación Básica Alternativa, Intercultural Bilingüe y de Servicios Educativos en el Ámbito Rural | Dirección de Educación Intercultural Bilingüe        | 0090             | Gestión para la dotación de materiales educativos en lenguas originarias                    | Institución Educativa | 16,609  | 3,699,256         |
| Dirección General de Educación Básica Alternativa, Intercultural Bilingüe y de Servicios Educativos en el Ámbito Rural | Dirección de Educación Intercultural Bilingüe        | 0090             | Acompañamiento Pedagógico a instituciones educativas de Educación Intercultural Bilingüe    | Docente               | 1,729   | 3,371,440         |
| Dirección General de Educación Básica Alternativa, Intercultural Bilingüe y de Servicios Educativos en el Ámbito Rural | Dirección de Servicios Educativos en el Ámbito Rural | 0090             | Acompañamiento Pedagógico a Instituciones Educativas Multigrado de Educación Básica Regular | Docente               | 1,770   | 4,530,466         |
| <b>Sub total 0090</b>  |  |                  |   |                       |         | <b>13,928,006</b> |
| Dirección General de Educación Básica Alternativa, Intercultural Bilingüe y de Servicios Educativos en el Ámbito Rural | Dirección de Servicios Educativos en el Ámbito Rural | 0091             | Evaluación de alternativas de servicio en educación secundaria                              | Estudio               | 1       | 3,991,104         |
| <b>Sub total 0091</b>  |  |                  |   |                       |         | <b>3,991,104</b>  |
| Dirección General de Educación Básica Alternativa, Intercultural Bilingüe y de Servicios Educativos en el Ámbito Rural | Dirección de Servicios Educativos en el Ámbito Rural | 9002             | Gestión Administrativa  | Acción                | 12      | 3,822,632         |
| Dirección General de Educación Básica Alternativa, Intercultural Bilingüe y de Servicios Educativos en el Ámbito Rural | Dirección de Educación Intercultural Bilingüe        | 9002             | Gestión de materiales educativos EIB de Revitalización Lingüística                          | Estudiantes           | 265,734 | 1,086,504         |
| Dirección General de Educación Básica Alternativa, Intercultural Bilingüe y de Servicios Educativos en el Ámbito Rural | Dirección de Educación Intercultural Bilingüe        | 9002             | Desarrollo de las condiciones para la implementación de la Educación Intercultural Bilingüe | Eventos               | 4       | 1,920,363         |



| Dirección/Oficina  | Unidad Operativa   | Programa Presup. | Actividad Operativa   | Meta               |       | Monto (\$)        |
|--|--|------------------|---|--------------------|-------|-------------------|
|  |  |                  |   | UM                 | Cant. |                   |
| Dirección General de Educación Básica Alternativa, Intercultural Bilingüe y de Servicios Educativos en el Ámbito Rural | Dirección de Educación Básica Alternativa  | 9002             | Programa de Alfabetización y Continuidad Educativa  | Persona atendida   | 8,900 | 4,907,271         |
| Dirección General de Educación Básica Alternativa, Intercultural Bilingüe y de Servicios Educativos en el Ámbito Rural | Dirección de Educación Básica Alternativa  | 9002             | Fortalecimiento de capacidades a directores, docentes y especialistas EBA   | Persona capacitada | 503   | 2,042,416         |
| Dirección General de Educación Básica Alternativa, Intercultural Bilingüe y de Servicios Educativos en el Ámbito Rural | Dirección de Educación Básica Alternativa  | 9002             | Gestión de la Beca Doble Oportunidad  | Estudiantes        | 2,500 | 2,371,368         |
| Dirección General de Educación Básica Alternativa, Intercultural Bilingüe y de Servicios Educativos en el Ámbito Rural | Dirección de Educación Básica Alternativa  | 9002             | Dirección y Gestión   | Documento          | 4     | 847,819           |
| Dirección General de Educación Básica Alternativa, Intercultural Bilingüe y de Servicios Educativos en el Ámbito Rural | Dirección General de Educación Básica Alternativa, Intercultural Bilingüe y de Servicios Educativos en el Ámbito Rural | 9002             | Estrategia de Fortalecimiento y Difusión de la Educación Intercultural Bilingüe (EIB), Educación Intercultural para todos (EIT), Educación Básica Alternativa (EBA) y Educación Comunitaria (ECO) y Educación en Ámbitos Rurales. | Familia            | 2,300 | 667,554           |
| Dirección General de Educación Básica Alternativa, Intercultural Bilingüe y de Servicios Educativos en el Ámbito Rural | Dirección General de Educación Básica Alternativa, Intercultural Bilingüe y de Servicios Educativos en el Ámbito Rural | 9002             | Fomento de la Educación Comunitaria en la sociedad y el estado a través de la Unidad de Educación Comunitaria   | Eventos            | 5     | 517,289           |
| Dirección General de Educación Básica Alternativa, Intercultural Bilingüe y de Servicios Educativos en el Ámbito Rural | Dirección General de Educación Básica Alternativa, Intercultural Bilingüe y de Servicios Educativos en el Ámbito Rural | 9002             | Gestión de la Educación Básica Alternativa, Intercultural Bilingüe y de Servicios Educativos en el ámbito rural   | Informe            | 2     | 4,710,458         |
| <b>Sub total 9002</b>  |  |                  |   |                    |       | <b>22,893,674</b> |
| <b>TOTAL DIGEIBIRA</b>   |  |                  |   |                    |       | <b>40,812,784</b> |



#### 2.2.18 Dirección General de Servicios Educativos Especializados

Para el 2017, la Dirección General de Servicios Educativos Especializados (DIGESE) se encargará de la gestión administrativa requerida para la implementación de los servicios educativos a los niños, niñas y adolescentes con necesidades educativas especiales y de alto rendimiento a nivel nacional, lo que implicará labores de gestión administrativa, institucional, así como acciones de comunicación y sensibilización y de promoción de proyectos de inversión en el ámbito de su competencia. Para ello, se han programado las siguientes actividades:

- *Asistencia técnica y soporte para la gestión pedagógica e institucional de los Centros de Educación Básica Especial – CEBE, los Centros de Recursos de Educación Básica Especial – CREBE, y de los Programas de Intervención Temprana – PRITE:* se brindará capacitaciones en gestión pedagógica e institucional, dirigido a los especialistas docentes y no docentes de los CEBE, CREBE y PRITE, con el fin de asegurar la implementación de la política educativa inclusiva, por medio de talleres, asistencia técnica y elaboración de material educativo. En esta actividad se encuentran financiados los talleres de asistencia técnica para CREBE, y los instrumentos pedagógicos y de gestión para CEBE y PRITE.

- *Capacitación para el adecuado uso de materiales, mobiliario y equipos educativos:* se realizará un taller regional al inicio del año, dirigido a los profesionales y docentes de los CEBE, SAANEE y PRITE, y talleres de capacitación en cada institución beneficiaria, y la elaboración de guías educativas. En esta actividad se encuentran financiados las guías para el uso de materiales.
- *Dotación de materiales y equipos educativos para los Centros de Educación Básica Especial, Centros De Recursos de Educación Básica Especial, Programa de Intervención Temprana y estudiantes de instituciones educativas inclusivas:* Se dotará de material y equipo educativo adaptado a los estudiantes con necesidades educativas especiales matriculados en instituciones públicas de Educación Básica Regular, Básica Alternativa o Técnico Productiva, y que son asistidos en el proceso de inclusión por el SAANEE. A su vez, dotará de materiales y equipos educativos que permitan atender las necesidades de los estudiantes de los CEBE, PRITE, y CREBE. Brindará las orientaciones necesarias a los docentes para la inclusión de dichos materiales en el sistema educativo. En esta actividad se encuentra financiada la dotación de textos adaptados en braille, la elaboración de guías, y la distribución de módulos de materiales y equipos.
- *Especialización en educación especial a los profesionales de los servicios de apoyo a instituciones educativas inclusivas, Centros de educación básica especial, los programas de intervención temprana:* se implementará el Programa de Certificación Progresiva, el cual se desarrollará en cuatro semestres académicos, dirigido a los profesionales docentes y no docentes de los CEBE, PRITE y Servicios de Apoyo a Instituciones Educativas Inclusivas.
- *Programas de formación para los profesionales de los servicios de educación básica especial y los servicios instituciones educativas inclusivas:* Se desarrollaran cursos de formación en capacitación, dirigido a los profesionales docentes y no docentes de los Servicios de Educación Básica Especial y de las Instituciones Educativas Inclusivas, a través de cursos de capacitación presencial y virtual.
- *Gestión del programa - PP 106:* La DEBE se encarga de manera continua de la planificación, organización, ejecución, monitoreo y evaluación del Programa Presupuestal 0106: Inclusión de niños, niñas y jóvenes con discapacidad a Educación Básica y Técnico Productiva; y de las acciones permanentes de la Dirección de Educación Básica Especial a nivel nacional, regional y local con el fin de asegurar su adecuada implementación y el logro de resultados.
- Desarrollo de La Educación Básica Especial: comprende la gestión administrativa y de servicios del Centro Nacional de Recursos de la Educación Básica Especial (CENAREBE).

Para el año 2017 las actividades se han programado de acuerdo con el siguiente detalle.

| Dirección / Oficina                                      | Unidad Operativa                       | Programa Presup. | Actividad operativa   | Meta                  |       | Monto (S/) |
|--|--|------------------|---|-----------------------|-------|------------|
|  |  |                  |   | UM                    | Cant. |            |
| Dirección General de Servicios Educativos Especializados | Dirección de Educación Básica Especial | 0106             | Asistencia técnica y soporte para la gestión pedagógica e institucional de los Centros de Educación Básica Especial - CEBE.     | Institución Educativa | 1     | 17,980     |
| Dirección General de Servicios Educativos Especializados | Dirección de Educación Básica Especial | 0106             | Asistencia técnica y soporte para la gestión pedagógica e institucional de los Centros de Recursos de Educación Básica Especial | Institución Educativa | 25    | 61,794     |
| Dirección General de Servicios Educativos Especializados | Dirección de Educación Básica Especial | 0106             | Asistencia técnica y soporte para la gestión pedagógica e institucional de los Programas de Intervención Temprana - PRITE       | Institución Educativa | 1     | 8,000      |
| Dirección General de Servicios Educativos Especializados | Dirección de Educación Básica Especial | 0106             | Capacitación para el adecuado uso de materiales, mobiliario y equipos educativos  | Institución Educativa | 1     | 28,960     |
| Dirección General de Servicios Educativos Especializados | Dirección de Educación Básica Especial | 0106             | Dotación de materiales y equipos educativos para Centros de Educación Básica especial y centros de recursos                     | Institución Educativa | 1     | 277,246    |
| Dirección General de Servicios Educativos Especializados | Dirección de Educación Básica Especial | 0106             | Dotación de materiales y equipos educativos para estudiantes de instituciones educativas inclusivas                             | Institución Educativa | 1     | 113,530    |



| Dirección / Oficina                                      | Unidad Operativa   | Programa Presup. | Actividad operativa   | Meta                  |       | Monto (\$/)       |
|--|--|------------------|---|-----------------------|-------|-------------------|
|  |  |                  |   | UIM                   | Cant. |                   |
| Dirección General de Servicios Educativos Especializados | Dirección de Educación Básica Especial                   | 0106             | Especialización en educación especial a los profesionales de los programas de intervención temprana   | Persona Capacitada    | 1     | 424,323           |
| Dirección General de Servicios Educativos Especializados | Dirección de Educación Básica Especial                   | 0106             | Especialización en educación especial a los profesionales de los servicios de apoyo a instituciones educativas inclusivas y centros de educación básica especial. | Persona Capacitada    | 490   | 5,116,011         |
| Dirección General de Servicios Educativos Especializados | Dirección de Educación Básica Especial                   | 0106             | Gestión del programa - PP 106   | Acción                | 24    | 3,952,724         |
| Dirección General de Servicios Educativos Especializados | Dirección de Educación Básica Especial                   | 0106             | Programas de Formación para los profesionales de los servicios de educación básica especial   | Persona Capacitada    | 1,000 | 60,000            |
| Dirección General de Servicios Educativos Especializados | Dirección de Educación Básica Especial                   | 0106             | Programas de Formación para los profesionales de los servicios institucionales educativos inclusivos  | Institución Educativa | 3,000 | 24,500            |
| <b>Sub total 0106</b>                                    |  |                  |   |                       |       | <b>10,085,068</b> |
| Dirección General de Servicios Educativos Especializados | Dirección de Educación Básica Especial                   | 9002             | Desarrollo de la Educación Básica especial  | Acción                | 12    | 755,656           |
| Dirección General de Servicios Educativos Especializados | Dirección General de Servicios Educativos Especializados | 9002             | Dirección y gestión de DIGESE   | Acción                | 36    | 1,760,908         |
| <b>Sub total 9002</b>                                    |  |                  |   |                       |       | <b>2,516,564</b>  |
| <b>TOTAL DIGESE</b>                                      |  |                  |   |                       |       | <b>12,601,632</b> |

#### 2.2.19 Dirección de Innovación Tecnológica en Educación

La Dirección de Innovación Tecnológica en Educación (DITE) es responsable de formular y proponer articuladamente, con los órganos del Despacho Viceministerial de Gestión Pedagógica, la política de incorporación de innovaciones en tecnologías de la información y comunicación (TIC), en los procesos educativos en el aula.

A través de la RSG N° 505 – 2016 – MINEDU, se aprobó la Estrategia Nacional de las Tecnologías Digitales en la Educación Básica 2016 – 2021. En este documento se detallan los ejes estratégicos en torno a los que se van a implementar las estrategias en los próximos años de manera progresiva: (i) competencia digital docente, (ii) kit digital, (iii) conectividad, (iv) competencia digital del estudiante y (v) cultura digital rumbo a la inteligencia digital.

En este contexto, la Dirección de Innovación Tecnológica en Educación realizará las siguientes actividades:

- *Desarrollo de la Competencia TIC del Docente:* se fomentará el desarrollo de la competencia TIC del docente tomando en cuenta las competencias y capacidades necesarias para lograr que los docentes y directores desarrollen luego, la competencia de sus estudiantes. La preparación docente será tanto presencial como virtual, con lo que al 2017 se habrá capacitado a 47,000 docentes a nivel nacional. Se elaborará material educativo para docentes y directores en el aprovechamiento pedagógico de las TIC.
- *Investigaciones y Asesoramiento de Innovaciones Educativas con TIC:* se asesorará y brindará asistencia técnica a las direcciones y oficinas del MINEDU, así como a las instancias de gestión descentralizada en temas de aprovechamiento de las TIC en los procesos de enseñanza y aprendizaje. Se llevarán a cabo investigaciones y análisis que permitirán diseñar las estrategias TIC a implementar, así como también determinar las adaptaciones que serán necesarias según el contexto educativo y población objetivo. Con la información y evidencia recopilada, la dirección desarrollará documentos técnicos y normativos sobre el uso y aprovechamiento de las TIC que permitirán guiar las acciones de las entidades del MINEDU y otras instancias de gestión descentralizada. En paralelo, se desarrollarán indicadores para medir el aprovechamiento de las TIC y se diseñará un modelo de evaluación de impacto de las TIC en los aprendizajes.
- *PERÚEDUCA - Sistema Digital para el Aprendizaje:* se impulsará el uso de la plataforma virtual PERÚEDUCA de modo que como meta se quiere lograr la visita de 10,000,000 usuarios en 2017. Si bien los



beneficiarios directos son los estudiantes y docentes de IIEE públicas a nivel nacional, la plataforma está dirigida a toda la comunidad educativa en su conjunto. Se habilitarán espacios y herramientas con nuevas funcionalidades, además de brindar cursos virtuales a través de la plataforma que permita a los docentes alcanzar el dominio de las TIC en los procesos educativos.

Para el año 2017 se ha programado las siguientes actividades.

| Dirección / Oficina                              | Unidad Operativa                                 | Programa Presup. | Actividad operativa  | Meta               |            | Monto (S/)        |
|--|--|------------------|--|--------------------|------------|-------------------|
|  |  |                  |  | UM                 | Cant.      |                   |
| Dirección de Innovación Tecnológica en Educación | Dirección de Innovación Tecnológica en Educación | 9002             | Desarrollo de la Competencia TIC del Docente                       | Docente Capacitado | 47,000     | 4,660,106         |
| Dirección de Innovación Tecnológica en Educación | Dirección de Innovación Tecnológica en Educación | 9002             | Investigaciones y Asesoramiento de Innovaciones Educativas con TIC | Asistencia Técnica | 22         | 5,933,178         |
| Dirección de Innovación Tecnológica en Educación | Dirección de Innovación Tecnológica en Educación | 9002             | PERÚEDUCA – Sistema Digital para el Aprendizaje                    | Docente Capacitado | 10,000,000 | 3,200,428         |
| <b>TOTAL DITE</b>                                |  |                  |  |                    |            | <b>13,793,712</b> |

#### 2.2.20 Dirección General de Educación Superior Universitaria

La Dirección General de Educación Superior Universitaria, es el órgano responsable de dirigir, coordinar, promover, efectuar el seguimiento y evaluar las políticas para el desarrollo y aseguramiento de la calidad de la educación superior universitaria. Para el 2017, ha programado realizar la implementación de la Reforma Universitaria, esta actividad consiste, según el artículo 01 de la Ley N° 30220 de la Ley Universitaria, en dirigir, coordinar, promover, efectuar el seguimiento y evaluar las políticas para el desarrollo y aseguramiento de la calidad, así como promover documentos normativos que regulen el sistema universitario. También diseña, promueve y dirige mecanismos y herramientas técnicas para el fomento y fortalecimiento universitario.

En ese sentido, para el año 2017 se tiene programado una actividad de acuerdo con el siguiente detalle.

| Dirección / Oficina                                   | Unidad Operativa                                      | Programa Presup. | Actividad operativa                        | Meta    |       | Monto (S/)       |
|---|---|------------------|--|---------|-------|------------------|
|   |   |                  |  | UM      | Cant. |                  |
| Dirección General de Educación Superior Universitaria | Dirección General de Educación Superior Universitaria | 9001             | Implementación de la Reforma Universitaria | Informe | 24    | 4,200,442        |
| <b>TOTAL DIGESU</b>                                   |   |                  |  |         |       | <b>4,200,442</b> |

#### 2.2.21 Dirección General de Educación Técnico-Productiva y Superior Tecnológica y Artística

La Dirección General de Educación Técnico-Productiva y Superior Tecnológica y Artística, es el responsable de dirigir, coordinar, promover, efectuar el seguimiento y evaluar la política, así como proponer documentos normativos, en el ámbito en su competencia. La Dirección General se encuentra compuesta por la Dirección de Servicios de Educación Técnico-Productiva y Superior Tecnológica y Artística (DISERTPA) y Dirección de Gestión de Instituciones de Educación Técnico-Productiva y Superior Tecnológica y Artística (DIGEST).

Para el año 2017 se ha programado las siguientes actividades:

##### Dirección General de Educación Técnico-Productiva y Superior Tecnológica y Artística (DIGESUTPA)

- Asesoramiento y apoyo a la gestión de la educación técnico-productiva y superior tecnológica y artística: como respuesta a la aprobación de la Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la carrera pública de sus docentes (Ley N° 30512), DIGESUTPA en esta actividad tiene contemplado proponer diversos documentos normativos y técnicos que permitan la implementación, seguimiento y evaluación de la de la Ley para Institutos. Así como también, desarrollar informes técnicos que permitan el fortalecimiento a los Centros de Educación Técnico Productivo (CETPRO) y Escuelas Superior de Formación Artística (ESFA).



- Elaboración de estudios de pre-inversión para la creación de Institutos de Excelencia: esta actividad involucra instaurar la formuladora para iniciar la formulación de estudios de pre inversión para iniciar la conversión de un máximo de 25 Institutos Tecnológicos Públicos a Institutos Tecnológicos de Excelencia. Durante el 2017, se tiene programado formular 11 proyectos de inversión.

Dirección de Servicios de Educación Técnico-Productiva y Superior Tecnológica y Artística (DISERTPA)

- *Cualificación y currículo de la educación técnico productiva y superior tecnológica:* con esta actividad se busca mejorar la calidad y la pertinencia de la educación técnico-productiva y superior tecnológica y artística, la cual involucra el diseño del registro, actualización de programas e implementación de lineamientos y estándares de equipamiento para las carreras técnicas vinculadas a un número determinado de actividades económicas. Esta actividad trabaja articuladamente con diferentes instancias del estado y el sector privado con el fin de responder a la demanda y en concordancia con la normatividad vigente. Para el 2017, se tiene contemplado realizar el ordenamiento de las carreras vinculadas a 9 actividades económicas.
- Fortalecimiento de las capacidades en la educación Técnico-Productiva y Superior Tecnológica y Artística: esta actividad tiene como función implementar planes relativos a la capacitación y actualización de docentes, directivos y especialistas de la educación técnico productivo superior tecnológico y artístico. Asimismo, busca promover las buenas prácticas docentes y proyectos de innovación de instituciones que brindan educación técnico-productiva y superior tecnológica y artística. En el 2017, se tiene contemplado atender a 1,708 docentes.
- Diseño e implementación del Sistema de Gestión Docente en Educación Superior Tecnológica Pública: la actividad está relacionada con el diseño, implementación y desarrollo de procesos que permitan dotar oportunamente a los docentes y el personal directivo y jerárquico a los institutos de acuerdo a la nueva ley y las orientaciones políticas. Para este año, se tiene programado trabajar en tres normas técnicas que dotaran de manera oportuna a los institutos de docentes y asignación del personal directivo.

Dirección de Gestión de Instituciones de Educación Técnico-Productiva y Superior Tecnológica y Artística (DIGEST)

- Conducción y orientación de la formación técnico productiva: esta actividad implica la gestión de evaluación, seguimiento, supervisión y fiscalización de los diversos procesos implícitos en el licenciamiento de instituciones de educación técnico-productiva y superior tecnológica, así como el de escuelas de formación artística que permitan una gestión institucional con exigencia de calidad educativa. Durante el 2017 y para una mejor gestión en los institutos, se apoyará en la implementación de un sistema de información que facilitará la gestión documentaria y administrativa.

Para el año 2017 se tiene programado actividades de acuerdo con el siguiente detalle.

| Dirección / Oficina   | Unidad Operativa  | Programa Presup. | Actividad operativa   | Meta                   |      | Monto (S/) |
|---|---|------------------|---|------------------------|------|------------|
|   |   |                  |   | UM                     | Can. |            |
| Dirección General de Educación Técnico Productiva y Superior Tecnológica y Artística      | Dirección General de Educación Técnico Productiva y Superior Tecnológica y Artística      | 9002             | Asesoramiento y apoyo a la gestión de la educación técnico-productiva y superior tecnológica y artística. | Normas                 | 5    | 3,876,730  |
| Dirección General de Educación Técnico Productiva y Superior Tecnológica y Artística      | Dirección General de Educación Técnico Productiva y Superior Tecnológica y Artística      | 9002             | Elaboración de estudios de pre-inversión para la creación de institutos de excelencia                     | Estudios pre-inversión | 11   | 1,670,000  |
| Dirección de Servicios de Educación Técnico-Productiva y Superior Tecnológica y Artística | Dirección de Servicios de Educación Técnico-Productiva y Superior Tecnológica y Artística | 9002             | Cualificación y Currículo de la Educación Técnico Productiva y Superior Tecnológica                       | Informe técnico        | 9    | 1,439,144  |



| Dirección / Oficina  | Unidad Operativa   | Programa Presup. | Actividad operativa  | Meta       |       | Monto (\$/)       |
|--|--|------------------|--|------------|-------|-------------------|
|  |  |                  |  | UM         | Cant. |                   |
| Dirección de Servicios de Educación Técnico-Productiva y Superior Tecnológica y Artística                | Dirección de Servicios de Educación Técnico-Productiva y Superior Tecnológica y Artística                | 9002             | Fortalecimiento de Capacidades en la Educación Técnico-Productiva y Superior Tecnológica y Artística | Docente    | 1,708 | 1,301,155         |
| Dirección de Servicios de Educación Técnico-Productiva y Superior Tecnológica y Artística                | Dirección de Servicios de Educación Técnico-Productiva y Superior Tecnológica y Artística                | 9002             | Diseño e implementación del Sistema de Gestión Docente en Educación Tecnológica Pública              | Normas     | 3     | 681,024           |
| Dirección de Gestión de Instituciones de Educación Técnico-Productiva y Superior Tecnológica y Artística | Dirección de Gestión de Instituciones de Educación Técnico-Productiva y Superior Tecnológica y Artística | 9002             | Conducción y orientación de la formación técnico productiva  | Expediente | 570   | 3,025,797         |
| <b>TOTAL DIGESUTPA</b>   |  |                  |  |            |       | <b>11,993,850</b> |

#### 2.2.22 Dirección General de Desarrollo Docente

La Dirección General de Desarrollo Docente, es el responsable de conducir, coordinar, supervisar y evaluar un sistema docente que integre y articule las políticas de evaluación, carrera, bienestar, reconocimiento, formación y contratación docente; así como el aseguramiento de la calidad de la educación superior pedagógica. La Dirección General de Desarrollo Docente se encuentra compuesta por la Dirección de Evaluación Docente (DIED), la Dirección de Bienestar y Reconocimiento Docente (DIBRED), la Dirección Técnico Normativa de Docentes (DITEN), la Dirección de Formación Docente en Servicio (DIFODS) y la Dirección de Formación Inicial Docente (DIFOID).

Para el año 2017 se ha programado las siguientes actividades:

##### Dirección de Evaluación Docente (DIED)

- *Contratación Oportuna y Pago de Personal de las Instituciones Educativas de Educación Secundaria (Evaluación de Ingreso a la Carrera Pública Magisterial):* la evaluación de ingreso a la Carrera Pública Magisterial se implementa en coordinación con los Gobiernos Regionales y consta de dos fases. La primera es dirigida por el MINEDU y consiste en la aplicación de una Prueba Única Nacional que evalúa de manera estandarizada habilidades generales, conocimientos disciplinarios, pedagógicos y curriculares. Los que aprueban esta fase pasan a una segunda, en donde, de manera descentralizada se constituyen comités de evaluación. De acuerdo a los resultados de estos exámenes y en estricto orden de méritos, se establece el ingreso a la Carrera Pública Magisterial, de acuerdo a las plazas ofertadas. Cabe resaltar que los resultados de la Prueba Única Nacional también serán empleados para los procesos de contratación docente que se lleven a cabo para cubrir las plazas vacantes. Para el 2017 se espera una cantidad de postulantes a la Carrera Pública Magisterial aproximado de 187 mil personas.
- *Evaluación de Desempeño Docente:* la evaluación del desempeño docente tiene carácter obligatorio y permite asegurar la permanencia de los mismos en la Carrera Pública Magisterial. Esta evaluación se realiza con un máximo de separación de tres años. En el primer año, se desarrolla la evaluación del desempeño docente general, en donde se evalúa a todos los docentes inscritos en la Carrera Pública Magisterial. En el segundo año, se implementa la primera evaluación extraordinaria, y en el tercer año, la segunda evaluación extraordinaria. En el 2017, en el marco de la implementación progresiva de esta evaluación, se aplicará la evaluación de docentes en el nivel inicial, en la cual se planea evaluar a 24,000 docentes.
- *Evaluación de Ascenso de Docentes:* en esta evaluación, aquellos docentes que cumplan con los requisitos necesarios compiten por las vacantes de ascenso dentro de la Carrera Pública Magisterial. En el 2017 se llevará a cabo el concurso ordinario de ascenso de docentes en todas las escalas magisteriales. Dicha evaluación mide conocimientos específicos. Los instrumentos fueron elaborados por el MINEDU y se



contratará a un operador logístico que será responsable de la aplicación, captura de datos y calificación de instrumentos. Se planea poder evaluar a 120,000 docentes.

- *Evaluación de Acceso y Formación de Directores:* consiste en el diseño e implementación de un conjunto de procesos que aseguren la selección, formación y permanencia de directivos competentes en las instituciones educativas. Se lleva a cabo un proceso de selección entre los docentes que pertenezcan a la cuarta y octava escala magisterial y que aspiran a ejercer cargos de director y sub-director. En el año 2017 se ha programado diseñar los instrumentos de evaluación a cargos directivos que garanticen la seguridad, confiabilidad y confidencialidad de todo el proceso. Para verificar la idoneidad de los mismos, se programa la aplicación de una prueba piloto a 600 estudiantes de los últimos años de Educación, los cuales resultan representativos del universo de Directores.
- *Evaluaciones de Acceso y Desempeño en Cargos de Especialistas, Jefes de AGP Y Directores de UGEL:* la dirección realiza las siguientes evaluaciones: i) Evaluación de desempeño de directores de Instituciones Educativas; y, ii) Evaluación de acceso y desempeño para cargos de directores de UGEL, especialistas, directores o jefes del área de gestión pedagógica de UGEL o DRE, especialistas de educación de UGEL o DRE y acompañantes pedagógicos. Al respecto, la Ley de Reforma Magisterial considera que los profesores que acceden a cargos de desempeño laboral lo hacen por un periodo de tres años, tras lo cual son evaluados para determinar su continuidad. Sin embargo, para los casos de directores de UGEL, directores del Área de Gestión Pedagógica de las DRE y UGEL la ley determina que la evaluación sea anual. Por ello, para el 2017 se tiene planeado evaluar a 450 docentes que accedieron a estos cargos en el 2016. Para ello se desarrollarán criterios e indicadores objetivos para la evaluación y se conformarán comités de evaluación a nivel de cada instancia de gestión educativa correspondiente.
- *Gestión del Currículo y de Estrategias Metodológicas de Enseñanza-Aprendizaje:* La gestión del currículo de Formación Inicial Docente está referida a la definición de un modelo pedagógico en donde no solo se considera al diseño como eje articulador de la gestión curricular, sino también a otros componentes como los estándares propuestos en los perfiles de los estudiantes, docentes formadores, directivos, y los propios elementos del currículo orientados a las demandas formativas actuales y a las políticas vigentes del sector. En este marco, en el 2017 la Dirección planea formular la matriz de progresión del estudiante de Formación Inicial Docente (perfil para el estudiante en proceso y en egreso) y las Directrices Curriculares Generales de la Formación Inicial Docente. Adicionalmente a ello se formularán los lineamientos curriculares de las 5 carreras priorizadas de Educación Inicial, Educación Primaria, Educación Inicial EIB, Educación Primaria EIB y Educación en Idiomas en la especialidad de inglés.



#### Dirección Técnico Normativa de Docentes (DITEN)

- *Seguimiento de la Implementación de la Ley de Reforma Magisterial:* se ha previsto la difusión de la implementación de la ley de reforma magisterial que permitirá dar a conocer las características de la ley a los docentes de educación básica, técnico productiva y la comunidad educativa en general, en coordinación con los gobiernos regionales y gobiernos locales. Asimismo, se realizará un monitoreo y asistencia técnica a los especialistas de las instancias de gestión descentralizadas (DRE/UGEL), en la implementación del sistema de remuneraciones, pensiones y beneficios del personal docente de educación así como el escalafón y el sistema de administración y control de plazas - NEXUS. Todo ello, hasta la implementación paulatina del sistema de gestión de personal, que unificará los sistemas que rigen la gestión de personal (Sistema de Administración y Control de Plazas – NEXUS, Sistema Único de Planillas – SUP, Sistema de Escalafón – LEGIX y otros sistemas presupuestales). Para el año 2017 se comenzará con la primera etapa de la implementación del sistema en la ciudad de Lima. En este marco, la Dirección planea realizar 14 visitas mensuales a diferentes instancias de gestión descentralizada.

#### Dirección de Promoción del Bienestar y Reconocimiento Docente (DIBRED)

- *Diseño e Implementación de Iniciativas de Promoción de Reconocimiento y Bienestar Docente:* en esta actividad se ha programado recursos para ejecutar el Concurso Nacional de Buenas Prácticas Docentes para 3,760 docentes participantes; el Encuentro Nacional de Buenas Prácticas Docentes para 400 docentes de todo el país; el desarrollo del Centro de Recursos y Red de Docentes Innovadores; y la condecoración de 40 ganadores del premio de "Palmas Magisteriales", el cual reconoce la trayectoria de docentes y otros profesionales destacados en temas de educación, ciencia, cultura y tecnología.

Dirección de Formación Docente en Servicio (DIFODS)

- Implementación de lineamientos de Política de Formación Docente, Programa de Inducción Docente y Seguimiento de Programas de Formación Docente en Servicio: para el 2017 se ha programado la validación, aprobación e implementación de dichos lineamientos y documentos, así como la implementación del programa de inducción docente y seguimiento a los programas de formación docente en servicio.

Dirección de Formación Inicial Docente (DIFOID)

- *Formación Inicial de Docentes en Educación Inicial EIB*: en esta actividad se ha programado realizar la formación de 198 personas que laboran como docentes en el nivel inicial, sin título profesional pedagógico en instituciones educativas bilingües de las regiones de Loreto (Provincias de Maynas y Alto Amazonas) y Amazonas (Provincia de Condorcanqui y Bagua). Esta formación tiene como objetivo fortalecer las capacidades de este personal a fin de que puedan obtener el título profesional en educación inicial EIB y se ejecuta mediante convenios con Institutos Pedagógicos Públicos de dichas regiones.
- *Gestión del Programa (PPO107)*: la Dirección, como principal actor del Programa Presupuestal 0107 de "Mejora de la formación en carreras docentes en institutos de Educación Superior no universitaria" realiza actividades de soporte a la implementación de los productos definidos por el programa. En este sentido, la gestión del programa implica la ejecución y financiamiento de procesos de planificación, control, desarrollo de planes, definición de un marco normativo y, en general, soporte para la adecuada gestión del referido Programa Presupuestal.
- Fortalecimiento de Capacidades de Docentes Formadores y Personal Directivo para la Formación Inicial Docente: se tiene programado realizar acciones de fortalecimiento de capacidades de docentes formadores de los Institutos de formación docente públicos. En este marco se incluyen programas de capacitación para 129 docentes de la carrera de idiomas, especialidad Inglés. Asimismo se considera un programa de especialización en Educación Intercultural Bilingüe dirigido a los docentes formadores de educación inicial y primaria que laboran en ámbitos bilingüe y rural hispano. Éste atiende actualmente a 165 docentes formadores de 32 Unidades de Gestión Descentralizadas de 19 regiones del país y culminará en el primer trimestre del 2017. El programa de especialización consta de 03 módulos formativos de una duración de 18 meses.
- *Admisión y Fortalecimiento de Capacidades de los Ingresantes*: a través de la cual, se monitorea los procesos de admisión en las Instituciones de Formación Docente (IFD) y fortalecer las capacidades de los ingresantes a la carrera docente en Institutos. En este contexto se planea realizar la supervisión al proceso de selección de ingresantes a la Carrera Docente mediante visitas y talleres de asistencia técnica a los Institutos y Direcciones Regionales de Educación en los dos semestres del año, con el fin de elegir a los mejores postulantes. Complementariamente, con el objetivo de fortalecer las capacidades de los ingresantes a la carrera docente, se distribuirá a 7,000 estudiantes ingresantes kits de aprendizaje previamente elaborados por la Dirección. Ello se complementará con actividades de asistencia técnica a tutores y docentes formadores de los Institutos de Formación Docente Públicos.
- *Incentivos a la Carrera Docente: para incentivar la Carrera Docente*: la Dirección prevé actividades de coordinación y acompañamiento al otorgamiento de las becas de Educación EIB y de la Beca Vocación Maestro, ambas a cargo de PRONABEC. Para incentivar el acceso a éstas becas se realizarán actividades de difusión, también en coordinación con PRONABEC, por la cual se realizará 1 informe en el mes de julio para el seguimiento respectivo de la actividad.
- *Gestión del Currículo y de Estrategias Metodológicas de Enseñanza-Aprendizaje*: en el 2017 se planea formular la matriz de progresión del estudiante de Formación Inicial Docente (perfil para el estudiante en proceso y en egreso) y las Directrices Curriculares Generales de la Formación Inicial Docente, considerando en total una meta física de 3 documentos en el año. Adicionalmente a ello se formularán los lineamientos curriculares de las carreras priorizadas de Educación Inicial, Educación Primaria, Educación Inicial EIB, Educación Primaria EIB y Educación en Idiomas en la especialidad de inglés.



- *Licenciamiento, Supervisión y Acreditación de Instituciones de Educación Superior Pedagógica:* en el marco de la implementación de la Ley 30512 (Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la carrera pública de sus Docentes), se validarán los estándares de Licenciamiento de los Institutos Pedagógicos mediante talleres regionales en el último trimestre del año. Paralelamente, se implementarán procesos de fortalecimiento de capacidades de las Direcciones Regionales de Educación para que los Institutos se presenten y aprueben en este proceso. Para ello se programan visitas a regiones durante el segundo semestre del 2017. Por otro lado, con el objetivo de lograr la acreditación del mayor número de IFD públicos, también se están programando 10 visitas de asistencia técnica durante el 2do y 3er trimestre del año. Adicionalmente se está programando actividades de supervisión posterior a los Institutos en donde se verifica que la veracidad de la información reportada en los procesos de revalidación. Para ello, durante el transcurso de todo el año se considera fiscalizar a 108 Institutos de Formación Docente.
- *Seguimiento y Evaluación del Programa:* esta actividad está orientada al seguimiento del cumplimiento de los indicadores establecidos en el Programa Presupuestal 107, la sistematización y análisis de la información que genera la evaluación de estos indicadores, la retroalimentación de las líneas y objetivos trazados, principalmente en el proceso de modernización de las IFD. Para ello se analizarán fuentes de información secundaria que permitan el recojo de información relevante de los Institutos de Formación Docente y también un seguimiento trimestral de la asistencia y acompañamiento a los Institutos en el marco de la mejora de la gestión administrativa y de los flujos de financiamiento. Asimismo, se están considerando actividades de asistencia técnica a las Direcciones Regionales de Educación para la implementación del Plan de Fortalecimiento de Institutos Pedagógicos Públicos, el cual se prevé ser aprobado en el primer trimestre del 2017.



Para el año 2017 las actividades se han programado de acuerdo con el siguiente detalle.

| Dirección / Oficina                     | Unidad Operativa                       | Programa Presup. | Actividad Operativa  | Meta                  |          | Monto (S/.)       |
|---|--|------------------|--|-----------------------|----------|-------------------|
|   |  |                  |  | UM                    | Cantidad |                   |
| Dirección General de Desarrollo Docente | Dirección de Evaluación Docente        | 0090             | Contratación Oportuna y Pago de Personal de las Instituciones Educativas de Educación Secundaria             | Institución Educativa | 4,886    | 6,293,570         |
| Dirección General de Desarrollo Docente | Dirección de Evaluación Docente        | 0090             | Evaluación de Ascenso de Docentes  | Docente Evaluado      | 120,000  | 14,469,690        |
| Dirección General de Desarrollo Docente | Dirección de Evaluación Docente        | 0090             | Evaluación de Acceso y Formación de Directores   | Director              | 600      | 751,000           |
| Dirección General de Desarrollo Docente | Dirección de Evaluación Docente        | 0090             | Evaluación del Desempeño Docente   | Docente Evaluado      | 24,000   | 6,730,223         |
| <b>Sub total 0090</b>                   |  |                  |  |                       |          | <b>28,244,483</b> |
| Dirección General de Desarrollo Docente | Dirección de Formación Inicial Docente | 0091             | Formación Inicial de Docentes en Educación Inicial EIB   | Docente               | 198      | 4,767,978         |
| <b>Sub total 0091</b>                   |  |                  |  |                       |          | <b>4,767,978</b>  |
| Dirección General de Desarrollo Docente | Dirección de Formación Inicial Docente | 0107             | Admisión y Fortalecimiento de Capacidades de los Ingresantes   | Estudiantes           | 7,000    | 436,200           |
| Dirección General de Desarrollo Docente | Dirección de Formación Inicial Docente | 0107             | Fortalecimiento de Capacidades de Docentes Formadores y Personal Directivo para la Formación Inicial Docente | Docente               | 294      | 1,181,749         |
| Dirección General de Desarrollo Docente | Dirección de Formación Inicial Docente | 0107             | Gestión del Programa   | Acción                | 19       | 2,691,072         |
| Dirección General de Desarrollo Docente | Dirección de Formación Inicial Docente | 0107             | Gestión del Currículo y de Estrategias Metodológicas de Enseñanza-Aprendizaje                                | Documento             | 5        | 1,643,940         |
| Dirección General de Desarrollo Docente | Dirección de Formación Inicial Docente | 0107             | Incentivos a la Carrera Docente  | Informe               | 1        | 116,460           |

| Dirección / Oficina                     | Unidad Operativa   | Programa Presup. | Actividad Operativa  | Meta                  |          | Monto (S/)        |
|---|--|------------------|--|-----------------------|----------|-------------------|
|   |  |                  |  | UM                    | Cantidad |                   |
| Dirección General de Desarrollo Docente | Dirección de Formación Inicial Docente                       | 0107             | Licenciamiento, Supervisión y Acreditación de Instituciones de Educación Superior Pedagógica   | Institución Educativa | 108      | 1,408,280         |
| Dirección General de Desarrollo Docente | Dirección de Formación Inicial Docente                       | 0107             | Seguimiento y Evaluación del Programa  | Informe Técnico       | 8        | 339,420           |
| <b>Sub total 00107</b>                  |  |                  |  |                       |          | <b>7,817,121</b>  |
| Dirección General de Desarrollo Docente | Dirección General de Desarrollo Docente                      | 9002             | Gestión de la Dirección  | Acción                | 12       | 1,572,108         |
| Dirección General de Desarrollo Docente | Dirección de Evaluación Docente                              | 9002             | Evaluaciones de Acceso y Desempeño en Cargos de Especialistas, Jefes de AGP Y Directores de UGEL   | Docente Evaluado      | 450      | 2,052,005         |
| Dirección General de Desarrollo Docente | Dirección de Evaluación Docente                              | 9002             | Evaluación de Desempeño de Directivos de IIEE  | Docente Evaluado      | 15,000   | 2,223,390         |
| Dirección General de Desarrollo Docente | Dirección de Promoción de Bienestar y Reconocimiento Docente | 9002             | Diseño e Implementación de Iniciativas de Promoción de Reconocimiento y Bienestar Docente  | Docente               | 4,200    | 5,454,827         |
| Dirección General de Desarrollo Docente | Dirección Técnico Normativo de Docentes                      | 9002             | Seguimiento de la Implementación de la Ley de Reforma Magisterial  | Visita                | 154      | 6,419,600         |
| Dirección General de Desarrollo Docente | Dirección de Formación Docente en Servicio                   | 9002             | Implementación de Lineamientos de Política de Formación Docente, Programa de Inducción Docente y Seguimiento de Programas de Formación Docente en Servicio | Informe               | 4        | 3,052,424         |
| <b>Sub total APNOP</b>                  |  |                  |  |                       |          | <b>20,774,354</b> |
| <b>TOTAL DIGEDD</b>                     |  |                  |  |                       |          | <b>61,603,936</b> |



## 2.2.23 Casa de la Literatura

La Casa de la Literatura es responsable de apoyar la difusión y revalorización de la literatura y de implementar un espacio dedicado a la promoción y difusión de la vida y obra de los escritores peruanos dirigidos a los estudiantes y al público en general.

Para el año 2017 se tiene programado una actividad de acuerdo con el siguiente detalle.

| Dirección / Oficina   | Unidad Operativa      | Programa Presup. | Actividad operativa                            | Meta   |         | Monto (S/)       |
|-----------------------|-----------------------|------------------|--|--------|---------|------------------|
|                       |                       |                  |  | UM     | Cant.   |                  |
| Casa de la Literatura | Casa de la Literatura | 9002             | Difusión, promoción y fomento de la literatura | Visita | 500,000 | 2,356,832        |
| <b>TOTAL CASLIT</b>   |                       |                  |  |        |         | <b>2,356,832</b> |

## 2.2.24 Fondo Nacional de Desarrollo de la Educación Peruana

El Fondo Nacional de Desarrollo de la Educación Peruana identifica, promueve, difunde y financia a las innovaciones educativas en el país con la finalidad de impulsar el desarrollo de aprendizajes de calidad con equidad en el Perú.

Para el año 2017 se tiene programada una actividad de acuerdo con el siguiente detalle.

| Dirección / Oficina                                  | Unidad Operativa                                     | Programa Presup. | Actividad operativa   | Meta                  |       | Monto (S/)       |
|--|--|------------------|---|-----------------------|-------|------------------|
|  |  |                  |   | UM                    | Cant. |                  |
| Fondo Nacional de Desarrollo de la Educación Peruana | Fondo Nacional de Desarrollo de la Educación Peruana | 9001             | Financiamiento de proyectos de innovación, investigación y de Desarrollo para la mejora de la calidad y los aprendizajes de las Instituciones Educativas del Perú | Institución Educativa | 89    | 2,349,546        |
| <b>TOTAL FONDEP</b>                                  |  |                  |   |                       |       | <b>2,349,546</b> |

## 2.2.25 Dirección General de Gestión Descentralizada

La Dirección General de Gestión Descentralizada, es el órgano de Línea responsable de promover una gestión educativa descentralizada, orientada a la prestación de servicios educativos de calidad a través de la articulación y fortalecimiento de las relaciones con los diferentes niveles de gobierno, la mejora continua del desempeño de las Direcciones Regionales de Educación, o las que hagan sus veces, y de las Unidades de Unidades de Gestión Educativa Local; y el fortalecimiento de las capacidades del personal de estas instancias.

Asimismo, la Dirección viene ejecutando el proyecto "Mejoramiento de la Gestión Educativa descentralizada de IIEE en ámbito rural de 24 regiones del Perú". Este proyecto tiene como objetivo lograr que las Direcciones Regionales de Educación (DRE) y Unidades de Gestión Educativa Local (UGEL) puedan alcanzar una adecuada gestión educativa descentralizada para dar soporte a los servicios que brindan las IIEE ubicadas en el ámbito rural de 24 regiones.

El ámbito de ejecución del proyecto comprende las 24 regiones del Perú e incluye a nivel de instancias de gestión un total de 24 DRE y 70 UGEL, que se encuentran en el ámbito de 131 distritos. Los beneficiarios directos del proyecto son 5,158 personas entre funcionarios y equipo de especialistas del Ministerio de Educación, DRE y UGEL, tanto del área de Gestión Institucional como del área administrativa.

Para el año 2017 se tiene programado las siguientes actividades de acuerdo con el siguiente detalle.

| Dirección / Oficina                          | Unidad Operativa                             | Programa Presup. | Actividad operativa  | Meta                     |       | Monto (S/)        |
|--|--|------------------|--|--------------------------|-------|-------------------|
|  |  |                  |  | UM                       | Cant. |                   |
| Dirección General de Gestión Descentralizada | Dirección General de Gestión Descentralizada | 9001             | Fortalecer la Gestión Descentralizada orientada a la prestación de servicios educativos de calidad | Documento                | 22    | 10,456,814        |
| <b>Sub total 9001</b>                        |  |                  |  |                          |       | <b>10,456,814</b> |
| Dirección General de Gestión Descentralizada | Dirección General de Gestión Descentralizada | 9002             | Fortalecimiento de capacidades de las instancias de Gestión Educativa Descentralizada              | Persona capacitada       | 2,000 | 5,090,388         |
| <b>Sub total 9002</b>                        |  |                  |  |                          |       | <b>5,090,388</b>  |
| Dirección General de Gestión Descentralizada | Dirección General de Gestión Descentralizada | 9002             | Adecuado Marco Normativo Institucional, Sectorial y Regional                                       | Sistema                  | 70    | 13,724,272        |
| Dirección General de Gestión Descentralizada | Dirección General de Gestión Descentralizada | 9002             | Suficiente Coordinación Intergubernamental y Participación en la Gestión Educativa                 | Documento                | 1     | 20,000            |
| Dirección General de Gestión Descentralizada | Dirección General de Gestión Descentralizada | 9002             | Articulada Planificación y Desarrollo en las Instancias de Gestión Descentralizada                 | Documento                | 70    | 5,520,000         |
| Dirección General de Gestión Descentralizada | Dirección General de Gestión Descentralizada | 9002             | Adecuadas Capacidades de Gestión en las Instancias de Gestión Descentralizada                      | Participante certificado | 200   | 60,000            |
| Dirección General de Gestión Descentralizada | Dirección General de Gestión Descentralizada | 9002             | Adecuada Transparencia en las Instancias de Gestión Descentralizada                                | Norma Aprobada           | 55    | 20,000            |
| Dirección General de Gestión Descentralizada | Dirección General de Gestión Descentralizada | 9002             | Organización y Gestión del Proyecto  | Informe                  | 6     | 656,728           |
| <b>Sub total Proyecto</b>                    |  |                  |  |                          |       | <b>20,001,000</b> |
| <b>TOTAL DIGEGED</b>                         |  |                  |  |                          |       | <b>35,548,202</b> |

## 2.2.26 Dirección General de Calidad de la Gestión Escolar

La Dirección General de Calidad de la Gestión Escolar (DIGC) es el órgano de línea responsable de formular, proponer, supervisar y evaluar políticas, documentos normativos y estrategias para la mejora de la calidad de la gestión de las instituciones y programas educativos públicos y privados de la educación básica. La DIGC está compuesta por la Dirección de Gestión Escolar (DIGE) y la Dirección de Fortalecimiento de la Gestión Escolar (DIF), a través de las cuales despliega sus actividades. Cabe señalar que la DIGC, como unidad operativa, gestiona los procesos administrativos que requieren sus órganos de línea para su funcionamiento, así como el desarrollo del plan de comunicaciones. Para el año 2017 se ha programado las siguientes actividades:



Dirección de Gestión Escolar (DIGE)

- *Desarrollo de orientaciones y herramientas de gestión escolar:* se realizará el desarrollo de lineamientos técnico-pedagógicos, herramientas de gestión escolar y modelos de servicio educativo para instituciones educativas de educación básica. En ese sentido, para el año 2017 se tiene previsto elaborar seis (06) documentos: i) Lineamientos para el desarrollo de modelos de servicios, ii) Modelamiento de instituciones educativas, iii) Propuesta de indicadores para procesos de instituciones educativas, iv) Modelo de servicio educativo para estudiantes de alto desempeño, v) Norma técnica que crea el cargo de director de red rural, y vi) Revisión y actualización del plan anual de trabajo (PAT) de Instituciones Educativas. Asimismo, se realizará el acompañamiento para la implementación de 12 redes educativas urbanas y rurales, así como el establecimiento de indicadores de gestión escolar para las instituciones educativas.
- *Mejora de las condiciones de educabilidad en IIEE:* se desarrollarán e implementarán lineamientos para la gestión de la convivencia escolar, con la finalidad de motivar relaciones democráticas entre los integrantes de la comunidad educativa. Esto incluye optimizar el diseño de la plataforma del SiSeVe, así como difundir los lineamientos y los protocolos de actuación para la convivencia escolar en las 26 DRE y promover su difusión en toda la comunidad educativa. Asimismo, se implementarán los lineamientos para la gestión adecuada de los servicios de alimentación y salud en IIEE a través de la coordinación con los sectores involucrados, seguimiento de indicadores establecidos a nivel de las regiones y campañas comunicacionales a través de redes sociales y radio.
- *Supervisión de instituciones educativas públicas y privadas:* la intervención se centrará en el monitoreo de la implementación, por parte de las DRE y UGEL, de la estrategia de supervisión a instituciones educativas en función al nuevo marco normativo. Para el presente año se priorizará la implementación en 5 instancias intermedias (DRE). También se llevarán a cabo estrategias para la difusión del nuevo reglamento de instituciones educativas privadas, del manual de supervisión y de la plataforma web IDENTICOLE, a través de la radio y las redes sociales.
- *Implementación de Iniciativa Rutas Solidarias:* se brindará asistencia técnica a los actores encargados de la implementación de la iniciativa en las DRE, UGEL e IIEE, así como el monitoreo del avance de los indicadores del marco lógico. Esto implica principalmente: identificación de bicicletas subutilizadas y reasignación a IIEE con requerimiento de bicicletas. Asimismo, las IIEE beneficiarias recibirán asistencia técnica directa para asegurar y mejorar los procedimientos para la entrega a alumnos, mantenimiento y devolución de bicicletas y bienes complementarios de la iniciativa que las IIEE tienen bajo su responsabilidad. Se ha previsto atender un total de 640 IIEE.

Dirección de Fortalecimiento de la Gestión Escolar (DIF)

- *Asistencia técnica para la mejora de la gestión escolar:* lo cual busca fortalecer y asesorar a los especialistas de DRE y UGEL en el acompañamiento a los directores de las IIEE para que puedan cumplir con los 5 Compromisos de Gestión Escolar. La estrategia se divide en dos tipos de intervenciones:
  - i) *Intervención transversal:* Se pondrá a disposición de todas las DRE, UGEL y directivos de IIEE una plataforma virtual que les permitirá acceder a instrumentos de planificación, datos estadísticos de regiones, información y acciones estratégicas para el cumplimiento de los compromisos de gestión escolar, así como un mecanismo de atención virtual de consultas por parte de DRE, UGEL e IIEE.
  - ii) *Intervención focalizada:* Se asignará a un asistente técnico para que instruya a los especialistas DRE y UGEL en cómo realizar el acompañamiento a las IIEE bajo su jurisdicción en función a los compromisos de gestión escolar. En esta primera implementación, se intervendrá 24 DRE, 24 UGEL y aproximadamente 200 IIEE.
- *Gestión de la mejora continua del personal administrativo:* esta está orientada a determinar los lineamientos de la carrera administrativa del personal administrativo de instituciones educativas. Asimismo, busca fortalecer las capacidades de los especialistas de DRE y UGEL de las 26 regiones del país a través de difusión de la normatividad aplicable y desarrollo de acciones de capacitación para el personal administrativo desde la misma DRE y UGEL. Para el 2017, se tiene previsto brindar esta capacitación a través de talleres en 120 instancias intermedias (DRE y UGEL).

Las actividades han sido programadas de acuerdo con el siguiente detalle:

| Dirección / Oficina                                | Unidad Operativa                                   | Programa Presup. | Actividad operativa  | Meta                  |       | Monto (\$/)       |
|--|--|------------------|--|-----------------------|-------|-------------------|
|  |  |                  |  | UM                    | Cant. |                   |
| Dirección General de Calidad de la Gestión Escolar | Dirección General de Calidad de la Gestión Escolar | 9002             | Gestión administrativa y comunicacional  | Documento             | 7     | 2,873,990         |
| Dirección General de Calidad de la Gestión Escolar | Dirección de Fortalecimiento de la Gestión Escolar | 9002             | Asistencia técnica para mejora de gestión escolar                              | Instancia Intermedia  | 48    | 1,848,002         |
| Dirección General de Calidad de la Gestión Escolar | Dirección de Fortalecimiento de la Gestión Escolar | 9002             | Gestión de la mejora continua del personal administrativo en las IIEE          | Instancia Intermedia  | 120   | 720,283           |
| Dirección General de Calidad de la Gestión Escolar | Dirección de Gestión Escolar                       | 9002             | Desarrollo de orientaciones y herramientas de gestión escolar                  | Documento             | 6     | 1,750,160         |
| Dirección General de Calidad de la Gestión Escolar | Dirección de Gestión Escolar                       | 9002             | Implementación de estrategias de mejora de condiciones de educabilidad en IIEE | Instancia Intermedia  | 26    | 1,447,900         |
| Dirección General de Calidad de la Gestión Escolar | Dirección de Gestión Escolar                       | 9002             | Supervisión de instituciones educativas públicas y privadas                    | Instancia Intermedia  | 5     | 1,270,760         |
| Dirección General de Calidad de la Gestión Escolar | Dirección de Gestión Escolar                       | 9002             | Implementación de la iniciativa Rutas Solidarias                               | Institución educativa | 640   | 1,854,322         |
| <b>TOTAL DIGC</b>                                  |  |                  |  |                       |       | <b>11,765,417</b> |

#### 2.2.27 Dirección General de Infraestructura Educativa

La Dirección General de Infraestructura Educativa en el órgano de línea responsable de formular, proponer, supervisar y evaluar las políticas y planes de inversión pública y privada en materia de infraestructura y equipamiento educativo en todos los niveles y modalidades de la educación básica, superior pedagógica, superior técnica y técnico-productiva, así como de fomentar y supervisar el desarrollo de la inversión pública y privada.

Para el año 2017 se tienen programadas actividades de acuerdo con el siguiente detalle.

| Dirección / Oficina                            | Unidad Operativa                               | Categoría Presup. | Actividad operativa   | Meta            |       | Monto (\$/)      |
|--|--|-------------------|---|-----------------|-------|------------------|
|  |  |                   |   | UM              | Cant. |                  |
| Dirección General de Infraestructura Educativa | Dirección General de Infraestructura Educativa | 0091              | Saneamiento Físico y Legal de Los Terrenos para nuevos servicios de Educación Inicial - Lima Metropolitana    | Terreno         | 200   | 1,016,504        |
| Dirección General de Infraestructura Educativa | Dirección General de Infraestructura Educativa | 0091              | Saneamiento Físico y Legal de los Terrenos para nuevos servicios de Educación Secundaria - Lima Metropolitana | Terreno         | 12    | 375,824          |
| <b>Sub total 0091</b>                          |  |                   |   |                 |       | <b>1,392,328</b> |
| Dirección General de Infraestructura Educativa | Dirección General de Infraestructura Educativa | 9001              | Gestión Administrativa - Dirección General de Infraestructura Educativa                                       | Acción          | 12    | 4,505,576        |
| Dirección General de Infraestructura Educativa | Dirección General de Infraestructura Educativa | 9001              | Normatividad de Infraestructura   | Documento       | 3     | 748,360          |
| <b>Sub total 9001</b>                          |  |                   |   |                 |       | <b>5,253,936</b> |
| Dirección General de Infraestructura Educativa | Dirección General de Infraestructura Educativa | 9002              | Planificación de las Inversiones en Infraestructura Educativa, Promoción y Gestión de la Inversión Privada    | Informe Técnico | 23    | 1,810,840        |
| Dirección General de Infraestructura Educativa | Dirección General de Infraestructura Educativa | 9002              | Saneamiento Físico Legal  | Terreno         | 200   | 1,415,856        |
| <b>Sub total 9002</b>                          |  |                   |   |                 |       | <b>3,226,696</b> |
| <b>TOTAL DIGEIE</b>                            |  |                   |   |                 |       | <b>9,872,960</b> |



## 2.2.28 Dirección de Gestión de Recursos Educativos

Mediante Decreto Supremo N° 001-2015 se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, en donde se establece, entre varios aspectos, la creación de la Dirección de Gestión de Recursos Educativos (DIGERE). Esta dirección es responsable de la programación, adquisición, almacenamiento y distribución, así como de la ejecución de proyectos de inversión pública, de recursos educativos-pedagógicos para el desarrollo del aprendizaje de los alumnos de las instituciones educativas públicas.

Además, mediante la Resolución Ministerial N° 205-2015-MINEDU, se aprueba el Manual de Operaciones de la Dirección de Gestión de Recursos Educativos (DIGERE), documento de gestión de carácter técnico y normativo que establece su estructura orgánica y funciones, así como los principales procesos y productos que faciliten el cumplimiento de su objetivo y funciones.

Para el año 2017, se tiene programada una actividad de acuerdo con el siguiente detalle:

| Dirección / Oficina                         | Unidad Operativa                            | Programa Presup. | Actividad operativa    | Meta   |       | Monto (S/)       |
|---|---|------------------|------------------------|--------|-------|------------------|
|   |   |                  |                        | UM     | Cant. |                  |
| Dirección de Gestión de Recursos Educativos | Dirección de Gestión de Recursos Educativos | 9001             | Gestión administrativa | Acción | 12    | 8,321,450        |
| <b>TOTAL DIGERE</b>                         |   |                  |                        |        |       | <b>8,321,450</b> |

Cabé mencionar que el presupuesto para la adquisición y distribución de materiales educativos y recursos educativos se detalla en el punto 2.1.11 del presente documento y asciende al monto de S/ 447, 546,066.

## 2.2.29 Proyecto Especial para la preparación y desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos - Lima 2019

El Proyecto Especial para la preparación y desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos del 2019 tiene como objeto la programación y ejecución de las acciones necesarias para el desarrollo del mencionado evento, así como también de los Juegos Para Panamericanos. Los beneficiarios directos con la realización de este proyecto serán los cerca de 7,500 deportistas de las 37 disciplinas deportivas que participarán en los juegos e indirectamente beneficiará a la población de Lima y Callao mediante la promoción del deporte.

El proyecto especial inició sus actividades en junio del 2015 con la creación de la Unidad Ejecutora 121 "Proyecto Especial para la Preparación y Desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos 2019", la cual como tal cuenta con autonomía técnica, económica, financiera y administrativa.

Para el año 2017 se han programado recursos que permitirán obtener la declaratoria de viabilidad de cinco (5) estudios de pre inversión de proyectos de infraestructura deportiva, y elaborar y aprobar dos (2) expedientes técnicos, los cuales corresponden a proyectos declarados viables en el 2016 y posteriormente iniciar la ejecución de las obras respectivas.

Las actividades programadas se detallan en el siguiente cuadro.

| Dirección / Oficina                           | Unidad Operativa                              | Programa Presup. | Actividad operativa  | Meta                    |       | Monto (S/)        |
|---|---|------------------|--|-------------------------|-------|-------------------|
|   |   |                  |  | UM                      | Cant. |                   |
| Proyecto Especial – Juegos Panamericanos 2019 | Proyecto Especial – Juegos Panamericanos 2019 | 9001             | Gestión Administrativa   | Acción                  | 1,004 | 21,146,376        |
| <b>Sub total 9001</b>                         |   |                  |  |                         |       | <b>21,146,376</b> |
| Proyecto Especial – Juegos Panamericanos 2019 | Proyecto Especial – Juegos Panamericanos 2019 | 9002             | Fondo para el desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos del 2019 y Los VI Juegos Parapanamericanos. | Obra                    | 1     | 600,000,000       |
| Proyecto Especial – Juegos Panamericanos 2019 | Proyecto Especial – Juegos Panamericanos 2019 | 9002             | Elaboración de estudios de preinversión  | Estudio de Preinversión | 5     | 100,110,661       |



| Dirección / Oficina                                 | Unidad Operativa                                       | Programa<br>Presup. | Actividad operativa  | Meta                  |       | Monte<br>(S/) |
|---|--|---------------------|--|-----------------------|-------|---------------|
|   |  |                     |  | UM                    | Cant. |               |
| Proyecto Especial –<br>Juegos<br>Panamericanos 2019 | Proyecto Especial<br>– Juegos<br>Panamericanos<br>2019 | 9002                | Elaboración del Expediente<br>Técnico del Parque Zonal Yahuar<br>Huaca, distrito de Bellavista,<br>región Callao                               | Expediente<br>Técnico | 1     | 3,791,981     |
| Proyecto Especial –<br>Juegos<br>Panamericanos 2019 | Proyecto Especial<br>– Juegos<br>Panamericanos<br>2019 | 9002                | Elaboración del Expediente<br>Técnico del proyecto creación del<br>servicio de alta competencia de<br>Gimnasia en el malecón Perez<br>Aranibar | Expediente<br>Técnico | 1     | 2,597,358     |
| Sub total 9002                                      |  |                     |  |                       |       | 706,500,000   |
| TOTAL PE  |  |                     |  |                       |       | 727,646,376   |

### 2.3 DRE, UGEL Y ESCUELAS DE LIMA METROPOLITANA

#### 2.3.1 Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

La DRE de Lima Metropolitana es responsable del servicio educativo y de los programas de atención integral en el ámbito de su jurisdicción. El ámbito de intervención de la DRELM es la Provincia de Lima Metropolitana. Para el año 2017, se ha programado las siguientes actividades:

- *Prevención del consumo de drogas en el ámbito familiar:* se realizarán talleres de prevención del consumo de drogas con 1,760 familias en Lima Metropolitana.
- *Prevención del consumo de drogas en el ámbito educativo:* se realizarán talleres de prevención del consumo de drogas con 19,841 estudiantes en Lima Metropolitana.
- *Formación y capacitación en materia de gestión de riesgo de desastres y adaptación al cambio climático:* se brindará asistencia preventiva en caso de desastres y adaptación al cambio climático en Lima Metropolitana.
- *Seguridad físico funcional de servicios públicos:* se realizará la adecuación de servicios públicos para la atención de emergencias por desastres en Lima Metropolitana.
- *Gestión del programa:* se financiará la movilidad de 220 personas para la asistencia a capacitaciones y visitas mensuales a instituciones educativas.
- *Gestión del programa a nivel secundaria:* se realizará la organización de 13 eventos para la atención de instituciones educativas de educación básica regular.
- *Contratación oportuna y pago del personal administrativo y de apoyo de las instituciones educativas de Educación Básica Regular a nivel secundaria:* se financiará el pago de vacaciones trancas de los Coordinadores Regionales de Educación Física.
- *Acompañamiento pedagógico a instituciones educativas polidocentes de Educación Básica Regular a nivel secundaria:* contratación de 25 acompañantes de inglés correspondientes a la intervención de Jornada Escolar Completa.
- *Saneamiento físico y legal de los terrenos para servicios de educación inicial:* se realizará el saneamiento físico-legal de 38 terrenos pertenecientes a instituciones de educación inicial.
- *Saneamiento físico y legal de los terrenos para servicios de educación secundaria:* se realizará el saneamiento físico-legal de 8 terrenos pertenecientes a instituciones de educación secundaria.
- *Gestión de expedientes de oferta y demanda de servicios educativos en educación inicial:* se realizará el análisis de oferta y demanda para la creación de nuevas instituciones educativas de inicial.



- *Gestión para la operación y acondicionamiento básico del servicio de educación inicial generado por el programa:* se realizarán visitas a campo para identificar necesidades de acondicionamiento básico en los locales pertenecientes a instituciones educativas de inicial.
- *Gestión del programa de educación especial:* Se realizarán 4 visitas para monitorear las actividades de las instituciones educativas de educación especial.
- *Asistencia a familias de estudiantes de centros de educación básica especial para participación en proceso educativo:* se realizará la asistencia a 1,264 familias de estudiantes de centros de educación básica especial.
- *Seguimiento y evaluación del programa de institutos de educación superior pedagógica:* se realizarán 2 informes como parte del seguimiento y evaluación de las operaciones de los institutos de educación superior pedagógica.
- *Contratación oportuna y pago de personal docente de institutos de educación superior pedagógica:* se financiará el pago de personal docente para la atención de 2 institutos de educación superior pedagógica.
- *Contratación oportuna y pago de personal administrativo y de apoyo de institutos de educación superior pedagógica:* se financiará el pago de personal administrativo y de apoyo para la atención de 2 institutos de educación superior pedagógica.
- *Provisión de servicios básicos y mantenimiento a la infraestructura:* a través de esta actividad se financia el pago de los servicios básicos (agua, luz, telefonía e internet) para el funcionamiento operativo de 2 institutos de educación superior pedagógica públicos.
- *Gestión administrativa:* se brindará recursos para asegurar la operatividad de la sede central de la DRELM.
- *Administración de la gestión documentaria:* se realizará la implementación del uso de microformas y expedientes electrónicos.
- *Desarrollo de la Educación Técnica:* se financiarán las operaciones de 390 horas lectivas en Institutos Superiores Tecnológicos de Lima Metropolitana.
- *Obligaciones previsionales:* se realizarán las acciones necesarias para asegurar el pago de 12 planillas, una por mes, de las pensiones, beneficios y demás servicios a que tienen derecho los cesantes y jubilados de la Unidad Ejecutora, así como el pago de pensiones a sobrevivientes y pensiones de gracia.
- *Organización y modernización administrativa:* se asegurará el financiamiento de las actividades programadas como parte de la modernización de la sede administrativa de la UGEL/DRELM.
- *Desarrollo de la promoción escolar, cultura y deporte a nivel primaria:* se financia la organización de la etapa regional de los Juegos Deportivos Escolares Nacionales con la participación de 3,823 estudiantes.
- *Mejora en la gestión de las instituciones educativas:* se financia la implementación de 139 redes de instituciones educativas.



Para el cumplimiento de sus metas, esta Unidad Ejecutora cuenta con una asignación presupuestal de S/ 142,428,671, de acuerdo con el siguiente detalle.

| Dirección / Oficina                      | Unidad Operativa | Programa Presup. | Actividad Operativa                                    | Meta    |          | Monto (S/) |
|--|------------------|------------------|--|---------|----------|------------|
|  |                  |                  |  | UM      | Cantidad |            |
| Dirección Regional de Lima Metropolitana | DRELM            | 0051             | Prevención del consumo de drogas en el ámbito familiar | Familia | 1,760    | 371,982    |

| Dirección / Oficina                      | Unidad Operativa | Programa Presup. | Actividad Operativa  | Meta                  |          | Monto (\$/)       |
|--|------------------|------------------|--|-----------------------|----------|-------------------|
|  |                  |                  |  | UM                    | Cantidad |                   |
| Dirección Regional de Lima Metropolitana | DRELM            | 0051             | Prevención del consumo de drogas en el ámbito educativo  | Persona atendida      | 19,841   | 1,026,969         |
| <b>Sub total 0051</b>                    |                  |                  |  |                       |          | <b>1,398,951</b>  |
| Dirección Regional de Lima Metropolitana | DRELM            | 0068             | Formación y capacitación en materia de gestión de riesgo de desastres y adaptación al cambio climático   | Persona               | 1,504    | 21,257            |
| Dirección Regional de Lima Metropolitana | DRELM            | 0068             | Seguridad físico funcional de servicios públicos   | Intervención          | 1        | 37,208            |
| <b>Sub total 0068</b>                    |                  |                  |  |                       |          | <b>58,465</b>     |
| Dirección Regional de Lima Metropolitana | DRELM            | 0090             | Gestión del programa   | Acción                | 220      | 69,459            |
| Dirección Regional de Lima Metropolitana | DRELM            | 0090             | Gestión del programa a nivel secundaria  | Acción                | 13       | 447,265           |
| Dirección Regional de Lima Metropolitana | DRELM            | 0090             | Contratación oportuna y pago del personal administrativo y de apoyo de las instituciones educativas de educación básica regular a nivel secundaria | Institución educativa | 9        | 36,972            |
| Dirección Regional de Lima Metropolitana | DRELM            | 0090             | Acompañamiento pedagógico a instituciones educativas polidocentes de educación básica regular a nivel secundaria                                   | Docente               | 25       | 540,132           |
| <b>Sub total 0090</b>                    |                  |                  |  |                       |          | <b>1,093,828</b>  |
| Dirección Regional de Lima Metropolitana | DRELM            | 0091             | Saneamiento físico y legal de los terrenos para servicios de educación inicial   | Terreno               | 38       | 46,678            |
| Dirección Regional de Lima Metropolitana | DRELM            | 0091             | Saneamiento físico y legal de los terrenos para instituciones educativas nuevas de educación secundaria  | Terreno               | 8        | 14,356            |
| Dirección Regional de Lima Metropolitana | DRELM            | 0091             | Gestión de expedientes de oferta y demanda de servicios educativos en educación inicial  | Institución educativa | 2        | 49,536            |
| Dirección Regional de Lima Metropolitana | DRELM            | 0091             | Gestión para la operación y acondicionamiento básico del servicio de educación inicial generado por el programa                                    | Institución educativa | 1        | 28,768            |
| <b>Sub total 0091</b>                    |                  |                  |  |                       |          | <b>139,338</b>    |
| Dirección Regional de Lima Metropolitana | DRELM            | 0106             | Gestión del programa de educación especial   | Acción                | 4        | 19,332            |
| Dirección Regional de Lima Metropolitana | DRELM            | 0106             | Asistencia a familias de estudiantes de centros de educación básica especial para participación en proceso educativo                               | Familia               | 1,264    | 13,050            |
| <b>Sub total 0106</b>                    |                  |                  |  |                       |          | <b>32,382</b>     |
| Dirección Regional de Lima Metropolitana | DRELM            | 0107             | Seguimiento y evaluación del programa de institutos de educación superior pedagógica   | Informe               | 2        | 15,700            |
| Dirección Regional de Lima Metropolitana | DRELM            | 0107             | Contratación oportuna y pago de personal docente de institutos de educación superior pedagógica  | Institución educativa | 2        | 2,704,446         |
| Dirección Regional de Lima Metropolitana | DRELM            | 0107             | Contratación oportuna y pago de personal administrativo y de apoyo de institutos de educación superior pedagógica                                  | Institución educativa | 2        | 643,444           |
| Dirección Regional de Lima Metropolitana | DRELM            | 0107             | Provisión de servicios básicos y mantenimiento de equipamiento e infraestructura de institutos de educación superior pedagógica                    | Institución educativa | 2        | 164,534           |
| <b>Sub total 0107</b>                    |                  |                  |  |                       |          | <b>3,528,124</b>  |
| Dirección Regional de Lima Metropolitana | DRELM            | 9001             | Gestión administrativa   | Acción                | 12       | 12,794,639        |
| <b>Sub total 9001</b>                    |                  |                  |  |                       |          | <b>12,794,639</b> |
| Dirección Regional de Lima Metropolitana | DRELM            | 9002             | Administración de la gestión documentaria  | Acción                | 1        | 1,918,262         |



| Dirección / Oficina                      | Unidad Operativa | Programa Presup. | Actividad Operativa  | Meta                 |          | Monto (\$/)        |
|--|------------------|------------------|--|----------------------|----------|--------------------|
|  |                  |                  |  | UM                   | Cantidad |                    |
| Dirección Regional de Lima Metropolitana | DRELM            | 9002             | Desarrollo de la educación técnica                                     | Horas lectivas       | 390      | 56,527,009         |
| Dirección Regional de Lima Metropolitana | DRELM            | 9002             | Desarrollo de la formación de docentes                                 | Horas lectivas       | 40,660   | 511,864            |
| Dirección Regional de Lima Metropolitana | DRELM            | 9002             | Obligaciones previsionales   | Planilla             | 12       | 61,613,204         |
| Dirección Regional de Lima Metropolitana | DRELM            | 9002             | Organización y modernización administrativa                            | Acción               | 12       | 557,520            |
| Dirección Regional de Lima Metropolitana | DRELM            | 9002             | Desarrollo de la promoción escolar, cultura y deporte a nivel primaria | Participante         | 3,823    | 30,975             |
| Dirección Regional de Lima Metropolitana | DRELM            | 9002             | Mejora en la gestión de las instituciones educativas                   | Instancia intermedia | 139      | 2,224,110          |
| <b>Sub total 9002</b>                    |                  |                  |  |                      |          | <b>123,382,944</b> |
| <b>TOTAL DRELM</b>                       |                  |                  |  |                      |          | <b>142,428,671</b> |

### 2.3.2 Unidad de Gestión Educativa Local N° 01: San Juan de Miraflores

El ámbito de intervención de la UGEL 01 San Juan de Miraflores son 10 distritos de Lima Metropolitana: Lurín, Pachacamac, Pucusana, Punta Hermosa, Punta Negra, San Bartolo, San Juan de Miraflores, Santa María del Mar, Villa el Salvador, Villa María del Triunfo y la encargatura del Centro Educativo Papa León XIII (Chilca). Para el año 2016, se ha programado las siguientes actividades:

- *Gestión del programa:* se financiará la movilidad de 220 personas para la asistencia a capacitaciones y visitas mensuales a instituciones educativas.
- *Gestión del programa a nivel secundaria:* se realizará la organización de 8 eventos para la atención de instituciones educativas de educación básica regular.
- *Contratación oportuna y pago del personal docente y promotoras de las instituciones educativas de educación básica regular a nivel inicial/ primaria/ secundaria:* se asegura la contratación de docentes necesarios para la prestación del servicio en 241 instituciones educativas de nivel inicial; 172 de nivel primaria; 134 de nivel secundaria; y 507 PRONOEI. Asimismo, se financia la movilización de docentes coordinadoras para implementación de estos 507 PRONOEI.
- *Contratación oportuna y pago del personal administrativo y de apoyo de las instituciones educativas de educación básica regular a nivel inicial/ primaria/ secundaria:* se asegura la contratación de personal administrativo para las instituciones educativas de nivel inicial, primaria y secundaria. Asimismo, se contrata el personal correspondiente a la intervención de Jornada Escolar Completa: 37 coordinadores de innovación, 38 auxiliares, 131 vigilantes, 28 psicólogos, 34 coordinadores administrativos, 7 trabajadores de mantenimiento y 29 secretarías.
- *Mantenimiento y operación de locales escolares de instituciones educativas de educación básica regular con condiciones adecuadas para su funcionamiento a nivel inicial/ primaria/ secundaria:* se financia la dotación de materiales y equipos, el pago oportuno de servicios básicos y arbitrios, y la contratación oportuna de servicios complementarios para las instituciones educativas de nivel inicial, primaria y secundaria.
- *Gestión del currículo a nivel inicial/ secundaria:* Esta actividad comprende la difusión, consulta, capacitación y asistencia técnica a los docentes de Educación Básica Regular del nivel inicial y secundaria, en el uso e implementación del marco curricular y sus herramientas.
- *Acompañamiento pedagógico a Instituciones educativas polidocentes de educación básica regular a nivel primaria/ secundaria:* Se financian actividades correspondientes a la intervención de soporte pedagógico



primaria como lo son la implementación de visitas de aula, organización de talleres para docentes acompañados, implementación de grupos de aprendizaje para 2,329 docentes acompañados; y la contratación de 79 acompañantes. Asimismo, se realizará el pago de vacaciones truncas de 14 Acompañantes de Red de Educación Física, cargo no contemplado como parte de la intervención de Educación Física en 2017.

- *Refuerzo escolar a estudiantes y docentes de instituciones educativas de educación básica regular a nivel primaria:* Se financian actividades correspondientes a la intervención de soporte pedagógico primaria como la compra de material de refuerzo escolar, organización para los talleres de docentes fortaleza e implementación de visitas de aula para 200 instituciones educativas.
- *Dotación de material y recursos educativos para estudiantes de educación básica regular a nivel inicial/ primaria/ secundaria:* se financia la distribución de materiales educativos para 34,638 estudiantes del nivel inicial, 79,656 del nivel primaria y 67,385 estudiantes del nivel secundaria.
- *Dotación de material y recursos educativos para docentes y aulas de educación básica regular a nivel inicial/ primaria:* se financia la distribución de materiales educativos para 1,424 aulas del nivel inicial y 2,908 aulas del nivel primaria.
- *Dotación de material y recursos educativos para instituciones educativas de educación básica regular a nivel inicial/ primaria/ secundaria:* se financia la distribución de materiales educativos para 241 instituciones educativas del nivel inicial, 172 instituciones educativas del nivel primaria y 134 instituciones educativas del nivel secundaria.
- *Gestión de expedientes de oferta y demanda de servicios educativos en educación inicial:* se realizará el análisis de oferta y demanda para la creación de nuevas instituciones educativas de inicial.
- *Dotación de materiales y equipos educativos para centros de educación básica especial y centros de recursos:* se realizará la promoción del uso pedagógico, gestión, monitoreo y distribución oportuna de 9 módulos de materiales educativos otorgados por el MINEDU.
- *Dotación de materiales y equipos educativos para programas de intervención temprana:* se realizará la promoción del uso pedagógico, gestión, monitoreo y distribución oportuna de 2 módulos de materiales educativos otorgados por MINEDU.
- *Contratación oportuna y pago de personal en instituciones educativas inclusivas, centros de educación básica especial y centros de recursos:* consiste en asegurar la asignación oportuna del personal necesario para la prestación del servicio en las instituciones educativas de la modalidad, siendo aproximadamente 153 personas, entre directores, docentes, auxiliares de educación, trabajadores administrativos y profesionales de la salud.
- *Mantenimiento y acondicionamiento de espacios en locales de los centros de educación básica especial y centros de recursos:* se realizará el mantenimiento y acondicionamiento de espacios en 9 locales, de tal manera que los estudiantes con discapacidad severa o multi-discapacidad, que acceden a instituciones educativas especializadas, cuenten con espacios adecuados.
- *Mantenimiento y acondicionamiento de espacios en programas de intervención temprana:* Se realizará el mantenimiento y acondicionamiento de espacios en 2 locales, de tal manera que los estudiantes con discapacidad severa o multi-discapacidad, que acceden a instituciones educativas de inicial especializadas, cuenten con espacios adecuados.
- *Asistencia a familias de estudiantes de instituciones educativas inclusivas para participación en proceso educativo:* se brindará asistencia a 521 familias de estudiantes con discapacidades leves o moderadas de instituciones educativas de educación básica regular.
- *Asistencia a familias de estudiantes de centros de educación básica especial para participación en proceso educativo:* se brindará asistencia a 744 familias de estudiantes de centros de educación básica especial.



- *Asistencia y acompañamiento a las familias de los niños en programas de intervención temprana:* se brindará asistencia a 138 familias de estudiantes de Programas de Intervención Temprana.
- *Gestión administrativa:* Se brindará recursos para asegurar la operatividad de la sede central de la UGEL 01 San Juan de Miraflores.
- *Desarrollo de la educación laboral y técnica:* Se financiarán las operaciones de 18 centros educativos tecnológico-productivos (CETPRO).
- *Desarrollo del ciclo intermedio/ avanzado de la educación básica alternativa:* Se brindará recursos a la UGEL para financiar las operaciones de 15 y 18 centros de educación básica alternativa (CEBA) del nivel intermedio y avanzado, respectivamente.
- *Obligaciones previsionales:* se realizarán las acciones necesarias para asegurar el pago de 12 planillas, una por mes, de las pensiones, beneficios y demás servicios a que tienen derecho los cesantes y jubilados de la Unidad Ejecutora, así como el pago de pensiones a sobrevivientes y pensiones de gracia.
- *Organización y modernización administrativa:* Se asegurará el financiamiento de las actividades programadas como parte de la modernización de la sede administrativa de la UGEL.
- *Desarrollo de la promoción escolar, cultura y deporte a nivel primaria:* Se dotará de materiales para el desarrollo de clases de educación física para 80 participantes o estudiantes de educación primaria.

Para el cumplimiento de sus metas, esta Unidad Ejecutora cuenta con una asignación presupuestal de S/ 327,940,602, de acuerdo con el siguiente detalle.

| Dirección / Oficina                      | Unidad Operativa | Programa Presup. | Actividad Operativa  | Meta                  |       | Monto (S/)  |
|--|------------------|------------------|--|-----------------------|-------|-------------|
|  |                  |                  |  | UM                    | Cant. |             |
| Dirección Regional de Lima Metropolitana | UGEL 01          | 0090             | Gestión del programa   | Acción                | 220   | 59,785      |
| Dirección Regional de Lima Metropolitana | UGEL 01          | 0090             | Gestión del programa a nivel secundaria  | Acción                | 8     | 133,983     |
| Dirección Regional de Lima Metropolitana | UGEL 01          | 0090             | Contratación oportuna y pago del personal docente y promotoras de las instituciones educativas de educación básica regular a nivel inicial         | Institución educativa | 241   | 39,363,169  |
| Dirección Regional de Lima Metropolitana | UGEL 01          | 0090             | Contratación oportuna y pago del personal docente y promotoras de las instituciones educativas de educación básica regular a nivel primaria        | Institución educativa | 172   | 86,772,162  |
| Dirección Regional de Lima Metropolitana | UGEL 01          | 0090             | Contratación oportuna y pago del personal docente y promotoras de las instituciones educativas de educación básica regular a nivel secundaria      | Institución educativa | 134   | 102,444,726 |
| Dirección Regional de Lima Metropolitana | UGEL 01          | 0090             | Contratación oportuna y pago del personal administrativo y de apoyo de las instituciones educativas de educación básica regular a nivel inicial    | Institución educativa | 241   | 5,834,471   |
| Dirección Regional de Lima Metropolitana | UGEL 01          | 0090             | Contratación oportuna y pago del personal administrativo y de apoyo de las instituciones educativas de educación básica regular a nivel primaria   | Institución educativa | 172   | 7,478,338   |
| Dirección Regional de Lima Metropolitana | UGEL 01          | 0090             | Contratación oportuna y pago del personal administrativo y de apoyo de las instituciones educativas de educación básica regular a nivel secundaria | Institución educativa | 134   | 12,483,488  |



| Dirección / Oficina                      | Unidad Operativa | Programa Presup. | Actividad Operativa  | Meta                  |       | Monto (S/)         |
|--|------------------|------------------|--|-----------------------|-------|--------------------|
|  |                  |                  |  | UM                    | Cant. |                    |
| Dirección Regional de Lima Metropolitana | UGEL 01          | 0090             | Mantenimiento y operación de locales escolares de instituciones educativas de educación básica regular con condiciones adecuadas para su funcionamiento a nivel inicial    | Institución educativa | 241   | 2,041,265          |
| Dirección Regional de Lima Metropolitana | UGEL 01          | 0090             | Mantenimiento y operación de locales escolares de instituciones educativas de educación básica regular con condiciones adecuadas para su funcionamiento a nivel primaria   | Institución educativa | 172   | 7,206,960          |
| Dirección Regional de Lima Metropolitana | UGEL 01          | 0090             | Mantenimiento y operación de locales escolares de instituciones educativas de educación básica regular con condiciones adecuadas para su funcionamiento a nivel secundaria | Institución educativa | 134   | 5,739,113          |
| Dirección Regional de Lima Metropolitana | UGEL 01          | 0090             | Gestión del currículo a nivel inicial  | Docente               | 8     | 168,480            |
| Dirección Regional de Lima Metropolitana | UGEL 01          | 0090             | Gestión del currículo a nivel secundaria   | Docente               | 5     | 105,300            |
| Dirección Regional de Lima Metropolitana | UGEL 01          | 0090             | Acompañamiento pedagógico a instituciones educativas polidocentes de educación básica regular a nivel primaria   | Docente               | 2329  | 878,571            |
| Dirección Regional de Lima Metropolitana | UGEL 01          | 0090             | Acompañamiento pedagógico a instituciones educativas polidocentes de educación básica regular a nivel secundaria   | Docente               | 14    | 36,512             |
| Dirección Regional de Lima Metropolitana | UGEL 01          | 0090             | Refuerzo escolar a estudiantes y docentes de instituciones educativas de educación básica regular a nivel primaria   | Institución educativa | 200   | 535,901            |
| Dirección Regional de Lima Metropolitana | UGEL 01          | 0090             | Dotación de material y recursos educativos para estudiantes de educación básica regular a nivel inicial  | Estudiantes           | 34638 | 18,293             |
| Dirección Regional de Lima Metropolitana | UGEL 01          | 0090             | Dotación de material y recursos educativos para estudiantes de educación básica regular a nivel primaria   | Estudiantes           | 79656 | 103,339            |
| Dirección Regional de Lima Metropolitana | UGEL 01          | 0090             | Dotación de material y recursos educativos para estudiantes de educación básica regular a nivel secundaria   | Estudiantes           | 67385 | 193,859            |
| Dirección Regional de Lima Metropolitana | UGEL 01          | 0090             | Dotación de material y recursos educativos para docentes y aulas de educación básica regular a nivel inicial   | Aula                  | 1424  | 26,397             |
| Dirección Regional de Lima Metropolitana | UGEL 01          | 0090             | Dotación de material y recursos educativos para docentes y aulas de educación básica regular a nivel primaria  | Aula                  | 2908  | 8,160              |
| Dirección Regional de Lima Metropolitana | UGEL 01          | 0090             | Dotación de material y recursos educativos para instituciones educativas de educación básica regular a nivel inicial   | Institución educativa | 241   | 452                |
| Dirección Regional de Lima Metropolitana | UGEL 01          | 0090             | Dotación de material y recursos educativos para instituciones educativas de educación básica regular a nivel primaria  | Institución educativa | 172   | 340                |
| Dirección Regional de Lima Metropolitana | UGEL 01          | 0090             | Dotación de material y recursos educativos para instituciones educativas de educación básica regular a nivel secundaria  | Institución educativa | 134   | 24,946             |
| <b>Sub total 0090</b>                    |                  |                  |  |                       |       | <b>271,658,010</b> |
| Dirección Regional de Lima Metropolitana | UGEL 01          | 0091             | Gestión de expedientes de oferta y demanda de servicios educativos en educación inicial  | Institución educativa | 1     | 25,768             |
| <b>Sub total 0091</b>                    |                  |                  |  |                       |       | <b>25,768</b>      |
| Dirección Regional de Lima Metropolitana | UGEL 01          | 0106             | Dotación de materiales y equipos educativos para centros de educación básica especial y centros de recursos  | Institución educativa | 9     | 66,920             |
| Dirección Regional de Lima Metropolitana | UGEL 01          | 0106             | Dotación de materiales y equipos educativos para programas de intervención temprana  | Institución educativa | 2     | 5,977              |
| Dirección Regional de Lima Metropolitana | UGEL 01          | 0106             | Contratación oportuna y pago de personal en instituciones educativas inclusivas, centros de educación básica especial y centros de recursos                                | Persona               | 153   | 4,827,978          |



| Dirección / Oficina                      | Unidad Operativa | Programa Presup. | Actividad Operativa  | Meta                  |       | Monto (S/)         |
|--|------------------|------------------|--|-----------------------|-------|--------------------|
|  |                  |                  |  | UM                    | Cant. |                    |
| Dirección Regional de Lima Metropolitana | UGEL 01          | 0106             | Mantenimiento y acondicionamiento de espacios en locales de los centros de educación básica especial y centros de recursos | Local escolar         | 9     | 181,753            |
| Dirección Regional de Lima Metropolitana | UGEL 01          | 0106             | Mantenimiento y acondicionamiento de espacios en programas de intervención temprana  | Local escolar         | 2     | 17,616             |
| Dirección Regional de Lima Metropolitana | UGEL 01          | 0106             | Asistencia a familias de estudiantes de instituciones educativas inclusivas para participación en proceso educativo        | Familia               | 521   | 17,613             |
| Dirección Regional de Lima Metropolitana | UGEL 01          | 0106             | Asistencia a familias de estudiantes de centros de educación básica especial para participación en proceso educativo       | Familia               | 744   | 19,824             |
| Dirección Regional de Lima Metropolitana | UGEL 01          | 0106             | Asistencia a familias de estudiantes de los programas de intervención temprana para participación en el proceso educativo  | Familia               | 138   | 3,866              |
| <b>Sub total 0106</b>                    |                  |                  |  |                       |       | <b>5,141,547</b>   |
| Dirección Regional de Lima Metropolitana | UGEL 01          | 9001             | Gestión administrativa   | Acción                | 12    | 6,888,522          |
| <b>Sub total 9001</b>                    |                  |                  |  |                       |       | <b>6,888,522</b>   |
| Dirección Regional de Lima Metropolitana | UGEL 01          | 9002             | Desarrollo de la educación laboral y técnica   | Institución educativa | 18    | 8,073,154          |
| Dirección Regional de Lima Metropolitana | UGEL 01          | 9002             | Desarrollo del ciclo avanzado de la educación básica alternativa   | Institución educativa | 18    | 5,738,980          |
| Dirección Regional de Lima Metropolitana | UGEL 01          | 9002             | Desarrollo del ciclo intermedio de la educación básica alternativa   | Institución educativa | 15    | 1,354,508          |
| Dirección Regional de Lima Metropolitana | UGEL 01          | 9002             | Obligaciones previsionales   | Planilla              | 12    | 27,771,438         |
| Dirección Regional de Lima Metropolitana | UGEL 01          | 9002             | Organización y modernización administrativa  | Acción                | 12    | 1,015,800          |
| Dirección Regional de Lima Metropolitana | UGEL 01          | 9002             | Desarrollo de la promoción escolar, cultura y deporte a nivel primaria   | Participante          | 80    | 272,875            |
| <b>Sub total 9002</b>                    |                  |                  |  |                       |       | <b>44,226,755</b>  |
| <b>TOTAL UGEL 01</b>                     |                  |                  |  |                       |       | <b>327,940,602</b> |



### 2.3.3 Unidad de Gestión Educativa Local N° 02: Rímac

El ámbito de intervención de la UGEL 02 San Martín de Porres es 4 distritos de Lima Metropolitana: Rímac, Los Olivos, San Martín de Porres e Independencia. Para el año 2017, se ha programado las siguientes actividades:

- *Gestión del programa:* se financiará la movilidad de 220 personas para la asistencia a capacitaciones y visitas mensuales a instituciones educativas.
- *Gestión del programa a nivel secundaria:* se realizará la organización de 8 eventos para la atención de instituciones educativas de educación básica regular.
- *Contratación oportuna y pago del personal docente y promotoras de las instituciones educativas de educación básica regular a nivel inicial/ primaria/ secundaria:* se asegura la contratación de docentes necesarios para la prestación del servicio en 161 instituciones educativas de nivel inicial; 144 de nivel primaria; 96 de nivel secundaria; y 291 PRONOEI. Asimismo, se financia la movilización de docentes coordinadoras para implementación de estos 291 PRONOEI.
- *Contratación oportuna y pago del personal administrativo y de apoyo de las instituciones educativas de educación básica regular a nivel inicial/ primaria/ secundaria:* se asegura la contratación de personal administrativo para las instituciones educativas de nivel inicial, primaria y secundaria. Asimismo, se contrata el personal correspondiente a la intervención de Jornada Escolar Completa: 22 coordinadores de

innovación, 10 auxiliares, 50 vigilantes, 17 psicólogos, 9 coordinadores administrativos, 6 trabajadores de mantenimiento y 7 secretarías.

- *Mantenimiento y operación de locales escolares de instituciones educativas de educación básica regular con condiciones adecuadas para su funcionamiento a nivel inicial/ primaria/ secundaria:* se financia la dotación de materiales y equipos, el pago oportuno de servicios básicos y arbitrios, y la contratación oportuna de servicios complementarios para las instituciones educativas de nivel inicial, primaria y secundaria.
- *Gestión del currículo a nivel inicial/ secundaria:* Esta actividad comprende la difusión, consulta, capacitación y asistencia técnica a los docentes de Educación Básica Regular del nivel inicial y secundaria, en el uso e implementación del marco curricular y sus herramientas.
- *Acompañamiento pedagógico a Instituciones educativas polidocentes de educación básica regular a nivel primaria/ secundaria:* Se financian actividades correspondientes a la intervención de soporte pedagógico primaria como lo son la implementación de visitas de aula, organización de talleres para docentes acompañados, implementación de grupos de aprendizaje para 2,158 docentes acompañados; y la contratación de 48 acompañantes. Asimismo, se realizará el pago de vacaciones truncas de 10 Acompañantes de Red de Educación Física, cargo no contemplado como parte de la intervención de Educación Física en 2017.
- *Refuerzo escolar a estudiantes y docentes de instituciones educativas de educación básica regular a nivel primaria:* Se financian actividades correspondientes a la intervención de soporte pedagógico primaria como la compra de material de refuerzo escolar, organización para los talleres de docentes fortaleza e implementación de visitas de aula para 204 instituciones educativas.
- *Dotación de material y recursos educativos para estudiantes de educación básica regular a nivel inicial/ primaria/ secundaria:* se financia la distribución de materiales educativos para 29,197 estudiantes del nivel inicial, 61,524 del nivel primaria y 51,227 estudiantes del nivel secundaria.
- *Dotación de material y recursos educativos para docentes y aulas de educación básica regular a nivel inicial/ primaria:* se financia la distribución de materiales educativos para 1,204 aulas del nivel inicial y 2,340 aulas del nivel primaria.
- *Dotación de material y recursos educativos para instituciones educativas de educación básica regular a nivel inicial/ primaria/ secundaria:* se financia la distribución de materiales educativos para 161 instituciones educativas del nivel inicial, 144 instituciones educativas del nivel primaria y 96 instituciones educativas del nivel secundaria.
- *Gestión de expedientes de oferta y demanda de servicios educativos en educación inicial:* se realizará el análisis de oferta y demanda para la creación de nuevas instituciones educativas de inicial.
- *Dotación de materiales y equipos educativos para centros de educación básica especial y centros de recursos:* se realizará la promoción del uso pedagógico, gestión, monitoreo y distribución oportuna de 3 módulos de materiales educativos otorgados por el MINEDU.
- *Dotación de materiales y equipos educativos para programas de intervención temprana:* se realizará la promoción del uso pedagógico, gestión, monitoreo y distribución oportuna de 5 módulos de materiales educativos otorgados por MINEDU.
- *Contratación oportuna y pago de personal en instituciones educativas inclusivas, centros de educación básica especial y centros de recursos:* consiste en asegurar la asignación oportuna del personal necesario para la prestación del servicio en las instituciones educativas de la modalidad, siendo aproximadamente 128 personas, entre directores, docentes, auxiliares de educación, trabajadores administrativos y profesionales de la salud.



- *Mantenimiento y acondicionamiento de espacios en locales de los centros de educación básica especial y centros de recursos:* se realizará el mantenimiento y acondicionamiento de espacios en 3 locales, de tal manera que los estudiantes con discapacidad severa o multi-discapacidad, que acceden a instituciones educativas especializadas, cuenten con espacios adecuados.
- *Mantenimiento y acondicionamiento de espacios en programas de intervención temprana:* Se realizará el mantenimiento y acondicionamiento de espacios en 5 locales, de tal manera que los estudiantes con discapacidad severa o multi-discapacidad, que acceden a instituciones educativas de inicial especializadas, cuenten con espacios adecuados.
- *Asistencia a familias de estudiantes de instituciones educativas inclusivas para participación en proceso educativo:* se brindará asistencia a 481 familias de estudiantes con discapacidades leves o moderadas de instituciones educativas de educación básica regular.
- *Asistencia a familias de estudiantes de centros de educación básica especial para participación en proceso educativo:* se brindará asistencia a 415 familias de estudiantes de centros de educación básica especial.
- *Asistencia y acompañamiento a las familias de los niños en programas de intervención temprana:* se brindará asistencia a 343 familias de estudiantes de Programas de Intervención Temprana.
- *Gestión administrativa:* Se brindará recursos para asegurar la operatividad de la sede central de la UGEL 02 Rímac.
- *Desarrollo de la educación laboral y técnica:* Se financiarán las operaciones de 10 centros educativos tecnológico-productivos (CETPRO).
- *Desarrollo del ciclo intermedio/ avanzado de la educación básica alternativa:* Se brindará recursos a la UGEL para financiar las operaciones de 23 y 26 centros de educación básica alternativa (CEBA) del nivel intermedio y avanzado, respectivamente.
- *Obligaciones previsionales:* se realizarán las acciones necesarias para asegurar el pago de 12 planillas, una por mes, de las pensiones, beneficios y demás servicios a que tienen derecho los cesantes y jubilados de la Unidad Ejecutora, así como el pago de pensiones a sobrevivientes y pensiones de gracia.
- *Organización y modernización administrativa:* Se asegurará el financiamiento de las actividades programadas como parte de la modernización de la sede administrativa de la UGEL.
- *Desarrollo de la promoción escolar, cultura y deporte a nivel primaria:* Se dotará de materiales para el desarrollo de clases de educación física para 67 participantes o estudiantes de educación primaria.

Para el cumplimiento de sus metas, esta Unidad Ejecutora cuenta con una asignación presupuestal de S/ 355,042,072, de acuerdo con el siguiente detalle.

| Dirección / Oficina                      | Unidad Operativa | Programa Presup. | Actividad Operativa   | Meta                  |          | Monto (S/) |
|--|------------------|------------------|---|-----------------------|----------|------------|
|  |                  |                  |   | UM                    | Cantidad |            |
| Dirección Regional de Lima Metropolitana | UGEL 02          | 0090             | Gestión del programa  | Acción                | 220      | 59,785     |
| Dirección Regional de Lima Metropolitana | UGEL 02          | 0090             | Gestión del programa a nivel secundaria   | Acción                | 8        | 111,631    |
| Dirección Regional de Lima Metropolitana | UGEL 02          | 0090             | Contratación oportuna y pago del personal docente y promotoras de las instituciones educativas de educación básica regular a nivel inicial  | Institución educativa | 161      | 37,096,339 |
| Dirección Regional de Lima Metropolitana | UGEL 02          | 0090             | Contratación oportuna y pago del personal docente y promotoras de las instituciones educativas de educación básica regular a nivel primaria | Institución educativa | 144      | 72,727,927 |



| Dirección / Oficina                      | Unidad Operativa | Programa Presup. | Actividad Operativa  | Meta                  |          | Monto (S/) |
|--|------------------|------------------|--|-----------------------|----------|------------|
|  |                  |                  |  | UM                    | Cantidad |            |
| Dirección Regional de Lima Metropolitana | UGEL 02          | 0090             | Contratación oportuna y pago del personal docente y promotoras de las instituciones educativas de educación básica regular a nivel secundaria                              | Institución educativa | 96       | 84,665,060 |
| Dirección Regional de Lima Metropolitana | UGEL 02          | 0090             | Contratación oportuna y pago del personal administrativo y de apoyo de las instituciones educativas de educación básica regular a nivel inicial                            | Institución educativa | 161      | 6,936,137  |
| Dirección Regional de Lima Metropolitana | UGEL 02          | 0090             | Contratación oportuna y pago del personal administrativo y de apoyo de las instituciones educativas de educación básica regular a nivel primaria                           | Institución educativa | 144      | 9,161,555  |
| Dirección Regional de Lima Metropolitana | UGEL 02          | 0090             | Contratación oportuna y pago del personal administrativo y de apoyo de las instituciones educativas de educación básica regular a nivel secundaria                         | Institución educativa | 96       | 11,214,744 |
| Dirección Regional de Lima Metropolitana | UGEL 02          | 0090             | Mantenimiento y operación de locales escolares de instituciones educativas de educación básica regular con condiciones adecuadas para su funcionamiento a nivel inicial    | Institución educativa | 161      | 2,058,722  |
| Dirección Regional de Lima Metropolitana | UGEL 02          | 0090             | Mantenimiento y operación de locales escolares de instituciones educativas de educación básica regular con condiciones adecuadas para su funcionamiento a nivel primaria   | Institución educativa | 144      | 6,502,388  |
| Dirección Regional de Lima Metropolitana | UGEL 02          | 0090             | Mantenimiento y operación de locales escolares de instituciones educativas de educación básica regular con condiciones adecuadas para su funcionamiento a nivel secundaria | Institución educativa | 96       | 5,571,848  |
| Dirección Regional de Lima Metropolitana | UGEL 02          | 0090             | Gestión del currículo a nivel inicial  | Docente               | 4        | 85,440     |
| Dirección Regional de Lima Metropolitana | UGEL 02          | 0090             | Gestión del currículo a nivel secundaria   | Docente               | 3        | 63,180     |
| Dirección Regional de Lima Metropolitana | UGEL 02          | 0090             | Acompañamiento pedagógico a instituciones educativas polidocentes de educación básica regular a nivel primaria   | Docente               | 2,158    | 604,552    |
| Dirección Regional de Lima Metropolitana | UGEL 02          | 0090             | Acompañamiento pedagógico a instituciones educativas polidocentes de educación básica regular a nivel secundaria   | Docente               | 10       | 26,080     |
| Dirección Regional de Lima Metropolitana | UGEL 02          | 0090             | Refuerzo escolar a estudiantes y docentes de instituciones educativas de educación básica regular a nivel primaria   | Institución educativa | 204      | 497,721    |
| Dirección Regional de Lima Metropolitana | UGEL 02          | 0090             | Dotación de material y recursos educativos para estudiantes de educación básica regular a nivel inicial  | Estudiantes           | 29,197   | 15,374     |
| Dirección Regional de Lima Metropolitana | UGEL 02          | 0090             | Dotación de material y recursos educativos para estudiantes de educación básica regular a nivel primaria   | Estudiantes           | 61,524   | 82,802     |
| Dirección Regional de Lima Metropolitana | UGEL 02          | 0090             | Dotación de material y recursos educativos para estudiantes de educación básica regular a nivel secundaria   | Estudiantes           | 51,227   | 150,948    |
| Dirección Regional de Lima Metropolitana | UGEL 02          | 0090             | Dotación de material y recursos educativos para docentes y aulas de educación básica regular a nivel inicial   | Aula                  | 1,204    | 21,567     |
| Dirección Regional de Lima Metropolitana | UGEL 02          | 0090             | Dotación de material y recursos educativos para docentes y aulas de educación básica regular a nivel primaria  | Aula                  | 2,340    | 6,746      |
| Dirección Regional de Lima Metropolitana | UGEL 02          | 0090             | Dotación de material y recursos educativos para instituciones educativas de educación básica regular a nivel inicial   | Institución educativa | 161      | 304        |
| Dirección Regional de Lima Metropolitana | UGEL 02          | 0090             | Dotación de material y recursos educativos para instituciones educativas de educación básica regular a nivel primaria  | Institución educativa | 144      | 290        |



| Dirección / Oficina                      | Unidad Operativa | Programa Presup. | Actividad Operativa   | Meta                  |          | Monto (S/)         |
|--|------------------|------------------|---|-----------------------|----------|--------------------|
|  |                  |                  |   | UM                    | Cantidad |                    |
| Dirección Regional de Lima Metropolitana | UGEL 02          | 0090             | Dotación de material y recursos educativos para instituciones educativas de educación básica regular a nivel secundaria                     | Institución educativa | 96       | 18,258             |
| <b>Sub total 0090</b>                    |                  |                  |   |                       |          | <b>237,679,398</b> |
| Dirección Regional de Lima Metropolitana | UGEL 02          | 0091             | Gestión de expedientes de oferta y demanda de servicios educativos en educación inicial   | Institución educativa | 1        | 25,768             |
| <b>Sub total 0091</b>                    |                  |                  |   |                       |          | <b>25,768</b>      |
| Dirección Regional de Lima Metropolitana | UGEL 02          | 0106             | Dotación de materiales y equipos educativos para centros de educación básica especial y centros de recursos                                 | Institución educativa | 3        | 41,018             |
| Dirección Regional de Lima Metropolitana | UGEL 02          | 0106             | Dotación de materiales y equipos educativos para programas de intervención temprana   | Institución educativa | 5        | 14,559             |
| Dirección Regional de Lima Metropolitana | UGEL 02          | 0106             | Contratación oportuna y pago de personal en instituciones educativas inclusivas, centros de educación básica especial y centros de recursos | Persona               | 128      | 5,141,219          |
| Dirección Regional de Lima Metropolitana | UGEL 02          | 0106             | Mantenimiento y acondicionamiento de espacios en locales de los centros de educación básica especial y centros de recursos                  | Local escolar         | 3        | 69,631             |
| Dirección Regional de Lima Metropolitana | UGEL 02          | 0106             | Mantenimiento y acondicionamiento de espacios en programas de intervención temprana   | Local escolar         | 5        | 61,544             |
| Dirección Regional de Lima Metropolitana | UGEL 02          | 0106             | Asistencia a familias de estudiantes de instituciones educativas inclusivas para participación en proceso educativo                         | Familia               | 481      | 15,138             |
| Dirección Regional de Lima Metropolitana | UGEL 02          | 0106             | Asistencia a familias de estudiantes de centros de educación básica especial para participación en proceso educativo                        | Familia               | 415      | 12,448             |
| Dirección Regional de Lima Metropolitana | UGEL 02          | 0106             | Asistencia a familias de estudiantes de los programas de intervención temprana para participación en el proceso educativo                   | Familia               | 343      | 9,617              |
| <b>Sub total 0106</b>                    |                  |                  |   |                       |          | <b>5,365,174</b>   |
| Dirección Regional de Lima Metropolitana | UGEL 02          | 9001             | Gestión administrativa  | Acción                | 12       | 7,023,323          |
| <b>Sub total 9001</b>                    |                  |                  |   |                       |          | <b>7,023,323</b>   |
| Dirección Regional de Lima Metropolitana | UGEL 02          | 9002             | Desarrollo de la educación laboral y técnica  | Institución educativa | 10       | 7,275,759          |
| Dirección Regional de Lima Metropolitana | UGEL 02          | 9002             | Desarrollo del ciclo avanzado de la educación básica alternativa  | Institución educativa | 26       | 7,076,674          |
| Dirección Regional de Lima Metropolitana | UGEL 02          | 9002             | Desarrollo del ciclo intermedio de la educación básica alternativa  | Institución educativa | 23       | 2,061,114          |
| Dirección Regional de Lima Metropolitana | UGEL 02          | 9002             | Obligaciones previsionales  | Planilla              | 12       | 87,428,258         |
| Dirección Regional de Lima Metropolitana | UGEL 02          | 9002             | Organización y modernización administrativa   | Acción                | 12       | 879,000            |
| Dirección Regional de Lima Metropolitana | UGEL 02          | 9002             | Desarrollo de la promoción escolar, cultura y deporte a nivel primaria  | Participante          | 67       | 227,604            |
| <b>Sub total 9002</b>                    |                  |                  |   |                       |          | <b>104,948,409</b> |
| <b>TOTAL UGEL 02</b>                     |                  |                  |   |                       |          | <b>355,042,072</b> |



#### 2.3.4 Unidad de Gestión Educativa Local N° 03: Cercado de Lima

El ámbito de intervención de la UGEL 03 Cercado de Lima es 9 distritos de Lima Metropolitana: Lima, Lince, Breña, Pueblo Libre, San Miguel, Magdalena del Mar, Jesús María, La Victoria y San Isidro. Para el año 2017, se ha programado las siguientes actividades:

- *Gestión del programa:* se financiará la movilidad de 220 personas para la asistencia a capacitaciones y visitas mensuales a instituciones educativas.
- *Gestión del programa a nivel secundaria:* se realizará la organización de 8 eventos para la atención de instituciones educativas de educación básica regular.
- *Contratación oportuna y pago del personal docente y promotoras de las instituciones educativas de educación básica regular a nivel inicial/ primaria/ secundaria:* se asegura la contratación de docentes necesarios para la prestación del servicio en 112 instituciones educativas de nivel inicial; 110 de nivel primaria; 78 de nivel secundaria y 136 PRONOEI. Asimismo, se financia la movilización de docentes coordinadoras para implementación de estos 136 PRONOEI.
- *Contratación oportuna y pago del personal administrativo y de apoyo de las instituciones educativas de Educación Básica Regular a nivel inicial/ primaria/ secundaria:* se asegura la contratación de personal administrativo para las instituciones educativas de nivel inicial, primario y secundaria. Asimismo, se contrata el personal correspondiente a la intervención de Jornada Escolar Completa: 43 coordinadores de innovación, 20 auxiliares, 151 vigilantes, 33 psicólogos, 19 coordinadores administrativos y 11 secretarías.
- *Mantenimiento de locales escolares de instituciones educativas de Educación Básica Regular con condiciones adecuadas para su funcionamiento a nivel inicial/ primaria/ secundaria:* se financia la dotación de materiales y equipos, el pago oportuno de servicios básicos y arbitrios, y la contratación oportuna de servicios complementarios para las instituciones educativas de nivel inicial, primaria y secundaria.
- *Gestión del currículo a nivel inicial/ secundaria:* Esta actividad comprende la difusión, consulta, capacitación y asistencia técnica a los docentes de Educación Básica Regular del nivel inicial y secundaria, en el uso e implementación del marco curricular y sus herramientas.
- *Acompañamiento pedagógico a Instituciones educativas polidocentes de educación básica regular a nivel primaria/ secundaria:* Se financian actividades correspondientes a la intervención de soporte pedagógico primaria como lo son la implementación de visitas de aula, organización de talleres para docentes acompañados, implementación de grupos de aprendizaje para 1,488 docentes acompañados; y la contratación de 32 acompañantes. Asimismo, se realizará el pago de vacaciones trunca de 16 Acompañantes de Red de Educación Física, cargo no contemplado como parte de la intervención de Educación Física en 2017.
- *Refuerzo escolar a estudiantes y docentes de instituciones educativas de educación básica regular a nivel primaria:* Se financian actividades correspondientes a la intervención de soporte pedagógico primaria como la compra de material de refuerzo escolar, organización para los talleres de docentes fortaleza e implementación de visitas de aula para 146 instituciones educativas.
- *Dotación de material y recursos educativos para estudiantes de educación básica regular a nivel inicial/ primaria/ secundaria:* se financia la distribución de materiales educativos para 19,231 estudiantes del nivel inicial, 36,350 del nivel primaria y 34,614 estudiantes del nivel secundaria.
- *Dotación de material y recursos educativos para docentes y aulas de educación básica regular a nivel inicial/ primaria:* se financia la distribución de materiales educativos para 868 aulas del nivel inicial y 1,530 aulas del nivel primaria.
- *Dotación de material y recursos educativos para instituciones educativas de educación básica regular a nivel inicial/ primaria/ secundaria:* se financia la distribución de materiales educativos para 112 instituciones educativas del nivel inicial, 110 instituciones educativas del nivel primaria y 78 instituciones educativas del nivel secundaria.
- *Gestión de expedientes de oferta y demanda de servicios educativos en educación inicial:* se realizará el análisis de oferta y demanda para la creación de nuevas instituciones educativas de inicial.



- *Dotación de materiales y equipos educativos para centros de educación básica especial y centros de recursos:* se realizará la promoción del uso pedagógico, gestión, monitoreo y distribución oportuna de 10 módulos de materiales educativos otorgados por el MINEDU.
- *Dotación de materiales y equipos educativos para programas de intervención temprana:* se realizará la promoción del uso pedagógico, gestión, monitoreo y distribución oportuna de 1 módulo de materiales educativos otorgados por MINEDU.
- *Contratación oportuna y pago de personal en instituciones educativas inclusivas, centros de educación básica especial y centros de recursos:* consiste en asegurar la asignación oportuna del personal necesario para la prestación del servicio en las instituciones educativas de la modalidad, siendo aproximadamente 299 personas, entre directores, docentes, auxiliares de educación, trabajadores administrativos y profesionales de la salud.
- *Mantenimiento y acondicionamiento de espacios en locales de los centros de educación básica especial y centros de recursos:* se realizará el mantenimiento y acondicionamiento de espacios en 10 locales, de tal manera que los estudiantes con discapacidad severa o multi-discapacidad, que acceden a instituciones educativas especializadas, cuenten con espacios adecuados.
- *Mantenimiento y acondicionamiento de espacios en programas de intervención temprana:* Se realizará el mantenimiento y acondicionamiento de espacios en 1 local escolar, de tal manera que los estudiantes con discapacidad severa o multi-discapacidad, que acceden a instituciones educativas de inicial especializadas, cuenten con espacios adecuados.
- *Asistencia a familias de estudiantes de instituciones educativas inclusivas para participación en proceso educativo:* se brindará asistencia a 626 familias de estudiantes con discapacidades leves o moderadas de instituciones educativas de educación básica regular.
- *Asistencia a familias de estudiantes de centros de educación básica especial para participación en proceso educativo:* se brindará asistencia a 958 familias de estudiantes de centros de educación básica especial.
- *Asistencia y acompañamiento a las familias de los niños en programas de intervención temprana:* se brindará asistencia a 80 familias de estudiantes de Programas de Intervención Temprana.
- *Gestión administrativa:* Se brindará recursos para asegurar la operatividad de la sede central de la UGEL 03 Cercado de Lima.
- *Desarrollo de la educación laboral y técnica:* Se financiarán las operaciones de 17 centros educativos tecnológico-productivos (CETPRO).
- *Desarrollo del ciclo intermedio/ avanzado de la educación básica alternativa:* Se brindará recursos a la UGEL para financiar las operaciones de 17 y 17 centros de educación básica alternativa (CEBA) del nivel intermedio y avanzado, respectivamente.
- *Obligaciones previsionales:* se realizarán las acciones necesarias para asegurar el pago de 12 planillas, una por mes, de las pensiones, beneficios y demás servicios a que tienen derecho los cesantes y jubilados de la Unidad Ejecutora, así como el pago de pensiones a sobrevivientes y pensiones de gracia.
- *Organización y modernización administrativa:* Se asegurará el financiamiento de las actividades programadas como parte de la modernización de la sede administrativa de la UGEL.
- *Desarrollo de la promoción escolar, cultura y deporte a nivel primaria:* Se dotará de materiales para el desarrollo de clases de educación física para 62 participantes o estudiantes de educación primaria.

Para el cumplimiento de sus metas, esta Unidad Ejecutora cuenta con una asignación presupuestal de S/ 443,994,898, de acuerdo con el siguiente detalle.



| Dirección / Oficina                      | Unidad Operativa | Programa Presup. | Actividad Operativa  | Meta                  |          | Monto (S/) |
|--|------------------|------------------|--|-----------------------|----------|------------|
|  |                  |                  |  | UM                    | Cantidad |            |
| Dirección Regional de Lima Metropolitana | UGEL 03          | 0090             | Gestión del programa   | Acción                | 220      | 59,785     |
| Dirección Regional de Lima Metropolitana | UGEL 03          | 0090             | Gestión del programa a nivel secundaria  | Acción                | 8        | 115,348    |
| Dirección Regional de Lima Metropolitana | UGEL 03          | 0090             | Contratación oportuna y pago del personal docente y promotoras de las instituciones educativas de educación básica regular a nivel inicial                                 | Institución educativa | 112      | 29,475,542 |
| Dirección Regional de Lima Metropolitana | UGEL 03          | 0090             | Contratación oportuna y pago del personal docente y promotoras de las instituciones educativas de educación básica regular a nivel primaria                                | Institución educativa | 110      | 55,120,268 |
| Dirección Regional de Lima Metropolitana | UGEL 03          | 0090             | Contratación oportuna y pago del personal docente y promotoras de las instituciones educativas de educación básica regular a nivel secundaria                              | Institución educativa | 78       | 74,066,676 |
| Dirección Regional de Lima Metropolitana | UGEL 03          | 0090             | Contratación oportuna y pago del personal administrativo y de apoyo de las instituciones educativas de educación básica regular a nivel inicial                            | Institución educativa | 112      | 8,064,485  |
| Dirección Regional de Lima Metropolitana | UGEL 03          | 0090             | Contratación oportuna y pago del personal administrativo y de apoyo de las instituciones educativas de educación básica regular a nivel primaria                           | Institución educativa | 110      | 9,589,907  |
| Dirección Regional de Lima Metropolitana | UGEL 03          | 0090             | Contratación oportuna y pago del personal administrativo y de apoyo de las instituciones educativas de educación básica regular a nivel secundaria                         | Institución educativa | 78       | 15,657,556 |
| Dirección Regional de Lima Metropolitana | UGEL 03          | 0090             | Mantenimiento y operación de locales escolares de instituciones educativas de educación básica regular con condiciones adecuadas para su funcionamiento a nivel inicial    | Institución educativa | 112      | 1,664,444  |
| Dirección Regional de Lima Metropolitana | UGEL 03          | 0090             | Mantenimiento y operación de locales escolares de instituciones educativas de educación básica regular con condiciones adecuadas para su funcionamiento a nivel primaria   | Institución educativa | 110      | 4,768,064  |
| Dirección Regional de Lima Metropolitana | UGEL 03          | 0090             | Mantenimiento y operación de locales escolares de instituciones educativas de educación básica regular con condiciones adecuadas para su funcionamiento a nivel secundaria | Institución educativa | 78       | 12,191,108 |
| Dirección Regional de Lima Metropolitana | UGEL 03          | 0090             | Gestión del currículo a nivel inicial  | Docente               | 7        | 147,420    |
| Dirección Regional de Lima Metropolitana | UGEL 03          | 0090             | Gestión del currículo a nivel secundaria   | Docente               | 4        | 84,240     |
| Dirección Regional de Lima Metropolitana | UGEL 03          | 0090             | Acompañamiento pedagógico a instituciones educativas polidocentes de educación básica regular a nivel primaria   | Docente               | 1,488    | 400,867    |
| Dirección Regional de Lima Metropolitana | UGEL 03          | 0090             | Acompañamiento pedagógico a instituciones educativas polidocentes de educación básica regular a nivel secundaria   | Docente               | 16       | 41,728     |
| Dirección Regional de Lima Metropolitana | UGEL 03          | 0090             | Refuerzo escolar a estudiantes y docentes de instituciones educativas de educación básica regular a nivel primaria   | Institución educativa | 146      | 355,076    |
| Dirección Regional de Lima Metropolitana | UGEL 03          | 0090             | Dotación de material y recursos educativos para estudiantes de educación básica regular a nivel inicial  | Estudiantes           | 19,231   | 10,047     |
| Dirección Regional de Lima Metropolitana | UGEL 03          | 0090             | Dotación de material y recursos educativos para estudiantes de educación básica regular a nivel primaria   | Estudiantes           | 36,350   | 48,645     |
| Dirección Regional de Lima Metropolitana | UGEL 03          | 0090             | Dotación de material y recursos educativos para estudiantes de educación básica regular a nivel secundaria   | Estudiantes           | 34,614   | 103,848    |



| Dirección / Oficina                      | Unidad Operativa | Programa Presup. | Actividad Operativa   | Meta                  |          | Monto (S/)         |
|--|------------------|------------------|---|-----------------------|----------|--------------------|
|  |                  |                  |   | UM                    | Cantidad |                    |
| Dirección Regional de Lima Metropolitana | UGEL 03          | 0090             | Dotación de material y recursos educativos para docentes y aulas de educación básica regular a nivel inicial                                | Aula                  | 868      | 16,254             |
| Dirección Regional de Lima Metropolitana | UGEL 03          | 0090             | Dotación de material y recursos educativos para docentes y aulas de educación básica regular a nivel primaria                               | Aula                  | 1,530    | 4,372              |
| Dirección Regional de Lima Metropolitana | UGEL 03          | 0090             | Dotación de material y recursos educativos para instituciones educativas de educación básica regular a nivel inicial                        | Institución educativa | 112      | 216                |
| Dirección Regional de Lima Metropolitana | UGEL 03          | 0090             | Dotación de material y recursos educativos para instituciones educativas de educación básica regular a nivel primaria                       | Institución educativa | 110      | 222                |
| Dirección Regional de Lima Metropolitana | UGEL 03          | 0090             | Dotación de material y recursos educativos para instituciones educativas de educación básica regular a nivel secundaria                     | Institución educativa | 78       | 19,887             |
| <b>Sub total 0090</b>                    |                  |                  |   |                       |          | <b>212,006,005</b> |
| Dirección Regional de Lima Metropolitana | UGEL 03          | 0091             | Gestión de expedientes de oferta y demanda de servicios educativos en educación inicial   | Institución educativa | 1        | 25,768             |
| <b>Sub total 0091</b>                    |                  |                  |   |                       |          | <b>25,768</b>      |
| Dirección Regional de Lima Metropolitana | UGEL 03          | 0106             | Dotación de materiales y equipos educativos para centros de educación básica especial y centros de recursos                                 | Institución educativa | 10       | 87,462             |
| Dirección Regional de Lima Metropolitana | UGEL 03          | 0106             | Dotación de materiales y equipos educativos para programas de intervención temprana   | Institución educativa | 1        | 3,369              |
| Dirección Regional de Lima Metropolitana | UGEL 03          | 0106             | Contratación oportuna y pago de personal en instituciones educativas inclusivas, centros de educación básica especial y centros de recursos | Persona               | 299      | 9,418,350          |
| Dirección Regional de Lima Metropolitana | UGEL 03          | 0106             | Mantenimiento y acondicionamiento de espacios en locales de los centros de educación básica especial y centros de recursos                  | Local escolar         | 10       | 256,779            |
| Dirección Regional de Lima Metropolitana | UGEL 03          | 0106             | Mantenimiento y acondicionamiento de espacios en programas de intervención temprana   | Local escolar         | 1        | 11,975             |
| Dirección Regional de Lima Metropolitana | UGEL 03          | 0106             | Asistencia a familias de estudiantes de instituciones educativas inclusivas para participación en proceso educativo                         | Familia               | 626      | 15,918             |
| Dirección Regional de Lima Metropolitana | UGEL 03          | 0106             | Asistencia a familias de estudiantes de centros de educación básica especial para participación en proceso educativo                        | Familia               | 958      | 25,858             |
| Dirección Regional de Lima Metropolitana | UGEL 03          | 0106             | Asistencia a familias de estudiantes de los programas de intervención temprana para participación en el proceso educativo                   | Familia               | 80       | 2,197              |
| <b>Sub total 0106</b>                    |                  |                  |   |                       |          | <b>9,821,908</b>   |
| Dirección Regional de Lima Metropolitana | UGEL 03          | 9001             | Gestión administrativa  | Acción                | 12       | 9,481,897          |
| <b>Sub total 9001</b>                    |                  |                  |   |                       |          | <b>9,481,897</b>   |
| Dirección Regional de Lima Metropolitana | UGEL 03          | 9002             | Desarrollo de la educación laboral y técnica  | Institución educativa | 17       | 13,514,410         |
| Dirección Regional de Lima Metropolitana | UGEL 03          | 9002             | Desarrollo del ciclo avanzado de la educación básica alternativa  | Institución educativa | 17       | 7,637,576          |
| Dirección Regional de Lima Metropolitana | UGEL 03          | 9002             | Desarrollo del ciclo intermedio de la educación básica alternativa  | Institución educativa | 17       | 1,260,244          |
| Dirección Regional de Lima Metropolitana | UGEL 03          | 9002             | Obligaciones previsionales  | Planilla              | 12       | 188,892,002        |
| Dirección Regional de Lima Metropolitana | UGEL 03          | 9002             | Organización y modernización administrativa   | Acción                | 12       | 1,140,300          |



| Dirección / Oficina                      | Unidad Operativa | Programa Presup. | Actividad Operativa  | Meta         |          | Monto (S/)         |
|--|------------------|------------------|--|--------------|----------|--------------------|
|  |                  |                  |  | UM           | Cantidad |                    |
| Dirección Regional de Lima Metropolitana | UGEL 03          | 9002             | Desarrollo de la promoción escolar, cultura y deporte a nivel primaria | Participante | 62       | 214,788            |
| <b>Sub total 9002</b>                    |                  |                  |  |              |          | <b>212,659,320</b> |
| <b>TOTAL UGEL 03</b>                     |                  |                  |  |              |          | <b>443,994,898</b> |

### 2.3.5 Unidad de Gestión Educativa Local N° 04: Comas

El ámbito de intervención de la UGEL 04 Comas es 5 distritos de Lima Metropolitana: Comas, Carabayllo, Puente Piedra, Santa Rosa y Ancón. Para el año 2016, se ha programado las siguientes actividades:

- *Gestión del programa:* se financiará la movilidad de 220 personas para la asistencia a capacitaciones y visitas mensuales a instituciones educativas.
- *Gestión del programa a nivel secundaria:* se realizará la organización de 9 eventos para la atención de instituciones educativas de educación básica regular.
- *Contratación oportuna y pago del personal docente y promotoras de las instituciones educativas de Educación Básica Regular a nivel inicial/ primaria/ secundaria:* se asegura la contratación de docentes necesarios para la prestación del servicio en 156 instituciones educativas de nivel inicial; 172 de nivel primaria; 98 de nivel secundario y 349 PRONOEI. Asimismo, se financia la movilización de docentes coordinadoras para implementación de estos 349 PRONOEI.
- *Contratación oportuna y pago del personal administrativo y de apoyo de las instituciones educativas de Educación Básica Regular a nivel inicial/ primaria/ secundaria:* se asegura la contratación de personal administrativo para las instituciones educativas de nivel inicial, primaria y secundaria. Asimismo, se contrata el personal correspondiente a la intervención de Jornada Escolar Completa: 13 coordinadores de innovación, 12 auxiliares, 37 vigilantes, 10 psicólogos, 10 coordinadores administrativos y 8 secretarías.
- *Mantenimiento y operación de locales escolares de instituciones educativas de Educación Básica Regular con condiciones adecuadas para su funcionamiento a nivel inicial/ primaria/ secundaria:* se financia la dotación de materiales y equipos, el pago oportuno de servicios básicos y arbitrios, y la contratación oportuna de servicios complementarios para las instituciones educativas de nivel inicial, primaria y secundaria.
- *Gestión del currículo a nivel inicial/ secundaria:* Esta actividad comprende la difusión, consulta, capacitación y asistencia técnica a los docentes de Educación Básica Regular del nivel inicial y secundaria, en el uso e implementación del marco curricular y sus herramientas.
- *Acompañamiento Pedagógico a Instituciones educativas polidocentes de Educación Básica Regular a nivel primaria/ secundaria:* Se financian actividades correspondientes a la intervención de soporte pedagógico primaria como lo son la implementación de visitas de aula, organización de talleres para docentes acompañados, implementación de grupos de aprendizaje para 1,936 docentes acompañados; y la contratación de 54 acompañantes. Además, se financian actividades correspondientes a la intervención de Educación Física: contratación y pago oportuno de 11 coordinadores de red y el monto correspondiente para su movilización a capacitaciones.
- *Refuerzo escolar a estudiantes y docentes de instituciones educativas de Educación Básica Regular:* Se financian actividades correspondientes a la intervención de soporte pedagógico primaria como la compra de material de refuerzo escolar, organización para los talleres de docentes fortaleza e implementación de visitas de aula para 178 instituciones educativas.
- *Dotación de material y recursos educativos para estudiantes de Educación Básica Regular a nivel inicial/ primaria:* se financia la distribución de materiales educativos para 28,972 estudiantes del nivel inicial, 68,439 estudiantes del nivel primaria polidocente completo, y 55,143 estudiantes del nivel secundaria.



- *Dotación de material y recursos educativos para docentes y aulas de Educación Básica Regular a nivel inicial/ primaria:* se financia la distribución de materiales educativos para 1,139 docentes y 1,166 aulas del nivel inicial y 2,353 aulas del nivel primaria.
- *Dotación de material y recursos educativos para instituciones educativas de Educación Básica Regular a nivel inicial/ primaria/ secundaria:* se financia la distribución de materiales educativos para 194 instituciones educativas del nivel inicial, 154 instituciones educativas del nivel primaria polidocente completo y 98 instituciones educativas del nivel secundaria.
- *Gestión de expedientes de oferta y demanda de servicios educativos en educación inicial:* se realizará el análisis de oferta y demanda para la creación de nuevas instituciones educativas de inicial.
- *Dotación de materiales y equipos educativos para Centros de Educación Básica Especial y Centros de Recursos:* se realizará la promoción del uso pedagógico, gestión, monitoreo y distribución oportuna de 8 módulos de materiales educativos otorgados por el MINEDU.
- *Dotación de materiales y equipos educativos para Programas de Intervención Temprana:* se realizará la promoción del uso pedagógico, gestión, monitoreo y distribución oportuna de 1 módulos de materiales educativos otorgados por MINEDU.
- *Contratación oportuna y pago de personal en instituciones educativas inclusivas, centros de educación básica especial y centros de recursos:* consiste en asegurar la asignación oportuna del personal necesario para la prestación del servicio en las instituciones educativas de la modalidad, siendo aproximadamente 113 personas, entre directores, docentes, auxiliares de educación, trabajadores administrativos y profesionales de la salud.
- *Mantenimiento y acondicionamiento de espacios en locales de los Centros de Educación Básica Especial y Centros de Recursos:* se realizará el mantenimiento y acondicionamiento de los espacios en 8 locales, de tal manera que los estudiantes con discapacidad severa o multi-discapacidad, que acceden a instituciones educativas especializadas, cuenten con espacios adecuados.
- *Mantenimiento y acondicionamiento de espacios en Programas de Intervención Temprana:* Se realizará el mantenimiento y acondicionamiento de los espacios en 1 locales, de tal manera que los estudiantes con discapacidad severa o multi-discapacidad, que acceden a instituciones educativas de inicial especializadas, cuenten con espacios adecuados.
- *Asistencia a familias de estudiantes de instituciones educativas inclusivas para participación en proceso educativo:* se brindará asistencia a 754 familias de estudiantes con discapacidades leves o moderadas de instituciones educativas de educación básica regular.
- *Asistencia a familias de estudiantes de centros de educación básica especial para participación en proceso educativo:* se brindará asistencia a 452 familias de estudiantes de centros de educación básica especial.
- *Asistencia y acompañamiento a las familias de los niños en programas de intervención temprana:* se brindará asistencia a 65 familias de estudiantes de Programas de Intervención Temprana.
- *Gestión administrativa:* Se brindará recursos para asegurar la operatividad de la sede central de la UGEL 04 Comas.
- *Desarrollo de la Educación Laboral y Técnica:* Se financiarán las operaciones de 12 Centros Educativos Tecnológico-Productivos (CETPRO).
- *Desarrollo del ciclo intermedio/ avanzado de la Educación Básica Alternativa:* Se brindará recursos a la UGEL para financiar las operaciones de 10 y 19 Centros de Educación Básica Alternativa (CEBA) del nivel intermedio y avanzado, respectivamente.



- *Obligaciones previsionales:* se realizará las acciones necesarias para asegurar el pago de 12 planillas, una por mes, de las pensiones, beneficios y demás servicios a que tienen derecho los cesantes y jubilados de la Unidad Ejecutora, así como el pago de pensiones a sobrevivientes y pensiones de gracia.
- *Organización y modernización administrativa:* se asegurará el financiamiento de las actividades programadas como parte de la modernización de la sede administrativa de la UGEL.
- *Desarrollo de la promoción escolar, cultura y deporte a nivel primaria:* se dotará de materiales para el desarrollo de clases de educación física para 61 participantes o estudiantes de educación primaria.

Para el cumplimiento de sus metas, esta Unidad Ejecutora cuenta con una asignación presupuestal de S/ 269,420,344, de acuerdo con el siguiente detalle.

| Dirección / Oficina                      | Unidad Operativa | Programa Presup. | Actividad Operativa  | Meta                  |          | Monto (S/) |
|--|------------------|------------------|--|-----------------------|----------|------------|
|  |                  |                  |  | U/M                   | Cantidad |            |
| Dirección Regional de Lima Metropolitana | UGEL 04          | 0090             | Gestión del programa   | Acción                | 220      | 59,785     |
| Dirección Regional de Lima Metropolitana | UGEL 04          | 0090             | Gestión del programa a nivel secundaria  | Acción                | 9        | 212,709    |
| Dirección Regional de Lima Metropolitana | UGEL 04          | 0090             | Contratación oportuna y pago del personal docente y promotoras de las instituciones educativas de educación básica regular a nivel inicial                                 | Institución educativa | 156      | 33,369,699 |
| Dirección Regional de Lima Metropolitana | UGEL 04          | 0090             | Contratación oportuna y pago del personal docente y promotoras de las instituciones educativas de educación básica regular a nivel primaria                                | Institución educativa | 172      | 69,248,907 |
| Dirección Regional de Lima Metropolitana | UGEL 04          | 0090             | Contratación oportuna y pago del personal docente y promotoras de las instituciones educativas de educación básica regular a nivel secundaria                              | Institución educativa | 98       | 75,667,973 |
| Dirección Regional de Lima Metropolitana | UGEL 04          | 0090             | Contratación oportuna y pago del personal administrativo y de apoyo de las instituciones educativas de educación básica regular a nivel inicial                            | Institución educativa | 156      | 7,718,636  |
| Dirección Regional de Lima Metropolitana | UGEL 04          | 0090             | Contratación oportuna y pago del personal administrativo y de apoyo de las instituciones educativas de educación básica regular a nivel primaria                           | Institución educativa | 172      | 7,728,691  |
| Dirección Regional de Lima Metropolitana | UGEL 04          | 0090             | Contratación oportuna y pago del personal administrativo y de apoyo de las instituciones educativas de educación básica regular a nivel secundaria                         | Institución educativa | 98       | 9,578,413  |
| Dirección Regional de Lima Metropolitana | UGEL 04          | 0090             | Mantenimiento y operación de locales escolares de instituciones educativas de educación básica regular con condiciones adecuadas para su funcionamiento a nivel inicial    | Institución educativa | 156      | 2,012,232  |
| Dirección Regional de Lima Metropolitana | UGEL 04          | 0090             | Mantenimiento y operación de locales escolares de instituciones educativas de educación básica regular con condiciones adecuadas para su funcionamiento a nivel primaria   | Institución educativa | 172      | 5,091,680  |
| Dirección Regional de Lima Metropolitana | UGEL 04          | 0090             | Mantenimiento y operación de locales escolares de instituciones educativas de educación básica regular con condiciones adecuadas para su funcionamiento a nivel secundaria | Institución educativa | 98       | 4,233,013  |
| Dirección Regional de Lima Metropolitana | UGEL 04          | 0090             | Gestión del currículo a nivel inicial  | Docente               | 3        | 73,980     |
| Dirección Regional de Lima Metropolitana | UGEL 04          | 0090             | Gestión del currículo a nivel secundaria   | Docente               | 3        | 73,980     |



| Dirección / Oficina                      | Unidad Operativa | Programa Presup. | Actividad Operativa   | Meta                  |          | Monto (S/)         |
|--|------------------|------------------|---|-----------------------|----------|--------------------|
|  |                  |                  |   | UM                    | Cantidad |                    |
| Dirección Regional de Lima Metropolitana | UGEL 04          | 0090             | Acompañamiento pedagógico a instituciones educativas polidocentes de educación básica regular a nivel primaria                              | Docente               | 1,936    | 644,814            |
| Dirección Regional de Lima Metropolitana | UGEL 04          | 0090             | Acompañamiento pedagógico a instituciones educativas polidocentes de educación básica regular a nivel secundaria                            | Docente               | 11       | 28,688             |
| Dirección Regional de Lima Metropolitana | UGEL 04          | 0090             | Refuerzo escolar a estudiantes y docentes de instituciones educativas de educación básica regular a nivel primaria                          | Institución educativa | 178      | 477,977            |
| Dirección Regional de Lima Metropolitana | UGEL 04          | 0090             | Dotación de material y recursos educativos para estudiantes de educación básica regular a nivel inicial                                     | Estudiantes           | 28,972   | 15,561             |
| Dirección Regional de Lima Metropolitana | UGEL 04          | 0090             | Dotación de material y recursos educativos para estudiantes de educación básica regular a nivel primaria                                    | Estudiantes           | 68,439   | 92,976             |
| Dirección Regional de Lima Metropolitana | UGEL 04          | 0090             | Dotación de material y recursos educativos para estudiantes de educación básica regular a nivel secundaria                                  | Estudiantes           | 55,143   | 162,774            |
| Dirección Regional de Lima Metropolitana | UGEL 04          | 0090             | Dotación de material y recursos educativos para docentes y aulas de educación básica regular a nivel inicial                                | Aula                  | 1,166    | 21,693             |
| Dirección Regional de Lima Metropolitana | UGEL 04          | 0090             | Dotación de material y recursos educativos para docentes y aulas de educación básica regular a nivel primaria                               | Aula                  | 2,353    | 6,769              |
| Dirección Regional de Lima Metropolitana | UGEL 04          | 0090             | Dotación de material y recursos educativos para instituciones educativas de educación básica regular a nivel inicial                        | Institución educativa | 194      | 368                |
| Dirección Regional de Lima Metropolitana | UGEL 04          | 0090             | Dotación de material y recursos educativos para instituciones educativas de educación básica regular a nivel primaria                       | Institución educativa | 154      | 308                |
| Dirección Regional de Lima Metropolitana | UGEL 04          | 0090             | Dotación de material y recursos educativos para instituciones educativas de educación básica regular a nivel secundaria                     | Institución educativa | 98       | 19,531             |
| <b>Sub total 0090</b>                    |                  |                  |   |                       |          | <b>216,541,157</b> |
| Dirección Regional de Lima Metropolitana | UGEL 04          | 0091             | Gestión de expedientes de oferta y demanda de servicios educativos en educación inicial   | Institución educativa | 1        | 25,768             |
| <b>Sub total 0091</b>                    |                  |                  |   |                       |          | <b>25,768</b>      |
| Dirección Regional de Lima Metropolitana | UGEL 04          | 0106             | Dotación de materiales y equipos educativos para centros de educación básica especial y centros de recursos                                 | Institución educativa | 8        | 41,299             |
| Dirección Regional de Lima Metropolitana | UGEL 04          | 0106             | Dotación de materiales y equipos educativos para programas de intervención temprana   | Institución educativa | 1        | 2,863              |
| Dirección Regional de Lima Metropolitana | UGEL 04          | 0106             | Contratación oportuna y pago de personal en instituciones educativas inclusivas, centros de educación básica especial y centros de recursos | Persona               | 113      | 4,171,709          |
| Dirección Regional de Lima Metropolitana | UGEL 04          | 0106             | Mantenimiento y acondicionamiento de espacios en locales de los centros de educación básica especial y centros de recursos                  | Local escolar         | 8        | 187,806            |
| Dirección Regional de Lima Metropolitana | UGEL 04          | 0106             | Mantenimiento y acondicionamiento de espacios en programas de intervención temprana   | Local escolar         | 1        | 11,665             |
| Dirección Regional de Lima Metropolitana | UGEL 04          | 0106             | Asistencia a familias de estudiantes de instituciones educativas inclusivas para participación en proceso educativo                         | Familia               | 754      | 22,350             |
| Dirección Regional de Lima Metropolitana | UGEL 04          | 0106             | Asistencia a familias de estudiantes de centros de educación básica especial para participación en proceso educativo                        | Familia               | 452      | 14,036             |
| Dirección Regional de Lima Metropolitana | UGEL 04          | 0106             | Asistencia a familias de estudiantes de los programas de intervención temprana para participación en el proceso educativo                   | Familia               | 65       | 1,837              |
| <b>Sub total 0106</b>                    |                  |                  |   |                       |          | <b>4,453,565</b>   |
| Dirección Regional de Lima Metropolitana | UGEL 04          | 9001             | Gestión administrativa  | Acción                | 12       | 7,773,962          |



| Dirección / Oficina                      | Unidad Operativa | Programa Presup. | Actividad Operativa  | Meta                  |          | Monto (\$/)        |
|--|------------------|------------------|--|-----------------------|----------|--------------------|
|  |                  |                  |  | UM                    | Cantidad |                    |
| <b>Sub total 9001</b>                    |                  |                  |  |                       |          | <b>7,773,962</b>   |
| Dirección Regional de Lima Metropolitana | UGEL 04          | 9002             | Desarrollo de la educación laboral y técnica                           | Institución educativa | 12       | 3,711,207          |
| Dirección Regional de Lima Metropolitana | UGEL 04          | 9002             | Desarrollo del ciclo avanzado de la educación básica alternativa       | Institución educativa | 19       | 4,109,259          |
| Dirección Regional de Lima Metropolitana | UGEL 04          | 9002             | Desarrollo del ciclo intermedio de la educación básica alternativa     | Institución educativa | 10       | 1,033,832          |
| Dirección Regional de Lima Metropolitana | UGEL 04          | 9002             | Obligaciones previsionales   | Planilla              | 12       | 30,548,178         |
| Dirección Regional de Lima Metropolitana | UGEL 04          | 9002             | Organización y modernización administrativa                            | Acción                | 12       | 984,240            |
| Dirección Regional de Lima Metropolitana | UGEL 04          | 9002             | Desarrollo de la promoción escolar, cultura y deporte a nivel primaria | Participante          | 70       | 239,176            |
| <b>Sub total 9002</b>                    |                  |                  |  |                       |          | <b>40,625,892</b>  |
| <b>TOTAL UGEL 04</b>                     |                  |                  |  |                       |          | <b>269,420,344</b> |

## 2.3.6 Unidad de Gestión Educativa Local N° 05: San Juan de Miraflores

El ámbito de intervención de la UGEL 05 San Juan de Lurigancho es 2 distritos de Lima Metropolitana: San Juan de Lurigancho y El Agustino. Para el año 2016, se ha programado las siguientes actividades:

- *Gestión del programa:* se financiará la movilidad de 220 personas para la asistencia a capacitaciones y visitas mensuales a instituciones educativas.
- *Gestión del programa a nivel secundaria:* se realizará la organización de 8 eventos para la atención de instituciones educativas de educación básica regular.
- *Contratación oportuna y pago del personal docente y promotoras de las instituciones educativas de educación básica regular a nivel inicial/ primaria/ secundaria:* se asegura la contratación de docentes necesarios para la prestación del servicio en 156 instituciones educativas de nivel inicial; 123 de nivel primaria; 98 de nivel secundaria; y 434 PRONOEI. Asimismo, se financia la movilización de docentes coordinadoras para implementación de estos 434 PRONOEI.
- *Contratación oportuna y pago del personal administrativo y de apoyo de las instituciones educativas de educación básica regular a nivel inicial/ primaria/ secundaria:* se asegura la contratación de personal administrativo para las instituciones educativas de nivel inicial, primaria y secundaria. Asimismo, se contrata el personal correspondiente a la intervención de Jornada Escolar Completa: 12 coordinadores de innovación, 12 auxiliares, 41 vigilantes, 12 psicólogos, 11 coordinadores administrativos, 2 trabajadores de mantenimiento y 10 secretarías.
- *Mantenimiento y operación de locales escolares de instituciones educativas de educación básica regular con condiciones adecuadas para su funcionamiento a nivel inicial/ primaria/ secundaria:* se financia la dotación de materiales y equipos, el pago oportuno de servicios básicos y arbitrios, y la contratación oportuna de servicios complementarios para las instituciones educativas de nivel inicial, primaria y secundaria.
- *Gestión del currículo a nivel inicial/ primaria/ secundaria:* Esta actividad comprende la difusión, consulta, capacitación y asistencia técnica a los docentes de Educación Básica Regular del nivel inicial y secundaria, en el uso e implementación del marco curricular y sus herramientas.
- *Acompañamiento pedagógico a Instituciones educativas polidocentes de educación básica regular a nivel primaria/ secundaria:* Se financian actividades correspondientes a la intervención de soporte pedagógico primaria como lo son la implementación de visitas de aula, organización de talleres para docentes acompañados, implementación de grupos de aprendizaje para 1,810 docentes acompañados; y la



contratación de 60 acompañantes. Asimismo, se realizará el pago de vacaciones trucas de 7 Acompañantes de Red de Educación Física, cargo no contemplado como parte de la intervención de Educación Física en 2017.

- *Refuerzo escolar a estudiantes y docentes de instituciones educativas de educación básica regular a nivel primaria:* Se financian actividades correspondientes a la intervención de soporte pedagógico primaria como la compra de material de refuerzo escolar, organización para los talleres de docentes fortaleza e implementación de visitas de aula para 176 instituciones educativas.
- *Dotación de material y recursos educativos para estudiantes de educación básica regular a nivel inicial/ primaria/secundaria:* se financia la distribución de materiales educativos para 26,860 estudiantes del nivel inicial, 69,299 del nivel primaria y 54,397 estudiantes del nivel secundaria.
- *Dotación de material y recursos educativos para docentes y aulas de educación básica regular a nivel inicial/ primaria:* se financia la distribución de materiales educativos para 1,104 aulas del nivel inicial y 2,236 aulas del nivel primaria.
- *Dotación de material y recursos educativos para instituciones educativas de educación básica regular a nivel inicial/ primaria/ secundaria:* se financia la distribución de materiales educativos para 156 instituciones educativas del nivel inicial, 123 instituciones educativas del nivel primaria y 98 instituciones educativas del nivel secundaria.
- *Gestión de expedientes de oferta y demanda de servicios educativos en educación inicial:* se realizará el análisis de oferta y demanda para la creación de nuevas instituciones educativas de inicial.
- *Dotación de materiales y equipos educativos para centros de educación básica especial y centros de recursos:* se realizará la promoción del uso pedagógico, gestión, monitoreo y distribución oportuna de 6 módulos de materiales educativos otorgados por el MINEDU.
- *Dotación de materiales y equipos educativos para programas de intervención temprana:* se realizará la promoción del uso pedagógico, gestión, monitoreo y distribución oportuna de 5 módulos de materiales educativos otorgados por MINEDU.
- *Contratación oportuna y pago de personal en instituciones educativas inclusivas, centros de educación básica especial y centros de recursos:* consiste en asegurar la asignación oportuna del personal necesario para la prestación del servicio en las instituciones educativas de la modalidad, siendo aproximadamente 130 personas, entre directores, docentes, auxiliares de educación, trabajadores administrativos y profesionales de la salud.
- *Mantenimiento y acondicionamiento de espacios en locales de los centros de educación básica especial y centros de recursos:* se realizará el mantenimiento y acondicionamiento de espacios en 6 locales, de tal manera que los estudiantes con discapacidad severa o multi-discapacidad, que acceden a instituciones educativas especializadas, cuenten con espacios adecuados.
- *Mantenimiento y acondicionamiento de espacios en programas de intervención temprana:* Se realizará el mantenimiento y acondicionamiento de espacios en 5 locales, de tal manera que los estudiantes con discapacidad severa o multi-discapacidad, que acceden a instituciones educativas de inicial especializadas, cuenten con espacios adecuados.
- *Asistencia a familias de estudiantes de instituciones educativas inclusivas para participación en proceso educativo:* se brindará asistencia a 287 familias de estudiantes con discapacidades leves o moderadas de instituciones educativas de educación básica regular.
- *Asistencia a familias de estudiantes de centros de educación básica especial para participación en proceso educativo:* se brindará asistencia a 712 familias de estudiantes de centros de educación básica especial.



- *Asistencia y acompañamiento a las familias de los niños en programas de intervención temprana:* se brindará asistencia a 177 familias de estudiantes de Programas de Intervención Temprana.
- *Gestión administrativa:* Se brindará recursos para asegurar la operatividad de la sede central de la UGEL 05 San Juan de Lurigancho.
- *Desarrollo de la educación laboral y técnica:* Se financiarán las operaciones de 16 centros educativos tecnológico-productivos (CETPRO).
- *Desarrollo del ciclo intermedio/ avanzado de la educación básica alternativa:* Se brindará recursos a la UGEL para financiar las operaciones de 13 y 16 centros de educación básica alternativa (CEBA) del nivel intermedio y avanzado, respectivamente.
- *Obligaciones previsionales:* se realizarán las acciones necesarias para asegurar el pago de 12 planillas, una por mes, de las pensiones, beneficios y demás servicios a que tienen derecho los cesantes y jubilados de la Unidad Ejecutora, así como el pago de pensiones a sobrevivientes y pensiones de gracia.
- *Organización y modernización administrativa:* Se asegurará el financiamiento de las actividades programadas como parte de la modernización de la sede administrativa de la UGEL.
- *Desarrollo de la promoción escolar, cultura y deporte a nivel primaria:* Se dotará de materiales para el desarrollo de clases de educación física para 76 participantes o estudiantes de educación primaria.

Para el cumplimiento de sus metas, esta Unidad Ejecutora cuenta con una asignación presupuestal de S/ 242,471,526, de acuerdo con el siguiente detalle.



| Dirección / Oficina                      | Unidad Operativa | Programa Presup. | Actividad Operativa   | Meta                  |          | Monto (S/) |
|--|------------------|------------------|---|-----------------------|----------|------------|
|  |                  |                  |   | UVI                   | Cantidad |            |
| Dirección Regional de Lima Metropolitana | UGEL 05          | 0090             | Gestión del programa  | Acción                | 220      | 59,785     |
| Dirección Regional de Lima Metropolitana | UGEL 05          | 0090             | Gestión del programa a nivel secundaria   | Acción                | 8        | 103,534    |
| Dirección Regional de Lima Metropolitana | UGEL 05          | 0090             | Contratación oportuna y pago del personal docente y promotoras de las instituciones educativas de educación básica regular a nivel inicial                              | Institución educativa | 156      | 31,804,186 |
| Dirección Regional de Lima Metropolitana | UGEL 05          | 0090             | Contratación oportuna y pago del personal docente y promotoras de las instituciones educativas de educación básica regular a nivel primaria                             | Institución educativa | 123      | 61,004,980 |
| Dirección Regional de Lima Metropolitana | UGEL 05          | 0090             | Contratación oportuna y pago del personal docente y promotoras de las instituciones educativas de educación básica regular a nivel secundaria                           | Institución educativa | 98       | 70,988,242 |
| Dirección Regional de Lima Metropolitana | UGEL 05          | 0090             | Contratación oportuna y pago del personal administrativo y de apoyo de las instituciones educativas de educación básica regular a nivel inicial                         | Institución educativa | 156      | 5,849,705  |
| Dirección Regional de Lima Metropolitana | UGEL 05          | 0090             | Contratación oportuna y pago del personal administrativo y de apoyo de las instituciones educativas de educación básica regular a nivel primaria                        | Institución educativa | 123      | 6,614,505  |
| Dirección Regional de Lima Metropolitana | UGEL 05          | 0090             | Contratación oportuna y pago del personal administrativo y de apoyo de las instituciones educativas de educación básica regular a nivel secundaria                      | Institución educativa | 98       | 7,560,535  |
| Dirección Regional de Lima Metropolitana | UGEL 05          | 0090             | Mantenimiento y operación de locales escolares de instituciones educativas de educación básica regular con condiciones adecuadas para su funcionamiento a nivel inicial | Institución educativa | 156      | 1,924,485  |

| Dirección / Oficina                      | Unidad Operativa | Programa Presup. | Actividad Operativa  | Meta                  |          | Monto (\$/)        |
|--|------------------|------------------|--|-----------------------|----------|--------------------|
|  |                  |                  |  | UM                    | Cantidad |                    |
| Dirección Regional de Lima Metropolitana | UGEL 05          | 0090             | Mantenimiento y operación de locales escolares de instituciones educativas de educación básica regular con condiciones adecuadas para su funcionamiento a nivel primaria   | Institución educativa | 123      | 6,606,808          |
| Dirección Regional de Lima Metropolitana | UGEL 05          | 0090             | Mantenimiento y operación de locales escolares de instituciones educativas de educación básica regular con condiciones adecuadas para su funcionamiento a nivel secundaria | Institución educativa | 98       | 2,280,295          |
| Dirección Regional de Lima Metropolitana | UGEL 05          | 0090             | Gestión del currículo a nivel inicial  | Docente               | 1        | 24,660             |
| Dirección Regional de Lima Metropolitana | UGEL 05          | 0090             | Gestión del currículo a nivel primaria   | Docente               | 3        | 73,980             |
| Dirección Regional de Lima Metropolitana | UGEL 05          | 0090             | Gestión del currículo a nivel secundaria   | Docente               | 4        | 98,640             |
| Dirección Regional de Lima Metropolitana | UGEL 05          | 0090             | Acompañamiento pedagógico a instituciones educativas polidocentes de educación básica regular a nivel primaria   | Docente               | 1,810    | 675,813            |
| Dirección Regional de Lima Metropolitana | UGEL 05          | 0090             | Acompañamiento pedagógico a instituciones educativas polidocentes de educación básica regular a nivel secundaria   | Docente               | 7        | 18,256             |
| Dirección Regional de Lima Metropolitana | UGEL 05          | 0090             | Refuerzo escolar a estudiantes y docentes de instituciones educativas de educación básica regular a nivel primaria   | Institución educativa | 176      | 404,846            |
| Dirección Regional de Lima Metropolitana | UGEL 05          | 0090             | Dotación de material y recursos educativos para estudiantes de educación básica regular a nivel inicial  | Estudiantes           | 26,860   | 16,397             |
| Dirección Regional de Lima Metropolitana | UGEL 05          | 0090             | Dotación de material y recursos educativos para estudiantes de educación básica regular a nivel primaria   | Estudiantes           | 69,299   | 96,004             |
| Dirección Regional de Lima Metropolitana | UGEL 05          | 0090             | Dotación de material y recursos educativos para estudiantes de educación básica regular a nivel secundaria   | Estudiantes           | 54,397   | 162,521            |
| Dirección Regional de Lima Metropolitana | UGEL 05          | 0090             | Dotación de material y recursos educativos para docentes y aulas de educación básica regular a nivel inicial   | Aula                  | 1,104    | 20,223             |
| Dirección Regional de Lima Metropolitana | UGEL 05          | 0090             | Dotación de material y recursos educativos para docentes y aulas de educación básica regular a nivel primaria  | Aula                  | 2,236    | 6,453              |
| Dirección Regional de Lima Metropolitana | UGEL 05          | 0090             | Dotación de material y recursos educativos para instituciones educativas de educación básica regular a nivel inicial   | Institución educativa | 156      | 308                |
| Dirección Regional de Lima Metropolitana | UGEL 05          | 0090             | Dotación de material y recursos educativos para instituciones educativas de educación básica regular a nivel primaria  | Institución educativa | 123      | 246                |
| Dirección Regional de Lima Metropolitana | UGEL 05          | 0090             | Dotación de material y recursos educativos para instituciones educativas de educación básica regular a nivel secundaria  | Institución educativa | 98       | 16,021             |
| <b>Sub total 0090</b>                    |                  |                  |  |                       |          | <b>196,411,428</b> |
| Dirección Regional de Lima Metropolitana | UGEL 05          | 0091             | Gestión de expedientes de oferta y demanda de servicios educativos en educación inicial  | Institución educativa | 1        | 25,768             |
| <b>Sub total 0091</b>                    |                  |                  |  |                       |          | <b>25,768</b>      |
| Dirección Regional de Lima Metropolitana | UGEL 05          | 0106             | Dotación de materiales y equipos educativos para centros de educación básica especial y centros de recursos  | Institución educativa | 6        | 61,147             |
| Dirección Regional de Lima Metropolitana | UGEL 05          | 0106             | Dotación de materiales y equipos educativos para programas de intervención temprana  | Institución educativa | 5        | 7,967              |
| Dirección Regional de Lima Metropolitana | UGEL 05          | 0106             | Contratación oportuna y pago de personal en instituciones educativas inclusivas, centros de educación básica especial y centros de recursos                                | Persona               | 130      | 3,526,545          |



| Dirección / Oficina                      | Unidad Operativa | Programa Presup. | Actividad Operativa  | Meta                  |          | Monto (\$/)        |
|--|------------------|------------------|--|-----------------------|----------|--------------------|
|  |                  |                  |  | UM                    | Cantidad |                    |
| Dirección Regional de Lima Metropolitana | UGEL 05          | 0106             | Mantenimiento y acondicionamiento de espacios en locales de los centros de educación básica especial y centros de recursos | Local escolar         | 6        | 96,824             |
| Dirección Regional de Lima Metropolitana | UGEL 05          | 0106             | Mantenimiento y acondicionamiento de espacios en programas de intervención temprana  | Local escolar         | 5        | 80,479             |
| Dirección Regional de Lima Metropolitana | UGEL 05          | 0106             | Asistencia a familias de estudiantes de instituciones educativas inclusivas para participación en proceso educativo        | Familia               | 287      | 9,825              |
| Dirección Regional de Lima Metropolitana | UGEL 05          | 0106             | Asistencia a familias de estudiantes de centros de educación básica especial para participación en proceso educativo       | Familia               | 712      | 18,810             |
| Dirección Regional de Lima Metropolitana | UGEL 05          | 0106             | Asistencia a familias de estudiantes de los programas de intervención temprana para participación en el proceso educativo  | Familia               | 177      | 5,633              |
| <b>Sub total 0106</b>                    |                  |                  |  |                       |          | <b>3,807,230</b>   |
| Dirección Regional de Lima Metropolitana | UGEL 05          | 9001             | Gestión administrativa   | Acción                | 12       | 6,788,155          |
| <b>Sub total 9001</b>                    |                  |                  |  |                       |          | <b>6,788,155</b>   |
| Dirección Regional de Lima Metropolitana | UGEL 05          | 9002             | Desarrollo de la educación laboral y técnica   | Institución educativa | 16       | 5,698,678          |
| Dirección Regional de Lima Metropolitana | UGEL 05          | 9002             | Desarrollo del ciclo avanzado de la educación básica alternativa   | Institución educativa | 16       | 4,741,842          |
| Dirección Regional de Lima Metropolitana | UGEL 05          | 9002             | Desarrollo del ciclo intermedio de la educación básica alternativa   | Institución educativa | 13       | 1,355,936          |
| Dirección Regional de Lima Metropolitana | UGEL 05          | 9002             | Obligaciones previsionales   | Planilla              | 12       | 22,379,298         |
| Dirección Regional de Lima Metropolitana | UGEL 05          | 9002             | Organización y modernización administrativa  | Acción                | 12       | 1,012,980          |
| Dirección Regional de Lima Metropolitana | UGEL 05          | 9002             | Desarrollo de la promoción escolar, cultura y deporte a nivel primaria   | Participante          | 76       | 250,211            |
| <b>Sub total 9002</b>                    |                  |                  |  |                       |          | <b>35,438,945</b>  |
| <b>TOTAL UGEL 05</b>                     |                  |                  |  |                       |          | <b>242,471,526</b> |



### 2.3.7 Unidad de Gestión Educativa Local N° 06: Ate Vitarte

El ámbito de intervención de la UGEL 06 Ate Vitarte es los distritos de Lima Metropolitana: Ate, Santa Anita, Lurigancho – Chosica, Vitarte, La Molina, Cieneguilla y Chaclacayo. Para el año 2017, se ha programado las siguientes actividades:

- *Gestión del programa:* se financiará la movilidad de 220 personas para la asistencia a capacitaciones y visitas mensuales a instituciones educativas.
- *Gestión del programa a nivel secundaria:* se realizará la organización de 8 eventos para la atención de instituciones educativas de educación básica regular.
- *Contratación oportuna y pago del personal docente y promotoras de las instituciones educativas de educación básica regular a nivel inicial/ primaria/ secundaria:* se asegura la contratación de docentes necesarios para la prestación del servicio en 196 instituciones educativas de nivel inicial; 150 de nivel primaria; 107 de nivel secundaria; y 142 PRONOEI. Asimismo, se financia la movilización de docentes coordinadoras para implementación de estos 142 PRONOEI.
- *Contratación oportuna y pago del personal administrativo y de apoyo de las instituciones educativas de educación básica regular a nivel inicial/ primaria/ secundaria:* se asegura la contratación de personal administrativo para las instituciones educativas de nivel inicial, primaria y secundaria. Asimismo, se

contrata el personal correspondiente a la intervención de Jornada Escolar Completa: 33 coordinadores de innovación, 32 auxiliares, 101 vigilantes, 27 psicólogos, 28 coordinadores administrativos, 14 trabajadores de mantenimiento y 26 secretarías.

- *Mantenimiento y operación de locales escolares de instituciones educativas de educación básica regular con condiciones adecuadas para su funcionamiento a nivel inicial/ primaria/ secundaria:* se financia la dotación de materiales y equipos, el pago oportuno de servicios básicos y arbitrios, y la contratación oportuna de servicios complementarios para las instituciones educativas de nivel inicial, primaria y secundaria.
- *Gestión del currículo a nivel inicial/ secundaria:* Esta actividad comprende la difusión, consulta, capacitación y asistencia técnica a los docentes de Educación Básica Regular del nivel inicial y secundaria, en el uso e implementación del marco curricular y sus herramientas.
- *Acompañamiento pedagógico a Instituciones educativas polidocentes de educación básica regular a nivel primaria/ secundaria:* Se financian actividades correspondientes a la intervención de soporte pedagógico primaria como lo son la implementación de visitas de aula, organización de talleres para docentes acompañados, implementación de grupos de aprendizaje para 1,902 docentes acompañados; y la contratación de 56 acompañantes. Asimismo, se realizará el pago de vacaciones trunca de 11 Acompañantes de Red de Educación Física, cargo no contemplado como parte de la intervención de Educación Física en 2017.
- *Refuerzo escolar a estudiantes y docentes de instituciones educativas de educación básica regular a nivel primaria:* Se financian actividades correspondientes a la intervención de soporte pedagógico primaria como la compra de material de refuerzo escolar, organización para los talleres de docentes fortaleza e implementación de visitas de aula para 176 instituciones educativas.
- *Dotación de material y recursos educativos para estudiantes de educación básica regular a nivel inicial/ primaria/ secundaria:* se financia la distribución de materiales educativos para 23,284 estudiantes del nivel inicial, 63,283 del nivel primaria y 54,102 estudiantes del nivel secundaria.
- *Dotación de material y recursos educativos para docentes y aulas de educación básica regular a nivel inicial/ primaria:* se financia la distribución de materiales educativos para 1,000 aulas del nivel inicial y 2,280 aulas del nivel primaria.
- *Dotación de material y recursos educativos para instituciones educativas de educación básica regular a nivel inicial/ primaria/ secundaria:* se financia la distribución de materiales educativos para 196 instituciones educativas del nivel inicial, 150 instituciones educativas del nivel primaria y 107 instituciones educativas del nivel secundaria.
- *Gestión de expedientes de oferta y demanda de servicios educativos en educación inicial:* se realizará el análisis de oferta y demanda para la creación de nuevas instituciones educativas de inicial.
- *Dotación de materiales y equipos educativos para centros de educación básica especial y centros de recursos:* se realizará la promoción del uso pedagógico, gestión, monitoreo y distribución oportuna de 6 módulos de materiales educativos otorgados por el MINEDU.
- *Contratación oportuna y pago de personal en instituciones educativas inclusivas, centros de educación básica especial y centros de recursos:* consiste en asegurar la asignación oportuna del personal necesario para la prestación del servicio en las instituciones educativas de la modalidad, siendo aproximadamente 116 personas, entre directores, docentes, auxiliares de educación, trabajadores administrativos y profesionales de la salud.
- *Mantenimiento y acondicionamiento de espacios en locales de los centros de educación básica especial y centros de recursos:* se realizará el mantenimiento y acondicionamiento de espacios en 6 locales, de tal manera que los estudiantes con discapacidad severa o multi-discapacidad, que acceden a instituciones educativas especializadas, cuenten con espacios adecuados.



- *Asistencia a familias de estudiantes de instituciones educativas inclusivas para participación en proceso educativo:* se brindará asistencia a 265 familias de estudiantes con discapacidades leves o moderadas de instituciones educativas de educación básica regular.
- *Asistencia a familias de estudiantes de centros de educación básica especial para participación en proceso educativo:* se brindará asistencia a 564 familias de estudiantes de centros de educación básica especial.
- *Gestión administrativa:* Se brindará recursos para asegurar la operatividad de la sede central de la UGEL 06 Ate Vitarte.
- *Desarrollo de la educación laboral y técnica:* Se financiarán las operaciones de 4 centros educativos tecnológico-productivos (CETPRO).
- *Desarrollo del ciclo intermedio/ avanzado de la educación básica alternativa:* Se brindará recursos a la UGEL para financiar las operaciones de 13 y 17 centros de educación básica alternativa (CEBA) del nivel intermedio y avanzado, respectivamente.
- *Obligaciones previsionales:* se realizarán las acciones necesarias para asegurar el pago de 12 planillas, una por mes, de las pensiones, beneficios y demás servicios a que tienen derecho los cesantes y jubilados de la Unidad Ejecutora, así como el pago de pensiones a sobrevivientes y pensiones de gracia.
- *Organización y modernización administrativa:* Se asegurará el financiamiento de las actividades programadas como parte de la modernización de la sede administrativa de la UGEL.
- *Desarrollo de la promoción escolar, cultura y deporte a nivel primaria:* Se dotará de materiales para el desarrollo de clases de educación física para 78 participantes o estudiantes de educación primaria.

Para el cumplimiento de sus metas, esta Unidad Ejecutora cuenta con una asignación presupuestal de S/ 232,206,676, de acuerdo con el siguiente detalle.

| Dirección / Oficina                      | Unidad Operativa | Programa Presup. | Actividad Operativa  | Meta                  |          | Monto (S/) |
|--|------------------|------------------|--|-----------------------|----------|------------|
|  |                  |                  |  | UM                    | Cantidad |            |
| Dirección Regional de Lima Metropolitana | UGEL 06          | 0090             | Gestión del programa   | Acción                | 220      | 59,785     |
| Dirección Regional de Lima Metropolitana | UGEL 06          | 0090             | Gestión del programa a nivel secundaria  | Acción                | 8        | 103,310    |
| Dirección Regional de Lima Metropolitana | UGEL 06          | 0090             | Contratación oportuna y pago del personal docente y promotoras de las instituciones educativas de educación básica regular a nivel inicial       | Institución educativa | 196      | 25,929,761 |
| Dirección Regional de Lima Metropolitana | UGEL 06          | 0090             | Contratación oportuna y pago del personal docente y promotoras de las instituciones educativas de educación básica regular a nivel primaria      | Institución educativa | 150      | 62,806,934 |
| Dirección Regional de Lima Metropolitana | UGEL 06          | 0090             | Contratación oportuna y pago del personal docente y promotoras de las instituciones educativas de educación básica regular a nivel secundaria    | Institución educativa | 107      | 73,691,398 |
| Dirección Regional de Lima Metropolitana | UGEL 06          | 0090             | Contratación oportuna y pago del personal administrativo y de apoyo de las instituciones educativas de educación básica regular a nivel inicial  | Institución educativa | 196      | 3,970,402  |
| Dirección Regional de Lima Metropolitana | UGEL 06          | 0090             | Contratación oportuna y pago del personal administrativo y de apoyo de las instituciones educativas de educación básica regular a nivel primaria | Institución educativa | 150      | 5,892,684  |



| Dirección / Oficina                      | Unidad Operativa | Programa Presup. | Actividad Operativa  | Meta                  |          | Monto (S/)         |
|--|------------------|------------------|--|-----------------------|----------|--------------------|
|  |                  |                  |  | UM                    | Cantidad |                    |
| Dirección Regional de Lima Metropolitana | UGEL 06          | 0090             | Contratación oportuna y pago del personal administrativo y de apoyo de las instituciones educativas de educación básica regular a nivel secundaria                         | Institución educativa | 107      | 8,070,266          |
| Dirección Regional de Lima Metropolitana | UGEL 06          | 0090             | Mantenimiento y operación de locales escolares de instituciones educativas de educación básica regular con condiciones adecuadas para su funcionamiento a nivel inicial    | Institución educativa | 196      | 1,453,160          |
| Dirección Regional de Lima Metropolitana | UGEL 06          | 0090             | Mantenimiento y operación de locales escolares de instituciones educativas de educación básica regular con condiciones adecuadas para su funcionamiento a nivel primaria   | Institución educativa | 150      | 3,190,225          |
| Dirección Regional de Lima Metropolitana | UGEL 06          | 0090             | Mantenimiento y operación de locales escolares de instituciones educativas de educación básica regular con condiciones adecuadas para su funcionamiento a nivel secundaria | Institución educativa | 107      | 2,515,807          |
| Dirección Regional de Lima Metropolitana | UGEL 06          | 0090             | Gestión del currículo a nivel secundaria   | Docente               | 4        | 84,240             |
| Dirección Regional de Lima Metropolitana | UGEL 06          | 0090             | Acompañamiento pedagógico a instituciones educativas polidocentes de educación básica regular a nivel primaria   | Docente               | 1,902    | 651,486            |
| Dirección Regional de Lima Metropolitana | UGEL 06          | 0090             | Acompañamiento pedagógico a instituciones educativas polidocentes de educación básica regular a nivel secundaria   | Docente               | 11       | 28,688             |
| Dirección Regional de Lima Metropolitana | UGEL 06          | 0090             | Refuerzo escolar a estudiantes y docentes de instituciones educativas de educación básica regular a nivel primaria   | Institución educativa | 176      | 431,526            |
| Dirección Regional de Lima Metropolitana | UGEL 06          | 0090             | Dotación de material y recursos educativos para estudiantes de educación básica regular a nivel inicial  | Estudiantes           | 23,284   | 13,407             |
| Dirección Regional de Lima Metropolitana | UGEL 06          | 0090             | Dotación de material y recursos educativos para estudiantes de educación básica regular a nivel primaria   | Estudiantes           | 63,283   | 85,375             |
| Dirección Regional de Lima Metropolitana | UGEL 06          | 0090             | Dotación de material y recursos educativos para estudiantes de educación básica regular a nivel secundaria   | Estudiantes           | 54,102   | 164,340            |
| Dirección Regional de Lima Metropolitana | UGEL 06          | 0090             | Dotación de material y recursos educativos para docentes y aulas de educación básica regular a nivel inicial   | Aula                  | 1,000    | 18,396             |
| Dirección Regional de Lima Metropolitana | UGEL 06          | 0090             | Dotación de material y recursos educativos para docentes y aulas de educación básica regular a nivel primaria  | Aula                  | 2,280    | 6,467              |
| Dirección Regional de Lima Metropolitana | UGEL 06          | 0090             | Dotación de material y recursos educativos para instituciones educativas de educación básica regular a nivel inicial   | Institución educativa | 196      | 346                |
| Dirección Regional de Lima Metropolitana | UGEL 06          | 0090             | Dotación de material y recursos educativos para instituciones educativas de educación básica regular a nivel primaria  | Institución educativa | 150      | 296                |
| Dirección Regional de Lima Metropolitana | UGEL 06          | 0090             | Dotación de material y recursos educativos para instituciones educativas de educación básica regular a nivel secundaria  | Institución educativa | 107      | 19,828             |
| <b>Sub total 0090</b>                    |                  |                  |  |                       |          | <b>189,188,127</b> |
| Dirección Regional de Lima Metropolitana | UGEL 06          | 0091             | Gestión de expedientes de oferta y demanda de servicios educativos en educación inicial  | Institución educativa | 1        | 25,768             |
| <b>Sub total 0091</b>                    |                  |                  |  |                       |          | <b>25,768</b>      |
| Dirección Regional de Lima Metropolitana | UGEL 06          | 0106             | Dotación de materiales y equipos educativos para centros de educación básica especial y centros de recursos  | Institución educativa | 6        | 49,027             |



| Dirección / Oficina                      | Unidad Operativa | Programa Presup. | Actividad Operativa   | Meta                  |          | Monte (S/)         |
|--|------------------|------------------|---|-----------------------|----------|--------------------|
|  |                  |                  |   | UM                    | Cantidad |                    |
| Dirección Regional de Lima Metropolitana | UGEL 06          | 0106             | Contratación oportuna y pago de personal en instituciones educativas inclusivas, centros de educación básica especial y centros de recursos | Persona               | 116      | 3,912,554          |
| Dirección Regional de Lima Metropolitana | UGEL 06          | 0106             | Mantenimiento y acondicionamiento de espacios en locales de los centros de educación básica especial y centros de recursos                  | Local escolar         | 6        | 92,378             |
| Dirección Regional de Lima Metropolitana | UGEL 06          | 0106             | Asistencia a familias de estudiantes de instituciones educativas inclusivas para participación en proceso educativo                         | Familia               | 265      | 9,849              |
| Dirección Regional de Lima Metropolitana | UGEL 06          | 0106             | Asistencia a familias de estudiantes de centros de educación básica especial para participación en proceso educativo                        | Familia               | 564      | 17,671             |
| <b>Sub total 0106</b>                    |                  |                  |   |                       |          | <b>4,081,479</b>   |
| Dirección Regional de Lima Metropolitana | UGEL 06          | 9001             | Gestión administrativa  | Acción                | 12       | 5,905,469          |
| <b>Sub total 9001</b>                    |                  |                  |   |                       |          | <b>5,905,469</b>   |
| Dirección Regional de Lima Metropolitana | UGEL 06          | 9002             | Desarrollo de la educación laboral y técnica  | Institución educativa | 4        | 1,935,649          |
| Dirección Regional de Lima Metropolitana | UGEL 06          | 9002             | Desarrollo del ciclo avanzado de la educación básica alternativa  | Institución educativa | 17       | 4,620,966          |
| Dirección Regional de Lima Metropolitana | UGEL 06          | 9002             | Desarrollo del ciclo intermedio de la educación básica alternativa  | Institución educativa | 13       | 882,036            |
| Dirección Regional de Lima Metropolitana | UGEL 06          | 9002             | Obligaciones previsionales  | Planilla              | 12       | 24,393,912         |
| Dirección Regional de Lima Metropolitana | UGEL 06          | 9002             | Organización y modernización administrativa   | Acción                | 12       | 909,900            |
| Dirección Regional de Lima Metropolitana | UGEL 06          | 9002             | Desarrollo de la promoción escolar, cultura y deporte a nivel primaria  | Participante          | 78       | 263,370            |
| <b>Sub total 9002</b>                    |                  |                  |   |                       |          | <b>33,005,833</b>  |
| <b>TOTAL UGEL 06</b>                     |                  |                  |   |                       |          | <b>232,206,676</b> |

### 2.3.8 Unidad de Gestión Educativa Local N° 07: San Borja

El ámbito de intervención de la UGEL 07 San Borja es 7 distritos de Lima Metropolitana: San Borja, San Luis, Surco, Surquillo, Miraflores, Barranco y Chorrillos. Para el año 2017, se ha programado las siguientes actividades:

- *Gestión del programa:* se financiará la movilidad de 220 personas para la asistencia a capacitaciones y visitas mensuales a instituciones educativas.
- *Gestión del programa a nivel secundaria:* se realizará la organización de 8 eventos para la atención de instituciones educativas de educación básica regular.
- *Contratación oportuna y pago del personal docente y promotoras de las instituciones educativas de Educación Básica Regular a nivel inicial/ primaria/ secundaria:* se asegura la contratación de docentes necesarios para la prestación del servicio en 194 instituciones educativas de nivel inicial; 162 de nivel primaria; 118 de nivel secundaria; y 194 PRONOEI. Asimismo, se financia la movilización de docentes coordinadoras para implementación de los 194 PRONOEI:
- *Contratación oportuna y pago del personal administrativo y de apoyo de las instituciones educativas de Educación Básica Regular a nivel inicial/ primaria/ secundaria:* se asegura la contratación de personal administrativo para las instituciones educativas de nivel inicial, primaria y secundaria. Asimismo, se contrata el personal correspondiente a la intervención de Jornada Escolar Completa: 21 coordinadores de



innovación, 15 auxiliares, 41 vigilantes, 13 psicólogos, 9 coordinadores administrativos, 5 trabajadores de mantenimiento y 6 secretarías.

- *Mantenimiento de locales escolares de instituciones educativas de Educación Básica Regular con condiciones adecuadas para su funcionamiento a nivel inicial/ primaria/ secundaria:* se financia la dotación de materiales y equipos, el pago oportuno de servicios básicos y arbitrios, y la contratación oportuna de servicios complementarios para instituciones educativas de nivel inicial, primaria y secundaria.
- *Gestión del currículo a nivel secundaria:* Esta actividad comprende la difusión, consulta, capacitación y asistencia técnica a los docentes de Educación Básica Regular del nivel secundaria en el uso e implementación del marco curricular y sus herramientas.
- *Acompañamiento Pedagógico a Instituciones educativas polidocentes de Educación Básica Regular a nivel primaria/ secundaria:* Se financian actividades correspondientes a la intervención de soporte pedagógico primaria como lo son la implementación de visitas de aula, organización de talleres para docentes acompañados, implementación de grupos de aprendizaje para 1,503 docentes acompañados y la contratación de 27 acompañantes. Asimismo, se realizará el pago de vacaciones trunca de 9 Acompañantes de Red de Educación Física, cargo no contemplado como parte de la intervención de Educación Física en 2017.
- *Refuerzo escolar a estudiantes y docentes de instituciones educativas de Educación Básica Regular:* Se financian actividades correspondientes a la intervención de soporte pedagógico primaria como la compra de material de refuerzo escolar, organización para los talleres de docentes fortaleza e implementación de visitas de aula en 122 instituciones educativas de nivel primaria.
- *Dotación de material y recursos educativos para estudiantes de Educación Básica Regular a nivel inicial/ primaria/ secundaria:* se financia la distribución de materiales educativos para 37,266 estudiantes del nivel inicial, 79,104 estudiantes del nivel primaria polidocente completo y 69,918 estudiantes del nivel secundaria.
- *Dotación de material y recursos educativos para docentes y aulas de Educación Básica Regular a nivel inicial/ primaria/ secundaria:* se financia la distribución de materiales educativos para 1,638 aulas del nivel inicial, y 2,976 aulas del nivel secundaria.
- *Dotación de material y recursos educativos para instituciones educativas de Educación Básica Regular a nivel inicial/ primaria/ secundaria:* se financia la distribución de materiales educativos para 194 instituciones educativas del nivel inicial, 162 instituciones educativas del nivel primaria polidocente completo y 118 instituciones educativas del nivel secundaria.
- *Gestión de expedientes de oferta y demanda de servicios educativos en educación inicial:* se realizará el análisis de oferta y demanda para la creación de nuevas instituciones educativas de inicial.
- *Mantenimiento y acondicionamiento de espacios en locales de los Centros de Educación Básica Especial y Centros de Recursos:* se realizará el mantenimiento y acondicionamiento de los espacios en 12 locales, de tal manera que los estudiantes con discapacidad severa o multi-discapacidad, que acceden a instituciones educativas especializadas, cuenten con espacios adecuados.
- *Dotación de materiales y equipos educativos para Centros de Educación Básica Especial y Centros de Recursos:* se realizará la promoción del uso pedagógico, gestión, monitoreo y distribución oportuna de 12 módulos de materiales educativos otorgados por el MINEDU.
- *Mantenimiento y acondicionamiento de espacios en Programas de Intervención Temprana:* Se realizará el mantenimiento y acondicionamiento de los espacios en 2 locales, de tal manera que los estudiantes con discapacidad severa o multi-discapacidad, que acceden a instituciones educativas de inicial especializadas, cuenten con espacios adecuados.



- *Dotación de materiales y equipos educativos para Programas de Intervención Temprana:* se realizará la promoción del uso pedagógico, gestión, monitoreo y distribución oportuna de 2 módulos de materiales educativos otorgados por MINEDU.
- *Asistencia y acompañamiento a las familias de los niños en Programas de Intervención Temprana:* se brindará asistencia a 109 familias de estudiantes de Programas de Intervención Temprana.
- *Asistencia y acompañamiento a las familias de estudiantes de instituciones educativas inclusivas para participación en proceso educativo:* se brindará asistencia a 458 familias de estudiantes de Programas de Intervención Temprana.
- *Contratación oportuna y pago de personal para atención de Centros de Educación Básica Especial:* consiste en asegurar la asignación oportuna del personal necesario para la prestación del servicio en las instituciones educativas de la modalidad, siendo aproximadamente 254 personas, entre directores, docentes, auxiliares de educación, trabajadores administrativos y profesionales de la salud.
- *Asistencia a familias de estudiantes de Centros de Educación Básica Especial para participación en proceso educativo:* se brindará asistencia a 1,264 familias de estudiantes de Centros de Educación Básica Especial.
- *Gestión administrativa:* Se brindará recursos para asegurar la operatividad de la sede central de la UGEL 07 San Borja.
- *Desarrollo de la Educación Laboral y Técnica:* Se financiarán las operaciones de 34 Centros Educativos Tecnológico-Productivos (CETPRO).
- *Desarrollo del ciclo intermedio/ avanzado de la Educación Básica Alternativa:* Se brindará recursos a la UGEL para financiar las operaciones de 36 y 34 Centros de Educación Básica Alternativa (CEBA) del nivel intermedio y avanzado, respectivamente.
- *Obligaciones previsionales:* se realizará las acciones necesarias para asegurar el pago de 12 planillas, una por mes, de las pensiones, beneficios y demás servicios a que tienen derecho los cesantes y jubilados de la Unidad Ejecutora, así como el pago de pensiones a sobrevivientes y pensiones de gracia.
- *Organización y modernización administrativa:* se asegurará el financiamiento de las actividades programadas como parte de la modernización de la sede administrativa de la UGEL.
- *Desarrollo de la promoción escolar, cultura y deporte a nivel primaria:* Se dotará de materiales para el desarrollo de clases de educación física para 48 participantes o estudiantes de educación primaria.



Para el cumplimiento de sus metas, esta Unidad Ejecutora cuenta con una asignación presupuestal de S/ 279,196,462, de acuerdo con el siguiente detalle.

| Dirección / Oficina                      | Unidad Operativa | Categoría Presup. | Actividad Operativa   | Meta                  |          | Montos (S/) |
|--|------------------|-------------------|---|-----------------------|----------|-------------|
|  |                  |                   |   | UM                    | Cantidad |             |
| Dirección Regional de Lima Metropolitana | UGEL 07          | 0090              | Gestión del programa  | Acción                | 220      | 59,785      |
| Dirección Regional de Lima Metropolitana | UGEL 07          | 0090              | Gestión del programa a nivel secundaria   | Acción                | 8        | 87,577      |
| Dirección Regional de Lima Metropolitana | UGEL 07          | 0090              | Contratación oportuna y pago del personal docente y promotoras de las instituciones educativas de educación básica regular a nivel inicial  | Institución educativa | 194      | 24,160,228  |
| Dirección Regional de Lima Metropolitana | UGEL 07          | 0090              | Contratación oportuna y pago del personal docente y promotoras de las instituciones educativas de educación básica regular a nivel primaria | Institución educativa | 162      | 42,703,312  |

| Dirección / Oficina                      | Unidad Operativa | Categoría Presup. | Actividad Operativa  | Meta                  |          | Monto (S/) |
|--|------------------|-------------------|--|-----------------------|----------|------------|
|  |                  |                   |  | UM                    | Cantidad |            |
| Dirección Regional de Lima Metropolitana | UGEL 07          | 0090              | Contratación oportuna y pago del personal docente y promotoras de las instituciones educativas de educación básica regular a nivel secundaria                              | Institución educativa | 118      | 52,428,644 |
| Dirección Regional de Lima Metropolitana | UGEL 07          | 0090              | Contratación oportuna y pago del personal administrativo y de apoyo de las instituciones educativas de educación básica regular a nivel inicial                            | Institución educativa | 194      | 4,343,765  |
| Dirección Regional de Lima Metropolitana | UGEL 07          | 0090              | Contratación oportuna y pago del personal administrativo y de apoyo de las instituciones educativas de educación básica regular a nivel primaria                           | Institución educativa | 162      | 5,162,004  |
| Dirección Regional de Lima Metropolitana | UGEL 07          | 0090              | Contratación oportuna y pago del personal administrativo y de apoyo de las instituciones educativas de educación básica regular a nivel secundaria                         | Institución educativa | 118      | 7,494,882  |
| Dirección Regional de Lima Metropolitana | UGEL 07          | 0090              | Mantenimiento y operación de locales escolares de instituciones educativas de educación básica regular con condiciones adecuadas para su funcionamiento a nivel inicial    | Institución educativa | 194      | 1,268,113  |
| Dirección Regional de Lima Metropolitana | UGEL 07          | 0090              | Mantenimiento y operación de locales escolares de instituciones educativas de educación básica regular con condiciones adecuadas para su funcionamiento a nivel primaria   | Institución educativa | 162      | 2,866,381  |
| Dirección Regional de Lima Metropolitana | UGEL 07          | 0090              | Mantenimiento y operación de locales escolares de instituciones educativas de educación básica regular con condiciones adecuadas para su funcionamiento a nivel secundaria | Institución educativa | 118      | 3,906,909  |
| Dirección Regional de Lima Metropolitana | UGEL 07          | 0090              | Gestión del currículo a nivel inicial  | Docente               | 3        | 69,780     |
| Dirección Regional de Lima Metropolitana | UGEL 07          | 0090              | Gestión del currículo a nivel primaria   | Docente               | 9        | 189,540    |
| Dirección Regional de Lima Metropolitana | UGEL 07          | 0090              | Gestión del currículo a nivel secundaria   | Docente               | 3        | 63,180     |
| Dirección Regional de Lima Metropolitana | UGEL 07          | 0090              | Acompañamiento pedagógico a instituciones educativas polidocentes de educación básica regular a nivel primaria   | Docente               | 1,503    | 368,854    |
| Dirección Regional de Lima Metropolitana | UGEL 07          | 0090              | Acompañamiento pedagógico a instituciones educativas polidocentes de educación básica regular a nivel secundaria   | Docente               | 9        | 23,472     |
| Dirección Regional de Lima Metropolitana | UGEL 07          | 0090              | Refuerzo escolar a estudiantes y docentes de instituciones educativas de educación básica regular a nivel primaria   | Institución educativa | 122      | 333,981    |
| Dirección Regional de Lima Metropolitana | UGEL 07          | 0090              | Dotación de material y recursos educativos para estudiantes de educación básica regular a nivel inicial  | Estudiantes           | 37,266   | 9,134      |
| Dirección Regional de Lima Metropolitana | UGEL 07          | 0090              | Dotación de material y recursos educativos para estudiantes de educación básica regular a nivel primaria   | Estudiantes           | 79,104   | 53,329     |
| Dirección Regional de Lima Metropolitana | UGEL 07          | 0090              | Dotación de material y recursos educativos para estudiantes de educación básica regular a nivel secundaria   | Estudiantes           | 69,918   | 104,134    |
| Dirección Regional de Lima Metropolitana | UGEL 07          | 0090              | Dotación de material y recursos educativos para docentes y aulas de educación básica regular a nivel inicial   | Aula                  | 1,638    | 13,629     |
| Dirección Regional de Lima Metropolitana | UGEL 07          | 0090              | Dotación de material y recursos educativos para docentes y aulas de educación básica regular a nivel primaria  | Aula                  | 2,976    | 4,229      |
| Dirección Regional de Lima Metropolitana | UGEL 07          | 0090              | Dotación de material y recursos educativos para instituciones educativas de educación básica regular a nivel inicial   | Institución educativa | 194      | 186        |



| Dirección / Oficina                      | Unidad Operativa | Categoría Presup. | Actividad Operativa   | Meta                  |          | Monto (\$/)        |
|--|------------------|-------------------|---|-----------------------|----------|--------------------|
|  |                  |                   |   | UM                    | Cantidad |                    |
| Dirección Regional de Lima Metropolitana | UGEL 07          | 0090              | Dotación de material y recursos educativos para instituciones educativas de educación básica regular a nivel primaria                       | Institución educativa | 162      | 162                |
| Dirección Regional de Lima Metropolitana | UGEL 07          | 0090              | Dotación de material y recursos educativos para instituciones educativas de educación básica regular a nivel secundaria                     | Institución educativa | 118      | 13,971             |
| <b>Sub total 0090</b>                    |                  |                   |   |                       |          | <b>145,729,181</b> |
| Dirección Regional de Lima Metropolitana | UGEL 07          | 0091              | Gestión de expedientes de oferta y demanda de servicios educativos en educación inicial   | Institución educativa | 1        | 25,768             |
| <b>Sub total 0091</b>                    |                  |                   |   |                       |          | <b>25,768</b>      |
| Dirección Regional de Lima Metropolitana | UGEL 07          | 0106              | Dotación de materiales y equipos educativos para centros de educación básica especial y centros de recursos                                 | Institución educativa | 12       | 110,275            |
| Dirección Regional de Lima Metropolitana | UGEL 07          | 0106              | Dotación de materiales y equipos educativos para programas de intervención temprana   | Institución educativa | 2        | 4,709              |
| Dirección Regional de Lima Metropolitana | UGEL 07          | 0106              | Contratación oportuna y pago de personal en instituciones educativas inclusivas, centros de educación básica especial y centros de recursos | Persona               | 254      | 9,047,729          |
| Dirección Regional de Lima Metropolitana | UGEL 07          | 0106              | Mantenimiento y acondicionamiento de espacios en locales de los centros de educación básica especial y centros de recursos                  | Local escolar         | 12       | 322,950            |
| Dirección Regional de Lima Metropolitana | UGEL 07          | 0106              | Mantenimiento y acondicionamiento de espacios en programas de intervención temprana   | Local escolar         | 2        | 111,445            |
| Dirección Regional de Lima Metropolitana | UGEL 07          | 0106              | Asistencia a familias de estudiantes de instituciones educativas inclusivas para participación en proceso educativo                         | Familia               | 458      | 17,247             |
| Dirección Regional de Lima Metropolitana | UGEL 07          | 0106              | Asistencia a familias de estudiantes de centros de educación básica especial para participación en proceso educativo                        | Familia               | 1,264    | 33,143             |
| Dirección Regional de Lima Metropolitana | UGEL 07          | 0106              | Asistencia a familias de estudiantes de los programas de intervención temprana para participación en el proceso educativo                   | Familia               | 109      | 3,170              |
| <b>Sub total 0106</b>                    |                  |                   |   |                       |          | <b>9,650,668</b>   |
| Dirección Regional de Lima Metropolitana | UGEL 07          | 9001              | Gestión administrativa  | Acción                | 12       | 6,659,067          |
| <b>Sub total 9001</b>                    |                  |                   |   |                       |          | <b>6,659,067</b>   |
| Dirección Regional de Lima Metropolitana | UGEL 07          | 9002              | Desarrollo de la educación laboral y técnica  | Institución educativa | 34       | 5,699,182          |
| Dirección Regional de Lima Metropolitana | UGEL 07          | 9002              | Desarrollo del ciclo avanzado de la educación básica alternativa  | Institución educativa | 34       | 5,791,881          |
| Dirección Regional de Lima Metropolitana | UGEL 07          | 9002              | Desarrollo del ciclo intermedio de la educación básica alternativa  | Institución educativa | 36       | 2,117,541          |
| Dirección Regional de Lima Metropolitana | UGEL 07          | 9002              | Obligaciones previsionales  | Planilla              | 12       | 102,435,690        |
| Dirección Regional de Lima Metropolitana | UGEL 07          | 9002              | Organización y modernización administrativa   | Acción                | 12       | 917,340            |
| Dirección Regional de Lima Metropolitana | UGEL 07          | 9002              | Desarrollo de la promoción escolar, cultura y deporte a nivel primaria  | Participante          | 48       | 170,144            |
| <b>Sub total 9002</b>                    |                  |                   |   |                       |          | <b>117,131,778</b> |
| <b>TOTAL UGEL 07</b>                     |                  |                   |   |                       |          | <b>279,196,462</b> |



### 2.3.9 Conservatorio Nacional de Música

Es una Institución de Educación Superior que se crea en 1908, dedicada a la formación de músicos profesionales y docentes en Educación Musical; así como a la promoción y desarrollo de la música. La enseñanza, la difusión y gestión administrativa se desarrolla en el marco de la autonomía académica,

económica y administrativa que le otorga las Leyes N° 26431 y N° 28329, el estatuto aprobado por D.S. N° 047-94-ED y su modificatoria D.S. N° 041-2002-ED y normas internas. Para ello, el Conservatorio Nacional de Música tiene programado las siguientes actividades:

- *Gestión institucional y administrativa:* se tiene programado realizar 246 acciones de dirección, acciones administrativas de logística, gestión de personal, control patrimonial, administración financiera y contable, acciones de planificación y presupuesto, acciones de asesoría jurídica y acciones de imagen y comunicación, que permita el cumplimiento de las actividades ligadas al funcionamiento operativo y a la gestión del Conservatorio.
- *Formación de docentes y músicos profesionales:* se ha programado la ejecución de 72,000 horas lectivas que se desarrolla en 2 semestres académicos para la formación de profesionales docentes en música en las especialidades de interpretación, musicología, composición, y educación musical. Los beneficiarios son 480 estudiantes al año en profesional 160 estudiantes y preparatoria 320 estudiantes.
- *Difusión y promoción de actividades culturales y artísticas:* consiste en realizar acciones de difusión de la música académica universal y peruana a través de eventos como conciertos de orquesta y banda, recitales, conferencia, festivales, seminarios, clases maestras, concurso de interpretación y composición, para diversos públicos en el ámbito local y nacional con la participación de alumnos, profesores, exalumnos y artistas invitados. Se tiene programado realizar 268 eventos culturales.
- *Programas de extensión y proyección educativa:* se realizará el dictado de cursos de extensión educativa musical, tales como talleres de iniciación musical para niños, cursos de lenguaje musical así como cursos de interpretación y canto con la finalidad de promover el desarrollo y conocimiento de la música. Se tiene programado dictar 217 cursos.
- *Investigación educativa:* se realizará mesas de trabajos con investigadores especializados en los temas relacionados a la música, para obtener la publicación de una investigación.
- *Pago de pensiones y beneficios sociales a cesantes y jubilados:* se ha programado la elaboración de 12 planillas para asegurar el pago de 22 pensionistas y 9 sobrevivientes y demás beneficios que tiene derecho el personal cesando del Conservatorio Nacional de Música.



Para el cumplimiento de sus metas, esta Unidad Ejecutora cuenta con una asignación presupuestal de S/ 13,654,843, de acuerdo con el siguiente detalle.

| Dirección / Oficina              | Unidad Operativa | Programa Presup. | Actividad operativa  | Meta            |        | Monto (S/)        |
|----------------------------------|------------------|------------------|--|-----------------|--------|-------------------|
|                                  |                  |                  |  | UIM             | Cant.  |                   |
| Conservatorio Nacional de Música | CNM              | 9001             | Gestión institucional y administrativa                         | Acción          | 246    | 3,647,742         |
| <b>Sub total 9001</b>            |                  |                  |  |                 |        | <b>3,647,742</b>  |
| Conservatorio Nacional de Música | CNM              | 9002             | Formación de docentes y músicos profesionales                  | Horas Lectivas  | 72,000 | 6,972,855         |
| Conservatorio Nacional de Música | CNM              | 9002             | Difusión y promoción de actividades culturales y artísticas    | Evento Cultural | 268    | 543,558           |
| Conservatorio Nacional de Música | CNM              | 9002             | Programa de extensión y proyección educativa                   | Curso           | 217    | 1,765,200         |
| Conservatorio Nacional de Música | CNM              | 9002             | Investigación artística  | Publicación     | 1      | 94,000            |
| Conservatorio Nacional de Música | CNM              | 9002             | Pago de pensiones y beneficios sociales a cesantes y jubilados | Planilla        | 12     | 631,488           |
| <b>Sub total 9002</b>            |                  |                  |  |                 |        | <b>10,007,101</b> |
| <b>TOTAL CNM</b>                 |                  |                  |  |                 |        | <b>13,654,843</b> |

### 2.3.10 Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú

La Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes (ENSABAP) forma profesionales en el campo de las artes plásticas y visuales, con profundo dominio estético y técnico, con capacidad crítica y creativa, y que contribuyan al desarrollo del país. La ENSABAP otorga títulos a nombre de la Nación de Artista Profesional con

mención en: Pintura, Escultura, Grabado, Restauración y Conservación, y Profesor en Educación Artística. Para ello, la Escuela de Bellas Artes tiene programado las siguientes actividades:

- *Formación profesional de artistas y docentes:* se ha programado la ejecución de 32,000 horas lectivas que se desarrolla en 2 semestres académicos para la formación de profesionales en artes plásticas visuales y educación artística.
- *Difusión y promoción de actividades culturales y artísticas:* consiste en realizar acciones educativas y culturales, difundiendo y fomentando las artes plásticas en sus diversas expresiones a fin de cultivar y desarrollar el interés por el arte en general, organizando y promoviendo eventos académicos y artísticos. Se tiene programado realizar 16 eventos *culturales*.
- *Programas de extensión y proyección social:* se realizará el dictado de 459 cursos de extensión no profesionales en las diferentes especialidades, a fin de promover y difundir eventos relativos al arte y la cultura en general.
- *Pago de pensiones y beneficios sociales a cesantes y jubilados:* se ha programado la elaboración de 12 planillas para asegurar el pago a 50 pensionistas, así como, la atención de sobrevivientes, inválidos y cualquier otra percepción de la misma naturaleza que implique pago pecuniario proveniente de un vínculo laboral con la ENSABAP.
- *Gestión institucional y administrativa:* se tiene programado realizar 54 documentos relacionado a administración, planeamiento y presupuesto institucional y comunicación e imagen institucional, entre otros, para asegurar la racionalidad en el cumplimiento de las actividades ligadas al funcionamiento operativo y a la gestión de la Escuela.

Para el cumplimiento de sus metas, esta Unidad Ejecutora cuenta con una asignación presupuestal de S/ 11,373,133, de acuerdo con el siguiente detalle.

| Dirección / Oficina   | Unidad Operativa | Programa Presup. | Actividad operativa   | Meta            |        | Monto (S/)        |
|---|------------------|------------------|---|-----------------|--------|-------------------|
|   |                  |                  |   | UM              | Cant.  |                   |
| Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú | ENSABAP          | 9001             | Gestión institucional y administrativa                                  | Documento       | 54     | 3,951,730         |
| <b>Sub total 9001</b>                                       |                  |                  |   |                 |        | <b>3,951,730</b>  |
| Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú | ENSABAP          | 9002             | Formación profesional de artistas y docentes                            | Horas Lectivas  | 32,000 | 5,360,541         |
| Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú | ENSABAP          | 9002             | Difusión y promoción de actividades culturales y artísticas             | Evento Cultural | 16     | 866,962           |
| Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú | ENSABAP          | 9002             | Programa de extensión y proyección social                               | Curso           | 459    | 406,660           |
| Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú | ENSABAP          | 9002             | Pago de pensiones y beneficios sociales a pensionista y personal activo | Planilla        | 12     | 787,240           |
| <b>Sub total 9002</b>                                       |                  |                  |   |                 |        | <b>7,421,403</b>  |
| <b>TOTAL ENSABAP</b>  |                  |                  |   |                 |        | <b>11,373,133</b> |

### 2.3.11 Instituto Pedagógico Nacional de Monterrico

El Instituto Pedagógico Nacional Monterrico (IPNM) es un centro de Educación Superior con rango universitario, dedicado a formar profesionales de las Ciencias de la Educación, el perfeccionamiento y especialización docente, así como la investigación educativa y a la promoción social. Para el año 2016, se ha programado las siguientes actividades:

- *Gestión institucional y administrativa:* se realizarán 731 acciones de dirección, planificación, gestión del personal, administración financiera y contable entre otros, que permita el funcionamiento de la unidad ejecutora.



- *Desarrollo de las escuelas profesionales:* mediante esta actividad se realiza la formación inicial docente en siete especialidades, donde los egresados obtienen el grado y la licenciatura. Esta actividad se desarrollará en dos semestres académicos, con un total de 38,834 horas lectivas, que beneficiará a 850 alumnos y complementado con talleres, eventos culturales e intercambios educativos.
- *Desarrollo de la Formación Pedagógica:* acciones de coordinación, supervisión, evaluación, a las diferentes instancias como, práctica docente, investigación educativa, extensión educativa, examen de admisión y otros. Se ha programado la elaboración de 20 documentos.
- *Formación docente en servicio:* se ejecutarán programas que permiten el desarrollo permanente de los docentes, a través de actualizaciones para obtener el grado de bachiller, obtención de la licenciatura y otros programas de capacitación dirigidos principalmente a entidades privadas o particulares. Se tiene previsto capacitar a 180 docentes.
- *Pago de pensiones y beneficios sociales a cesantes y jubilados:* se realizarán 12 planillas que permita atender el pago de 212 cesantes y jubilados del Instituto Pedagógico Nacional Monterrico.

Para el cumplimiento de sus metas, esta Unidad Ejecutora cuenta con una asignación presupuestal de S/ 12,669,255, de acuerdo con el siguiente detalle.

| Dirección / Oficina                         | Unidad Operativa | Programa Presup. | Actividad operativa  | Meta               |        | Monto (S/)        |
|---|------------------|------------------|--|--------------------|--------|-------------------|
|   |                  |                  |  | UM                 | Cant.  |                   |
| Instituto Pedagógico Nacional de Monterrico | IPNM             | 9001             | Gestión institucional y administrativa                         | Acción             | 731    | 3,800,646         |
| <b>Sub total 9001</b>                       |                  |                  |  |                    |        | <b>3,800,646</b>  |
| Instituto Pedagógico Nacional de Monterrico | IPNM             | 9002             | Desarrollo de las escuelas profesionales                       | Horas Lectivas     | 38,834 | 3,899,235         |
| Instituto Pedagógico Nacional de Monterrico | IPNM             | 9002             | Desarrollo de la formación pedagógica                          | Documento          | 20     | 1,195,070         |
| Instituto Pedagógico Nacional de Monterrico | IPNM             | 9002             | Formación docente en servicio                                  | Docente Capacitado | 180    | 164,832           |
| Instituto Pedagógico Nacional de Monterrico | IPNM             | 9002             | Pago de pensiones y beneficios sociales a cesantes y jubilados | Planilla           | 12     | 3,609,472         |
| <b>Sub total 9002</b>                       |                  |                  |  |                    |        | <b>8,868,609</b>  |
| <b>TOTAL IPNM</b>                           |                  |                  |  |                    |        | <b>12,669,255</b> |

### 2.3.12 Escuela Nacional Superior del Folklore "José María Arguedas"

La primera escuela dedicada a la enseñanza del folklore, se crea el 2 de junio de 1948, a iniciativa de Rosa Elvira Figueroa. A partir del día 8 de junio de 1949 oficializa su funcionamiento, mediante el Decreto Supremo N° 1053, cuyo propósito se orienta a formar profesores en música y danza folclóricas y capacitar artistas, el programa comprendía tres años de estudios, el último de los cuales era de práctica profesional. Para el año 2016, se ha programado las siguientes actividades:

- *Gestión institucional y administrativa:* se tiene programado realizar 240 acciones administrativas, acciones de fortalecimiento institucional, planificación y presupuesto, acciones de asesoría legal, para asegurar la racionalidad en el cumplimiento de las actividades ligadas al funcionamiento operativo y a la gestión de la Escuela.
- *Formación profesional de docentes y artistas:* se realizará el dictado de 26,714 horas lectivas para la formación de profesionales en educación artística en folklore con mención en danza o música, así como planificar, organizar y evaluar las acciones de procesos pedagógicos. Asimismo, brinda los servicios académicos para otorgar los grados de bachiller y título de licenciatura.



- *Difusión y promoción de actividades formativas, culturales y artísticas de la institución:* consiste en difundir, mejorar y potenciar la imagen de la Escuela posicionando en la mente de la ciudadanía como una Institución de alta calidad que forma profesionales en educación artística y artista profesional, que investiga y difunde las prácticas culturales de música y danzas folklóricas y tradicionales del país. Se tiene programado realizar 31 acciones de promoción.
- *Conjunto Nacional de Folklore y ensamble de instrumentos tradicionales:* se llevará a cabo 36 eventos culturales que son presentaciones de los elencos artísticos como el Conjunto Nacional de Folklore y del Ensamble Nacional de instrumentos tradicionales, a fin de rescatar y preservar nuestra música y danza tradicional, así como difundirla en el ámbito nacional e internacional.
- *Desarrollo de programa de extensión educativa:* se realizará el dictado de cursos y talleres de danza y música folklórica dirigido a 3,500 personas de la comunidad en general, a fin de contribuir al fortalecimiento de la identidad nacional y el desarrollo integral de la persona. Los talleres se ejecutan de forma desconcentrada en diferentes lugares de Lima Metropolitana.
- *Programas académicos en formación docente en especialidad de danza y música y enseñanza del quechua:* se realizará el dictado de 6,528 horas lectivas para la formación de profesionales en educación artística en folklore con mención en programas de innovación. Asimismo, brinda capacitación a los cultores, docentes en ejercicio y diferentes profesionales en temas relacionados a educación, arte y cultura.
- *Investigación cultural:* consiste en organizar, desarrollar y evaluar los proyectos de investigación científica cultural en folklore, patrimonio artístico tradicional y saberes populares, así como promover la investigación permanente y exponer dichas investigaciones con el fin de lograr un liderazgo en el campo. Se tiene programado realizar 2 investigaciones.
- *Pago de pensiones y beneficios sociales:* se ha programado la elaboración de 12 planillas para asegurar el pago a pensionistas, así como, la atención de sobrevivientes, inválidos y cualquier otra percepción de la misma naturaleza que implique pago pecuniario proveniente de un vínculo laboral con la Escuela Nacional Superior de Folklore "José María Arguedas".



Para el cumplimiento de sus metas, esta Unidad Ejecutora cuenta con una asignación presupuestal de S/ 10,038,018 de acuerdo con el siguiente detalle.

| Dirección / Oficina                                       | Unidad Operativa           | Programa Presup. | Actividad operativa   | Meta           |        | Monto            |
|---|----------------------------|------------------|---|----------------|--------|------------------|
|   |                            |                  |   | UM             | Cant   | (S/)             |
| Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas | ENSF "José María Arguedas" | 9001             | Gestión institucional y administrativa  | Acción         | 240    | 4,401,327        |
| <b>Sub total 9001</b>                                     |                            |                  |   |                |        | <b>4,401,327</b> |
| Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas | ENSF "José María Arguedas" | 9002             | Formación profesional de docentes y artistas  | Horas Lectivas | 26,714 | 2,571,611        |
| Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas | ENSF "José María Arguedas" | 9002             | Difusión y promoción de actividades formativas, culturales y artísticas de la institución           | Promoción      | 31     | 306,988          |
| Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas | ENSF "José María Arguedas" | 9002             | Conjunto nacional del folklore y ensamble de instrumentos tradicionales del Perú                    | Eventos        | 36     | 1,046,180        |
| Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas | ENSF "José María Arguedas" | 9002             | Desarrollo de programas de extensión educativa  | Persona        | 3,500  | 411,940          |
| Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas | ENSF "José María Arguedas" | 9002             | Programas académicos en formación docente en especialidad de danza y música y enseñanza del quechua | Horas Lectivas | 6,528  | 532,526          |
| Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas | ENSF "José María Arguedas" | 9002             | Desarrollo de investigación cultural  | Investigación  | 2      | 483,214          |

| Dirección / Oficina                                       | Unidad Operativa           | Programa Presup. | Actividad operativa                     | Meta     |       | Monto (S/) |
|---|----------------------------|------------------|---|----------|-------|------------|
|   |                            |                  |   | UM       | Cant. |            |
| Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas | ENSF "José María Arguedas" | 9002             | Pago de pensiones y beneficios sociales | Planilla | 12    | 284,232    |
| Sub total 9002  |                            |                  |   |          |       | 5,636,691  |
| TOTAL ENSF "JOSÉ MARÍA ARGUEDAS"                          |                            |                  |   |          |       | 10,038,018 |

### 2.3.13 Escuela Nacional Superior de Ballet

La Escuela Nacional Superior de Ballet (ENSB), fue fundada en 1967 con el nombre de Instituto Nacional de Ballet, teniendo como principal gestora y directora a la bailarina y coreógrafa Kaye Mc Kinnon, a la cual el Ministerio de Educación le otorgó, posteriormente, la facultad de formar profesionales bailarines, coreógrafos y profesores de danza clásica. En 1972, el Instituto tomó el nombre de Escuela Nacional Superior de Ballet y pasó a formar parte de una de las dependencias más importantes del Instituto Nacional de Cultura.

La Escuela Nacional Superior de Ballet tiene programado las siguientes actividades:

- *Gestión institucional y administrativa:* se tiene programado realizar 155 acciones de dirección, acciones administrativas, secretaría general, aprovisionamiento de bienes y servicios, planificación y presupuesto, acciones de asesoría legal, que permita el cumplimiento de las actividades ligadas al funcionamiento operativo y a la gestión de la escuela.
- *Formación artística profesional:* se ha programado la ejecución de 6,300 horas lectivas que se desarrolla en 2 semestres académicos para la formación de profesionales docentes e intérpretes en danza clásica, los que obtendrán el grado de bachiller y el título de licenciado con especialidad en danza clásica, grados y títulos con rango universitario (ley 29630 y ley 30220).
- *Formación artística temprana:* se ha programado la ejecución de 3,888 horas lectivas que se desarrolla en 2 semestres académicos conforme a la currícula de la ENSB basada en la escuela rusa de Agripina Vagánova - Danza Clásica, asimismo, la realización eventos de intercambio académico y cultural que incidan en la formación artística de los alumnos de la ENSB.
- *Cursos de extensión:* se tiene programada la ejecución de 56 cursos de ballet, danza contemporánea y otras danzas dirigido a jóvenes, adultos y público en general.
- *Producción y difusión artística de la danza:* consiste en realizar acciones de difusión del arte de la danza como disciplina mediante la realización de espectáculos artísticos en espacios convencionales y no convencionales, asimismo, la realización de eventos de intercambio académico y cultural que incidan en la formación artística de los alumnos de la ENSB. Se tiene programado realizar 21 eventos.

Para el cumplimiento de sus metas, esta Unidad Ejecutora cuenta con una asignación presupuestal de S/ 3,995,882 de acuerdo con el siguiente detalle.

| Dirección / Oficina                 | Unidad Operativa | Programa Presup. | Actividad operativa                         | Meta           |       | Monto (S/) |
|-------------------------------------|------------------|------------------|---|----------------|-------|------------|
|                                     |                  |                  |   | UM             | Cant. |            |
| Escuela Nacional Superior de Ballet | ENSB             | 9001             | Gestión institucional y administrativa      | Acción         | 155   | 2,568,546  |
| Sub total 9001                      |                  |                  |   |                |       | 2,568,546  |
| Escuela Nacional Superior de Ballet | ENSB             | 9002             | Formación artística profesional             | Horas Lectivas | 6,300 | 413,849    |
| Escuela Nacional Superior de Ballet | ENSB             | 9002             | Formación artística temprana                | Horas Lectivas | 3,888 | 460,071    |
| Escuela Nacional Superior de Ballet | ENSB             | 9002             | Cursos de extensión                         | Curso          | 56    | 121,426    |
| Escuela Nacional Superior de Ballet | ENSB             | 9002             | Producción y difusión artística de la danza | Eventos        | 21    | 431,990    |
| Sub total 9002                      |                  |                  |   |                |       | 1,427,336  |
| TOTAL ENSB                          |                  |                  |   |                |       | 3,995,882  |



## 2.3.14 Escuela Nacional Superior de Arte Dramático

La Escuela Nacional Superior de Arte Dramático fue fundada en 1946 en una pequeña casa del Jirón Washington, en la cual un grupo de entusiastas aficionados al teatro improvisó un escenario y empezó a trabajar en la preparación de actores profesionales.

Esto fue posible gracias a la iniciativa del gobierno de José Luis Bustamante y Rivero, que en 1945 promulgó una ley que daba prioridad a la formación de entidades que fomenten la música, el folclor y al arte dramático. Así nació el Teatro Nacional del Perú, al cual se encargó la tarea de dirigir la Escuela Nacional de Arte Escénico (ENAE), antecedente de la ENSAD.

La Escuela Nacional Superior de Arte Dramático tiene programado las siguientes actividades:

- *Gestión institucional y administrativa:* se tiene programado realizar las acciones de dirección, acciones administrativas, secretaría general, logística, planificación y presupuesto, acciones de asesoría legal, que permita el cumplimiento de las actividades ligadas al funcionamiento operativo y a la gestión de la escuela.
- *Formación profesional artística, escenográfica y pedagógica:* se ha programado la ejecución de 30,240 horas lectivas que se desarrolla para la formación de profesionales en actuación, en diseño escenográfico y profesionales artistas en educación.
- *Producción y difusión de obras de teatro:* consiste en realizar acciones de difusión del arte de la actuación mediante la realización de puestas en escena de obras seleccionadas ofrecidas al público en general. Se tiene programado realizar 12 obras teatrales.
- *Desarrollo de la investigación e innovación:* consiste en convocar a los docentes, alumnos y cultores del arte teatral para que participen en los trabajos de investigación de formación artística, escenografía y educación, así como en la selección de los aspectos de interés en el arte teatral. Se tiene programado elaborar 6 publicaciones de investigación.
- *Desarrollo de programas de extensión, complementación académica, pedagógica y segunda especialidad:* se tiene programada la ejecución de 7,457 horas lectivas, en que se desarrollaran cursos de extensión a través de programas de aprendizaje, programas de bachillerato, talleres, licenciaturas y diplomados.

Para el cumplimiento de sus metas, esta Unidad Ejecutora cuenta con una asignación presupuestal de S/. 5,672,527 de acuerdo con el siguiente detalle.

| Dirección / Oficina                         | Unidad Operativa | Programa Presup. | Actividad operativa  | Meta            |        | Monto (S/)       |
|---|------------------|------------------|--|-----------------|--------|------------------|
|   |                  |                  |  | UM              | Cant.  |                  |
| Escuela Nacional Superior de Arte Dramático | ENSAD            | 9001             | Gestión institucional y administrativa   | Acción          | 182    | 2,534,080        |
| <b>Sub total 9001</b>                       |                  |                  |  |                 |        | <b>2,534,080</b> |
| Escuela Nacional Superior de Arte Dramático | ENSAD            | 9002             | Formación profesional artística, escenográfica y pedagógica  | Horas Lectivas  | 30,240 | 2,016,052        |
| Escuela Nacional Superior de Arte Dramático | ENSAD            | 9002             | Producción y difusión de obras de teatro   | Evento cultural | 12     | 503,620          |
| Escuela Nacional Superior de Arte Dramático | ENSAD            | 9002             | Desarrollo de la investigación e innovación  | Publicación     | 6      | 341,483          |
| Escuela Nacional Superior de Arte Dramático | ENSAD            | 9002             | Desarrollo de programas de extensión, complementación académica, pedagógica y segunda especialidad | Horas Lectivas  | 7,457  | 277,292          |
| <b>Sub total 9002</b>                       |                  |                  |  |                 |        | <b>3,138,447</b> |
| <b>TOTAL ENSAD</b>                          |                  |                  |  |                 |        | <b>5,672,527</b> |



ANEXOS



Actividades Operativas del Programa de Mejoramiento de la Educación Inicial en Ayacucho, Huancavelica y Huánuco

| Dirección / Oficina                              | Unidad Operativa  | Programa Presub. | Proyecto | Actividad operativa   | Meta                    |       | Monto (\$/) |
|--|---|------------------|----------|---|-------------------------|-------|-------------|
|  |   |                  |          |   | UMI                     | Cant. |             |
| Programa de Mejoramiento de la Educación Inicial | PMEI  | 0091             | 2001621  | Apoyo Técnico OINFE   | Estudio De Preinversión | 1     | 18,067,011  |
|  |   |                  | 2193532  | Ejecución Obra IEI 425-18   | Obra                    | 1     | 640,929     |
|  |   |                  |          | Dotación de Juego Recreativo de la IEI N° 425-18mx-P De la Localidad De Isoqasa   | Equipo                  | 1     | 35,880      |
|  |   |                  |          | Supervisión Obra IEI 425-18   | Supervisión             | 1     | 48,128      |
|  |   |                  | 2193533  | Ejecución de Obra IEI 425-95 San Martin De Chupón   | Obra                    | 1     | 372         |
|  |   |                  |          | Supervisión de Obra IEI 425-95 San Martin De Chupón   | Supervisión             | 1     | 17,237      |
|  |   |                  |          | Dotación de Juego Recreativo De San Martin De Chupón  | Equipo                  | 1     | 37,050      |
|  |   |                  | 2193541  | Ejecución Obra IEI 294 Puerto Guadalupe   | Obra                    | 1     | 299,435     |
|  |   |                  |          | Supervisión Obra IEI 294 Puerto Guadalupe   | Supervisión             | 1     | 60,745      |
|  |   |                  |          | Dotación de Juego Recreativo de la IEI N° 294 Puerto Guadalupe, Santa Rosa De Chaglla, Santa Rita Alta, Santa Rita Sur Y Pampamarca | Equipo                  | 5     | 184,078     |
|  |   |                  | 2193542  | Ejecución de 2 Obras Ticapampa E Ichu Yanuna  | Obra                    | 2     | 2,479,596   |
|  |   |                  |          | Supervisión de Ichu Yanuna Y Ticapampa  | Supervisión             | 2     | 270,736     |
|  |   |                  | 2193543  | Dotación de Juego Recreativo de la IEI N° 035 Tambillo  | Equipo                  | 1     | 35,880      |
|  |   |                  |          | Ejecución de Obra de la IEI N° 035 Tambillo   | Obra                    | 1     | 199,652     |
|  |   |                  |          | Supervisión de Obra de la IEI N° 035 Tambillo   | Supervisión             | 1     | 27,439      |
|  |   |                  | 2193544  | Dotación de Juego Recreativo  | Equipo                  | 1     | 35,880      |
|  |   |                  |          | Ejecución de la Obra de la IEI N°32608 Huacachi   | Obra                    | 1     | 303,103     |
|  |   |                  | 2193547  | Supervisión de Obra de la IEI N°32608 Huacachi  | Supervisión             | 1     | 56,818      |
|  |   |                  |          | Elaboración De Expediente Técnico de Solano Ucro  | Expediente Técnico      | 1     | 80,017      |
|  |   |                  | 2193579  | Dotación de Juego Recreativo IEI Miraflores   | Equipo                  | 1     | 37,050      |
|  |   |                  |          | Dotación de Juego Recreativo de la IEI N° 425-25mx-P De la Localidad De Huayrapata.   | Equipo                  | 1     | 35,880      |
|  |   |                  | 2193581  | Ejecución Obra IEI 425-25   | Obra                    | 1     | 491,977     |
|  |   |                  |          | Supervisión Obra IEI 425-25   | Supervisión             | 1     | 40,041      |
|  |   |                  |          | Ejecución de Obra IEI 425-59 Puerto Asunción  | Obra                    | 1     | 337,788     |
|  |   |                  | 2193584  | Supervisión Obra IEI 425-59 Puerto Asunción   | Supervisión             | 1     | 43,421      |
|  |   |                  |          | Dotación de Juego Recreativo En La IEI N° 425-59mx-U De la Localidad De Puerto Asunción   | Equipo                  | 1     | 37,050      |
|  |   |                  |          | Ejecución Obra IEI 38893  | Obra                    | 1     | 293,477     |
|  |   |                  | 2193585  | Dotación de Juego Recreativo N°38893 De Misquibamba   | Equipo                  | 1     | 37,050      |
|  |   |                  |          | Supervisión Obra IEI 38893  | Supervisión             | 1     | 42,860      |
|  |   |                  |          | Supervisión de Obra De IEI Huayanay   | Supervisión             | 1     | 43,321      |
|  |   |                  | 2193588  | Ejecución de Obra IEI 425 - 119 Huayanay  | Obra                    | 1     | 445,064     |
|  |   |                  |          | Dotación de Juego Recreativo N° 425-119mx-U De la Localidad De Huayanay   | Equipo                  | 1     | 37,050      |
|  |   |                  |          | Dotación de Juego Recreativo de la IEI N° 425-60 Mx-U De la Localidad De Irán   | Equipo                  | 1     | 37,050      |
| 2193589  | Supervisión Obra IEI 425-60 Localidad Irán  | Supervisión      | 1        | 42,705  |                         |       |             |
|  | Ejecución Obra IEI 425-60 Localidad Irán  | Obra             | 1        | 423,819   |                         |       |             |
|  | Dotación de Juego Recreativo En La IEI N° 425-120 Mx-U De la Localidad De Illaura | Equipo           | 1        | 37,050  |                         |       |             |
| 2193616  | Ejecución de Obra De IEI 425-120 Illaura  | Obra             | 1        | 336,158   |                         |       |             |
|  | Supervisión de Obra IEI Illaura   | Supervisión      | 1        | 44,109  |                         |       |             |
|  | Dotación de Juego Recreativo IEI N° 425-66mx-U De la Localidad De San Vicente     | Equipo           | 1        | 35,880  |                         |       |             |
| 2201690  | Ejecución Obra IEI 425-66 San Vicente   | Obra             | 1        | 397,620   |                         |       |             |
|  | Supervisión Obra IEI 425-66 San Vicente   | Supervisión      | 1        | 30,320  |                         |       |             |
| 2201690  | Ejecución de Obra de la IEI N° 936 Llace  | Obra             | 1        | 215,976   |                         |       |             |



| Dirección / Oficina | Unidad Operativa | Programa a Presup. | Proyecto | Actividad operativa                                       | Meta        |       | Monto (S/) |
|---------------------|------------------|--------------------|----------|---|-------------|-------|------------|
|                     |                  |                    |          |   | UM          | Cant. |            |
|                     |                  |                    |          | Supervisión de Obra de la IEI N° 936 Llacce               | Supervisión | 1     | 17,572     |
|                     |                  |                    |          | Dotación de Juego Recreativo IEI N° 936 Llacce            | Equipo      | 1     | 37,050     |
|                     |                  |                    | 2201691  | Ejecución de Obra de la IEI N° 36167 Parisa               | Obra        | 1     | 117,331    |
|                     |                  |                    |          | Supervisión de Obra de la IEI N° 36167 Parisa             | Supervisión | 1     | 19,081     |
|                     |                  |                    |          | Equipo Obra IEI 36167 Parisa                              | Equipo      | 1     | 37,050     |
|                     |                  |                    | 2201692  | Supervisión de Obra de la IEI N° 937 Pueblo Viejo         | Supervisión | 1     | 15,190     |
|                     |                  |                    |          | Dotación de Juego Recreativo IEI N° 937 Pueblo Viejo      | Equipo      | 1     | 37,050     |
|                     |                  |                    | 2201693  | Ejecución de Obra de la IEI N° 956 Calzada                | Obra        | 1     | 409,156    |
|                     |                  |                    |          | Supervisión de Obra de la IEI N° 956 Calzada              | Supervisión | 1     | 35,268     |
|                     |                  |                    |          | Dotación de Juego Recreativo IEI N° 956 Calzada           | Equipo      | 1     | 35,880     |
|                     |                  |                    | 2201695  | Ejecución de Obra de la IEI N° 952 Cuicha                 | Obra        | 1     | 305,740    |
|                     |                  |                    |          | Supervisión de Obra de la IEI N° 952 Cuicha               | Supervisión | 1     | 35,022     |
|                     |                  |                    |          | Dotación de Juego Recreativo IEI N° 952 Cuicha            | Equipo      | 1     | 35,880     |
|                     |                  |                    | 2201696  | Ejecución de Obra de la IEI N° 592 Curimaray              | Obra        | 1     | 67,170     |
|                     |                  |                    |          | Supervisión de Obra de la IEI N° 592 Curimaray            | Supervisión | 1     | 19,495     |
|                     |                  |                    |          | Dotación de Juego Recreativo IEI N° 592 Curimaray         | Equipo      | 1     | 37,050     |
|                     |                  |                    | 2201697  | Ejecución de Obra de la IEI N° 843 Huillhuicc             | Obra        | 1     | 306,413    |
|                     |                  |                    |          | Supervisión de Obra de la IEI N° 843 Huillhuicc           | Supervisión | 1     | 37,623     |
|                     |                  |                    |          | Dotación de Juego Recreativo IEI N° 843 Huillhuicc        | Equipo      | 1     | 35,880     |
|                     |                  |                    | 2201698  | Ejecución de Obra de la IEI N° 943 Illanca                | Obra        | 1     | 318,893    |
|                     |                  |                    |          | Supervisión de Obra de la IEI N° 943 Illanca              | Supervisión | 1     | 40,717     |
|                     |                  |                    |          | Dotación de Juego Recreativo IEI N° 943 Illanca           | Equipo      | 1     | 35,880     |
|                     |                  |                    | 2201699  | Supervisión de Obra de la IEI N° 149 Marcas               | Supervisión | 1     | 21,494     |
|                     |                  |                    |          | Dotación de Juego Recreativo IEI N° 149 Marcas            | Equipo      | 1     | 37,050     |
|                     |                  |                    | 2201700  | Supervisión de Obra de la IEI N° 842 Paloma               | Supervisión | 1     | 18,855     |
|                     |                  |                    |          | Dotación de Juego Recreativo IEI N° 842 Paloma            | Equipo      | 1     | 37,050     |
|                     |                  |                    | 2201701  | Ejecución de Obra de la IEI N° 156 Pomacancha             | Obra        | 1     | 441,685    |
|                     |                  |                    |          | Supervisión de Obra de la IEI N° 156 Pomacancha           | Supervisión | 1     | 36,406     |
|                     |                  |                    |          | Dotación de Juego Recreativo IEI N° 156 Pomacancha        | Equipo      | 1     | 35,880     |
|                     |                  |                    | 2201703  | Ejecución de Obra de la IEI N° 947 San Isidro             | Obra        | 1     | 126,925    |
|                     |                  |                    |          | Supervisión de Obra de la IEI N° 947 San Isidro           | Supervisión | 1     | 11,170     |
|                     |                  |                    |          | Dotación de Juego Recreativo IEI N° 947 San Isidro        | Equipo      | 1     | 37,050     |
|                     |                  |                    | 2201704  | Supervisión de Obra de la IEI N° 209 Villa Rica           | Supervisión | 1     | 16,249     |
|                     |                  |                    |          | Dotación de Juego Recreativo IEI N° 209 Villa Rica        | Equipo      | 1     | 37,050     |
|                     |                  |                    | 2201705  | Ejecución de Obra de la IEI N° 955 Yanacocha              | Obra        | 1     | 249,419    |
|                     |                  |                    |          | Supervisión Obra IEI 955 Yanacocha                        | Supervisión | 1     | 31,170     |
|                     |                  |                    |          | Dotación de Juegos Recreativos En La IEI N° 955 Yanacocha | Equipo      | 1     | 35,880     |
|                     |                  |                    | 2201707  | Ejecución Obra IEI N° 461 Andabamba                       | Obra        | 1     | 1,227,355  |
|                     |                  |                    |          | Supervisión Obra IEI N° 461 Andabamba                     | Supervisión | 1     | 116,491    |
|                     |                  |                    | 2201708  | Ejecución de Obra de la IEI N° 36174 Ayahuasan            | Obra        | 1     | 429,526    |
|                     |                  |                    |          | Supervisión de Obra de la IEI N° 36174 Ayahuasan          | Supervisión | 1     | 43,154     |
|                     |                  |                    | 2201709  | Ejecución Obra IEI N° 949 Chacapampa                      | Obra        | 1     | 1,144,850  |
|                     |                  |                    |          | Supervisión Obra IEI N° 949 Chacapampa                    | Supervisión | 1     | 124,562    |
|                     |                  |                    | 2201747  | Ejecución de Obra de la IEI N° 953 Cusicancha             | Obra        | 1     | 346,773    |
|                     |                  |                    |          | Supervisión de Obra de la IEI N° 953 Cusicancha           | Supervisión | 1     | 38,660     |
|                     |                  |                    |          | Dotación de Juego Recreativo IEI N° 953 Cusicancha        | Equipo      | 1     | 35,880     |
|                     |                  |                    | 2201749  | Ejecución Obra IEI N° 614 Huancapite                      | Obra        | 1     | 1,495,488  |



| Dirección / Oficina | Unidad Operativa | Programa Presup. | Proyecto | Actividad operativa   | Meta   |             | Monto (\$/) |
|---------------------|------------------|------------------|----------|---|--|-------------|-------------|
|                     |                  |                  |          |   | UM   | Cant.       |             |
|                     |                  |                  |          | Supervisión Obra IEI N° 614 Huancapite                          | Supervisión                                      | 1           | 162,074     |
|                     |                  |                  | 2201753  | Ejecución Obra IEI 948 Paucara                                  | Obra   | 1           | 421,987     |
|                     |                  |                  |          | Supervisión Obra IEI 948 Paucara                                | Supervisión                                      | 1           | 50,655      |
|                     |                  |                  |          | Dotación de Juego Recreativo de la IEI N 948 Paucara            | Equipo   | 1           | 35,880      |
|                     |                  |                  |          | Ejecución Obra IEI N° 539 Rosario                               | Obra   | 1           | 966,516     |
|                     |                  |                  | 2201756  | Supervisión Obra IEI N° 539 Rosario                             | Supervisión                                      | 1           | 105,195     |
|                     |                  |                  |          | Ejecución de Obra IEI N° 32661 Santa Rita Baja                  | Obra   | 1           | 731,983     |
|                     |                  |                  | 2201760  | Supervisión de Obra de la IEI N° 32661 Santa Rita Baja          | Supervisión                                      | 1           | 109,556     |
|                     |                  |                  |          | Ejecución de Obra de la IEI N° 32620 Cochato                    | Obra   | 1           | 896,513     |
|                     |                  |                  | 2201761  | Supervisión de Obra de la IEI N° 32620 Cochato                  | Supervisión                                      | 1           | 121,857     |
|                     |                  |                  |          | Ejecución de Obra de la IEI N° 33301 Goyar Punta                | Obra   | 1           | 1,179,477   |
|                     |                  |                  | 2201762  | Supervisión de Obra de la IEI N° 33301 Goyar Punta              | Supervisión                                      | 1           | 114,881     |
|                     |                  |                  |          | Ejecución de Obra de la IEI N° 33233 Huancaturpa                | Obra   | 1           | 21,500      |
|                     |                  |                  | 2201763  | Supervisión de Obra de la IEI N° 33233 Huancaturpa              | Supervisión                                      | 1           | 51,626      |
|                     |                  |                  |          | Dotación de Juego Recreativo IEI N° 33233 Huancaturpa           | Equipo   | 1           | 37,050      |
|                     |                  |                  |          | Ejecución Obra IEI N° 271 Panaochocha                           | Obra   | 1           | 1,135,928   |
|                     |                  |                  | 2201764  | Supervisión Obra IEI N° 271 Panaochocha                         | Supervisión                                      | 1           | 155,479     |
|                     |                  |                  |          | Ejecución de Obra de la IEI N° 324 Pinquiray                    | Obra   | 1           | 1,039,059   |
|                     |                  |                  | 2201765  | Supervisión de Obra de la IEI N° 324 Pinquiray                  | Supervisión                                      | 1           | 142,220     |
|                     |                  |                  |          | Ejecución de Obra de la IEI N° 32626 San Marcos                 | Obra   | 1           | 492,656     |
|                     |                  |                  | 2201767  | Supervisión de Obra de la IEI N° 32626 San Marcos               | Supervisión                                      | 1           | 37,523      |
|                     |                  |                  |          | Dotación de Juego Recreativo IEI N° 32626 San Marcos            | Equipo   | 1           | 35,880      |
|                     |                  |                  |          | Ejecución de Obra de la IEI N° 32624 Huiyan                     | Obra   | 1           | 719,750     |
|                     |                  |                  | 2201768  | Supervisión de Obra de la IEI N° 32624 Huiyan                   | Supervisión                                      | 1           | 108,222     |
|                     |                  |                  |          | Ejecución de Obra de la IEI N° 325 Raco                         | Obra   | 1           | 1,086,232   |
|                     |                  |                  | 2201770  | Supervisión de Obra de la IEI N° 325 Raco                       | Supervisión                                      | 1           | 103,053     |
|                     |                  |                  |          | Ejecución de Obra de la IEI N° 32754 Ancomarca                  | Obra   | 1           | 1,038,263   |
|                     |                  |                  | 2201774  | Supervisión de Obra de la IEI N° 32754 Ancomarca                | Supervisión                                      | 1           | 135,433     |
|                     |                  |                  |          | Ejecución de Obra de la IEI N° 272 Huaman                       | Obra   | 1           | 1,225,616   |
|                     |                  |                  | 2201776  | Supervisión de Obra de la IEI N° 272 Huaman                     | Supervisión                                      | 1           | 69,805      |
|                     |                  |                  |          | Dotación de Juego Recreativo IEI N° 272 Huaman                  | Equipo   | 1           | 37,050      |
|                     |                  |                  |          | Supervisión de Obra de la IEI N° 421 Tomayrica                  | Supervisión                                      | 1           | 25,418      |
|                     |                  |                  | 2201777  | Dotación de Juego Recreativo IEI N° 421 Tomayrica               | Equipo   | 1           | 37,050      |
|                     |                  |                  |          | Ejecución de Obra de la IEI N° 32578 Huanchag                   | Obra   | 1           | 1,135,478   |
|                     |                  |                  | 2201778  | Supervisión de Obra de la IEI N° 32578 Huanchag                 | Supervisión                                      | 1           | 110,597     |
|                     |                  |                  |          | Ejecución de Obra de la IEI N° 32595 Quero                      | Obra   | 1           | 923,863     |
|                     |                  |                  | 2201779  | Supervisión de Obra de la IEI N° 32595 Quero                    | Supervisión                                      | 1           | 130,053     |
|                     |                  |                  |          | Supervisión de Obra de la IEI N° 32907 Chagragoto               | Supervisión                                      | 1           | 98,664      |
|                     |                  |                  | 2201781  | Ejecución de Obra de la IEI N° 32907 Chagragoto                 | Obra   | 1           | 1,067,388   |
|                     |                  |                  |          | Ejecución de Obra de la IEI N° 32908 Rumichaca                  | Obra   | 1           | 31,442      |
|                     |                  |                  | 2201782  | Supervisión de Obra de la IEI N° 32908 Rumichaca                | Supervisión                                      | 1           | 20,087      |
|                     |                  |                  |          | Dotación de Juego Recreativo IEI N° 32908 Rumichaca             | Equipo   | 1           | 37,050      |
|                     |                  |                  |          | Supervisión de Obra de la IEI N° 33244 Tamar                    | Supervisión                                      | 1           | 112,295     |
|                     |                  |                  | 2201783  | Ejecución de Obra de la IEI N° 33244 Tamar                      | Obra   | 1           | 886,450     |
|                     |                  |                  |          | Supervisión de Obra de la IEI N° 33346 San Antonio De Warpoj    | Supervisión                                      | 1           | 20,366      |
|                     |                  |                  | 2201784  | Dotación de Juego Recreativo IEI N° 33346 San Antonio De Warpoj | Equipo   | 1           | 37,050      |
|                     |                  |                  |          | 2201785   | Supervisión de Obra de la IEI N° 32660 Colicocha | Supervisión | 1           |



| Dirección / Oficina   | Unidad Operativa | Programa a Presup. | Proyecto | Actividad operativa                                | Meta               |       | Monto (S/)        |
|---|------------------|--------------------|----------|--|--------------------|-------|-------------------|
|   |                  |                    |          |  | UMI                | Cant. |                   |
|   |                  |                    |          | Ejecución de Obra de la IEI N° 32660 Colicocha     | Obra               | 1     | 987,627           |
|   |                  |                    | 2201786  | Supervisión de Obra de la IEI N° 651 Tipsa Alta    | Supervisión        | 1     | 102,463           |
|   |                  |                    |          | Ejecución de Obra de la IEI N° 651 Tipsa Alta      | Obra               | 1     | 727,870           |
|   |                  |                    | 2201806  | Ejecución de Obra de la IEI N° 32599 Huengomayo    | Obra               | 1     | 1,035,114         |
|   |                  |                    |          | Supervisión de Obra de la IEI N° 32599 Huengomayo  | Supervisión        | 1     | 95,801            |
|   |                  |                    | 2257379  | Expediente Técnico de la IEI 197 Huayanay          | Expediente Técnico | 1     | 82,019            |
|   |                  |                    | 2276410  | Expediente Técnico de la IEI 382 Anta              | Expediente Técnico | 1     | 82,019            |
|   |                  |                    | 2278297  | Expediente Técnico de la IEI 684 Casacancha        | Expediente Técnico | 1     | 82,019            |
|   |                  |                    | 2306107  | Expediente Técnico de la IEI 357 Chilcas           | Expediente Técnico | 1     | 87,444            |
|   |                  |                    | 2306109  | Expediente Técnico de la IEI 381 Pampas            | Expediente Técnico | 1     | 87,444            |
|   |                  |                    | 2306111  | Expediente Técnico de la IEI 425-88 Qoyama         | Expediente Técnico | 1     | 87,444            |
|   |                  |                    | 2306112  | Expediente Técnico de la IEI 425-89 Rumi Rumi      | Expediente Técnico | 1     | 87,444            |
|   |                  |                    | 2306114  | Expediente Técnico de la IEI 425-124 Uras          | Expediente Técnico | 1     | 87,444            |
|   |                  |                    | 2306115  | Expediente Técnico de la IEI 425-126 Huaccachina   | Expediente Técnico | 1     | 87,451            |
|   |                  |                    | 2310147  | Expediente Técnico de la IEI 854 Libertadores      | Expediente Técnico | 1     | 82,180            |
|   |                  |                    | 2310149  | Expediente Técnico IEI N° 677 Vista Alegre         | Expediente Técnico | 1     | 82,019            |
|   |                  |                    | 2310150  | Expediente Técnico de la IEI 538 Tinquerccasa      | Expediente Técnico | 1     | 82,180            |
|   |                  |                    | 2310151  | Expediente Técnico de la IEI 278 Mayunmarca        | Expediente Técnico | 1     | 82,019            |
|   |                  |                    | 2310152  | Expediente Técnico de la IEI 458 Puca Cruz         | Expediente Técnico | 1     | 82,180            |
|   |                  |                    | 2310153  | Expediente Técnico de la IEI 958 Villa Mantaro     | Expediente Técnico | 1     | 82,180            |
|   |                  |                    | 2310636  | Expediente Técnico de la IEI 425-129 Pampa Hermoza | Expediente Técnico | 1     | 87,451            |
|   |                  |                    | 2311224  | Expediente Técnico de la IEI 425-93 Chinchabamba   | Expediente Técnico | 1     | 87,444            |
|   |                  |                    | 2311481  | Expediente Técnico de la IEI 425-82 Rosario Pampa  | Expediente Técnico | 1     | 87,444            |
|   |                  |                    | 2312074  | Expediente Técnico de la IEI 425-98 Moyabamba      | Expediente Técnico | 1     | 87,444            |
|   |                  |                    | 2312729  | Expediente Técnico de la IEI 425-130 Tinyas        | Expediente Técnico | 1     | 87,451            |
|   |                  |                    | 2313599  | Expediente Técnico de la IEI 425-131 Túpac Amaru   | Expediente Técnico | 1     | 87,451            |
|   |                  |                    | 2313730  | Expediente Técnico de la IEI 425-132 Vicus         | Expediente Técnico | 1     | 87,451            |
| <b>Sub total Componente I: Espacios Educativos</b>                        |                  |                    |          |  |                    |       | <b>56,775,528</b> |
| Programa de Mejoramiento de la Educación Inicial                          | PMEI             | 0091               | 2160524  | Acompañamiento Pedagógico                          | Docente Acompañado | 395   | 912,833           |
|   |                  |                    |          | Equipo De Asistencia Técnica DEI                   | Informe            | 5     | 126,000           |
| <b>Sub total Componente II: Mejoramiento de las prácticas pedagógicas</b> |                  |                    |          |  |                    |       | <b>1,038,833</b>  |
| Programa de Mejoramiento de la Educación Inicial                          | PMEI             | 0091               | 2156066  | Auditoria Del Programa                             | Acción             | 1     | 2,838,311         |
|   |                  |                    |          | Coordinación Del Programa                          | Informe            | 12    | 6,750,043         |
| <b>Sub total Componente III: Gestión del Programa</b>                     |                  |                    |          |  |                    |       | <b>9,588,354</b>  |
| <b>TOTAL PMEI</b>   |                  |                    |          |  |                    |       | <b>67,402,715</b> |



## Actividades Operativas del Programa Nacional de Infraestructura Educativa - Proyectos

| Dirección                                      | Unidad Operativa  | Programa Presup. | Proyecto | Actividad Operativa   | Meta        |          | Monto (S/) |
|--|---|------------------|----------|---|-------------|----------|------------|
|  |   |                  |          |   | UM          | Cantidad |            |
| Programa Nacional de Infraestructura Educativa | Programa Nacional de Infraestructura Educativa  | 0068             | 2251878  | DOTACIÓN DE EQUIPO N 652-04 VILLA EL ROSAL, DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR - LIMA - LIMA   | Equipo      | 10       | 90,473     |
|  |   |                  |          | EJECUCION DE OBRA I.E. DEL NIVEL INICIAL N 652-04 VILLA EL ROSAL, DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR - LIMA - LIMA   | Obra        | 1        | 677,903    |
|  |   |                  |          | SUPERVISION DE OBRA I.E. DEL NIVEL INICIAL N 652-04 VILLA EL ROSAL, DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR - LIMA - LIMA   | Supervisión | 1        | 51,796     |
|  |   |                  | 2251881  | DOTACION DE EQUIPO - I.E N 168 MARIA EUGENIA MANTILLA ARIAS, EN LA COOPERATIVA DE VIVIENDAS VEINTISIETE DE ABRIL, LIMA - LIMA - ATE                             | Equipo      | 5        | 49,933     |
|  |   |                  |          | DOTACION DE MOBILIARIO - I.E N 168 MARIA EUGENIA MANTILLA ARIAS, EN LA COOPERATIVA DE VIVIENDAS VEINTISIETE DE ABRIL, DISTRITO ATE, PROVINCIA LIMA - DPTO. LIMA | Módulo      | 1        | 33,288     |
|  |   |                  |          | EJECUCION DE OBRA I.E N 168 MARIA EUGENIA MANTILLA ARIAS, EN LA COOPERATIVA DE VIVIENDAS VEINTISIETE DE ABRIL, DISTRITO ATE, PROVINCIA LIMA - DPTO. LIMA        | Obra        | 1        | 282,839    |
|  |   |                  | 2251884  | SUPERVISION DE OBRA I.E N 168 MARIA EUGENIA MANTILLA ARIAS, EN LA COOPERATIVA DE VIVIENDAS VEINTISIETE DE ABRIL, DISTRITO ATE, PROVINCIA LIMA - DPTO. LIMA      | Supervisión | 1        | 68,810     |
|  |   |                  |          | DOTACIÓN DE EQUIPO I.E. N 331 DIVINO NIÑO JESUS, EN EL DISTRITO DE PUENTE PIEDRA, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA                                       | Equipo      | 12       | 108,868    |
|  |   |                  |          | DOTACIÓN DE MÓDULO I.E. N 331 DIVINO NIÑO JESUS, EN EL DISTRITO DE PUENTE PIEDRA, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA                                       | Módulo      | 1        | 48,004     |
|  |   |                  |          | EJECUCION DE OBRA I.E. N 331 DIVINO NIÑO JESUS, EN EL DISTRITO DE PUENTE PIEDRA, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA  | Obra        | 1        | 1,601,626  |
|  |   |                  | 2251885  | SUPERVISION DE OBRA I.E. N 331 DIVINO NIÑO JESUS, EN EL DISTRITO DE PUENTE PIEDRA, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA                                      | Supervisión | 1        | 84,272     |
|  |   |                  |          | EJECUCIÓN DE OBRA - I.E. N 081, URB. MARIA HERRERA DE ACOSTA - LIMA-LIMA-EL AGUSTINO  | Obra        | 1        | 39,494     |
|  |   |                  | 2251886  | SUPERVISIÓN DE OBRA - PY 2251885 - I.E. N 081, URB. MARIA HERRERA DE ACOSTA - LIMA-LIMA-EL AGUSTINO   | Supervisión | 1        | 43,947     |
|  |   |                  |          | DOTACION DE EQUIPO I.E N 056 MI DULCE HOGAR DISTRITO SAN JUAN DE MIRAFLORES, LIMA, LIMA   | Equipo      | 6        | 57,695     |
|  |   |                  |          | EJECUCION DE OBRA EN LA I.E N 056 MI DULCE HOGAR DISTRITO SAN JUAN DE MIRAFLORES  | Obra        | 1        | 1,916,675  |
|  |   |                  | 2251896  | SUPERVISION DE OBRA EN LA I.E N 056 MI DULCE HOGAR DISTRITO SAN JUAN DE MIRAFLORES  | Supervisión | 1        | 70,855     |
|  |   |                  |          | EJECUCIÓN DE OBRA - PY 2251896 - IE INICIAL 039 JOSE MARIA ARGUEDAS - LIMA - LIMA - SJL   | Obra        | 1        | 1,421,594  |
|  |   |                  | 2251899  | SUPERVISIÓN DE OBRA - PY 2251896 - IE INICIAL 039 JOSE MARIA ARGUEDAS - LIMA - LIMA - SJL   | Supervisión | 1        | 72,615     |
|  |   |                  |          | EJECUCION DE OBRA I.E. DE NIVEL INICIAL N 326 MARIA MONTESSORI, DISTRITO DE COMAS, LIMA - LIMA  | Obra        | 1        | 1,516,887  |
|  |   |                  | 2251904  | SUPERVISION DE OBRA- I.E. DE NIVEL INICIAL N 326 MARIA MONTESSORI, DISTRITO DE COMAS, LIMA - LIMA   | Supervisión | 1        | 73,193     |
|  |   |                  |          | EJECUCION DE OBRA EN LA I.E. DEL NIVEL INICIAL N 0081 DISTRITO DE SAN MARTIN DE PORRES  | Obra        | 1        | 2,594,188  |
|  |   |                  | 2251926  | SUPERVISIÓN DE OBRA EN LA I.E. DEL NIVEL INICIAL N 0081 DISTRITO DE SAN MARTIN DE PORRES  | Supervisión | 1        | 122,848    |
|  |   |                  |          | EJECUCIÓN DE OBRA I.E. DEL NIVEL INICIAL N 0387 - SAN MARTIN DE PORRES - LIMA   | Obra        | 1        | 1,831,460  |
| 2251930  | SUPERVISIÓN DE OBRA - PY 2251926 - I.E. DEL NIVEL INICIAL N 0387 - LIMA - LIMA - SAN MARTIN DE PORRES | Supervisión      | 1        | 98,275  |             |          |            |
|  | DOTACION DE EQUIPO DE LA I. E. 2016 FRANCISCO BOLOGNESI DE NIVEL PRIMARIA EN EL DISTRITO DE COMAS     | Equipo           | 31       | 276,465   |             |          |            |
|  |   |                  |          | DOTACION DE MOBILIARIO DE LA I. E. 2016 FRANCISCO BOLOGNESI DE NIVEL PRIMARIA EN EL DISTRITO DE COMAS   | Módulo      | 1        | 184,310    |



| Dirección             | Unidad Operativa | Programa Presup. | Proyecto                 | Actividad Operativa  | Meta  |                          | Monto (\$/)       |           |
|-----------------------|------------------|------------------|--------------------------|--|---|--------------------------|-------------------|-----------|
|                       |                  |                  |                          |  | UM  | Cantidad                 |                   |           |
|                       |                  |                  |                          | EJECUCION DE OBRA I. E. 2016 FRANCISCO BOLOGNESI DE NIVEL PRIMARIA EN EL DISTRITO DE COMAS, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA   | Obra  | 1                        | 5,924,248         |           |
|                       |                  |                  |                          | SUPERVISIÓN DE OBRA I. E. 2016 FRANCISCO BOLOGNESI DE NIVEL PRIMARIA EN EL DISTRITO DE COMAS, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA | Supervisión   | 1                        | 276,465           |           |
|                       |                  |                  | 2252793                  | EJECUCIÓN DE OBRA - PY 2252793 - IE 115-5 REPUBLICA HELENICA - LIMA - LIMA - SJL   | Obra  | 1                        | 3,953,733         |           |
|                       |                  |                  |                          | SUPERVISIÓN DE OBRA - PY 2252793 - IE 115-5 REPUBLICA HELENICA - LIMA - LIMA - SJL   | Supervisión   | 1                        | 225,753           |           |
|                       |                  |                  | 2253719                  | EJECUCIÓN DE OBRA - IEI 894 - LIMA - LIMA - CARABAYLLO   | Obra  | 1                        | 1,308,109         |           |
|                       |                  |                  |                          | SUPERVISIÓN DE OBRA - PY 2253719 - IEI 894 - LIMA - LIMA - CARABAYLLO  | Supervisión   | 1                        | 86,429            |           |
|                       |                  |                  | 2254896                  | EJECUCIÓN DE OBRA - PY 2254896 - IE 539 VIRGEN DE FATIMA - LIMA - LIMA - SAN BARTOLO   | Obra  | 1                        | 1,797,861         |           |
|                       |                  |                  |                          | SUPERVISIÓN DE OBRA - PY 2254896 - IE 539 VIRGEN DE FATIMA - LIMA - LIMA - SAN BARTOLO   | Supervisión   | 1                        | 69,386            |           |
|                       |                  |                  | 2260612                  | EJECUCION DE OBRA I. E. N 8181 HEROES DEL ALTO CENEPÁ EN EL DISTRITO DE COMAS, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA                | Obra  | 1                        | 2,879,892         |           |
|                       |                  |                  |                          | SUPERVISIÓN DE OBRA - PY 2260612 - I. E. N 8181 HEROES DEL ALTO CENEPÁ - LIMA - LIMA - COMAS                                       | Supervisión   | 1                        | 157,980           |           |
|                       |                  |                  | 2309858                  | DOTACIÓN DE EQUIPO - I.E N 193 - CENTRO POBLADO DE HUAYCAN- ATE-LIMA.  | Equipo  | 12                       | 106,951           |           |
|                       |                  |                  |                          | DOTACIÓN DE MOBILIARIO I.E N 193 -HUAYCAN-ATE-LIMA   | Módulo  | 1                        | 3,103             |           |
|                       |                  |                  |                          | EJECUCIÓN DE OBRA - IE N° 193 EN EL CENTRO POBLADO DE HUAYCAN - LIMA-LIMA-ATE  | Obra  | 1                        | 1,967,545         |           |
|                       |                  |                  |                          | SUPERVISIÓN DE OBRA I.E N 193, EN EL CENTRO POBLADO DE HUAYCAN, DISTRITO ATE, PROVINCIA LIMA - DPTO. LIMA                          | Supervisión   | 1                        | 155,168           |           |
| <b>Sub total 0068</b> |                  |                  |                          |  |   |                          | <b>32,716,730</b> |           |
| 0106                  | 2001621          |                  | ESTUDIOS DE PREINVERSION | Estudios de Preinversión   |   | 18                       | 920,000           |           |
| <b>Sub total 0106</b> |                  |                  |                          |  |   |                          | <b>920,000</b>    |           |
|                       |                  |                  | 9002                     | 2089914  | EJECUCIÓN DE OBRA - PY2089914 - INSTITUCION EDUCATIVA SAN JUAN DE LA LIBERTAD - CHACHAPOYAS- CHACHAPOYAS-CHACHAPOYAS-AMAZONAS | Obra                     | 1                 | 360,919   |
|                       |                  |                  |                          | 2001621  | ESTUDIOS DE PREINVERSION  | Estudios de Preinversión | 20                | 434,000   |
|                       |                  |                  |                          | 2030221  | EJECUCIÓN DE OBRA - PY 2030221 - IE 86269 MARIA AUXILIADORA - ANCASH - CARHUAZ - CARHUAZ                                      | Obra                     | 1                 | 197,862   |
|                       |                  |                  |                          | 2030496  | ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO I.E. N 6046 VIRGEN DE FATIMA  | Expediente Técnico       | 1                 | 166,468   |
|                       |                  |                  |                          | 2030522  | EJECUCIÓN DE OBRA - I.E. PRIMARIA DE MENORES N° 1271 - AA.HH. HUAYCAN - LIMA - LIMA - ATE                                     | Obra                     | 1                 | 608,473   |
|                       |                  |                  |                          |  | SUPERVISIÓN DE OBRA - I.E. PRIMARIA DE MENORES N° 1271 - AA.HH. HUAYCAN - LIMA - LIMA - ATE                                   | Supervisión              | 1                 | 519,484   |
|                       |                  |                  |                          | 2061520  | DOTACIÓN DE MOBILIARIO - PY 2061520 - IE JOSE CARLOS MARIATEGUI - ICA - PISCO - SAN CLEMENTE                                  | Módulo                   | 3                 | 511,264   |
|                       |                  |                  |                          | 2088732  | DOTACIÓN DE MOBILIARIO - PY 2088732 - IE MARIANO MELGAR - BREÑA - LIMA - LIMA   | Módulo                   | 1440              | 629,535   |
|                       |                  |                  |                          | 2088741  | DOTACIÓN DE MOBILIARIO - PY 2088741 - IE MERCEDES CABELLO DE CARBONERA - LIMA - LIMA - RIMAC                                  | Módulo                   | 3                 | 511,264   |
|                       |                  |                  |                          | 2088742  | DOTACIÓN DE MOBILIARIO - PY 2088742 - IE NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE - LIMA - LIMA - LIMA                                     | Módulo                   | 3                 | 511,264   |
|                       |                  |                  |                          | 2089915  | DOTACION DE MOBILIARIO - IE SAN RAMON - CHONTAPACCHA-CAJAMARCA-CAJAMARCA-CAJAMARCA  | Módulo                   | 3                 | 1,753,789 |
|                       |                  |                  |                          |  | EJECUCION DE OBRA - IE SAN RAMON - CHONTAPACCHA-CAJAMARCA-CAJAMARCA-CAJAMARCA   | Obra                     | 1                 | 3,405,119 |
|                       |                  |                  |                          |  | SUPERVISIÓN DE OBRA - IE SAN RAMON - CHONTAPACCHA-CAJAMARCA-CAJAMARCA-CAJAMARCA   | Supervisión              | 1                 | 163,708   |
|                       |                  |                  |                          | 2089917  | DOTACIÓN DE EQUIPAMIENTO IE SAN JUAN-HUERTA GRANDE -TRUJILLO - TRUJILLO-LA LIBERTAD   | Equipo                   | 48                | 434,000   |
|                       |                  |                  |                          |  | EJECUCIÓN DE OBRA EN LA IIEE SAN JUAN-HUERTA GRANDE UBICADA EN TRUJILLO - TRUJILLO-LA LIBERTAD                                | Obra                     | 1                 | 1,232,225 |
|                       |                  |                  |                          |  | SUPERVISIÓN DE OBRA EN LA IIEE SAN JUAN-HUERTA GRANDE UBICADA EN TRUJILLO - TRUJILLO-LA LIBERTAD                              | Supervisión              | 1                 | 82,600    |
|                       |                  |                  |                          | 2089920  | DOTACIÓN DE MOBILIARIO - PY2089920 - INSTITUCION EDUCATIVA TORIBIO RODRIGUEZ DE   | Módulo                   | 3                 | 511,264   |



| Dirección | Unidad Operativa | Programa Presup. | Proyecto | Actividad Operativa  | Meta               |          | Monto (S/) |
|-----------|------------------|------------------|----------|--|--------------------|----------|------------|
|           |                  |                  |          |  | UM                 | Cantidad |            |
|           |                  |                  |          | MENDOZA- MENDOZA-SAN NICOLAS-RODRIGUEZ DE MENDOZA-AMAZONAS   |                    |          |            |
|           |                  |                  |          | EJECUCIÓN DE OBRA - PY2089920 - INSTITUCION EDUCATIVA TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA- MENDOZA-SAN NICOLAS-RODRIGUEZ DE MENDOZA-AMAZONAS  | Obra               | 1        | 56,005     |
|           |                  |                  | 2089921  | ADECUACION Y MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA MIGUEL GRAU -ABANCAY- ABANCAY-ABANCAY-APURIMAC | Obra               | 1        | 2,028,751  |
|           |                  |                  |          | SUPERVISIÓN DE OBRA EN LA IIEE MIGUEL GRAU UBICADA EN ABANCAY-ABANCAY- ABANCAY- APURIMAC   | Supervisión        | 1        | 101,046    |
|           |                  |                  | 2089924  | DOTACIÓN DE MOBILIARIO - PY2089924 - I.E. LEONCIO PRADO - HUANUCO-HUANUCO-HUANUCO-HUANUCO  | Módulo             | 3        | 511,264    |
|           |                  |                  |          | EJECUCIÓN DE OBRA - PY2089924 - I.E. LEONCIO PRADO - HUANUCO-HUANUCO-HUANUCO-HUANUCO   | Obra               | 1        | 454,219    |
|           |                  |                  | 2089925  | DOTACION DE MOBILIARIO - PY2089925 - I.E. DOS DE MAYO - IBERIA-IBERIA-TAHUAMANU- MADRE DE DIOS   | Módulo             | 3        | 511,264    |
|           |                  |                  |          | EJECUCIÓN DE OBRA - PY4000026 - I.E. DOS DE MAYO - IBERIA-IBERIA-TAHUAMANU- MADRE DE DIOS  | Obra               | 1        | 77,393     |
|           |                  |                  | 2089927  | DOTACIÓN DE MOBILIARIO - PY2089927 - I.E. INDEPENDENCIA AMERICANA -AREQUIPA-AREQUIPA-AREQUIPA-AREQUIPA                                 | Módulo             | 3        | 511,264    |
|           |                  |                  | 2092841  | EJECUCION DE OBRA - IE 54004 FRAY ARMANDO BONIFAZ - APURIMAC-ABANCAY-ABANCAY   | Obra               | 1        | 972,627    |
|           |                  |                  |          | SUPERVISIÓN DE OBRA - IE 54004 FRAY ARMANDO BONIFAZ - APURIMAC-ABANCAY-ABANCAY   | Supervisión        | 1        | 49,593     |
|           |                  |                  | 2094479  | DOTACIÓN DE MOBILIARIO I.E. COLEGIO MILITAR LEONCIO PRADO - CALLAO - CALLAO - LA PERLA   | Módulo             | 12       | 745,352    |
|           |                  |                  |          | ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO COLEGIO MILITAR LEONCIO PRADO - CALLAO - CALLAO - LA PERLA   | Expediente Técnico | 1        | 217,672    |
|           |                  |                  | 2094824  | DOTACIÓN DE MOBILIARIO - PY2094824 - INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO FRANCISCO VIGO CABALLERO - UCHIZA TOCACHE - SAN MARTÍN     | Módulo             | 1271     | 460,100    |
|           |                  |                  |          | EJECUCIÓN DE OBRA - PY2094824 - INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO FRANCISCO VIGO CABALLERO - UCHIZA TOCACHE - SAN MARTÍN          | Obra               | 1        | 279,298    |
|           |                  |                  | 2112689  | EJECUCIÓN DE OBRA EN LA IIEE N 7050 NICANOR RIVERA CACERESUBICADA EN BARRANCO - LIMA - LIMA  | Obra               | 1        | 257,515    |
|           |                  |                  | 2113956  | DOTACIÓN DE MOBILIARIO - PY2113956 - I.E. RICARDO PALMA - SURQUILLO - LIMA - LIMA  | Módulo             | 3        | 511,264    |
|           |                  |                  | 2113958  | DOTACIÓN DE MOBILIARIO - IE SAN JOSE - JUNIN-JAUJA-JAUJA   | Módulo             | 24       | 219,997    |
|           |                  |                  |          | EJECUCIÓN DE OBRA - IE SAN JOSE - JUNIN-JAUJA-JAUJA  | Obra               | 1        | 1,156,534  |
|           |                  |                  |          | SUPERVISION DE OBRA - IE SAN JOSE - JUNIN-JAUJA-JAUJA  | Supervisión        | 1        | 84,804     |
|           |                  |                  | 2113989  | DOTACION DE EQUIPO - DE PRIMARIA DE MENORES N 22481 - HUANCVELICA-CASTROVIRREYNA-CASTROVIRREYNA  | Equipo             | 13       | 123,900    |
|           |                  |                  |          | DOTACION DE MOBILIARIO - IE DE PRIMARIA DE MENORES N 22481 - HUANCVELICA-CASTROVIRREYNA-CASTROVIRREYNA                                 | Módulo             | 1        | 82,600     |
|           |                  |                  |          | EJECUCIÓN DE OBRA - I.E. DE PRIMARIA DE MENORES 22481 - HUANCVELICA-CASTROVIRREYNA-CASTROVIRREYNA                                      | Obra               | 1        | 3,124,665  |
|           |                  |                  |          | SUPERVISION DE OBRA - IE DE PRIMARIA DE MENORES N 22481 - HUANCVELICA-CASTROVIRREYNA-CASTROVIRREYNA                                    | Supervisión        | 1        | 200,351    |
|           |                  |                  | 2114909  | EJECUCIÓN DE OBRA - IE N 7265 JOSE CARLOS MARIATEGUI - IE INTEGRADA N 672 - PACHACAMAC - LIMA - LIMA                                   | Obra               | 1        | 223,373    |
|           |                  |                  | 2114913  | EJECUCIÓN DE OBRA - PY2114913 - I.E. JORGE BASADRE DE MALACASI - SALITRAL - MORROPON - PIURA   | Obra               | 1        | 271,639    |
|           |                  |                  | 2129770  | DOTACIÓN DE MOBILIARIO - PY 2129770 - 10106 JUAN MANUEL ITURREGUI - LAMBAYEQUE- LAMBAYEQUE-LAMBAYEQUE                                  | Módulo             | 3        | 511,264    |
|           |                  |                  | 2131079  | DOTACIÓN DE EQUIPO - IE 16210 ALEJANDRO SANCHEZ ARTEAGA - AMAZONAS-UCTUBAMBA-BAGUA GRANDE  | Equipo             | 10       | 93,886     |
|           |                  |                  |          | DOTACIÓN DE MOBILIARIO - PY 2131079 - IE 16210 ALEJANDRO SANCHEZ ARTEAGA - AMAZONAS-UCTUBAMBA-BAGUA GRANDE                             | Módulo             | 3        | 511,264    |



| Dirección | Unidad Operativa | Programa Presup. | Proyecto | Actividad Operativa  | Meta               |          | Monto (S/) |
|-----------|------------------|------------------|----------|--|--------------------|----------|------------|
|           |                  |                  |          |  | UM                 | Cantidad |            |
|           |                  |                  |          | EJECUCIÓN DE OBRA - IE 16210 ALEJANDRO SANCHEZ ARTEAGA - AMAZONAS-UCTUBAMBA-BAGUA GRANDE   | Obra               | 1        | 326,120    |
|           |                  |                  |          | SUPERVISIÓN DE OBRA IE N 16210 ALEJANDRO SANCHEZ ARTEAGA - AMAZONAS - UTCUBAMBA - BAGUA GRANDE   | Supervisión        | 1        | 100,487    |
|           |                  |                  | 2131080  | EJECUCION DE OBRA - I.E. SAN NICOLAS - AMAZONAS - RODRIGUEZ DE MENDOZA - SAN NICOLAS   | Obra               | 1        | 22,440,329 |
|           |                  |                  |          | SUPERVISION DE OBRA - I.E. SAN NICOLAS - AMAZONAS - RODRIGUEZ DE MENDOZA - SAN NICOLAS   | Supervisión        | 1        | 937,098    |
|           |                  |                  | 2131081  | DOTACIÓN DE MOBILIARIO - PY 2131081 - IE BLAS VALERA UBICADA EN LA REGION AMAZONAS, PROVINCIA DE LUYA Y DISTRITO DE LAMUD                          | Módulo             | 3        | 511,264    |
|           |                  |                  | 2131082  | DOTACION DE EQUIPO - IE LA LIBERTAD REGION ANCASH, PROVINCIA DE HUARAZ Y DISTRITO DE HUARAZ  | Equipo             | 188      | 1,674,500  |
|           |                  |                  |          | DOTACIÓN DE MOBILIARIO- LA LIBERTAD - ANCASH- HUARAZ-HUARAZ  | Módulo             | 1        | 174,178    |
|           |                  |                  |          | ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE  | Expediente Técnico | 1        | 36,220     |
|           |                  |                  | 2131083  | ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TECNICO  | Expediente Técnico | 1        | 27,092     |
|           |                  |                  | 2131084  | DOTACIÓN DE MOBILIARIO - PY2131084 - I.E. REPUBLICA ARGENTINA UBICADA EN LA REGION ANCASH, PROVINCIA DE SANTA Y DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE         | Módulo             | 627      | 1,201,584  |
|           |                  |                  |          | EJECUCION DE OBRA IE REPUBLICA ARGENTINA REGION ANCASH, PROVINCIA DE SANTA Y DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE  | Obra               | 1        | 14,110,000 |
|           |                  |                  |          | ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO  | Expediente Técnico | 1        | 36,220     |
|           |                  |                  |          | SUPERVISION DE OBRA-IE REPUBLICA ARGENTINA REGION ANCASH, PROVINCIA DE SANTA Y DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE  | Supervisión        | 1        | 736,620    |
|           |                  |                  | 2131085  | DOTACIÓN DE EQUIPO - IE MANUEL ANTONIO MESONES MURO - AMAZONAS-BAGUA-LA PECA   | Equipo             | 26       | 237,622    |
|           |                  |                  |          | DOTACIÓN DE MOBILIARIO - IE MANUEL ANTONIO MESONES MURO - AMAZONAS-BAGUA-LA PECA   | Módulo             | 3        | 1,017,091  |
|           |                  |                  | 2131086  | DOTACION DE EQUIPO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA CAPITAN MARCELINO VALVERDE SOLORZANO UBICADA EN LA REGION ANCASH                                    | Equipo             | 69       | 618,288    |
|           |                  |                  |          | DOTACION DE MOBILIARIO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA CAPITAN MARCELINO VALVERDE SOLORZANO UBICADA EN LA REGION ANCASH                                | Módulo             | 3        | 1,126,189  |
|           |                  |                  |          | EJECUCION DE OBRA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA CAPITAN MARCELINO VALVERDE SOLORZANO UBICADA EN LA REGION ANCASH                                     | Obra               | 1        | 10,684,735 |
|           |                  |                  |          | ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO IE CAPITAN MARCELINO VALVERDE SOLORZANO - ANCASH - SIHUAS - SIHUAS   | Expediente Técnico | 1        | 30,952     |
|           |                  |                  |          | SUPERVISION DE OBRA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA CAPITAN MARCELINO VALVERDE SOLORZANO UBICADA EN LA REGION ANCASH                                   | Supervisión        | 1        | 745,422    |
|           |                  |                  | 2131088  | DOTACION DE EQUIPO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA HONORIO DELGADO ESPINOZA UBICADA EN LA REGION AREQUIPA  | Equipo             | 44       | 392,622    |
|           |                  |                  |          | DOTACION DE MOBILIARIO - IE HONORIO DELGADO ESPINOZA UBICADA EN LA REGION AREQUIPA PROVINCIA DE AREQUIPA Y DISTRITO DE CAYMA                       | Módulo             | 3        | 1,234,592  |
|           |                  |                  |          | EJECUCION DE OBRA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA HONORIO DELGADO ESPINOZA UBICADA EN LA REGION AREQUIPA   | Obra               | 1        | 12,518,153 |
|           |                  |                  |          | SUPERVISION DE OBRA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA HONORIO DELGADO ESPINOZA UBICADA EN LA REGION AREQUIPA   | Supervisión        | 1        | 483,051    |
|           |                  |                  | 2131089  | DOTACION DE EQUIPO - I.E. 41041 CRISTO REY - CAMANA - CAMANA - AREQUIPA  | Equipo             | 5        | 46,822     |
|           |                  |                  |          | DOTACION DE MOBILIARIO - I.E. 41041 CRISTO REY - CAMANA - CAMANA - AREQUIPA  | Módulo             | 3        | 892,101    |
|           |                  |                  |          | EJECUCION DE OBRA - I.E. 41041 CRISTO REY - CAMANA - CAMANA - AREQUIPA   | Obra               | 1        | 13,885,015 |
|           |                  |                  |          | SUPERVISION DE OBRA - I.E. 41041 CRISTO REY - CAMANA - CAMANA - AREQUIPA   | Supervisión        | 1        | 612,100    |
|           |                  |                  |          | DOTACIÓN DE MOBILIARIO - PY2131090 - I.E. JUANA CERVANTES DE BOLOGNESI UBICADA EN LA REGION AREQUIPA, PROVINCIA DE AREQUIPA Y DISTRITO DE AREQUIPA | Módulo             | 3        | 511,264    |
|           |                  |                  |          | EJECUCIÓN DE OBRA IE JUANA CERVANTES DE BOLOGNESI - AREQUIPA - AREQUIPA - AREQUIPA   | Obra               | 1        | 9,451,581  |



| Dirección | Unidad Operativa | Programa Presup. | Proyecto | Actividad Operativa   | Meta               |          | Monto (S/) |
|-----------|------------------|------------------|----------|---|--------------------|----------|------------|
|           |                  |                  |          |   | UM                 | Cantidad |            |
|           |                  |                  |          | SUPERVISIÓN DE OBRA - IE JUANA CERVANTES DE BOLOGNESI - AREQUIPA-AREQUIPA-AREQUIPA  | Supervisión        | 1        | 391,278    |
|           |                  |                  | 2131091  | DOTACIÓN DE MOBILIARIO - PY2131091 - I.E. MARIANO MELGAR UBICADA EN LA REGION AREQUIPA, PROVINCIA DE AREQUIPA Y DISTRITO DE MARIANO MELGAR    | Módulo             | 3        | 511,264    |
|           |                  |                  | 2131092  | DOTACIÓN DE MOBILIARIO - PY2131092 - I.E. GONZALEZ VIGIL UBICADA EN LA REGION AYACUCHO, PROVINCIA DE HUANTA Y DISTRITO DE HUANTA              | Módulo             | 3        | 511,264    |
|           |                  |                  | 2131094  | DOTACIÓN DE MOBILIARIO - I.E. JOSE GALVEZ EGUSQUIZA - CAJAMARCA - CAJABAMBA - CAJABAMBA   | Módulo             | 1        | 384,142    |
|           |                  |                  |          | EJECUCIÓN DE OBRA - I.E. JOSE GALVEZ EGUSQUIZA - CAJAMARCA - CAJABAMBA - CAJABAMBA  | Obra               | 1        | 6,186,234  |
|           |                  |                  |          | SUPERVISIÓN DE OBRA - I.E. JOSE GALVEZ EGUSQUIZA - CAJAMARCA - CAJABAMBA - CAJABAMBA  | Supervisión        | 1        | 535,739    |
|           |                  |                  | 2131095  | DOTACIÓN DE MOBILIARIO - PY2131095 - I.E. SANTA TERESITA UBICADA EN LA REGION CAJAMARCA, PROVINCIA DE CAJAMARCA Y DISTRITO DE CAJAMARCA       | Módulo             | 3        | 511,264    |
|           |                  |                  | 2131096  | DOTACIÓN DE MOBILIARIO - PY2131096 - CORONEL CORTEGANA UBICADA EN LA REGION CAJAMARCA, PROVINCIA DE CELENDIN Y DISTRITO DE CELENDIN           | Módulo             | 3        | 511,264    |
|           |                  |                  | 2131097  | DOTACIÓN DE EQUIPO - IE SAN JUAN - CAJAMARCA-CHOTA-CHOTA  | Equipo             | 15       | 140,708    |
|           |                  |                  |          | DOTACIÓN DE MOBILIARIO - PY 2131097 - IE SAN JUAN - CAJAMARCA-CHOTA-CHOTA   | Módulo             | 3        | 511,264    |
|           |                  |                  |          | EJECUCIÓN DE OBRA - IE SAN JUAN - CAJAMARCA-CHOTA-CHOTA   | Obra               | 1        | 4,750,134  |
|           |                  |                  |          | SUPERVISIÓN DE OBRA   | Supervisión        | 1        | 158,556    |
|           |                  |                  | 2131098  | DOTACIÓN DE MOBILIARIO - PY2131098 - IE SEÑORA DE LA ASUNCION - CAJAMARCA - CUTERVO - CUTERVO   | Módulo             | 3        | 511,264    |
|           |                  |                  |          | EJECUCIÓN DE OBRA   | Obra               | 1        | 12,566,180 |
|           |                  |                  |          | SUPERVISIÓN DE OBRA   | Supervisión        | 1        | 484,975    |
|           |                  |                  | 2131099  | DOTACIÓN DE EQUIPO - PY2131099 - I.E. TORIBIO TORIBIO CASANOVA UBICADA EN LA REGION CAJAMARCA, PROVINCIA DE CUTERVO Y DISTRITO DE CUTERVO     | Equipo             | 10       | 93,886     |
|           |                  |                  |          | DOTACIÓN DE MOBILIARIO - PY2131099 - I.E. TORIBIO TORIBIO CASANOVA UBICADA EN LA REGION CAJAMARCA, PROVINCIA DE CUTERVO Y DISTRITO DE CUTERVO | Módulo             | 3        | 789,882    |
|           |                  |                  | 2131101  | DOTACIÓN DE EQUIPOS - PY2131101 - I.E. JAEN DE BRACAMOROS UBICADA EN LA REGION CAJAMARCA, PROVINCIA DE JAEN Y DISTRITO DE JAEN                | Equipo             | 15       | 140,708    |
|           |                  |                  |          | DOTACIÓN DE MOBILIARIO - PY2131101 - I.E. JAEN DE BRACAMOROS UBICADA EN LA REGION CAJAMARCA, PROVINCIA DE JAEN Y DISTRITO DE JAEN             | Módulo             | 3        | 795,272    |
|           |                  |                  | 2131105  | DOTACION DE EQUIPO - IE JUAN UGAZ UBICADA - CAJAMARCA-SANTA CRUZ-SANTA CRUZ   | Equipo             | 15       | 140,708    |
|           |                  |                  |          | DOTACION DE MOBILIARIO - IE JUAN UGAZ UBICADA - CAJAMARCA-SANTA CRUZ-SANTA CRUZ   | Módulo             | 4        | 760,089    |
|           |                  |                  |          | ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO - PY 2131105 - IE JUAN UGAZ - CAJAMARCA - SANTA CRUZ - SANTA CRUZ   | Expediente Técnico | 1        | 9,655      |
|           |                  |                  | 2131107  | DOTACIÓN DE MOBILIARIO - PY2131107 - I.E. MATEO PUMACAHUA UBICADA EN LA REGION CUSCO, PROVINCIA DE CANCHIS Y DISTRITO DE SICUANI              | Módulo             | 3        | 511,264    |
|           |                  |                  | 2131108  | DOTACION DE EQUIPO - IE SANTO TOMAS - CUSCO-CHUMBIVILCAS-SANTO TOMAS  | Equipo             | 15       | 140,708    |
|           |                  |                  |          | DOTACION DE MOBILIARIO - IE SANTO TOMAS - CUSCO-CHUMBIVILCAS-SANTO TOMAS  | Módulo             | 3        | 1,335,389  |
|           |                  |                  |          | EJECUCION DE OBRA - INSTITUCION EDUCATIVA SANTO TOMAS UBICADA EN LA REGION CUSCO, PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS Y DISTRITO DE SANTO TOMAS         | Obra               | 1        | 6,134,111  |
|           |                  |                  |          | SUPERVISION DE OBRA - INSTITUCION EDUCATIVA SANTO TOMAS UBICADA EN LA REGION CUSCO, PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS Y DISTRITO DE SANTO TOMAS       | Supervisión        | 1        | 470,113    |
|           |                  |                  | 2131109  | ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO   | Expediente Técnico | 1        | 315,220    |
|           |                  |                  | 2131111  | DOTACIÓN DE MOBILIARIO - PY2131111 - I.E. MANCO II UBICADA EN LA REGION CUSCO, PROVINCIA DE LA CONVENCION Y DISTRITO DE SANTA ANA             | Módulo             | 3        | 511,264    |



| Dirección | Unidad Operativa | Programa Presup. | Proyecto | Actividad Operativa   | Meta               |          | Monto (S/) |
|-----------|------------------|------------------|----------|---|--------------------|----------|------------|
|           |                  |                  |          |   | UM                 | Cantidad |            |
|           |                  |                  | 2131113  | DOTACIÓN DE MOBILIARIO - PY2131113 - JOSE MARIA ARGUEDAS UBICADA EN LA REGION HUANCAMELICA, PROVINCIA DE ANGARAES Y DISTRITO DE LIRCAY            | Módulo             | 3        | 511,264    |
|           |                  |                  |          | EJECUCIÓN DE OBRA - IE JOSE MARIA ARGUEDAS - HUANCAMELICA-ANGARAES-LIRCAY   | Obra               | 1        | 10,535,105 |
|           |                  |                  |          | SUPERVISIÓN DE OBRA IE  | Supervisión        | 1        | 388,396    |
|           |                  |                  | 2131115  | DOTACIÓN DE EQUIPO DANIEL HERNANDEZ UBICADA EN LA REGION HUANCAMELICA - TAYACAJA - PAMPAS   | Equipo             | 12       | 112,736    |
|           |                  |                  |          | DOTACIÓN DE MOBILIARIO DANIEL HERNANDEZ UBICADA EN LA REGION HUANCAMELICA - TAYACAJA - PAMPAS   | Módulo             | 3        | 1,021,589  |
|           |                  |                  |          | EJECUCIÓN DE OBRA - IE DANIEL HERNANDEZ - HUANCAMELICA-TAYACAJA-PAMPAS  | Obra               | 1        | 6,539,705  |
|           |                  |                  | 2131116  | SUPERVISIÓN DE OBRA - IE DANIEL HERNANDEZ - HUANCAMELICA-TAYACAJA-PAMPAS  | Supervisión        | 1        | 299,533    |
|           |                  |                  |          | DOTACIÓN DE MOBILIARIO - PY2131116 - I.E. VICTOR E. VIVAR UBICADA EN LA REGION HUANUCO, PROVINCIA DE HUAMALIES Y DISTRITO DE LLATA                | Módulo             | 3        | 511,264    |
|           |                  |                  |          | EJECUCIÓN DE OBRA - PY2131116 - I.E. VICTOR E. VIVAR UBICADA EN LA REGION HUANUCO, PROVINCIA DE HUAMALIES Y DISTRITO DE LLATA                     | Obra               | 1        | 1,126,321  |
|           |                  |                  | 2131117  | ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO   | Expediente Técnico | 1        | 27,092     |
|           |                  |                  |          | DOTACIÓN DE MOBILIARIO - PY2131117 - I.E. JUAN JOSE CRESPO Y CASTILLO UBICADA EN LA REGION HUANUCO, PROVINCIA DE AMBO Y DISTRITO DE AMBO          | Módulo             | 3        | 511,264    |
|           |                  |                  | 2131118  | ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO IE JUAN JOSE CRESPO Y CASTILLO - HUANUCO - AMBO - AMBO  | Expediente Técnico | 1        | 30,952     |
|           |                  |                  |          | DOTACIÓN DE MOBILIARIO - PY2131118 - I.E. NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES UBICADA EN LA REGION HUANUCO, PROVINCIA DE HUANUCO Y DISTRITO DE HUANUCO | Módulo             | 3        | 511,264    |
|           |                  |                  |          | EJECUCIÓN DE OBRA   | Obra               | 1        | 3,616,710  |
|           |                  |                  | 2131119  | ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO   | Expediente Técnico | 1        | 30,952     |
|           |                  |                  |          | SUPERVISIÓN DE OBRA   | Supervisión        | 1        | 205,195    |
|           |                  |                  |          | DOTACIÓN DE EQUIPO - IE AURELIO CARDENAS PACHAS - HUANUCO-DOS DE MAYO-LA UNION  | Equipo             | 21       | 191,972    |
|           |                  |                  | 2131120  | DOTACIÓN DE MOBILIARIO - IE AURELIO CARDENAS PACHAS - HUANUCO-DOS DE MAYO-LA UNION  | Módulo             | 3        | 1,439,989  |
|           |                  |                  |          | ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO - IE AURELIO CARDENAS PACHAS - HUANUCO-DOS DE MAYO-LA UNION   | Expediente Técnico | 1        | 30,952     |
|           |                  |                  | 2131121  | DOTACIÓN DE EQUIPO - IE GOMEZ ARIAS DAVILA- REGION HUANUCO, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO Y DISTRITO DE RUPA-RUPA                                    | Equipo             | 17       | 153,236    |
|           |                  |                  |          | DOTACIÓN DE MOBILIARIO - IE GOMEZ ARIAS DAVILA- REGION HUANUCO, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO Y DISTRITO DE RUPA-RUPA                                | Módulo             | 3        | 1,335,389  |
|           |                  |                  | 2131122  | DOTACIÓN DE EQUIPO IE JOAQUIN CAPELO JUNIN - CHANCHAMAYO - CHANCHAMAYO  | Equipo             | 39       | 350,420    |
|           |                  |                  |          | DOTACIÓN DE MOBILIARIO JOAQUIN CAPELO UBICADA EN LA REGION JUNIN, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO Y DISTRITO DE CHANCHAMAYO                              | Módulo             | 1        | 1,022,528  |
|           |                  |                  |          | EJECUCIÓN DE OBRA   | Obra               | 1        | 2,990,802  |
|           |                  |                  | 2131125  | SUPERVISIÓN DE OBRA   | Supervisión        | 1        | 203,993    |
|           |                  |                  |          | DOTACIÓN DE EQUIPO - IE FRANCISCO IRAZOLA - JUNIN-SATIPO-SATIPO   | Equipo             | 15       | 140,708    |
|           |                  |                  |          | DOTACIÓN DE MOBILIARIO - PY2131125 - FRANCISCO IRAZOLA UBICADA EN LA REGION JUNIN, PROVINCIA DE SATIPO Y DISTRITO DE SATIPO                       | Módulo             | 3        | 511,264    |
|           |                  |                  |          | EJECUCIÓN DE OBRA - IE FRANCISCO IRAZOLA - JUNIN-SATIPO-SATIPO  | Obra               | 1        | 12,590,954 |
|           |                  |                  | 2131127  | SUPERVISIÓN DE OBRA - IE FRANCISCO IRAZOLA - JUNIN-SATIPO-SATIPO  | Supervisión        | 1        | 106,604    |
|           |                  |                  |          | DOTACIÓN DE EQUIPO - IE SAN RAMON - JUNIN-TARMA-TARMA   | Equipo             | 48       | 427,685    |
|           |                  |                  |          | DOTACIÓN DE MOBILIARIO - IE SAN RAMON - JUNIN-TARMA-TARMA   | Módulo             | 1        | 1,483,860  |
|           |                  |                  |          | EJECUCIÓN DE OBRA - IE SAN RAMON - JUNIN-TARMA-TARMA  | Obra               | 1        | 17,941,326 |
|           |                  |                  | 2131129  | SUPERVISIÓN DE OBRA - IE SAN RAMON - JUNIN-TARMA-TARMA  | Supervisión        | 1        | 2,056,815  |
|           |                  |                  |          | ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO - I.E. SANTO DOMINGO DE GUZMAN - LA LIBERTAD - ASCOPE - CHICAMA   | Expediente Técnico | 1        | 30,952     |
|           |                  |                  | 2131131  | ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO - I.E. 81028 JUAN ALVARADO - LA LIBERTAD - OTUZCO - OTUZCO  | Expediente Técnico | 1        | 27,092     |



| Dirección | Unidad Operativa | Programa Presup. | Proyecto | Actividad Operativa  | Meta               |          | Monto (\$/) |
|-----------|------------------|------------------|----------|--|--------------------|----------|-------------|
|           |                  |                  |          |  | UM                 | Cantidad |             |
|           |                  |                  | 2131132  | DOTACIÓN DE MOBILIARIO - PY2131132 - IE JOSE ANDRES RAZURI UBICADA EN LA REGION LA LIBERTAD, PROVINCIA DE PACASMAYO Y DISTRITO DE SAN PEDRO DE LLOC    | Módulo             | 3        | 511,264     |
|           |                  |                  |          | EJECUCIÓN DE OBRA-IE JOSE ANDRES RAZURI-REGION LA LIBERTAD, PROVINCIA DE PACASMAYO Y DISTRITO DE SAN PEDRO DE LLOC                                     | Obra               | 1        | 10,461,425  |
|           |                  |                  |          | ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TECNICO - IE JOSE ANDRES RAZURI - LA LIBERTAD-PACASMAYO-SAN PEDRO DE LLOC  | Expediente Técnico | 1        | 36,220      |
|           |                  |                  |          | SUPERVISIÓN DE OBRA-IE JOSE ANDRES RAZURI-REGION LA LIBERTAD, PROVINCIA DE PACASMAYO Y DISTRITO DE SAN PEDRO DE LLOC                                   | Supervisión        | 1        | 537,722     |
|           |                  |                  | 2131133  | ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TECNICO - COLEGIO NACIONAL SAN NICOLAS - LA LIBERTAD- SANCHEZ CARRION - HUAMACHUCO   | Expediente Técnico | 1        | 30,952      |
|           |                  |                  | 2131134  | DOTACION DE MOBILIARIO-IE JOSE FAUSTINO SANCHEZ CARRION-REGION LA LIBERTAD, PROVINCIA DE TRUJILLO Y DISTRITO DE TRUJILLO                               | Módulo             | 3        | 784,021     |
|           |                  |                  |          | EJECUCIÓN DE OBRA-IE CESAR ABRAHAM VALLEJO MENDOZA-REGION LA LIBERTAD, PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO Y DISTRITO DE SANTIAGO DE CHUCO                  | Obra               | 1        | 11,667,567  |
|           |                  |                  |          | SUPERVISIÓN DE OBRA-IE CESAR ABRAHAM VALLEJO MENDOZA-REGION LA LIBERTAD, PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO Y DISTRITO DE SANTIAGO DE CHUCO                | Supervisión        | 1        | 341,417     |
|           |                  |                  | 2131135  | DOTACIÓN DE MOBILIARIO - PY2131135 - I.E. JOSE FAUSTINO SANCHEZ CARRION UBICADA EN LA REGION LA LIBERTAD, PROVINCIA DE TRUJILLO Y DISTRITO DE TRUJILLO | Módulo             | 3        | 511,264     |
|           |                  |                  |          | ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TECNICO - IE JOSE FAUSTINO SANCHEZ CARRION - LA LIBERTAD - TRUJILLO - TRUJILLO   | Expediente Técnico | 1        | 36,220      |
|           |                  |                  | 2131136  | DOTACIÓN DE MOBILIARIO - PY2131136 - LUIS FABIO XAMMAR JURADO UBICADA EN LA REGION LIMA, PROVINCIA DE HUAURA Y DISTRITO DE SANTA MARIA                 | Módulo             | 3        | 511,264     |
|           |                  |                  | 2131137  | DOTACIÓN DE MOBILIARIO - PY 2131137 - IE ANTENOR ORREGO - LIMA - LIMA - SJL  | Módulo             | 3        | 511,264     |
|           |                  |                  | 2131573  | DOTACIÓN DE EQUIPO - IE DEAN VALDIVIA - AREQUIPA-ISLAY-MOLLENDO  | Equipo             | 15       | 140,708     |
|           |                  |                  |          | DOTACIÓN DE MOBILIARIO - IE DEAN VALDIVIA - AREQUIPA-ISLAY-MOLLENDO  | Módulo             | 1        | 916,989     |
|           |                  |                  |          | EJECUCIÓN DE OBRA - IE DEAN VALDIVIA - AREQUIPA-ISLAY-MOLLENDO   | Obra               | 1        | 646,361     |
|           |                  |                  | 2131578  | DOTACIÓN DE EQUIPO - IE MANUEL ANTONIO MESONES MURO - LAMBAYEQUE-FERREÑAFE-FERREÑAFE   | Equipo             | 15       | 140,708     |
|           |                  |                  |          | DOTACIÓN DE MOBILIARIO - IE MANUEL ANTONIO MESONES MURO - LAMBAYEQUE-FERREÑAFE-FERREÑAFE   | Módulo             | 3        | 1,126,189   |
|           |                  |                  |          | EJECUCIÓN DE OBRA - I.E. MANUEL ANTONIO MESONES MURO - LAMBAYEQUE - FERREÑAFE - FERREÑAFE  | Obra               | 1        | 16,467,954  |
|           |                  |                  |          | SUPERVISIÓN DE OBRA - I.E. MANUEL ANTONIO MESONES MURO - LAMBAYEQUE - FERREÑAFE - FERREÑAFE  | Supervisión        | 1        | 421,119     |
|           |                  |                  | 2131579  | DOTACIÓN DE EQUIPO - IE CRUZ DE CHALPON - LAMBAYEQUE-LAMBAYEQUE-MOTUPE   | Equipo             | 15       | 140,708     |
|           |                  |                  |          | DOTACIÓN DE MOBILIARIO - IE CRUZ DE CHALPON - LAMBAYEQUE-LAMBAYEQUE-MOTUPE   | Módulo             | 3        | 1,126,189   |
|           |                  |                  |          | EJECUCIÓN DE OBRA - I.E. CRUZ DE CHALPON - LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE - MOTUPE  | Obra               | 1        | 11,303,809  |
|           |                  |                  |          | SUPERVISIÓN DE OBRA - I.E. CRUZ DE CHALPON - LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE - MOTUPE  | Supervisión        | 1        | 464,852     |
|           |                  |                  | 2131580  | DOTACIÓN DE MOBILIARIO - PY 2131580 - IE KARL WEISS - LAMBAYEQUE - CHICLAYO - CHICLAYO   | Módulo             | 3        | 511,264     |
|           |                  |                  | 2131582  | DOTACIÓN DE EQUIPO - IE VENTURA CCALAMAQUI - LIMA-BARRANCA-BARRANCA  | Equipo             | 13       | 118,586     |
|           |                  |                  |          | DOTACIÓN DE MOBILIARIO - IE VENTURA CCALAMAQUI - LIMA-BARRANCA-BARRANCA  | Módulo             | 3        | 804,016     |
|           |                  |                  |          | EJECUCIÓN DE OBRAS - IE VENTURA CCALAMAQUI - LIMA-BARRANCA-BARRANCA  | Obra               | 1        | 12,875,304  |
|           |                  |                  |          | SUPERVISIÓN DE OBRAS - IE VENTURA CCALAMAQUI - LIMA-BARRANCA-BARRANCA  | Supervisión        | 1        | 739,821     |
|           |                  |                  | 2131583  | DOTACIÓN DE MOBILIARIO - PY 2131583 - IE 20449 ANDRES DE LOS REYES - LIMA - HUARAL - HUARAL  | Módulo             | 1749     | 1,080,364   |



| Dirección | Unidad Operativa | Programa Presup. | Proyecto | Actividad Operativa  | Meta        |          | Monto (S/) |
|-----------|------------------|------------------|----------|--|-------------|----------|------------|
|           |                  |                  |          |  | UM          | Cantidad |            |
|           |                  |                  | 2131585  | DOTACION DE EQUIPO - IE N 20066 SIMON BOLIVAR-REGION DE LIMA, PROVINCIA DE OYON Y DISTRITO DE OYON                       | Equipo      | 45       | 140,708    |
|           |                  |                  |          | DOTACION DE MOBILIARIO - IE N 20066 SIMON BOLIVAR-REGION DE LIMA, PROVINCIA DE OYON Y DISTRITO DE OYON                   | Módulo      | 3        | 511,264    |
|           |                  |                  |          | EJECUCIÓN DE OBRA-IE N 20066 SIMON BOLIVAR-REGION DE LIMA, PROVINCIA DE OYON Y DISTRITO DE OYON                          | Obra        | 1        | 3,153,025  |
|           |                  |                  |          | SUPERVISIÓN DE OBRA-IE N 20066 SIMON BOLIVAR-REGION DE LIMA, PROVINCIA DE OYON Y DISTRITO DE OYON                        | Supervisión | 1        | 122,179    |
|           |                  |                  | 2131587  | DOTACIÓN DE MOBILIARIO - PY 2131587 - IE JOSE GRANDA - LIMA-LIMA-SAN MARTIN DE PORRES                                    | Módulo      | 3        | 511,264    |
|           |                  |                  |          | EJECUCIÓN DE OBRA - IE JOSE GRANDA - LIMA-LIMA-SAN MARTIN DE PORRES  | Obra        | 1        | 13,121,964 |
|           |                  |                  |          | SUPERVISIÓN DE OBRA - IE JOSE GRANDA - LIMA-LIMA-SAN MARTIN DE PORRES  | Supervisión | 1        | 435,791    |
|           |                  |                  | 2131588  | DOTACIÓN DE MOBILIARIO - PY 2131588 - IE 1182 EL BOSQUE - LIMA - LIMA - SJL  | Módulo      | 3        | 511,264    |
|           |                  |                  | 2131589  | DOTACIÓN DE MOBILIARIO - PY 2131589 - IE 6051 MERCEDES INDACOCHEA - LIMA - LIMA - BARRANCO                               | Módulo      | 3        | 511,264    |
|           |                  |                  |          | EJECUCIÓN DE OBRA - IE N 6051 MERCEDES INDACOCHEA - LIMA-LIMA-BARRANCO   | Obra        | 1        | 1,845,249  |
|           |                  |                  |          | SUPERVISIÓN DE OBRA - IE N 6051 MERCEDES INDACOCHEA - LIMA-LIMA-BARRANCO   | Supervisión | 1        | 78,879     |
|           |                  |                  | 2131590  | DOTACIÓN DE EQUIPO-IE JUAN GUERRERO QUIMPER-REGION DE LIMA, PROVINCIA DE LIMA Y DISTRITO DE VILLA MARIA DEL TRIUNFO      | Equipo      | 73       | 651,972    |
|           |                  |                  |          | DOTACIÓN DE MOBILIARIO-IE JUAN GUERRERO QUIMPER- REGION DE LIMA, PROVINCIA DE LIMA Y DISTRITO DE VILLA MARIA DEL TRIUNFO | Módulo      | 3        | 1,753,789  |
|           |                  |                  | 2131592  | DOTACIÓN DE EQUIPO - IE MONSEÑOR ATANASIO JAUREGUI GOIRI - LORETO-ALTO AMAZONAS-YURIMAGUAS                               | Equipo      | 17       | 153,236    |
|           |                  |                  |          | DOTACIÓN DE MOBILIARIO - PY 2131592 - IE MONSEÑOR ATANASIO JAUREGUI GOIRI - LORETO-ALTO AMAZONAS-YURIMAGUAS              | Módulo      | 3        | 511,264    |
|           |                  |                  | 2131596  | DOTACIÓN DE EQUIPO - IE GENARO HERRERA - LORETO-UCAYALI-CONTAMANA  | Equipo      | 15       | 140,703    |
|           |                  |                  |          | DOTACIÓN DE MOBILIARIO - PY 2131596 - IE GENARO HERRERA - LORETO-UCAYALI-CONTAMANA                                       | Módulo      | 3        | 511,264    |
|           |                  |                  |          | SUPERVISIÓN DE OBRA - IE GENARO HERRERA - LORETO-UCAYALI-CONTAMANA   | Supervisión | 1        | 41,498     |
|           |                  |                  | 2131597  | DOTACIÓN DE MOBILIARIO - PY 2131597 - IE GUILLERMO BILLINGHURTS - MADRE DE DIOS - TAMBOPATA - TAMBOPATA                  | Módulo      | 3        | 511,264    |
|           |                  |                  |          | EJECUCIÓN DE OBRA - PY 2131597 - IE GUILLERMO BILLINGHURTS - MADRE DE DIOS - TAMBOPATA - TAMBOPATA                       | Obra        | 1        | 12,482,342 |
|           |                  |                  |          | SUPERVISIÓN DE OBRA - PY 2131597 - IE GUILLERMO BILLINGHURTS - MADRE DE DIOS - TAMBOPATA - TAMBOPATA                     | Supervisión | 1        | 493,000    |
|           |                  |                  | 2131598  | EJECUCION DE OBRA IE N 52023 DOS DE MAYO UBICADA EN LA REGION DE MADRE DE DIOS   | Obra        | 1        | 27,755,362 |
|           |                  |                  |          | SUPERVISION DE OBRA IE N 52023 DOS DE MAYO UBICADA EN LA REGION DE MADRE DE DIOS   | Supervisión | 1        | 679,531    |
|           |                  |                  | 2131602  | DOTACION DE EQUIPO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N 14744 JUAN PABLO II UBICADA EN LA REGION DE PIURA                       | Equipo      | 15       | 140,708    |
|           |                  |                  |          | DOTACION DE MOBILIARIO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N 14744 JUAN PABLO II UBICADA EN LA REGION DE PIURA                   | Módulo      | 3        | 1,126,189  |
|           |                  |                  |          | EJECUCION DE OBRA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N 14744 JUAN PABLO II UBICADA EN LA REGION DE PIURA                        | Obra        | 1        | 17,562,091 |
|           |                  |                  |          | SUPERVISION DE OBRA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N 14744 JUAN PABLO II UBICADA EN LA REGION DE PIURA                      | Supervisión | 1        | 756,099    |
|           |                  |                  | 2131603  | DOTACIÓN DE MOBILIARIO - PY 2131603 - IE NUESTRA SEÑORA DE FATIMA - PIURA - PIURA - PIURA                                | Módulo      | 3        | 511,264    |
|           |                  |                  |          | EJECUCIÓN DE OBRA - PY 2131603 - IE NUESTRA SEÑORA DE FATIMA - PIURA - PIURA - PIURA                                     | Obra        | 1        | 10,628,901 |



| Dirección | Unidad Operativa | Programa Presup. | Proyecto | Actividad Operativa  | Meta               |          | Monto (S/) |
|-----------|------------------|------------------|----------|--|--------------------|----------|------------|
|           |                  |                  |          |  | UM                 | Cantidad |            |
|           |                  |                  | 2131605  | DOTACIÓN DE MOBILIARIO - PY 2131605 - IE SAN MARTIN - PIURA - SECHURA - SECHURA  | Módulo             | 3        | 511,264    |
|           |                  |                  |          | ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO I.E.SAN MARTIN - PIURA - SECHURA - SECHURA   | Expediente Técnico | 1        | 124,876    |
|           |                  |                  | 2131606  | DOTACIÓN DE EQUIPO - IE CARLOS AUGUSTO SALAVERRY - PIURA-SULLANA-SULLANA   | Equipo             | 15       | 140,708    |
|           |                  |                  |          | DOTACIÓN DE MOBILIARIO - PY 2131606 - IE CARLOS AUGUSTO SALAVERRY - PIURA-SULLANA-SULLANA                                | Módulo             | 3        | 511,264    |
|           |                  |                  |          | EJECUCIÓN DE OBRA - IE CARLOS AUGUSTO SALAVERRY - PIURA-SULLANA-SULLANA  | Obra               | 1        | 4,460,663  |
|           |                  |                  |          | ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO I.E. CARLOS AUGUSTO SALAVERRY - PIURA - SULLANA - SULLANA                              | Expediente Técnico | 1        | 9,921      |
|           |                  |                  |          | SUPERVISIÓN DE OBRA - IE CARLOS AUGUSTO SALAVERRY - PIURA-SULLANA-SULLANA  | Supervisión        | 1        | 52,872     |
|           |                  |                  | 2131608  | DOTACION DE EQUIPO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA MARIANO MELGAR UBICADA EN LA REGION DE PUNO                               | Equipo             | 15       | 140,708    |
|           |                  |                  |          | DOTACION DE MOBILIARIO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA MARIANO MELGAR UBICADA EN LA REGION DE PUNO                           | Módulo             | 3        | 1,536,744  |
|           |                  |                  |          | EJECUCIÓN DE OBRA IE MARIANO MELGAR UBICADA EN LA REGION DE PUNO, PROVINCIA DE MELGAR Y DISTRITO DE AYAVIRI              | Obra               | 1        | 17,546,093 |
|           |                  |                  |          | SUPERVISIÓN DE OBRA IE MARIANO MELGAR UBICADA EN LA REGION DE PUNO, PROVINCIA DE MELGAR Y DISTRITO DE AYAVIRI            | Supervisión        | 1        | 382,023    |
|           |                  |                  | 2131610  | DOTACIÓN DE MODULO - IE MARIA AUXILIADORA UBICADA EN LA REGION DE PUNO   | Módulo             | 3        | 511,264    |
|           |                  |                  | 2131612  | ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N 73002 GLORIOSO 821 - PUNO-CARABAYA-MACUSANI              | Expediente Técnico | 1        | 84,617     |
|           |                  |                  | 2131614  | DOTACIÓN DE MOBILIARIO - IE NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN - PUNO-EL COLLAO-ILAVE   | Módulo             | 3        | 626,661    |
|           |                  |                  | 2131616  | DOTACIÓN DE MOBILIARIO - PY 2131616 - IE NUESTRA SEÑORA DE ALTA GRACIA - PUNO - MELGAR - AYAVIRI                         | Módulo             | 3        | 511,264    |
|           |                  |                  |          | EJECUCIÓN DE OBRA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE ALTA GRACIA UBICADA EN LA REGION DE PUNO                 | Obra               | 1        | 15,217,765 |
|           |                  |                  |          | SUPERVISIÓN DE OBRA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE ALTA GRACIA UBICADA EN LA REGION DE PUNO               | Supervisión        | 1        | 642,756    |
|           |                  |                  | 2131617  | DOTACION DE EQUIPO IE JOSE ANTONIO ENCINAS UBICADA EN LA REGION DE PUNO  | Equipo             | 188      | 1,674,500  |
|           |                  |                  |          | DOTACIÓN DE MOBILIARIO - PY 2131617 - IE JOSE ANTONIO ENCINAS UBICADA EN LA REGION DE PUNO                               | Módulo             | 3        | 1,131,419  |
|           |                  |                  |          | EJECUCIÓN DE OBRA IIEE JOSE ANTONIO ENCINAS UBICADA EN LA REGION DE PUNO, PROVINCIA DE SAN ROMAN Y DISTRITO DE JULIACA   | Obra               | 1        | 13,878,176 |
|           |                  |                  |          | SUPERVISIÓN DE OBRA IIEE JOSE ANTONIO ENCINAS UBICADA EN LA REGION DE PUNO, PROVINCIA DE SAN ROMAN Y DISTRITO DE JULIACA | Supervisión        | 1        | 352,246    |
|           |                  |                  | 2131619  | DOTACIÓN DE MOBILIARIO - PY 2131619 - IE 0050 ABRAHAM CARDENAS RUIZ - SAN MARTIN - BELLAVISTA - BELLAVISTA               | Módulo             | 3        | 511,264    |
|           |                  |                  |          | EJECUCIÓN DE OBRA - IE 0050 ABRAHAM CARDENAS RUIZ - SAN MARTIN-BELLAVISTA-BELLAVISTA                                     | Obra               | 1        | 14,907,729 |
|           |                  |                  |          | SUPERVISIÓN DE OBRA - IE 0050 ABRAHAM CARDENAS RUIZ - SAN MARTIN-BELLAVISTA-BELLAVISTA                                   | Supervisión        | 1        | 507,394    |
|           |                  |                  | 2131620  | DOTACIÓN DE MOBILIARIO - PY 2131620 - IE MANUEL ANTONIO MESONES MURO - SAN MARTIN - EL DORADO - SAN JOSE DE SISA         | Módulo             | 3        | 511,264    |
|           |                  |                  |          | EJECUCIÓN DE OBRA - IE MANUEL ANTONIO MESONES MURO - SAN MARTIN-EL DORADO-SAN JOSE DE SISA                               | Obra               | 1        | 4,907,368  |
|           |                  |                  |          | SUPERVISIÓN DE OBRA - IE MANUEL ANTONIO MESONES MURO - SAN MARTIN-EL DORADO-SAN JOSE DE SISA                             | Supervisión        | 1        | 302,094    |
|           |                  |                  | 2131621  | DOTACIÓN DE EQUIPO - IE 0390 LA INMACULADA - SAN MARTIN-MARISCAL CACERES-JUANJUI   | Equipo             | 15       | 140,708    |
|           |                  |                  |          | DOTACIÓN DE MOBILIARIO - PY 2131621 - IE 0390 LA INMACULADA - SAN MARTIN-MARISCAL CACERES-JUANJUI                        | Módulo             | 3        | 511,264    |



| Dirección | Unidad Operativa | Programa Presup. | Proyecto | Actividad Operativa   | Meta               |          | Monto (S/) |
|-----------|------------------|------------------|----------|---|--------------------|----------|------------|
|           |                  |                  |          |   | UM                 | Cantidad |            |
|           |                  |                  | 2131624  | DOTACIÓN DE EQUIPO - IE SANTO TORIBIO - SAN MARTIN-RIOJA-RIOJA  | Equipo             | 27       | 241,972    |
|           |                  |                  |          | DOTACIÓN DE MOBILIARIO - PY 2131624 - IE SANTO TORIBIO - SAN MARTIN-RIOJA-RIOJA                                 | Módulo             | 3        | 511,264    |
|           |                  |                  | 2131625  | DOTACIÓN DE EQUIPO - IE JUAN JIMENEZ PIMENTEL - SAN MARTIN-SAN MARTIN-TARAPOTO                                  | Equipo             | 15       | 140,708    |
|           |                  |                  |          | DOTACIÓN DE MOBILIARIO - PY 2131625 - IE JUAN JIMENEZ PIMENTEL - SAN MARTIN-SAN MARTIN-TARAPOTO                 | Módulo             | 3        | 511,264    |
|           |                  |                  |          | EJECUCIÓN DE OBRA - IE JUAN JIMENEZ PIMENTEL - SAN MARTIN-SAN MARTIN-TARAPOTO                                   | Obra               | 1        | 547,417    |
|           |                  |                  |          | SUPERVISIÓN DE OBRA - IE JUAN JIMENEZ PIMENTEL - SAN MARTIN-SAN MARTIN-TARAPOTO                                 | Supervisión        | 1        | 225,334    |
|           |                  |                  | 2131626  | DOTACIÓN DE EQUIPO - IE 0425 CESAR VALLEJO - SAN MARTIN-TOCACHE-UCHIZA  | Equipo             | 97       | 864,500    |
|           |                  |                  |          | EJECUCIÓN DE OBRA - IE 0425 CESAR VALLEJO - SAN MARTIN-TOCACHE-UCHIZA   | Obra               | 1        | 7,807,062  |
|           |                  |                  |          | SUPERVISIÓN DE OBRA - IE 0425 CESAR VALLEJO - SAN MARTIN-TOCACHE-UCHIZA   | Supervisión        | 1        | 628,935    |
|           |                  |                  | 2131627  | DOTACIÓN DE MOBILIARIO - PY 2131627 - IE FRANCISCO ANTONIO DE ZELA - TACNA - TACNA - TACNA                      | Módulo             | 3        | 511,264    |
|           |                  |                  |          | EJECUCIÓN DE OBRA - IE FRANCISCO ANTONIO DE ZELA - TACNA-TACNA-TACNA  | Obra               | 1        | 3,505,162  |
|           |                  |                  |          | SUPERVISIÓN DE OBRA - IE FRANCISCO ANTONIO DE ZELA - TACNA-TACNA-TACNA  | Supervisión        | 1        | 306,687    |
|           |                  |                  | 2131629  | ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO - IE CONTRALMIRANTE VILLAR - TUMBES-CONTRALMIRANTE VILLAR-ZORRITOS            | Expediente Técnico | 1        | 127,193    |
|           |                  |                  | 2131630  | ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO - I.E. 093 EFRAIN ARCAYA ZEVALLOS - TUMBES - ZARUMILLA - ZARUMILLA            | Expediente Técnico | 1        | 724,389    |
|           |                  |                  | 2131632  | DOTACIÓN DE EQUIPO - IE 64721 HILDEBRANDO FUENTES - UCAYALI-ATALAYA-RAYMONDI                                    | Equipo             | 15       | 140,708    |
|           |                  |                  |          | DOTACIÓN DE MOBILIARIO - PY 2131632 - IE 64721 HILDEBRANDO FUENTES - UCAYALI-ATALAYA-RAYMONDI                   | Módulo             | 3        | 758,502    |
|           |                  |                  | 2134016  | DOTACIÓN DE MOBILIARIO - PY 2134016 - IE 20318 - JOSE A. MACNAMARA - LIMA - HUAURA - HUACHO                     | Módulo             | 1581     | 761,694    |
|           |                  |                  | 2134968  | DOTACIÓN DE EQUIPO - IE N 115-31 GOTITAS DE AMOR, SJL - LIMA - LIMA   | Equipo             | 3        | 31,916     |
|           |                  |                  | 2135146  | EJECUCIÓN DE OBRA - I.E. CASA BLANCA DE JESÚS, SJL - LIMA - LIMA  | Obra               | 1        | 1,392,207  |
|           |                  |                  |          | SUPERVISIÓN DE OBRA - PY 2135146 - I.E. CASA BLANCA DE JESÚS, SJL - LIMA - LIMA                                 | Supervisión        | 1        | 82,132     |
|           |                  |                  | 2135152  | ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO - IE 7267 SEÑOR DE LOS MILAGROS DISTRITO DE LURIN, PROVINCIA Y REGION LIMA    | Expediente Técnico | 1        | 13,181     |
|           |                  |                  | 2135206  | EJECUCIÓN DE OBRA - IE 213 YVONNE STAUFFER DE MOYA DE LA COMUNIDAD AUTOGESTIONARIA DE HUAYCAN - LIMA-LIMA-ATE   | Obra               | 1        | 1,685,741  |
|           |                  |                  |          | SUPERVISIÓN DE OBRA - IE 213 YVONNE STAUFFER DE MOYA DE LA COMUNIDAD AUTOGESTIONARIA DE HUAYCAN - LIMA-LIMA-ATE | Supervisión        | 1        | 151,992    |
|           |                  |                  | 2155698  | EJECUCIÓN DE OBRA - I.E. PROCERES DE LA INDEPENDENCIA - ICA - CHINCHA - CHINCHA ALTA                            | Obra               | 1        | 9,577,480  |
|           |                  |                  |          | SUPERVISIÓN DE OBRA - I.E. PROCERES DE LA INDEPENDENCIA - ICA - CHINCHA - CHINCHA ALTA                          | Supervisión        | 1        | 338,295    |
|           |                  |                  | 2160303  | DOTACIÓN DE EQUIPO - IE N 20188 - IEI N 627 - LIMA-CAÑETE-SAN VICENTE DE CANETE                                 | Equipo             | 48       | 434,000    |
|           |                  |                  |          | DOTACIÓN DE MOBILIARIO - IE N 20188 - IEI N 627 - LIMA-CAÑETE-SAN VICENTE DE CANETE                             | Módulo             | 1        | 405,725    |
|           |                  |                  | 2166954  | ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO - IE 1218 SAN LUIS MARÍA DE MONTFORT DE HUASCATA - CHACLACAYO - LIMA - LIMA   | Expediente Técnico | 1        | 83,527     |
|           |                  |                  | 2166956  | ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO - I.E. N 22395 MOISÉS REBATA DEL NIVEL PRIMARIO EL INGENIO - NASCA - ICA      | Expediente Técnico | 1        | 36,883     |
|           |                  |                  | 2166958  | DOTACIÓN DE EQUIPO - I.E. RUBEN MARTINEZ PUICON - ICA - CHINCHA - PUEBLO NUEVO                                  | Equipo             | 20       | 180,845    |
|           |                  |                  |          | DOTACIÓN DE MOBILIARIO - I.E. RUBEN MARTINEZ PUICON - ICA - CHINCHA - PUEBLO NUEVO                              | Módulo             | 1        | 405,725    |
|           |                  |                  |          | EJECUCIÓN DE OBRA - I.E. RUBEN MARTINEZ PUICON - ICA - CHINCHA - PUEBLO NUEVO                                   | Obra               | 1        | 6,188,898  |
|           |                  |                  |          | SUPERVISIÓN DE OBRA - I.E. RUBEN MARTINEZ PUICON - ICA - CHINCHA - PUEBLO NUEVO                                 | Supervisión        | 1        | 219,006    |



| Dirección | Unidad Operativa | Programa Presup. | Proyecto | Actividad Operativa   | Meta               |          | Monto (\$/) |
|-----------|------------------|------------------|----------|---|--------------------|----------|-------------|
|           |                  |                  |          |   | UM                 | Cantidad |             |
|           |                  |                  | 2166959  | DOTACIÓN DE EQUIPO - I.E. 6041 ALFONSO UGARTE - LIMA - LIMA - SAN JUAN DE MIRAFLORES  | Equipo             | 16       | 147,504     |
|           |                  |                  | 2166959  | DOTACIÓN DE MOBILIARIO - I.E. 6041 ALFONSO UGARTE - LIMA - LIMA - SAN JUAN DE MIRAFLORES  | Módulo             | 1        | 126,432     |
|           |                  |                  | 2166959  | EJECUCIÓN DE OBRA - I.E. 6041 ALFONSO UGARTE - LIMA - LIMA - SAN JUAN DE MIRAFLORES   | Obra               | 1        | 6,267,394   |
|           |                  |                  | 2166959  | SUPERVISIÓN DE OBRA - I.E. 6041 ALFONSO UGARTE - LIMA - LIMA - SAN JUAN DE MIRAFLORES   | Supervisión        | 1        | 221,256     |
|           |                  |                  | 2166960  | ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO - I.E. 558 PACHACAMAC II - LIMA - LIMA - VILLA EL SALVADOR  | Expediente Técnico | 1        | 35,909      |
|           |                  |                  | 2184020  | ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS - LIMA  | Expediente Técnico | 1        | 1,422,468   |
|           |                  |                  | 2194773  | EJECUCIÓN DE OBRA - I.E. DEL NIVEL INICIAL N 7083 MANUEL GONZALES PRADA - LIMA-LIMA-SAN BORJA   | Obra               | 1        | 12,383,099  |
|           |                  |                  | 2194773  | SUPERVISIÓN DE OBRA - I.E. DEL NIVEL INICIAL N 7083 MANUEL GONZALES PRADA - LIMA-LIMA-SAN BORJA   | Supervisión        | 1        | 393,905     |
|           |                  |                  | 2194840  | ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO - IE CETPRO SAN CLEMENTE - ICA-PISCO-SAN CLEMENTE   | Expediente Técnico | 1        | 42,100      |
|           |                  |                  | 2195231  | EJECUCIÓN DE OBRA - PY 2195231 - IE 8190 - LIMA - LIMA - CARABAYLLO   | Obra               | 1        | 11,825,102  |
|           |                  |                  | 2195264  | ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO - I.E. 7061 HEROES DE SAN JUAN, LIMA - LIMA - SAN JUAN DE MIRAFLORES  | Expediente Técnico | 1        | 159,075     |
|           |                  |                  | 2234720  | ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO - ESPERANZA CARRILLO DE PESCHIERA EN EL DISTRITO DE CHINCHA ALTA, PROVINCIA DE CHINCHA, DEPARTAMENTO DE ICA                                 | Expediente Técnico | 1        | 34,037      |
|           |                  |                  | 2234735  | ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO - 520, SAN FRANCISCO DE TABLADA DE LURIN- VILLA MARIA DEL TRIUNFO - LIMA - LIMA   | Expediente Técnico | 1        | 169,366     |
|           |                  |                  | 2234863  | ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO - IE 390-2 EL MILAGRO DEL DISTRITO DE INDEPENDENCIA, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA.   | Expediente Técnico | 1        | 14,470      |
|           |                  |                  | 2234906  | ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO I. E. N 7074 LA INMACULADA, SECTOR 12 DE NOVIEMBRE DE PAMPLONA ALTA - DISTRITO DE SAN JUAN DE MIRAFLORES - PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA | Expediente Técnico | 1        | 69,136      |
|           |                  |                  | 2250130  | ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO IE 7094 SASAKAWA VILLA EL SALVADOR - LIMA - LIMA  | Expediente Técnico | 1        | 168,589     |
|           |                  |                  | 2254316  | ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO I.E.30702 DE LA LOCALIDAD DE TARMATAMBO, DISTRITO Y PROVINCIA DE TARMA, REGION JUNIN.   | Expediente Técnico | 1        | 250,000     |
|           |                  |                  | 2280920  | EJECUCIÓN DE OBRA - I.E. N 527 NIÑO JESUS DE PRAGA - LIMA-LIMA-PACHACAMAC   | Obra               | 1        | 1,216,959   |
|           |                  |                  | 2280920  | SUPERVISIÓN DE OBRA - PY 2280920 - I.E. N 527 NIÑO JESUS DE PRAGA - LIMA-LIMA-PACHACAMAC  | Supervisión        | 1        | 52,943      |
|           |                  |                  | 2283219  | EJECUCIÓN DE OBRA - PY 2283219 - IE ESTHER CACERES SALGADO - LIMA - LIMA - RIMAC  | Obra               | 1        | 12,462,988  |
|           |                  |                  | 2283219  | SUPERVISIÓN DE OBRA - PY 2283219 - IE ESTHER CACERES SALGADO - LIMA - LIMA - RIMAC  | Supervisión        | 1        | 399,179     |
|           |                  |                  | 2321743  | ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO   | Expediente Técnico | 1        | 214,496     |
|           |                  |                  | 2321955  | ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE IE N 0141 VIRGEN DE COCHARCAS - COOPERATIVA DE VIVIENDA LA UNION - SAN JUAN DE LURIGANCHO - LIMA  | Expediente Técnico | 1        | 225,785     |
|           |                  |                  | 2313156  | EJECUCIÓN DE OBRA - PY 2313156 - IE 6010 HILDA B. CARRILLO - LIMA - LIMA - PUCUSANA   | Obra               | 1        | 4,682,403   |
|           |                  |                  | 2313156  | ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO I.E. 6010 HILDA B. CARRILLO - LIMA - LIMA - PUCUSANA  | Expediente Técnico | 1        | 406         |
|           |                  |                  | 2313156  | SUPERVISIÓN DE OBRA - PY 2313156 - IE 6010 HILDA B. CARRILLO - LIMA - LIMA - PUCUSANA   | Supervisión        | 1        | 425,083     |
|           |                  |                  | 2313135  | EJECUCIÓN DE OBRA - PY 2313135 - IE 349 URB. PALAO - LIMA - LIMA - SMP  | Obra               | 1        | 4,325,996   |
|           |                  |                  | 2313135  | ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO I.E. 349 - LIMA - LIMA - SAN MARTIN DE PORRES   | Expediente Técnico | 1        | 339         |
|           |                  |                  | 2313135  | SUPERVISIÓN DE OBRA - PY 2313135 - IE 349 URB. PALAO - LIMA - LIMA - SMP  | Supervisión        | 1        | 413,224     |
|           |                  |                  | 2111208  | EJECUCIÓN DE OBRA - PY 2111208 - IE SAN CARLOS - PUNO - PUNO - PUNO   | Obra               | 1        | 215,104     |
|           |                  |                  | 2318117  | ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TECNICO I.E. 183 - LIMA - LIMA - ATE  | Expediente Técnico | 1        | 205,291     |
|           |                  |                  | 2313708  | ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO I.E. 5023 ABELARDO GAMARRA - CALLAO - CALLAO - CALLAO   | Expediente Técnico | 1        | 159,671     |
|           |                  |                  | 2318007  | ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO I.E. 2026 SIMON BOLIVAR - LIMA - LIMA - COMAS   | Expediente Técnico | 1        | 290,295     |
|           |                  |                  | 2313752  | ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO I.E. 0320 - LIMA - LIMA - RIMAC   | Expediente Técnico | 1        | 87,732      |



| Dirección            | Unidad Operativa | Programa Presup. | Proyecto | Actividad Operativa  | Meta               |          | Monto (\$/) |                    |
|----------------------|------------------|------------------|----------|--|--------------------|----------|-------------|--------------------|
|                      |                  |                  |          |  | UM                 | Cantidad |             |                    |
|                      |                  |                  | 2317377  | ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO I.E. 7063 ANDRES AVELINO CACERES - LIMA - LIMA - SAN JUAN DE MIRAFLORES      | Expediente Técnico | 1        | 322,550     |                    |
|                      |                  |                  | 2319863  | ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO I.E. 164, LIMA - LIMA - ATE  | Expediente Técnico | 1        | 143,704     |                    |
|                      |                  |                  | 2324722  | ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO I.E. 2070 NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN - LIMA - LIMA - SAN MARTIN DE PORRES     | Expediente Técnico | 1        | 214,496     |                    |
|                      |                  |                  | 2313580  | ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO I.E. 171-04 - LIMA - LIMA - SAN JUAN DE LURIGANCHO,                          | Expediente Técnico | 1        | 228,101     |                    |
|                      |                  |                  | 2323910  | ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO I.E. 1264 JUAN ANDRES VIVANCO AMORIN - LIMA - LIMA - ATE                     | Expediente Técnico | 1        | 251,423     |                    |
|                      |                  |                  | 2131577  | ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO - I.E. SANTA LUCIA LAMBAYEQUE - FERREÑAFE - FERREÑAFE                        | Expediente Técnico | 1        | 205,037     |                    |
|                      |                  |                  | 2131607  | ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO - I.E. 15513 - PIURA - TALARA - PARIÑAS                                      | Expediente Técnico | 1        | 110,614     |                    |
|                      |                  |                  | 2135388  | ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO I.E. 22626 SAN ANTONIO DE PADUA - ICA - ICA - ICA                           | Expediente Técnico | 1        | 39,078      |                    |
|                      |                  |                  | 2166955  | ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO - I.E. CUNA JARDIN N 637 VALLE SHARON - SAN JUAN DE MIRAFLORES - LIMA - LIMA | Expediente Técnico | 1        | 37,405      |                    |
|                      |                  |                  | 2234733  | ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO I.E. 060 CORAZON DE JESUS - LIMA - LIMA - SAN JUAN DE LURIGANCHO             | Expediente Técnico | 1        | 35,781      |                    |
|                      |                  |                  | 2234936  | ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO - I.E. 22319 - ICA - ICA - PARCONA   | Expediente Técnico | 1        | 70,704      |                    |
|                      |                  |                  | 2195238  | ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO I.E. 22240 FRANCISCO CORBETTO ROCCA ICA - ICA - CHINCHA ALTA                 | Expediente Técnico | 1        | 52,631      |                    |
|                      |                  |                  | 2317355  | ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO I.E. 2049 - LIMA - LIMA - COMAS  | Expediente Técnico | 1        | 380         |                    |
| Sub total 9002       |                  |                  |          |  |                    |          |             | 587,652,353        |
| <b>TOTAL PRONIED</b> |                  |                  |          |  |                    |          |             | <b>621,289,083</b> |

